

N. DONATO



Estado

del Hombre



DAD A
CIÓN C

TO, O II



dæ

11

ESSEX
HOMER

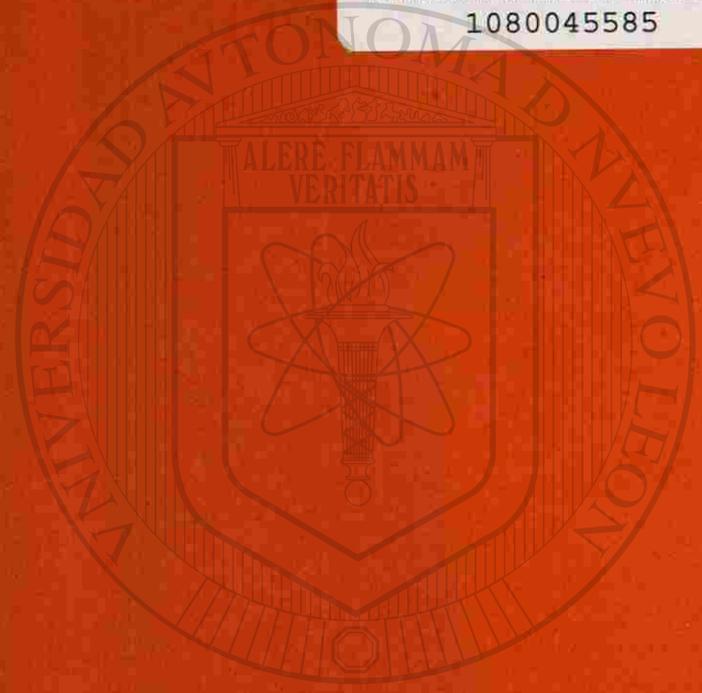
JC255
D6
V.2
C.1

11570

20



58461/34



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FERNANDEZ y CASTREJON

EDITORES

EL

HOMBRE DE ESTADO

Obra escrita en Italiano por

NICOLAS DONATO

*Traducida al Castellano y aumentada con gran número
de importantes notas sacadas de los autores más cé-
lebres que han escrito sobre materias políticas.*

TOMO II

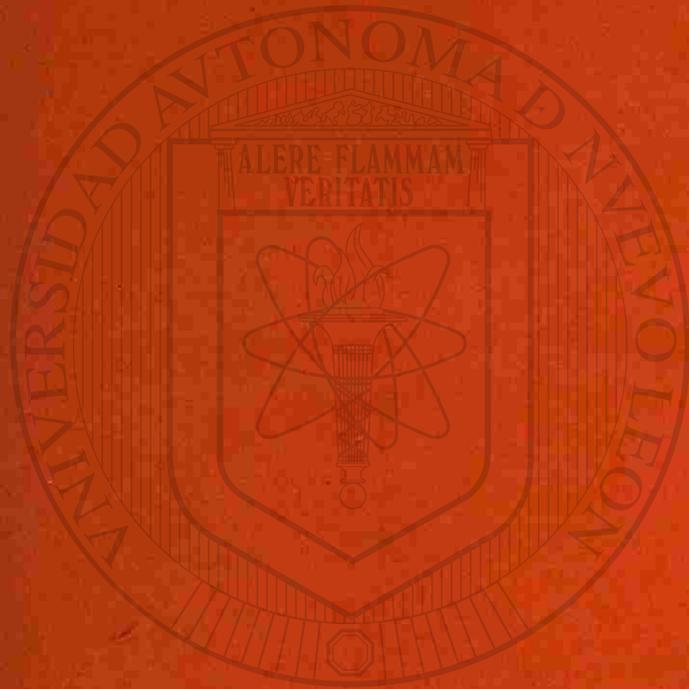
MEXICO

"Tipografia Popular," la. de Guerrero No. 8

1904

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

62317



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FERNANDEZ V GASTRIZ 255 C.J.

DC

V. 2



BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

320

20546

El Hombre de Estado

Continuación de la 1ª Parte

CAPITULO XI

EL HOMBRE DE ESTADO NECESITA SABER LA HISTORIA DE SU NACIÓN Y LA DE LOS DEMÁS PUEBLOS

§ I

La Historia considerada como medio para adquirir la experiencia

Sin detenerme inútilmente en hablar del valor de la Historia considerada en sí misma, ni en repetir los magníficos elogios que han hecho de ella los escritores más famosos, quiero considerar desde luego la grande utilidad de su estudio para todo género de personas, y mostrar cuán necesario es al Hombre de Estado, el conocimiento de ella, así en general como en particular.

Hemos dicho en el capítulo VIII, que la experien-

cia sirve para dar madurez á un Ministro joven, y al mismo tiempo indicamos que la Historia es un buen medio para adquirir la experiencia; y en efecto, siendo la experiencia el fruto de una atención reflexionada sobre la variedad de los sucesos, ¿de qué otra fuente pueden ser sacados éstos si no de la Historia, que es quien los reúne y la que nos los presenta á la vista de un solo rasgo, como si fuese una pintura animada? La Historia es el auxilio más grande que hay para llegar á la experiencia con facilidad. ¿Pero qué digo? Ella nos la suministra mejor aún que los mismos sucesos de que somos testigos, porque como los dejamos pasar regularmente sin hacer reflexión sobre ellos, no los solemos conservar en la memoria; y los que comprende la Historia están siempre á nuestra disposición como un tesoro seguro, del cual nos podemos valer en todo tiempo y no piden tanta aplicación ni trabajo como los otros. Y, sobre todo, ¿qué ventaja no es ahorrar el largo espacio de tiempo que necesita la experiencia sin el auxilio de la Historia? Un sabio egipcio, que no ignoraba esta ventaja, dijo suspirando, en vista de los primeros progresos que hacía la Grecia en las ciencias, *«que el legislador Solón y todos los demás legisladores griegos, tan famosos como ilustres, eran tenidos por gente joven en su espíritu, no por otro motivo que por no ser cuidadosos en conservar en la memoria los sucesos y las cosas antiguas, atendida la razón de que la ciencia de la Historia eleva á los jóvenes á la clase de los hombres duchos y de madurez de juicio, y los hombres hechos que la ignoran, deben ser reputados por jóvenes y niños.»* (1)

§ II

Utilidad que puede sacar el Hombre de Estado
de la Historia de su País

Además de la utilidad que puede sacar todo hombre de la Historia Universal, hallará otra todavía el Estadista en el conocimiento de la Historia particular, la cual le presenta una compilación circunstanciada de los sucesos antiguos pertenecientes al Gobierno que está administrando actualmente. (2)

§ III

10. Para conocer la máxima general con que se gobierna un país

10 En efecto, como la Historia particular de un país refiere los sucesos pasados que son pertenecientes á él únicamente, es muy fácil deducir de ellos la máxima general que estaba entonces en vigor en el Estado y el método que se observaba en su práctica; porque aunque no se halle referida en los mismos términos, basta ver en ella las diferentes vicisitudes de este mismo Estado y la respectiva conducta que en él se ha observado, para poder comparar sin dificultad alguna los métodos entre sí y reconocer la disparidad ó uniformidad; y observando los que hubiesen sido producidos por una misma causa, se conseguirá descubrir el principal resorte, el cual no es otra cosa que la máxima general que se desea conocer.

§ IV

Ejemplo sacado de la Historia Romana

En la Historia de la República Romana, por ejemplo, es fácil conocer que su máxima en los primeros tiempos no consistía más que en conservar el terreno que poseía; porque todas las que fueron establecidas en aquel intervalo de tiempo que corrió desde la expulsión de los Reyes hasta la primera guerra Púnica, fueron máximas pasivas. No volvió Roma á tomar las armas contra las naciones extranjeras, hasta haber vencido á Pórcena, que fué á atacarla con ánimo de restablecer á los Tarquinos. Había domado ya á los Volcos y á los Sabinos, que saqueaban sus tierras. Había vencido á los Galos, que se habían apoderado de la misma Roma, habiendo sitiado hasta el Capitolio. Había derrotado á los Samnitos y á los Etrurios, que la oprimían por todas partes, y por último, había castigado á los Tarentinos por haber arrancado á Pirro del centro de la Grecia para subyugarla, con pretexto de socorrerlos. Pero con todo eso, no había pensado todavía en hacer conquistas, porque si hubiera tenido esta intención y hubiese abrazado la máxima de hacerlas, no hubiera esperado á que Pórcena hubiera ido á atacarla después de haber arrojado del trono á los Reyes; antes bien, le hubiera provocado ella misma; de lo cual se puede inferir justamente, que no pretendía otra cosa en sus principios, que poder conservar bien su país. Y esta verdad la confirma grandemente el mismo desinterés con que trataba Roma á los pueblos que había vencido, dejándoles la posesión de todo cuanto tenían y gozaban, contentándose solamente con

unirlos á la República, y dejándoles gozar además de esto, toda la libertad que tenían antes de vencidos.

§ V

Muda Roma de máxima

Pero es muy fácil conocer el tiempo en que adoptó Roma la máxima contraria. ¿Y qué faltaba á los Romanos, una vez entregados á la pasión de conquistar, para resolverse á hacer sus conquistas? Sin causa ni motivo, se echaron sobre la Siria y sobre Macedonia; Cartago había hecho la paz con Roma y ésta quebrantó sus tratos y sus pactos á fin de invadirla. La toma de Numancia, la conquista de las Españas y la del mundo entero, que consiguió este pueblo con una rapidez tan asombrosa, son todas señales bien distinguidas de la máxima general que resolvió subsistir á la primera.

§ VI

Razones de esta mudanza

Para asegurarse de que la grande atención de esta famosa República en dejarse provocar no podía ser sino un efecto de algún motivo perfectamente sostenido, basta examinar la conducta de ella en las diferentes situaciones que hubo desde su origen hasta la primera guerra contra Cartago, y se echará de ver claramente que, ó bien era necesidad, ó bien impulso determinado, lo que hacía despreciar la guerra ofensiva; es constante que la necesidad ó el impulso era lo que constituía la verdade-

ra causa de la máxima de no pretender otra cosa que su propia conservación; y como casi desde la primera guerra Púnica hasta el tiempo del Emperador Adriano, no se desmintió en nada de la conducta de la República por el ardor de cometer para conquistar, es fácil conocer que quería extenderse entonces y que no era otra su máxima general; aunque si seguimos bien el hilo de su historia, se verá que jamás impuso Roma el yugo de ninguna máxima, como lo veremos en la 2ª parte, cap. II, sec. 2.

§ VII

Aplicación de este ejemplo

Lo que acabamos de referir, hará comprender á cualquiera, con la mayor facilidad, el modo como la Historia particular pone de manifiesto al Hombre de Estado la antigua máxima general del Gobierno de su país, que es el primer fruto que sacará de esta lectura, porque no conviene que ignore esta antigua máxima, si quiere emplear favorablemente la que estuviese entonces en vigor en el Estado, ó si cree que le puede sugerir otra sabiduría para sustituirla en su lugar.

§ VIII

2o. Para conocer la conducta de sus predecesores

2.º La Historia particular del Estado enseña al Ministro la conducta que tuvieron sus predecesores en las diferentes circunstancias y ocurrencias de su tiempo, la cual le podrá servir muy bien de modelo para confor-

marse con ella en semejantes coyunturas. Pero no por esto hemos de creer que sin este auxilio no puede hallar el Hombre de Estado, en su misma prudencia, los medios más aplicables á ciertos casos arduos que exigen mucha sagacidad; aunque siempre es verdad decir que el conocimiento de los expedientes que han empleado en otros tiempos, otras personas, en semejantes ocasiones, es muy útil, cuando no sea preciso, al Ministro político que teme prudentemente presumir demasiado de sus propias luces en el cumplimiento de un empleo tan delicado como el suyo.

§ IX

Cuya imitación á veces es necesaria

Pero además del fruto que saca en conformarse con la buena conducta de los demás Ministros anteriores á él, en las ocurrencias difíciles que se presentan, milita la razón de que esta imitación viene á ser una obligación precisa é indispensable en los casos dudosos que no podría resolver ni decidir la experiencia más consumada; por ejemplo:

§ X

Ejemplo

Ciertas prácticas de cualquier Estado extraño, habrán expuesto por casualidad al Gobierno á algún peligro; llega á preverlo el Ministro y aprende aquí á desconfiar de semejantes prácticas y las descompone diestramente

para impedir y evitar los malos resultados. Pero si desprecia la precaución que le ofrece el caso sucedido, se expone á caer en la desgracia de dar con un remedio demasiado lento: desgracia que será tanto más grande cuanto más penda el bien del Estado de la actividad del Ministro que la haya de prevenir.

La Historia del Estado no sólo da noticias de las prácticas extranjeras que podrían perjudicar al Gobierno, sino que facilita también que recoja el Ministro el conocimiento de los efectos producidos en el país extranjero, para mirar por la conducta de su Estado si llega á verse en tales circunstancias; de lo cual puede prometerse, con mucho fundamento, que producirá el mismo efecto su atención y cuidado en seguir las huellas de sus predecesores.

¿Cuántos ejemplos no pudiera yo referir y alegar aquí, sacados de la misma Historia, en prueba de esta verdad, si necesitase de pruebas?

§ XI

30. Para gobernar bien el Estado que está fiado á sus cuidados

3. ° Así como conviene mucho más á un enfermo tener por médico á uno que conozca su temperamento y los vicios de su complexión, que verse entregado en las manos de un hombre que las ignora enteramente, así también es muy importante al Estado que el Ministro político que le gobierna y está encargado de prevenir sus males ó de remediarlos, esté plenamente instruido en la Historia de las revoluciones que pudieran alterar su constitución en otros tiempos ó puedan invertirla

y descomponerla en lo sucesivo. Los remedios que aplicase, con conocimiento de causa, el médico que sabe y conoce las causas de las enfermedades habituales de su enfermo y está en estado de curarlas y de curar al mismo tiempo su mal actual, producirán los dos efectos; y así mismo, el Hombre de Estado que esté versado en la Historia de las revoluciones del país que administra, sabrá remediar sus males presentes é impedir, al mismo tiempo, el regreso de los pasados desórdenes, estableciendo las máximas que fuesen capaces de producir juntamente la dulce fruición de la prosperidad y la feliz separación de toda especie de males.

Además de esto, el médico que ignora las malas disposiciones del enfermo y las demás dolencias á que está sujeto, bien podrá prescribir algún remedio propio para curar el mal presente; pero si se halla que este remedio es contrario al estado habitual y valetudinario de aquel en cuyas manos se ha entregado enteramente; si, por ejemplo, irrita de nuevo los humores que ya eran antes demasiado rebeldes; si su violencia excede la debilidad habitual que puede soportar el enfermo, ¡desdichado de él! ¡E infeliz el Estado cuyo Ministro ignora la Historia particular, que es el único intérprete de todas sus necesidades! Porque si quiere curar sus males por medio de máximas mal aplicadas, despedazará su mismo seno y no hará más que irritar los males que podría tener ya curados.

§ XII

4o. Para las negociaciones

4. ° La Historia particular de un Estado contiene en pormenor sus negocios y alianzas; sus intrigas y sus convulsiones interiores; sus guerras y sus paces; sus tratados de todas especies; sus convenciones de todas clases, y sus reservas en todos tiempos con otro cualquier Estado; en todo lo cual es muy conveniente que esté bien instruido el Ministro político, para poderse libentar de entablar otras negociaciones ó de introducir nuevos tratados que deroguen los primitivos ó los contradigan en ciertos puntos; lo cual acarrearía á su Soberano el baldón de la mala fe, sin quererlo hacer, y le ganaría tantos enemigos cuantos fueran los Príncipes que tuvieran interés en reprimir esta infracción ó en pedir la razón de ella. La Historia particular enseña también los verdaderos términos de los tratados que unen á las Cortes extranjeras con el Estado, por lo que el Ministro que los sepa, no sólo sabrá hacer que se observe con puntualidad el tenor de estos tratados, sino atraer también á sus fines particulares á las Cortes extranjeras, por medio de ellos.

§ XIII

5o. Para tratar con una Corte que hubiese sido indiferente hasta entonces

5. ° Pero como no es posible que un Estado tenga unión y tratados formales con todos los demás Estados, si llegase el caso que le fuere necesario entablar alguna

negociación con cualquiera Corte que hubiere estado indiferente hasta entonces, en semejante ocasión debía indagar el Ministro cuál era la máxima general que seguía la tal Corte, para no proponer los objetos que le fueren contrarios, y mereciese por eso la afrenta de ver negada su propuesta; y, por consiguiente, debía estudiar igualmente la Historia de aquella Corte, por cuanto contiene en compendio la de su Gobierno, que es por donde un Ministro hábil podrá venir en conocimiento de la máxima general que se observaba en los tiempos indicados en sus fastos, para los casos que tengan relación con la cuestión que se ventile.

§ XIV

Utilidad que proporciona al Ministro el conocimiento de la Historia de los demás países

Pero después de haber hablado de la utilidad de la Historia en general para todo el que quiera dedicarse á su estudio, y después de haber expuesto también las ventajas que puede sacar el Hombre de Estado del estudio de la Historia particular del país que gobierne, me parece que será conveniente hablar de las utilidades y ventajas que proporcionará el conocimiento de otra cualquiera Historia que sea.

§ XV

La Historia contiene la ciencia del Gobierno puesta en práctica

Hemos probado ya, que la Historia general es un medio excelente para adquirir una profunda experiencia,

y casi me atrevería á decir que para adquirir igualmente todas las demás cosas. A esto se añade, que la experiencia que puede conseguir cada uno de por sí por este mismo medio, la puede adquirir también el Hombre de Estado, y con mucha más ventaja que otra cualquiera persona, porque la misma lectura que hace de la Historia, es un verdadero estudio, cuyo objeto no es de menor interés que la ciencia del Gobierno; y los particulares no la leen sino por curiosidad ó para su satisfacción particular. La Historia pone delante de los ojos del Hombre de Estado todos los secretos y todos los misterios de la Administración. Ella le presenta designios bien pensados y consejos sólidos en sus felices consecuencias; ella le descubre los fatales efectos de las tramas injustas y de las medidas mal concertadas, y por medio de todo esto le inculca, por decirlo así, la prudencia; ella le llena el espíritu de riquezas con tanta multitud de sucesos y con un acopio tan grande de materiales propios para formar el discurso; y además de infundirle la prudencia y la discreción, le abre todos los tesoros de la elocuencia, verificándose la sentencia de Demóstenes: *Historia iudicium format, dicendique facultatem angel.*

§ XVI

El origen de los Imperios y las causas de sus revoluciones

Pero el punto más exquisito que prepara al Hombre de Estado el estudio de la Historia, es, á mi entender, la ciencia del origen de los Reinos y de los Imperios, el conocimiento de las épocas y de las causas de su engrandecimiento y decadencia; porque por medio de

todos estos conocimientos, no sólo aprende á suprimir y á desterrar de su Gobierno las máximas que arrastraron á los otros á su ruina, sino también á substituir é introducir las que hicieron florecientes á otros Estados.

§ XVII

Grandeza y decadencia del Reino de Egipto

El Ministro político podrá aprender, por ejemplo, de la Historia universal, que el poder y la grandeza del Reino de Egipto hicieron continuos progresos mientras el amor á la Patria, el deseo de las ciencias y la aplicación al trabajo, inflamaron el corazón de los ciudadanos: disposición tan grande que les hizo subyugar á tantos pueblos en tiempos de Sesostris por su conducta. Y, al contrario, verán en ella que empezó á caminar este Reino hacia su ruina, desde el mismo instante en que, temeroso el Príncipe que hiciese orgullosos á sus gobernados la mucha gloria y prosperidad y los condujese hasta el término de fomentar revoluciones y discordias, determinó hacerles gustar el ocio, á fin de afeminarlos y hacerlos incapaces de poder ejecutar los proyectos sediciosos que pudiera producir su inacción en la profunda paz que gozaban, y robándoles de este modo el valor y el coraje á un mismo tiempo, dió lugar á que el Etíope Sabacon penetrara hasta lo interior del Reino y lo avasallara. Cambises, Rey de Persia, le impuso poco después la ley, y este mismo Reino, que había sido objeto de la admiración y de la envidia, vino á merecer últimamente un menosprecio general.

§ XVIII

De la Monarquía de los Asirios

La Historia Universal enseña al Hombre de Estado, que la Monarquía de los Asirios, tan famosa en los reinados de Nino y de Semíramis, extendió sus conquistas hasta la Libia; pero que el voluptuoso Sardanápalo debilitó la mitad de sus Estados, cuando irritados, parte de sus gobernados, de una disolución nunca oída hasta entonces, se entregaron al Reino de Babilonia.

§ XIX

Imperio de los Babilonios

Ella le manifiesta que por la pronta extinción de la Familia Real, se unieron juntamente Nínive y Babilonia y formaron aquél célebre Imperio que arruinó el excesivo orgullo de Nicotris, madre de Baltasar, cuando para echar sobre el Eufrates el famoso puente de comunicación que dividía á Babilonia en dos partes, cortó las aguas á este inmenso río y lo dejó seco, conduciendo dichas aguas por otro camino y recogéndo las en un lago que estaba distante de la ciudad, por cuyo motivo quedó abierta para los enemigos la que jamás había temido á ninguna potencia humana hasta aquella época; pero el valeroso Ciro la obligó á rendirse y á que se le entregase, haciendo servir á sus designios el objeto de la necia vanidad de esta Princesa.

§ XX

Otros Imperios

Sería muy largo referir las causas de la decadencia de los Persas en el Reinado de Darío Codoman; del Imperio de Alejandro Magno; de las Repúblicas de la Grecia; del poder de los antiguos Romanos; de los Lombardos; de los Emperadores griegos, y de otros muchos Estados que se han visto brillantes en el mundo; bástame haber probado que por la Historia Universal descubrirá el Ministro político el origen del desorden y aprenderá á hacer un buen uso de este descubrimiento.

§ XXI

Instrucciones que da la Historia Romana

Pero esta misma ventaja le presenta otra nueva, cual es el conocimiento de la conducta de los hombres que gobernaron en esos tiempos críticos y procelosos. ¿Qué nos enseña sobre este particular la Historia Romana solamente? Monenio Agripa señala el grado hasta donde pudo dominar al pueblo una elocuencia nerviosa, cuando retirado en el Monte Aventino le obligó á abandonar el designio que había formado contra la Nobleza; y el mismo medio que tomó de darle los tribunos por la autoridad de una ley que se estableció expresamente, demuestra con evidencia que en los casos extremos es menester saber emplear los mismos remedios que serían dañosos en otras ocasiones, si acaso pueden ser útiles en la presente coyuntura.

§ XXII

Sabia conducta de la República de Venecia

Cuando estaba conjurada la mayor parte de Europa contra la República de Venecia, y se esforzaban todos para subyugarla, no halló ésta otro medio mejor para evadir el riesgo, que permitir á las ciudades de Italia dependientes de ella, que eligiesen al que quisiesen por dueño, aunque fuese á su enemigo. Resolución tan sabia que, sin embargo de no haber sido ejecutada hasta entonces, merece servir de modelo para todos los Estados que se hallen en semejantes situaciones desesperadas, donde el cuidado de su propia conservación jamás debe perder de vista los medios que sean capaces de recobrar no sólo su entera libertad, sino también todo su esplendor primitivo. Y en efecto, la admirable conducta de esta República fué lo que la salvó y libertó de su riesgo, pues llegó á ver calmada (últimamente) la fogaosa invasión de tantos enemigos confederados entre sí, porque la resistió y la sostuvo animosamente; y luego halló tanta más facilidad en atraerse otra vez á su seno á las ciudades que había abandonado liberalmente, dejándolas la libertad de que se condujesen á su arbitrio, porque esta misma generosidad de condonarlas la obediencia que le debían, dobló su amor hacia ella en tanto grado, que buscaban ansiosas la ocasión favorable de sujetarse á ella con más ardor que nunca.

§ XXIII

Utilidad de los ejemplos

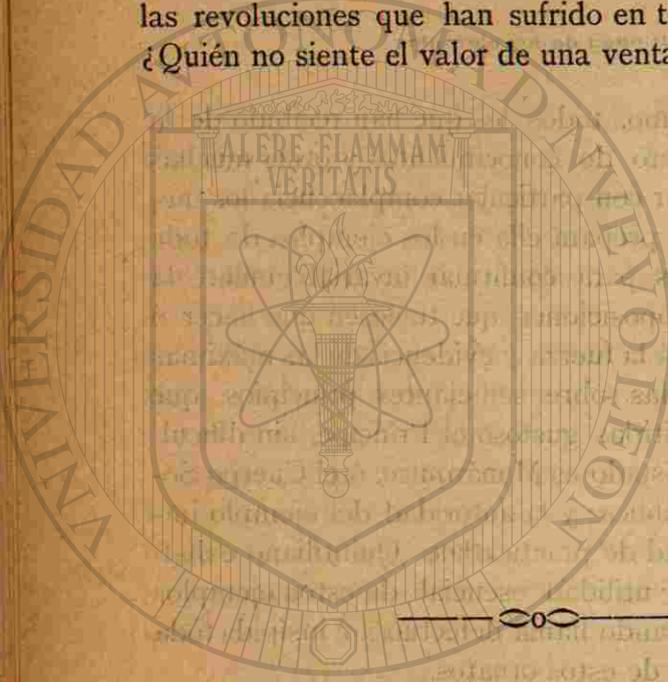
Y, por lo mismo, todos los que han recibido de la Historia este género de conocimientos y otras muchas luces, deben mirar con particular complacencia los medios que ofrece y prepara ella en los ejemplos de toda clase, muy propios para confirmar invariablemente la verdad de las proposiciones que tuviesen que hacer ó proponer. Tal será la fuerza y evidencia de las máximas formadas y fundadas sobre semejantes principios, que no dejará de admitirlas gustoso el Príncipe, sin dificultad alguna, si el Estado es Monárquico, ó el Cuerpo Soberano, si es República; y la autoridad del ejemplo impondrá la necesidad de practicarlas. Quintiliano exhalta, y con razón, la utilidad esencial de estos ejemplos para un orador, cuando llama defectuosa é insípida toda oración que carece de estos ornatos.

§ XXIV

Recapitulación de las ventajas que proporciona el estudio de la Historia

De todo lo dicho, resulta que la mayor ventaja y la más universal que sacará el Hombre de Estado de la Historia, es un perfecto conocimiento de la constitución de todos los Gobiernos y de su condición pasada y actual; de las posesiones; de las negociaciones, y de los diferentes tratados de cada uno de ellos; en una pa-

labra, de todo cuanto ha acaecido en el Mundo. Verá de una mirada todos los Reinos de la Tierra, con todas las revoluciones que han sufrido en todos los tiempos. ¿Quién no siente el valor de una ventaja semejante?



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TOLUCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

NOTAS SOBRE EL CAPITULO XI

NOTA I, § I, PAGINA 4

Todas las ventajas que puede sacar el Hombre de Estado de la Historia, se pueden reducir á estos tres puntos: 1. ° Que adorna el entendimiento, enriquece la memoria y excita la emulación con los elogios que hace de los grandes Políticos; elogios que nunca son equívocos como estén confirmados por la posteridad. 2. ° El Hombre de Estado aprende en la Historia, la fortuna de los Estados; la causa de su engrandecimiento y decadencia; los derechos por los cuales tal Estado, por ejemplo, ha pasado á algunas casas particulares, la forma de los diferentes Gobiernos; el modo como han sido establecidos; las alteraciones y vicisitudes que han sufrido; las reglas que son propias para hacerlo estable, y las mejoras de que es susceptible. 3. ° Ve tratada en ella la conducta de los mayores hombres que ha habido en el arte del Gobierno; los medios y arbitrios de que se valieron en las circunstancias más críticas; el buen y mal éxito de las negociaciones, con las causas de una y otra cosa, etc. El Hombre de Estado que sabe leer la Historia con el espíritu de su sublime profesión, halla compendiado en ella, y muchas veces con mucha individualidad, todo cuanto necesita saber y practicar.

NOTA 2, § II, PAGINA 5

No basta estar convencido de la utilidad de la Historia, es menester saber el método de leerla con el mayor aprovechamiento posible, y sobre todo, es preciso saberse contener en una ciencia tan vasta, que consumiría la vida de un Ministro si quisiera saberla toda; así es que debe contentarse con hacer un estudio de ella que le facilite un conocimiento superficial de la Historia de las otras cuatro partes del Mundo, para poderse adquirir un conocimiento más perfecto de las de Europa y de sus Estados más importantes. Debe formarse, si le es posible, un sistema completo de los intereses recíprocos de todos los Estados de Europa; pero la Historia que más le conviene saber, de todas, con más fundamento, es la de los Estados que posea su Soberano; la de sus sucesos; la de sus revoluciones; la de sus intereses, y la de sus conexiones y relaciones con los Estados vecinos, etc. Si sus muchas ocupaciones no le permitiesen otros estudios más vastos, podría contentarse con subir hasta los tiempos de Francisco I y Carlos V, cuyos reinados forman una época muy considerable en la Historia de la Europa, y una época que nos conduce al conocimiento de los dos siglos más fécondos en sucesos instructivos y que, por lo mismo, son los únicos que nos interesan.

CAPITULO XII

AL HOMBRE DE ESTADO LE IMPORTA CONOCER LAS INCLINACIONES DE LOS PRÍNCIPES EXTRANJEROS Y LAS DE SUS MINISTROS

§ I

Anuncio preliminar

Debiendo hablar en este capítulo sobre las inclinaciones de los Príncipes extranjeros y sobre las de los Ministros de Estado, nos será lícito empezar con algunas reflexiones que nos faciliten los medios de demostrar la naturaleza y las causas de las inclinaciones humanas en cada individuo de por sí, en consecuencia del principio que hemos establecido en el capítulo X, á saber, que un Ministro político que debe poseer un conocimiento fundado de aquellas partes de la filosofía que suministran las verdaderas nociones de la humanidad, porque semejantes reflexiones nos darán motivo para examinar cómo y por dónde pueden ser conocidas estas

NOTA 2, § II, PAGINA 5

No basta estar convencido de la utilidad de la Historia, es menester saber el método de leerla con el mayor aprovechamiento posible, y sobre todo, es preciso saberse contener en una ciencia tan vasta, que consumiría la vida de un Ministro si quisiera saberla toda; así es que debe contentarse con hacer un estudio de ella que le facilite un conocimiento superficial de la Historia de las otras cuatro partes del Mundo, para poderse adquirir un conocimiento más perfecto de las de Europa y de sus Estados más importantes. Debe formarse, si le es posible, un sistema completo de los intereses recíprocos de todos los Estados de Europa; pero la Historia que más le conviene saber, de todas, con más fundamento, es la de los Estados que posea su Soberano; la de sus sucesos; la de sus revoluciones; la de sus intereses, y la de sus conexiones y relaciones con los Estados vecinos, etc. Si sus muchas ocupaciones no le permitiesen otros estudios más vastos, podría contentarse con subir hasta los tiempos de Francisco I y Carlos V, cuyos reinados forman una época muy considerable en la Historia de la Europa, y una época que nos conduce al conocimiento de los dos siglos más fécondos en sucesos instructivos y que, por lo mismo, son los únicos que nos interesan.

CAPITULO XII

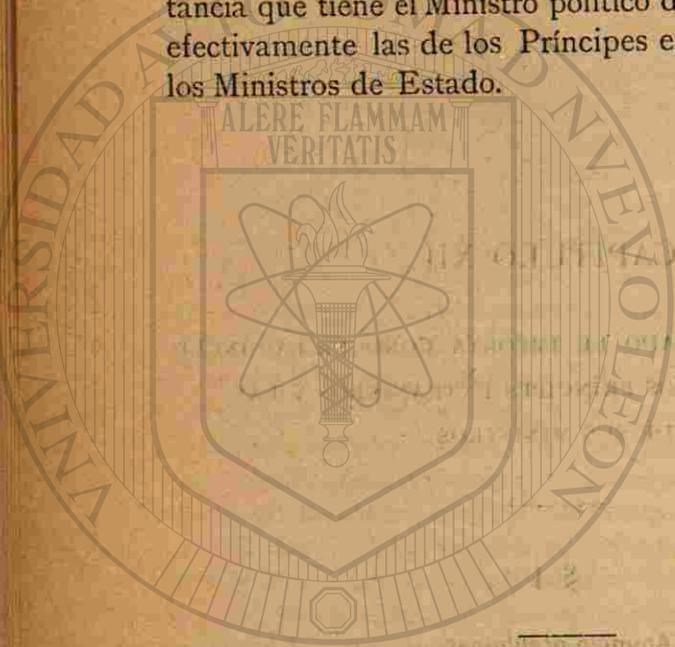
AL HOMBRE DE ESTADO LE IMPORTA CONOCER LAS INCLINACIONES DE LOS PRÍNCIPES EXTRANJEROS Y LAS DE SUS MINISTROS

§ I

Anuncio preliminar

Debiendo hablar en este capítulo sobre las inclinaciones de los Príncipes extranjeros y sobre las de los Ministros de Estado, nos será lícito empezar con algunas reflexiones que nos faciliten los medios de demostrar la naturaleza y las causas de las inclinaciones humanas en cada individuo de por sí, en consecuencia del principio que hemos establecido en el capítulo X, á saber, que un Ministro político que debe poseer un conocimiento fundado de aquellas partes de la filosofía que suministran las verdaderas nociones de la humanidad, porque semejantes reflexiones nos darán motivo para examinar cómo y por dónde pueden ser conocidas estas

inclinaciones, y una vez conocidas de la manera que residen en cada hombre, no será difícil probar la importancia que tiene el Ministro político de saber cuáles sean efectivamente las de los Príncipes extranjeros y las de los Ministros de Estado.



El hombre político debe saber en qué grado se inclinan los Príncipes extranjeros y los Ministros de Estado. La importancia que tiene el Ministro político de saber cuáles sean efectivamente las de los Príncipes extranjeros y las de los Ministros de Estado. La importancia que tiene el Ministro político de saber cuáles sean efectivamente las de los Príncipes extranjeros y las de los Ministros de Estado.

SECCION I

De la naturaleza y de las causas de las inclinaciones humanas

§ II

De la naturaleza y de las inclinaciones

Para empezar á tratar de las inclinaciones, es menester definir primeramente la naturaleza de ellas. La palabra *inclinación*, tomada simplemente, significa lo mismo que *dirección*, *propensión* y *movimiento progresivo* hacia cualquier objeto; pero si se quiere aplicar á alguna persona, no es más que metafísica y comparativa tal significación, porque entendiendo por la palabra *persona* un compuesto de alma y cuerpo, sería preciso decir que mientras existiese el alma en el cuerpo no podría tener dirección, ni movimiento progresivo, fuera de él, y así tomada esta palabra *inclinación* por la propensión que tiene alguna persona hacia algún objeto, no quiere significar otra cosa que el apetito que induce é impele al alma á apetecer un objeto más bien que otro,

y nada más; porque esta propensión del alma parece que imita la acción del movimiento de un cuerpo que se mueve y se va acercando á otro más y más progresivamente: por cuya razón damos el nombre de inclinación á esta disposición del alma, por vía de metáfora.

§ III

De las causas

Esto es lo que debemos entender por la palabra *inclinación* tomada en este sentido, y una vez definida y explicada su naturaleza, pasaremos á hablar de sus causas y á examinar también si proceden las inclinaciones del cuerpo ó del espíritu.

§ IV

El de los brutos es cuerpo sin alma

Si consideramos el cuerpo en sí mismo y examinamos bien todas sus partes y propiedades, hallaremos que tiene sus inclinaciones y que las ejerce, y si contemplamos la esencia del alma espiritual, echaremos de ver que abunda también en ellas; y cuando queramos contraer á los brutos el primer objeto de éstos, lo llamaremos cuerpo sin alma espiritual, porque los brutos no tienen facultad de pensar y, por consiguiente, carecen igualmente de la de desear con el pensamiento; ni obran jamás por elección, sino únicamente por la ciega impresión que causan en ellos los movimientos corpóreos, como lo acredita la atención, la cual nos persuade igualmente de

que no hay alma en los brutos, porque careciendo del libre albedrío, no puede admitirse en ellos un principio intelectual que ilumine y dirija sus operaciones.

§ V

No tienen voluntad ni entendimiento

Todos saben que el alma ó el principio que piensa en nosotros, es el entendimiento y la voluntad, y nadie ignora que siendo la voluntad libre por su naturaleza, no obra sino por elección y no por necesidad, y así es que todo lo que arguye alguna necesidad, se hace involuntariamente y sin elección. Que ya no siendo arbitrarias las operaciones de los brutos, por cuanto no pueden resistirse ellos nunca al más fuerte de sus movimientos corpóreos, se infiere legítimamente que carecen de voluntad y, por consiguiente, carecen también de aquel principio que constituye la esencia del alma. Luego no hay alma espiritual en los brutos, porque el entendimiento jamás obra de otro modo que por afirmación ó negación, ó también por pura conveniencia, que son los efectos de la voluntad. Además de esto, si las operaciones del entendimiento no tuviesen un fin determinado, no podría tener el menor ejercicio, y, por consiguiente, careciendo los brutos de voluntad, no pueden menos de estar privados también de entendimiento, porque la Naturaleza nunca es vana en sus operaciones.

§ VI

Las inclinaciones no pueden referirse sino al cuerpo

Y, por tanto, observamos en las bestias estos mismos movimientos que acabamos de llamar *inclinaciones*, y las vemos también más inclinadas hacia una pasión que á otra. Y efectivamente, hay algunas que tienen una especie de inclinación manifiesta á la traición, como los monos; otras á la timidez, como las liebres; los animales feroces se entregan á la cólera con más facilidad; la lujuria, la falsa prudencia y una industria aparente, forman el carácter de otros irracionales, y últimamente, casi todas las inclinaciones del hombre se hallan en los brutos; por lo cual es menester confesar que todas estas especies de inclinaciones tienen su principio en las disposiciones corporales; de donde se sigue que se engendran con diferentes calidades, las cuales corresponden exactamente á la diferente organización de los cuerpos. Luego siendo todas estas disposiciones corporales unos meros efectos de una de las dos causas que dan el movimiento á los cuerpos, es á saber, de la potencia concupiscible ó de la irascible, se concluye rectamente que estas mismas inclinaciones no pueden ser atribuidas sino á una de estas dos causas, de la misma manera que sus modos y efectos.

§ VII

Las inclinaciones del alma proceden de ésta y del cuerpo unidos

Por lo que mira á las inclinaciones que proceden del espíritu separado de la materia, como éste no nos entra

por los sentidos, no le podemos atribuir más inclinación que la que constituye su naturaleza intrínseca, que es la de dirigirse y encaminarse hacia el bien esencial. Y por esta misma razón nos vemos precisados á considerar inmaterial el espíritu, aun en el estado de su unión con el cuerpo. Por aquí descubriremos el origen de las inclinaciones del hombre.

Es opinión común que la mayor parte de las inclinaciones tienen su principio en las disposiciones corpóreas; pero para elevar estos mismos principios hasta el grado de inclinaciones formales, es necesario el concurso implícito, cuando menos del alma ó de la facultad de pensar, que es lo mismo. Y, por consiguiente, la perfección de semejantes inclinaciones procede del alma y del cuerpo juntamente.

§ VIII

Inclinaciones en las cuales parece que tiene más influjo el alma que el cuerpo

No obstante, sucede muchas veces que ciertos cuerpos, más ó menos bien dispuestos, se resisten, también más ó menos, á las impresiones que causa el alma en el concurso de las operaciones, y, al contrario, jamás se oponen á la inclinación que les impele, por su naturaleza, á buscar el conocimiento de lo bueno y de lo verdadero, del mejor modo posible, mientras guarda y conserva la unión con el cuerpo; ó cuando se resistan, será muy leve la oposición que hagan; en cuyo caso se aplica el hombre al estudio de las ciencias y al ejercicio de las artes, tanto liberales como mecánicas. Y de esta clase de inclinacio-

nes se puede decir muy bien que es principio el alma, aunque no podría producirlas por sí sola si no se lo permitiesen las disposiciones del cuerpo. Y como tiene que concurrir siempre el cuerpo por precisión, para poder conseguir y obtener este efecto, ya sea por medio de la lectura, ya por el de la escritura, ya por el de la imaginación, ó bien por el del discurso, se echa de ver claramente, que todas estas inclinaciones, que son de distinta naturaleza que las que hemos insinuado antes, tienen su principio en el alma y reciben la perfección del cuerpo. Y á todas las que merecen el nombre de virtuosas, es menester agregar las que se llaman viciosas por exceder los límites de la virtud, cuales son: el orgullo, los celos pecaminosos, la envidia, la sospecha temeraria, y otras infinitas.

§ IX

En el hombre no hay más que dos especies de inclinaciones

Y así, es evidente que no hay más que dos especies de inclinaciones en el hombre, que son las que dimanar del cuerpo y completa el alma, por decirlo así, y las que produce el alma y perfecciona el cuerpo. Porque el ser del hombre, según hemos dicho, consiste en la unión de alma y cuerpo; luego será oficio propio de esta unión, mezclar juntamente las operaciones esenciales de las partes unidas, en cuanto lo permita su naturaleza particular. Y según este mismo principio que establece la unión, el alma no ejecuta nada sin que concurra el cuerpo juntamente; ni éste puede ejercer movimiento ni operación alguna, sin el concurso del alma, principalmente

en punto de inclinaciones, porque éstas son producidas por una de las principales operaciones del cuerpo ó del alma; pero con la diferencia de que estando dotada el alma de una voluntad libre, puede influir realmente en algunos movimientos del cuerpo, los cuales son ordenados ó reprimidos por ella; pero el cuerpo, como carece de voluntad, no puede tener un dominio igual sobre el alma, ni puede hacer otra cosa que inducir la á que auxilie y facilite los movimientos del cuerpo. Todo lo cual prueba evidentemente, que no puede haber inclinación alguna en el hombre como no concurran á formarla juntamente el alma y el cuerpo.

§ X

Qué especie de inclinaciones nacen más fácilmente en el hombre

Habiendo demostrado el origen de las inclinaciones, resta examinar si se producen más fácilmente las que proceden de las afecciones corporales que las que dimanar del espíritu.

Primeramente, es menester saber que para que se formen las primeras es preciso que no abunde mucho el cuerpo en los humores que inflaman demasiado las partes concupiscible é irascible, ó que reprima el alma los movimientos fogosos por medio de la voluntad.

Lo primero es muy difícil de poseer y apenas se ve en hombre alguno, porque son muy pocos los temperamentos moderados, y, por lo mismo, son mucho más en número los hombres que tienen las inclinaciones que nacen del cuerpo, que las que dimanar del espíritu.

§ XI

Facilidad con que cede la voluntad á los apetitos corpóreos

En cuanto á lo segundo, observamos que siempre que echa mano el hombre de su voluntad para oponerla á alguna de sus inclinaciones corporales, este acto de la voluntad debe ser proporcionado en vigor á la pureza de la misma inclinación; y por otra parte, sabemos que el alma no atiende en todas sus operaciones más que á su propia satisfacción, que es la de su amor propio. Así es que el estoico combate sus apetitos corpóreos por el gusto de vencerlos, y el epicúreo, que funda su felicidad en la satisfacción de los sentidos, sigue constantemente sus apetitos corpóreos, vive entregado á ellos libremente y procura conservarlos con toda su fuerza. En una palabra, el hombre funda su felicidad en tal ó tal conducta, según el genio que le domina, y por medio de la voluntad determina la elección de la acción que le parece más propia para satisfacer su inclinación, sea la que fuese. Y de aquí nace que cuando es vehemente el apetito corpóreo, se va el alma tras de él regularmente, porque como se ve precisada á hacer esfuerzos muy grandes si quiere empeñarse en combatirlos, estima más dejar reposar los actos de su voluntad ó hacer de ellos un uso muy suave obedeciéndolos. Por cuyo motivo se forman siempre las inclinaciones á proporción de los movimientos corpóreos; y de la misma dulzura y complacencia lisonjera que se experimenta cuando se conforman con ellos, nace el carácter que distingue á la mayor parte de los hombres.

§ XII

Causas de esta facilidad

Además, que esta misma actividad tan fuerte y eficaz del apetito corpóreo, que no sólo induce al alma á combatirlo y pelear contra él, sino que se lo hace seguir en todo y por todo, tiene por principio al alma y al cuerpo juntamente; respecto á que desde el momento en que adhiere á él, ya sea sin pensarlo ni advertirlo, ó bien por alguna especie de ilusión que le presente el atractivo corporal, en la suposición del verdadero bien que hallaba en ello, desde aquel mismo instante empiezan á atravesar ciertos espíritus animados, muy activos y veloces, hasta las más delicadas partes del cuerpo humano; los cuales, excitando y conmoviendo las fibras con sus impetuosos choques, les aumentan la elasticidad considerablemente, que es lo que pone en movimiento el principio del apetito corpóreo y lo hace tan activo y eficaz; y por este medio se van multiplicando más y más estos espíritus; los cuales, doblando su fuerza y ejercitándola por el mismo camino que se abrieron, y ensanchándola también al mismo tiempo por el gran número de los que circulan por él, vienen á excitar apetitos tan violentos por todo el cuerpo, que lo que no era antes más que una leve sombra de inclinación, viene á convertirse en una inclinación formal y verdadera que apenas puede ser dominada por la voluntad; de suerte que abandonándose ésta á la inacción (no porque no pueda ni sea capaz de resistir, sino porque antepone el bien sensible que disfruta cediendo el bien moral que le había de resultar

de una resistencia tan penosa) sucede que se desplagan las pasiones, tanto en los hombres como en los brutos, á impulso de los apetitos corpóreos, y siguen sus varias disposiciones; pero con la diferencia de que en los hombres puede elevar muy bien la voluntad los espíritus animales á un grado más alto de fuerza para refinar más el placer, y en los brutos, como carecen de voluntad, no puede verificarse esto, ni hacen más que seguir á ciegas los apetitos. Conque podemos concluir muy bien y decir con verdad, que en los hombres prevalecen las inclinaciones que provienen del cuerpo.

§ XIII

Tránsito á la sección siguiente

Hemos tenido por conveniente y casi necesario, detenernos en esta materia y dar razón de los principios de donde dimanen las inclinaciones y del modo como dominan la voluntad regularmente, para poder aprender por este medio el modo de ordenarlas en nosotros mismos y hasta en los extraños, si fuese necesario, según fuesen las ocurrencias. Pero como nuestro principal designio no es otro que facilitar los medios que puedan darnos á conocer las inclinaciones de los Príncipes y las de sus Ministros, trataremos con amplitud este punto en la sección siguiente.

SECCION II

Cómo y de qué manera se puede venir en conocimiento de las inclinaciones de los Príncipes y de las de sus Ministros

AIX §

Las inclinaciones humanas se manifiestan por las acciones

Cemo las inclinaciones humanas llevan al hombre hacia el objeto á que se dirigen, y la persecución de este objeto no es otra cosa que una mera acción del hombre, es evidente que no puede declarar ni manifestar sus inclinaciones por otro modo que por el de sus acciones, y por lo mismo, reconocemos tres clases de acciones principales en el hombre.

§ XV

Tres especies de acciones

La primera clase comprende las acciones públicas; esto es, las que son conocidas de todos generalmente;

las cuales, tanto en los Príncipes como en los Hombres de Estado, se reducen á la guerra, á la paz, á la observancia ó la infracción de los tratados, á las operaciones del comercio, al establecimiento de las fábricas, á los viajes y á otras varias cosas de esta naturaleza.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

§ XVI

Segunda especie

En la segunda se contienen las acciones particulares y las privadas; las cuales no suelen llegar tan fácilmente á noticia de todos, como *verbigracia*: la fidelidad para con las leyes, la conservación del orden interior del Estado, el uso del rigor ó de la suavidad, la necesidad de gobernar por sí mismo ó por otros, y otras muchas acciones semejantes que no suelen ser conocidas regularmente sino del que las observa con particular cuidado.

§ XVII

Tercera especie

Y la tercera abraza las acciones que forman los hábitos ó, por mejor decir, los mismos hábitos; los cuales consisten en la repetición de lo que hace el hombre comúnmente, de lo cual no se puede prescindir sin una sensible dificultad que le repugna y desagrada mucho: como satisfacer sus pasiones, por ejemplo, sean de la calidad que fuesen. Y así el que está dominado por la pasión irascible, halla gusto en la venganza, en el odio y en la crueldad, y el que suelta las riendas al apetito con-

cupiscible, vive en una vida lasciva y ociosa, muy hermanada y sazónada con la intemperancia. En cuanto á los hábitos del alma, consisten en la aplicación al estudio de las ciencias y artes liberales y mecánicas, en el cumplimiento de los preceptos de la Religión, en la contemplación de sí mismo y en el amor hacia sus obligaciones, ó al contrario, en el orgullo, en la envidia y en las persecuciones injustas, etc.

§ XVIII

Las acciones de los Príncipes y las de los Ministros, consideradas como medio para conocer sus inclinaciones

Estas tres especies de acciones parece que sirven en extremo y son de la mayor utilidad para conocer las inclinaciones de los hombres y las de los Ministros; y efectivamente, son medios tan propios y adecuados para este género de investigación, que podrían emplearse también en la de las inclinaciones de los antiguos sobre la fe y el testimonio de la Historia, si el fin que se propone el Hombre de Estado en este género de estudio no le dispensase de examinar las inclinaciones de todos, ni se dirigiese únicamente á conocer las de los sujetos con quienes pueda tener relación alguna, ya fuese directa ó indirectamente.

§ XIX

Influencia de las inclinaciones de los Príncipes y de las de los Ministros en el Gobierno

Pero una vez que hemos manifestado los medios que

pueden descubrir al Hombre de Estado las inclinaciones de los Príncipes y las de los Ministros, examinaremos ahora si las diferentes formas de gobierno están sujetas á esta diversidad de inclinaciones (1), y si es menester seguir un mismo rumbo en una Monarquía que en una República, para poder llegar á conocerlas. Estas son las causas, poco más ó menos, que pueden someter los Estados á la impresión de las diferentes inclinaciones de los Príncipes y de sus Ministros.

§ XX

Un Estado lleva el sello del carácter del que lo gobierna

En primer lugar, es menester confesar como cosa cierta, que el Gobierno se deja llevar de las diferentes inclinaciones de los que lo dirigen y gobiernan más de cerca. La viveza y energía de las partes concupiscible é irascible, no son siempre unas mismas en el hombre: unas veces suele triunfar la una y otras veces la otra, y en otras suelen remontarse ambas hasta un mismo grado de fuerza por un efecto duplo de los movimientos contrarios. Y todo este sistema, que varía según son las causas que lo producen, hace que mude de faz también la Constitución de un Estado.

§ XXI

Ejemplos

Y así vemos que Nerva y Trajano hicieron florecer su vasto Imperio por la mejor forma de gobierno que le

dieron, porque sabían gobernarse á sí mismos con la mayor sabiduría, y al contrario, los Emperadores Nerón y Domiciano esclavizaron á sus Estados, y con sus depravadas costumbres lograron ponerlos á pique de que se arruinasen una y mil veces con las continuas revoluciones y rebeldías que los asaltaban é invadían.

§ XXII

La variación del Jefe hace variar la faz del Gobierno

La misma razón nos enseña que siempre que mudan de costumbre los que gobiernan, varía también de sistema el Gobierno, y esto se prueba claramente con el ejemplo del mismo Nerón. Este Emperador mantuvo una perfecta armonía en todas las clases del Imperio en los primeros años de su reinado, lo cual no era mas que un bellissimo efecto de las buenas inclinaciones que tenía entonces este Príncipe y de que se dejaba gobernar por su modestia. Pero luego que se entregó á las perversas é inicuas inclinaciones que le arrastraron todo el resto de su vida, apareció lleno de mortales sombras el Imperio y se vió confundido de horrores, de los que nos extremece aún su memoria al recordarlos.

§ XXIII

El Estado se muda también por la mudanza de los jefes

Secundariamente, las frecuentes mutaciones de los jefes sujetan al Estado á sus diferentes inclinaciones; y á la verdad, cuando vemos que en una misma persona se

sucedan rápidamente muchas veces inclinaciones que son del todo diferentes, es muy fácil concebir que un Soberano ó un Ministro que sucede á otro, pueden tener muy bien inclinaciones enteramente distintas de las que tuvo su predecesor. De lo cual cabe inferir rectamente, que cuanto más frecuentes fuesen en los Soberanos y entre los Ministros estas sucesiones, tantas más mutaciones padecerán las varias inclinaciones de los jefes del Estado, y éste quedará tanto más expuesto á mudar de aspecto y de sistema.

§ XXIV

La absoluta independencia del Jefe es un tercer motivo de la variación

La tercera causa que sujeta á un Gobierno á este género de variación, es la autoridad absoluta que deposita en un solo Ministro, porque como la independencia pone al Príncipe al abrigo de toda censura, tiene menos resolución su voluntad y menos rigor también para reprimir las primeras inclinaciones hacia el vicio y para sostener las demás que fuesen virtuosas, las cuales le harían cultivar las ciencias y buscar el verdadero bien. Y viéndose libre por todas partes del yugo que imponen las leyes, se libertará también del imperio de la opinión, resistirá al atractivo de la benevolencia y se dejará llevar con mucha facilidad del seductor halago de las pasiones; las cuales, siendo excitadas alternativamente, se reproducirán de mil modos y formas distintas por su naturaleza y por la misma impresión de los objetos que tanto estimula, y el Estado tendrá que sufrir todas estas impre-

siones cuando se vea agitado y conmovido; lo cual es una desgracia de las más terribles que pueden afligir á un Reino, porque convierte en juguete á los pueblos y los constituye la diversión del déspota, atropellando todas las leyes, tanto divinas como humanas.

§ XXV

Las Monarquías están más sujetas á las mudanzas, que las Repúblicas

Las causas que acabamos de exponer, manifiestan claramente que todos los Soberanos están igualmente sujetos á dejarse arrastrar por el torrente de las varias y diferentes inclinaciones de los jefes que los gobiernan, y que los que están mandados despóticamente por uno solo, están más expuestos todavía si se dejan llevar del atractivo de sus varias inclinaciones, porque cuanto más dure su reinado, tendrá más ocasiones para mudar de inclinaciones, ya por razón de la inconstancia que es natural al hombre, ya por la vicisitud de las causas exteriores; ó si son muy frecuentes en el Estado las mudanzas de sus Soberanos ó de sus Ministros, es muy natural que se renovarán con más facilidad las diferentes inclinaciones. Y esta misma sería la suerte de los Estados monárquicos si las virtudes de los Reyes y las leyes fundamentales de la Constitución no previniesen esta infelicidad, porque como el gobierno de una República pende de muchos, no tienen que temer tanto este género de revoluciones. Además, que en esta forma de Gobierno se forman los decretos por la pluralidad de votos, y no se debe dudar de que las resoluciones que dimanen de un

consentimiento unánime y conforme de los personajes más recomendables que hay en un Estado, son más bien producciones de una sana sabiduría, que efectos de un ciego capricho.

De lo cual se debe concluir que las acciones públicas, las privadas y el hábito formado por ellas, que son los tres medios que hemos indicado antes para poder llegar al conocimiento de las inclinaciones de los Príncipes y de las de los Ministros, no serán de un mismo uso en un Estado Republicano que en una Monarquía. Los dos primeros, esto es, las acciones públicas y las privadas, son los dos medios únicos que deben emplearse en una República para adquirir este conocimiento, por la razón siguiente:

§ XXVI

El hábito no es medio para conocer las inclinaciones de los jefes de una República

Sería cosa inútil buscar en el hábito el conocimiento de las inclinaciones de una República, porque una cosa es el hábito en un individuo y otra la unión de un gran concurso de personas, como el que forma todo el Gobierno de una República; de manera que la palabra *hábito* no significa aquí otra cosa que máxima ó acción, ya sea pública ó privada, y en una persona particular significa la costumbre de hacer ciertas acciones, de las cuales no podría libertarse sin sentir alguna dificultad.

§ XXVII

Solamente lo es en las Monarquías

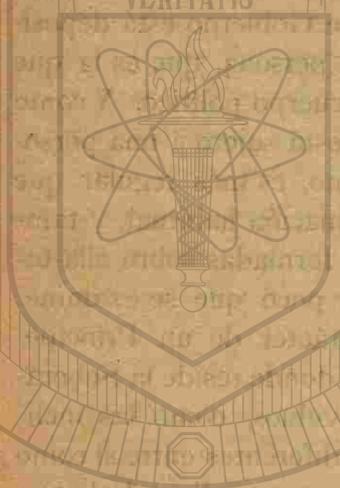
Este tercer medio no tendrá lugar sino en las Monarquías, y será mucho más eficaz para conocer las inclinaciones de los Príncipes y las de los Ministros, por cuanto en semejantes formas de Gobierno está depositada la Soberanía en una sola persona, que es la que mueve la Monarquía de todo el cuerpo político. Y como en un Estado Monárquico todo está sujeto á una persona solamente, cual es el Soberano, es más regular que el Gobierno siga en todo su inclinación habitual, y también es muy verosímil que estén formadas sobre ella todas sus máximas; así es que por poco que se examine, se hallará copiado en ellas el carácter de un Príncipe. Pero en el Estado Republicano, donde reside la Soberanía en un cierto número de individuos, como las inclinaciones habituales son casi tan diferentes entre sí como las mismas personas entre quienes está dividida la Soberanía, las máximas del Gobierno participarán muy poco de los caracteres respectivos de los individuos que lo componen, y, por lo mismo, no nos podrían representar una viva copia de ellas; de lo cual cabe inferir muy bien, que la inclinación del Cuerpo Soberano de una República no podrá ser conocida por este medio.

§ XXVIII

Eficacia de los otros dos medios respecto de las Repúblicas

En cuanto al uso de los otros dos medios que se

pueden emplear para adquirir el conocimiento de los principios por donde se gobierna un Estado Republicano, los cuales no consisten en otra cosa que en las acciones públicas y en las privadas juntamente, no puede menos de obtenerse el deseado fin y efecto, con tal de que se observe exactamente todo cuanto dejamos sentado en orden á estas mismas materias.



SECCION III

De las razones que obligan al Hombre de Estado á estudiar las inclinaciones de los Príncipes extranjeros y las de sus Ministros (2)

§ XXIX

División de esta Sección

Para proceder con toda claridad posible en la manifestación de las razones que inspiran al Hombre de Estado la obligación de estudiar y conocer las inclinaciones de los Príncipes extranjeros igualmente que las de sus Ministros, será muy conveniente y oportuno proponer primeramente las que establecen la necesidad de este conocimiento respecto de los Príncipes extranjeros, y luego descenderemos á examinar esta misma obligación para con los Ministros.

§ XXX

Las máximas del Estado suelen ser análogas, por lo común,
á las inclinaciones de los Príncipes

En primer lugar, como las inclinaciones de los Soberanos tienen el mayor influjo en el establecimiento de las máximas, tanto generales como particulares, que dirigen todo el Gobierno en cualquier Estado, ya sea Monárquico ó Republicano, es menester confesar que han de participar algo precisamente, las referidas máximas del Estado, de las mismas inclinaciones.

§ XXXI

Ejemplo: Rómulo, Numa, Esparta y Atenas

Por tanto, Rómulo, que fué un hombre de una natural fiereza y muy soberbio, y que además de esto tenía un genio duro y belicoso, como que fué educado en los bosques, consagró á Marte su ciudad en los principios y se dió luego á los ejercicios militares, para dar á conocer por este medio la pasión que reinaba en su corazón hacia las grandes empresas y hazañas, y se esmeraba y esforzaba mucho en inspirar á su pueblo los más altos sentimientos, cuando se hallaba todavía en el estado de ocuparse únicamente de los que miraban á su propia conservación y subsistencia.

Numa, que fué el sucesor de Rómulo, disipó toda especie de empresas ruidosas y no trató de otra cosa que de establecer las máximas de la paz, por haber tomado por objeto principal los ejercicios del espíritu.

El Gobierno de Esparta jamás hubiera adoptado por máxima fundamental la de deber emplear todas sus fuerzas militares en defensa suya, si no hubiera sido amante de la frugalidad y no hubiera tenido tanta inclinación á las comodidades y dulzuras del estado mediano.

Lo contrario sucedió á Atenas, porque llevada del amor á las riquezas, á las vastas posesiones y, por consiguiente, á la gloria, se impuso á sí misma la ley de extender los límites de su dominación en todo su poder.

§ XXXII

Necesidad de estudiar las inclinaciones de los
Príncipes extranjeros

Todo esto prueba claramente que el Hombre de Estado que sabe bien que su principal obligación se dirige á procurar al país que gobierna todas las ventajas posibles, según las reglas de la equidad, está también obligado á estudiar con atención la naturaleza de las pasiones é inclinaciones que dominan el corazón de los Soberanos, porque son las fuentes, por decirlo así, de las máximas generales y particulares de los Gobiernos; y también porque cuantas ventajas pueda proporcionar el Estadista al país que tiene á su cargo, penden del conocimiento de estas máximas y de la combinación y estudio que se hiciese de ellas para preferir las saludables y desechar las perniciosas.

§ XXXIII

Es muy difícil reprimir las inclinaciones viciosas

En segundo lugar, advierto que es muy difícil, aun en nosotros mismos, reprimir las inclinaciones viciosas que provienen del temperamento. Por más que trabajemos en convertirlas en inclinaciones morales ó espirituales, rara vez solemos obtener el fin, porque la fuerza intrínseca de la causa que las produce, triunfa de toda la fuerza y virtud que podemos emplear contra ellas; y en efecto, cuando sea mayor el desorden que introduce en los sentidos esta fuerza intrínseca de los espíritus animales que se presentan en tropel, ¿no será igualmente más frecuente, más activa y más poderosa, que cuantos medios pueda oponerla la voluntad, humanamente hablando? Y de aquí nace que rara vez logren enmienda estas inclinaciones, porque se necesita una virtud más que humana para triunfar de ellas. Pero no sucede así en las inclinaciones espirituales, porque no hay cosa más fácil que pervertirlas y volverlas otra vez á su primitivo sér, como se ha dicho ya.

§ XXXIV

Constancia en la conducta de los Príncipes, nacida de la misma declaración de sus inclinaciones

No es razonable pensar que se puedan mudar las máximas que han sido establecidas por inclinación del Soberano, como no se mude igualmente esta inclinación. Y, por lo mismo, es preciso que el Estadista tenga bien

conocidas las inclinaciones de los Príncipes, para que por la duración de ellas pueda juzgarse de la constancia de los Soberanos en seguir las mismas máximas, el mismo plan de operaciones y la misma conducta.

§ XXXV

Conocer la pasión dominante de los Príncipes para juzgar de su fe

En tercer lugar, es evidente que para mantener el buen orden y la seguridad de un Estado, debe saber el Ministro político en qué términos y hasta qué punto podrá contar con la fe de los Soberanos con quienes tiene pretensiones ó inteligencias su Príncipe; porque un Estado puede padecer muy graves daños por la retirada de un aliado que, sin atender más que su propio interés, rompe la alianza cuando se necesita más de su auxilio. Buen ejemplo tenemos de ello en el hecho que aseguró á la Casa de Médicis la posesión del Gran Ducado de Toscana. Había una alianza muy secreta entre ella y Francisco I, Rey de Francia, y luego que vió prisionero á este Príncipe, se apartó de ella y la hizo públicamente con el Emperador Carlos V. Por tanto, para conocer el fondo de un Príncipe es menester saber si su pasión dominante lo arrastra hacia la gloria ó el interés; porque el amor del propio interés le hace pérfido é inconstante, y el amor de la gloria le constituye noble y generoso.

§ XXXVI

Conocer su firmeza para no resistirla imprudentemente

El conocimiento de ciertas inclinaciones de los Príncipes suele ser también un grande auxilio cuando se trata de tomar partido contra ellos, para poder juzgar si será ó no conveniente insistir en el designio que se ha formado, de reducirlos á su partido. Habiendo entrado en Florencia Carlos VIII, Rey de Francia, con sus tropas, á cara descubierta, desistió enteramente de la pretensión que traía con los Florentinos, de que le diesen un auxilio contra Alfonso, Rey de Nápoles, luego que le hizo ver Pedro Capponi que si para salir con su empresa hacía sonar sus trompetas, tocaría al instante á rebato Florencia: cuyas palabras dieron á entender al Rey de Francia, que los Florentinos estaban resueltos á mantenerse firmes en su propósito de no ayudarle; y con esto se vió precisado á tener que desistir de la empresa.

§ XXXVII

Fomentar las inclinaciones de los Príncipes ó trabajar en mudarlos, según fuere necesidad

En cuarto lugar, suponiendo que las inclinaciones engendran las máximas y que las morales pueden alterarse y degenerar fácilmente en inclinaciones físicas, las cuales son mucho más constantes, el Ministro político que conociese que le eran ventajosas ciertas máximas, podrá tirar á mantener la inclinación del Príncipe que las hubiese establecido, por algunos medios secretos, pe-

ro justos. Y si conoce que pueden establecerse otras que traerán más utilidad al Estado todavía, procura emplear el Ministro otros medios, no menos equitativos, para mudar y mejorar las inclinaciones del Príncipe y abolir ó derogar por este medio las máximas que hubieran resultado de las primeras, y substituir otras en su lugar.

§ XXXVIII

Conciliarse el amor de los Príncipes siguiendo sus inclinaciones

En quinto lugar, el mismo conocimiento de las inclinaciones de los Príncipes puede servir de medio al Hombre de Estado para ganarse fácilmente la amistad de los que estuvieren opuestos á sus designios; y cuando no llegase á conseguirlo, por lo menos le sería muy fácil disponerse y prepararse por este medio para todo evento, con alguna ventaja; pero siempre adquiriría luces para poder dirigir mejor y con más acierto sus ataques ó su defensa, si llegase á verse en este extremo.

§ XXXIX

Arreglar su conducta sobre las inclinaciones de los Príncipes

Y últimamente, con el auxilio de este mismo estudio podrá conocer el Estadista si los Príncipes son inclinados á la injusticia, á la tiranía y á la avaricia, y, por consiguiente, sabrá cómo ha de proceder con ellos. Y no temerá emplear toda la fuerza que le fuese posible, en favor de su país, á imitación del Emperador Carlos V, el cual, después que había sido dada á Pedro Luis Far-

nesio la ciudad de Plascencia sin su formal consentimiento, sabedor de que ejercía sobre ella una dominación tiránica, conmovió y alentó de tal modo á los mismos que se hallaban ya inquietos por sus excesos, que asesinaron á este tirano y arrojaron su cadáver por las ventanas: por cuyo medio volvió el Emperador á vindicarse y recobrar á Plascencia.

§ XL

De las razones que inducen al Hombre de Estado á tener que estudiar el carácter de los Ministros extranjeros

Hemos expuesto hasta aquí, las principales razones que impelen al Hombre de Estado á estudiar y conocer las inclinaciones de los Príncipes extranjeros. Resta exponer ahora las razones que deben inclinarlo á estudiar los caracteres de los Ministros.

§ XLI

Primera razón: los Príncipes no obran, regularmente, sino por sus Ministros

La primera razón es: porque nadie puede mudar á su arbitrio las inclinaciones de un Soberano, como los Ministros, por ser las personas de su mayor confianza, ordinariamente, y á quienes adhiere con más gusto en sus opiniones. Cuando un Príncipe establece algunas máximas que son demasiado fuertes y rigurosas, ninguno tiene tan á mano los medios de dulcificarlas y mitigarlas, como el Ministro; y si son demasiado flojas, ninguno es más ap-to que él para dárlas vigor y fuerza. El Ministro es siem-

pre quien dirige la inclinación del Soberano, ya sea por el camino del rigor, ya por el de la clemencia, según lo exijan las circunstancias y la naturaleza misma de las cosas; así es, que teniendo el Ministro esta superioridad en las máximas generales que miran al interior del Estado, con mayor razón deberá tenerla en las máximas particulares que conciernen á la conducta que lleva el Príncipe con los demás Soberanos; y podrá moderar también en su Príncipe las inclinaciones que le fuesen más conocidas por el largo y frecuente trato con él; por lo cual es muy importante que el Estadista tenga bien conocido el carácter de los Ministros, por lo mucho que influye en el de los Príncipes, especialmente cuando no atienden éstos mucho á los negocios.

§ XLII

Segunda razón: apreciar bien las disposiciones actuales de los Ministros, para hacerlas favorables

La segunda razón que exige este conocimiento del Hombre de Estado, es la utilidad que puede sacar de él para saber, por ejemplo, si están tan adictos y atentos á su obligación que nada es capaz de distraerlos: ni la solicitud, ni los servicios recibidos, ni las promesas que les hagan, ni las ventajas que les ofrezcan, ni el mismo deseo de vengar cualquier género de ultrajes que hubiese padecido; siendo así que por sólo un motivo semejante de venganza, llamó Narzetta en Italia á los Longobardos, estando irritada contra la Emperatriz Sofia. Pero en todo lo demás debe ser pura y honesta la intención del Estadista en este género de investigaciones; porque,

sin cometer la menor injusticia, puede sacar utilidad de las inclinaciones de los Ministros, para inducirlos á que obtengan y consigan de su Soberano la abrogación de ciertas condiciones ó comisiones que juzgue no serles favorables á su país, y substituir otras alianzas más ventajosas en su lugar, etc.

Y así, conociendo bien el Estadista el fuerte y el débil de los Ministros extranjeros, verá claramente qué es lo que se puede esperar y cómo debe negociar con ellos; y verá también si debe entrarles por el amor de la obligación, ó si puede sacar en justicia algún partido de su flojedad, cuando no fuesen de una firmeza conocida.

§ XLIII

Otro conocimiento que es necesario también
al Hombre de Estado

Parece que hemos explicado con bastante atención y claridad la naturaleza de las inclinaciones, sus causas y los medios de conocerlas; y hemos probado al mismo tiempo, la necesidad que tiene el Estadista de este conocimiento. Por lo que hace á lo demás, es cosa peculiar y propia de su género, discurrir y profundizar más sobre los resortes secretos que hacen obrar á los hombres; y la misma conducta de éstos se los descubrirá; porque detenernos aquí en descubrirlos, sería un trabajo inmenso. Pero además de este conocimiento hay otro que no le es menos necesario, cual es el de los negocios y negociaciones de las Cortes extranjeras, el cual formará el objeto del capítulo siguiente.

NOTAS SOBRE EL CAPITULO XII

NOTA 1, § XIX, PAGINA 38

Un político moderno se tomó el trabajo de comparar generalmente las buenas y malas calidades de un Príncipe, con las de un Pueblo, y el resultado que sacó de esta comparación favorece mucho la opinión que quiso establecer Nicolás Donato; á saber: que en las Repúblicas hay un principio de constancia que no tiene tanta firmeza en las Monarquías. Pero no debe ser creído sobre su palabra solamente, un republicano que pretende sea más sabio, más constante, más humano, más fiel y más agradecido, un Pueblo que un Príncipe. Nosotros no tratamos, ni menos pretenderemos decidir aquí una cuestión no menos importante que delicada. Si queremos consultar á la Historia, nos suministrará una infinidad de ejemplos que, inclinando la balanza alternativamente por una y otra parte, dejarán suspenso al espíritu y no le permitirán pronunciar ni decidir cosa alguna.

Si Vespasiano pagó con una ingratitud tan grande los inmensos favores que mereció á Antonio Primo, que fué quien le entregó á Roma contra todo el poder de Vitelio; y si el Rey Fernando de Aragón maltrató con trabajos y desgracias no merecidas á Gonzalo Fernández de Córdoba, que le conquistó el Reino de Nápoles, la ingratitud del Pueblo Romano para con Scipión no fué menos asombrosa ni menos odiosa. ¡Qué nombre

se podrá dar al ciego furor que le hizo decir «que no podía verse libre una ciudad mientras mantuviese en sí algún ciudadano que pudiera hacer sombra á los Magistrados!» ¡Con qué colores no se puede pintar también la conducta de Francisco I, Rey de Francia, para con el desventurado Juan Jacobo Trivulcio! Este Mariscal, que sirvió con tanta dignidad y gallardía á Carlos VIII y á Luis XII, conservó á Milán á Francisco I y despojó al Español de las mejores plazas que poseía, tuvo finalmente la desgracia de ser sospechoso á su Rey, Francisco I, cuyo lunar borró en el Príncipe la memoria de cuantos servicios le había hecho un hombre tan valeroso. Viéndose Trivulcio despreciado por su Príncipe, y cargado al mismo tiempo con las deudas que había contraído para la subsistencia de los ejércitos que había mandado, hizo que lo llevaran en una silla á cierto paraje por donde había de pasar el Rey, sólo para probar si con dejarse ver de Su Majestad le podía arrancar algún sentimiento de justicia y de reconocimiento; mas no hizo alto el Rey, por haber visto y oído á este General, que lo llamó muchas veces su Príncipe, su bienhechor y su amo; y penetrado Trivulcio de dolor al ver lo que le había sucedido, enfermó en el mismo instante. Instruido el Rey de la causa de su enfermedad, mandó que procurase recobrar su salud y que una vez que convaleciese tomaría el mismo Rey en persona un cuidado particular en sus negocios y le aseguraría una feliz vejez. Mas llegó tarde esta prueba de bondad, y habiendo oído Trivulcio el recado de parte del Rey, respondió con voz moribunda, lo siguiente: «Decidle al Rey que le doy las gracias y que aumenta el mal que me ha hecho, con asegurarme tan tarde sus bondades; pero que, sin embargo de la dureza que tuvo para conmigo, no por eso dejaré de morir siendo su más humilde criado y servidor;» y estando diciendo esto, volvió la cabeza al otro lado y expiró al momento.

No hay cosa que equivalga ni iguale en atrocidad á este ejemplo, como no sea la insolencia del populacho de Londres, que se atrevió á brindar por la salud del caballo que había ocasionado la muerte de Guillermo III, uno de los mejores reyes, á quien respeta hoy y reverencia como á su glorioso libertador, esta misma Nación que se mostró entonces tan ingrata.

Pero todos estos hechos son muy bajos y viles para un hombre civil. No hay cosa más inconstante ni más mudable, que un vulgo. Muchas veces se le ha visto condenar á muerte á los que había aclamado poco antes públicamente, y en otras ha llorado por los que acababa de sentenciar á muerte. Los Reyes son más constantes en dispensar sus favores, y sin embargo, la rápida sucesión de favores y de desgracias, que tan pronto eleva como abate á los cortesanos, es uno de los mayores errores que pueden cometer los Príncipes contra la sana Política. Y esta misma inconstancia les hará perder muchas veces la confianza de los hombres sabios que son capaces de poderles servir y aliviarlos en las tribulaciones con sus consejos; y suele separar también y alejar de la Corte, á los buenos gobernados, por cuya ausencia quedan solamente en ella las cabezas ligeras y atolondradas que nunca reparan en el peligro á que se exponen.

Demetrio, que por sus triunfos y hazañas llegó á merecer el nombre de Conquistador de Ciudades y de Pueblos, había hecho muy buenos servicios á los Atenenses en varias ocasiones, y tratando de retirarse á Atenas cuando fué derrotado por sus enemigos, por creer que se refugiaba en una ciudad que le había de ser muy amiga por deberle tantas obligaciones, se halló con el chasco de que le cerrase las puertas y le pagase todos sus beneficios con una dureza é ingratitud increíbles: acción que le fué más sensible aún que la pérdida del ejército que acababa de padecer.

Habiendo sido derrotado igualmente Pompeyo, en la Tesalia, por César, quiso retirarse á Egipto y se refugió bajo el amparo de Ptolomeo, á quien había restituido antes al Trono; el cual, en recompensa de tan grande beneficio, mandó matar á este infeliz romano.

Me canso en repetir y amontonar hechos y fastos que han de hacer gemir por fuerza á la Humanidad. ¡Ojalá inspirasen tanto horror, que nunca, jamás, volviesen á ser renovados por los hombres! Aprendan los Príncipes y las Repúblicas, del sabio Aristóteles, á preferir la honestidad á la utilidad, ó más bien, á no reputar por verdadera utilidad sino lo que sea conforme á la pro-

bilidad y á la fe de las promesas. Perorando un día Temístocles á los Atenenses, les dijo que sabía un medio para hacer mucho bien á su país, y añadió, que lo callaría por no arriesgar que se malograra si lo descubría; pero al oír una proposición como ésta, el pueblo de Atenas dió comisión al instante á Aristides para que le oyese sus proposiciones y tomase luego las resoluciones que le pareciesen más conformes para el caso, y reconvenido Temístocles por Aristides, le reveló que la flota de toda la Grecia estaba en un paraje que se podía tomar ó destruir con la mayor facilidad, y aunque estuviese allí con la buena fe de los Atenenses, podía desatenderse muy bien esta delicadeza, por cuanto un golpe semejante los haría dueños absolutos de todas las demás Potencias de la Grecia. Informó Aristides al pueblo que la proposición de Temístocles era muy ventajosa verdaderamente, pero muy deshonrosa y muy contraria á la buena fe y á la probidad, é insistiendo en esto, la hizo desechar por unánime consentimiento del Pueblo.

NOTA 2, PAGINA 45

Es tenido y reputado comunmente por incontrastable, aquel principio que sienta, que conocer los intereses de los hombres con quienes se trata y se negocia, es conocer la conducta que tengan y el modo como se les debe tratar para poderlos atraer á los fines que se pretendan; y como no hay interés que más estimen los hombres que el de las pasiones, se puede afirmar con la misma verdad, que conocer las pasiones de los Príncipes y las de sus Ministros, es conocer la conducta que tendrán y guardarán en tal y tal circunstancia, y el modo como se ha de conducir todo el que quiera conseguir de ellos lo que desea.

Tratando Junón de persuadir al Dios de los Sueños de que le hiciese un servicio señalado, pero nocivo para él, cual era adormecer á Júpiter, no le prometió ni riquezas, ni crédito, ni poder al lado del Soberano del Olimpo, sino la á Ninfa Pasitea para casarse con ella, porque sabía que vivía enamorado de su belleza.

Y ved aquí un emblema sobre el modo de negociar con los

Príncipes y con sus Ministros. Cuando son conocidas sus pasiones, es fácil cogerlos por el lado de la debilidad que reina en ellos, y como se sepan aplicar bien los medios y las debidas precauciones, se conseguirá el efecto seguramente. Pero primero es menester ganarles el afecto y la estimación por medio de toda especie de obsequios, contemplaciones, condescendencias, prevenciones, y con ciertas atenciones finas que no deroguen en nada la dignidad del Ministro, ya sea aprobando su conducta, alabando su disposición y aire natural, sus luces y talentos, su sabiduría, su clemencia y su generosidad; ó ya tomando parte en todos los sucesos prósperos y adversos que le interesan. Pero en todas estas demostraciones es menester que brille más naturalidad que afectación, más dignidad que hermosura y más amor que adulación. Porque de otro modo, creyendo hacerle la corte, se envilecería torpemente y se ganaría el desprecio de todos, el que practicase semejantes bajezas.

Saber hacerse agradable á toda una Corte, introducirse en el corazón del Príncipe y ganar la voluntad de sus Ministros, es cosa muy ardua y de no poca habilidad; y si á esto puede juntar el hombre el estudio y conocimiento de las inclinaciones que les dominan, con poco trabajo que ponga, aunque no sea muy diestro en manejar corazones, podrá conseguir y hacer de ellos lo que gustase. Pero es menester proceder con mucho cuidado en el descubrimiento de las referidas inclinaciones, para evitar todo rigor y engaño; porque no sólo nos parece que hallamos por todas partes vivos retratos de nuestras personas y de nuestra conducta, sino que nos dejamos llevar también, con la mayor facilidad, de la aprensión, y suponemos en los demás muchas veces nuestros propios vicios y virtudes. Así es que el avaro está creyendo que cuantos le rodean son tan amantes y codiciosos del dinero como él, y vive persuadido de que el mejor modo de negociar con un Ministro, por ejemplo, es entrarle por la vía del interés; pero juzgar á los demás por una regla ó norma semejante, es exponerse á equivocarse continuamente; porque quiere uno tratar á las gentes del mismo modo que si estuviese tratando consigo mismo, y cae en mil errores á cada paso y se engaña miserablemente. Es menester juzgar á los hombres por ellos mis-

mos; para lo cual es preciso estudiar su carácter, conversar y tratar con ellos, y observarles y seguirles su conducta; porque el hombre se está retratando continuamente á sí mismo en lo que dice y hace, siempre que no lleve un interés particular en disimularlo.

Un negocio tiene siempre una infinidad de aspectos diferentes y conexiones, y es casi imposible que en un tropel de relaciones como el que presenta, no haya alguna bajo cuyo aspecto se pueda representar al Príncipe favorablemente y de un modo que le agrade, sea cual fuere su carácter. Por cuyo motivo, el buen negociante debe saber bien todo este mecanismo, para embelesar á los cortesanos y cautivar la atención de la Corte con quien trata. Su genio inventor debe crear algo, siempre que le parezca necesario, porque todo lo que se presenta con un semblante halagüeño y agradable, se hace estimar y apetecer, y siempre que se les haga desear á los Príncipes ó á sus Ministros el tratado que se quiera entablar con ellos, entrarán en él seguramente. El grande arte consiste en hacer ver el interés real y el relativo al mismo tiempo; quiero decir, el de sus inclinaciones favoritas, sin que se presuma por eso que se tira á seducirlos, porque se les presenten dos motivos de placer y de deleite que pueden reputarse dos anzuelos que les pescarían la voluntad seguramente, como no llegase á tener alguna sospecha por cualquier lado que fuese: ¿y qué sospecha pueden tener contra lo mismo que desean?

El medio de gobernar á los hombres y conducirlos á sus fines, es exaltar y conocer sus pasiones y entrar á cada uno por el lado que más le lisonjee el gusto. «Si queréis persuadir á un ambicioso—dice un buen negociante—proponedle honores, aplausos y dignidades á proporción de lo que deseéis conseguir y obtener de él. Si tratáis de negociar con un avaro, esforzaos en darle á entender que aumentará sus caudales y riquezas si abraza el partido que le proponéis. Si tenéis interés en concluir algún negocio con algún Príncipe vano, lisonjeadle la vanidad y representadle las calidades y respetos que más lo distinguen y recomiendan; y si negociáis con algún Príncipe enamorado, interesad su pasión en el suceso.

«Y este mismo negociante dice y asegura también, que ja más

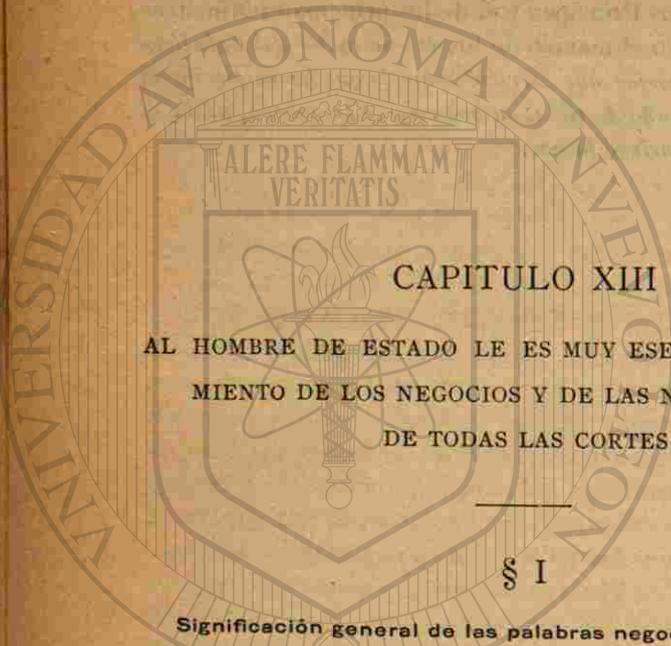
ha encontrado otro método mejor para juzgar de las resoluciones de un Estado, que aplicarse á conocer el temperamento, el espíritu y el humor de los Príncipes y el de los principales Ministros que tienen á su cargo el manejo de los negocios.»—*El Caballero Temple en las Memorias que escribió sobre lo que ha pasado en la Cristiandad desde el año de 1672, en que empezó la guerra, hasta el de 1679, en que se concluyó la paz.*

consecución y conclusión de un negocio; por lo cual, el uso de las solicitudes, de los ruegos, de los regalos, y de todo cuanto nos puede servir, ya sea directa ó indirectamente, para llegar al fin que nos proponemos, se llama negociación. De lo cual parece que se infiere, que la significación de la palabra *negocio* y la de la voz *negociación*, como se toman de ordinario, son análogas á las que nos presenta la palabra *gobierno*, tomada igualmente en su sentido general, como lo hemos probado en el capítulo I.

§ II

Aquí se trata de su significación política

Pero no por eso debemos tomar aquí las palabras *negocio* y *negociación* en este mismo sentido; porque así como restringimos la palabra *gobierno* haciéndola significar solamente el buen sistema de los Estados, así también reduciremos aquí las de las voces *negocio* y *negociación* al solo ejercicio del gobierno. Y así, la voz *negocio* significa el término, el curso y el suceso de este ejercicio, y la palabra *negociación* expresa el uso y la disposición de los medios que se emplearon para llegar al fin. Con esto establecemos una diferencia sensible entre las significaciones que atribuimos á estas dos palabras y la que aplicamos á la voz *gobierno*; porque éste es el sistema total y el régimen general de un Estado, y un negocio y una negociación no son más que unas partes; por lo cual se podrá decir, con mucha razón, que el Gobierno se ocupa en los negocios y en las negociaciones, pero no que los negocios y las negociaciones se ocupan en el Gobierno.



CAPITULO XIII

AL HOMBRE DE ESTADO LE ES MUY ESENCIAL EL CONOCIMIENTO DE LOS NEGOCIOS Y DE LAS NEGOCIACIONES DE TODAS LAS CORTES

§ I

Significación general de las palabras *negocio* y *negociación*

Para poder hacer ver mejor lo muy importante que es al Estadista el conocimiento de los negocios y negociaciones de todas las Cortes extranjeras, expondremos primeramente el significado de estas dos palabras: *negocio* y *negociación*.

Por la voz genérica *negocio* se entiende comunmente toda acción que se deduce de un medio, sea el que fuere; por cuya razón, la solicitud de algún bien, la oposición á algún mal, el régimen de alguna familia ó de sí mismo, y la pretensión de algún empleo, son cosas que merecen el nombre de negocios. Igualmente, la palabra *negociación*, tomada generalmente, significa la disposición de cualquier medio que haya sido empleado para la

§ III

Cuáles son los negocios de que aquí tratamos

Pero aunque nos obligamos á tratar de los negocios y de las negociaciones de las Cortes extranjeras, no por eso resolvemos ni queremos descender á dar la relación del gobierno interior de todos estos diferentes Estados, cuyo conocimiento no es igualmente necesario al Ministro político. Nos contentaremos con hablar sólo de la parte exterior que mira directamente al Estado que está fiado á su administración. Porque ¿qué necesidad hay, por ejemplo, de exponerle los reglamentos particulares que son concernientes á los delitos y penas, ó los premios que hay señalados para los que hubiesen servido bien al Estado; las elecciones para los empleos; la interpretación de las leyes civiles; la administración de la justicia; los medios con que se procuran hermohear las villas y ciudades en los varios países; el orden de los espectáculos y otros muchos objetos semejantes que están comprendidos dentro de los límites de los Estados respectivos, sin tener relación alguna con los demás Gobiernos? Lo que importa y conviene al Estadista, es saber y conocer bien los negocios públicos y las negociaciones secretas que traspasan los límites del Reino, se derraman fuera del país é interesan ó pueden interesar á las demás Cortes, ya sea en bien ó en mal. Estos son los negocios y las negociaciones de nuestro objeto.

§ IV

Dos especies de negocios públicos

Hay dos especies de negocios públicos; á saber: los interiores y los exteriores. Los primeros son los que inducen siempre alguna alteración ó mutación en el orden ordinario de una ciudad ó de un Estado, y los segundos tienen por blanco los tratados que se hiciesen con los extranjeros.

§ V

Negocios interiores

Entre los primeros, los más importantes son:

El aumento ó la disminución de los impuestos.

Porque esta misma disminucion ó aumento, da á conocer la penuria ó la abundancia del Erario público en el Gobierno que los ordena.

Los progresos de las Artes y Manufacturas y la introducción de las extranjeras; porque todo esto forma un objeto que puede perjudicar ó contribuir para el comercio de otros Estados.

El establecimiento de las compañías de comercio, por la misma razón.

Las levadas de tropas extranjeras ó nacionales y los indicios de guerra, ya sea ofensiva ó defensiva, en que pueden tener interés las demás Cortes.

Los preparativos de las armadas navales y el mayor número de operarios en los arsenales, forman otro objeto de temor ó de esperanza.

La construcción ó fortificación de algún puesto ó de alguna plaza en las fronteras, lo cual indica que se quiere fortalecer contra los ataques vecinos.

Y, finalmente, la diversidad de opiniones entre los Ministros políticos de los países extranjeros, y la alteración de alguna máxima que hubiese sido adoptada por ellos y seguida hasta entonces.

§ VI

Negocios exteriores que miran los tratados

Los negocios y las negociaciones concernientes á los tratados con el extranjero, por cuyo motivo los llamamos exteriores, son los siguientes:

El establecimiento de un sistema militar ó pacífico con un Estado particular ó con muchos Estados.

Las mediaciones en favor de los Estados que están desunidos.

La neutralidad que se tienen mientras se combaten los demás.

La firmeza y confirmación de una antigua alianza y los medios que se practican para granjear otras nuevas.

La adhesión ó el consentimiento de los tratados que hacen algunas Cortes entre sí.

Los proyectos y los ajustes matrimoniales.

Los privilegios y las prerrogativas que se conceden mutuamente entre sí las Cortes.

Los disgustos que rompen la unión y la buena inteligencia que tienen entre sí las Cortes y lo que da motivo para ello.

Los medios y los arbitrios que se emplean para restablecer la buena inteligencia entre dos Príncipes.

Y últimamente, todo cuanto se hace en las Cortes con relación á todas las demás. (1)

Estos son, á mi entender, los principales objetos que interesan al Estado, y quedan comprendidos bajo los nombres *negocios* y *negociaciones*, cuyo conocimiento es sumamente necesario al Ministro político, por las razones siguientes:

§ VII

Utilidad del conocimiento de todos estos objetos para el logro de las grandes empresas

En primer lugar le sirve para ordenar su propia conducta sobre las mismas disposiciones de los demás Estados y según la coyuntura de los tiempos.

El principal objeto y la máxima fundamental de cualquier Gobierno que sea, no es otra cosa, según lo que hemos dicho, que la felicidad de los pueblos ó la conservación del estado favorable que hubieren adquirido. Para lo cual es menester mantener en paz las posesiones del Estado, ó aumentarlas y extenderlas con nuevas conquistas, siguiendo en todo la naturaleza del Gobierno; y de la exacta y puntual atención que se ponga en el estudio de su temperamento, de lo cual trataremos ampliamente en el cap. III de la 2ª parte, pende el bien universal.

Para poder mantener todo lo que pertenece á la obligación esencial de un Ministro, es preciso conocer los medios que pueden introducir la alteración en las cosas

ó mantener la conservación de ellas, y las varias relaciones que tienen recíprocamente entre sí los Estados diferentes, por cuanto los reglamentos del uno influyen en el bienestar de los otros.

§ VIII

Ejemplo de la utilidad de este conocimiento

Si el Ministro político de un país tuviere por máxima la paz y no estuviese bien instruido en las alianzas que hiciera otra Potencia para suscitarle una guerra, ni profundizare las tramas y artificios secretos de este enemigo, ¿cómo había de prevenir jamás el golpe? ¿Cómo preservaría á su país de un ataque imprevisto?

Supongamos, pues, que tuviere otro Estado la máxima de extender sus límites y engrandecerse. Si un Ministro no tenía igualmente un conocimiento perfecto de las fuerzas, absolutas ó relativas, de los Estados extranjeros, no podría seguir y observar bien esta máxima; y, al contrario, con sólo este conocimiento se hallaría en estado de poder dirigir sus operaciones contra el más débil, ó contra aquel á quien sus muchos cuidados le impidiesen poder atender á todas partes, á fin de poder conseguir más fácilmente y con más seguridad, la conquista que pretendiere, siendo justa y legítima, como lo suponemos.

§ IX

Los Hunos

Jamás los Hunos hubieran formado el proyecto de

subyugar á la Europa, unidos con los Godos y con los Alanos, si no hubieran estado bien instruidos de las rebeliones de Procopia contra Valente, y esta fué la causa de que pudieron sacudir estos bárbaros un yugo tan pesado, especialmente los Godos; y no contentos con eso, abrasaron con vivas llamas á este desdichado Emperador, después de haber invadido todos sus Estados.

§ X

Los Alanos

Ni nunca hubieran emprendido tampoco los Alanos, asociados de los Vándalos, la empresa de atacar al Imperio Romano, si Stilicón, vándalo también y General de Honorio, no les hubiera revelado la situación tan crítica en que se hallaba este famoso Imperio y su próxima decadencia.

§ XI

Atila

Ni los Hunos hubieran tomado jamás la Hungría bajo la dirección y Gobierno de Atila, si no hubieran sabido los progresos que habían hecho en la Europa los Vándalos, los Godos, los Sajones y los Burguñones, subyugando unos á los Galos, otros á los Españoles, entregándose la Bretaña á los esfuerzos de los otros, y rindiéndose la Alemania á los últimos. En vano hubiera concebido el mismo Atila, el asombroso designio de sujetar á la Europa á sus leyes, porque nunca hubiera po-

dido ejecutarlo si hubiese vuelto sus armas contra Marciano, Emperador de Oriente, como lo había proyectado al principio, en vez de acometer y atacar á Valentiniano por el aviso que le dió uno de sus capitanes, que conocía muy bien la debilidad en que se hallaba la Europa por los desmembramientos sucesivos y por las divisiones que se hicieron de ella en tan inmenso número de pequeñas Monarquías nuevas. Finalmente, jamás se hubiera presumido Atila que podría invadir toda la Europa, empezando por la Italia, después de su regreso de la Hungría y de la derrota que sufrió por Etio y por las tropas aliadas de los soldados de Valentiniano, si no hubiera tenido noticia de la muerte del referido Etio, que era el único que podía hacerle frente.

Ved aquí lo mucho que sirvió á todos estos pueblos, el conocimiento de los desórdenes interiores del Imperio Romano.

§ XII

Los Cimbrios y los Godos

Si los Cimbrios, los Godos y otros pueblos de la Galia, de la Alemania y de la Tracia, que se hallaban bien instruidos de la constitución de la República Romana y de su Imperio, hubieran desistido del proyecto, que era temerario é insensato por entonces, de invadir sus Estados, no hubieran llorado ni sentido los lastimosos golpes que recibieron de los Marios, de los Césares, de los Clodios y de otros muchos valerosos romanos; y hubieran reconocido que mientras este Imperio conservase su unión y sus sabias máximas, sería un coloso muy

formidable para que pudiese ser atacado impunemente. Mucho mejor les hubiera sido haber aprendido á vivir contentos con su suerte y esperar, como lo hacían otros muchos pueblos, á que debilitase Roma sus fuerzas para poderla acometer con ventaja.

§ XIII

Utilidad de este mismo conocimiento por los objetos particulares

El conocimiento de lo que pasa en las Cortes extranjeras, no sólo es preciso para cumplir con la ejecución de los vastos objetos de que acabamos de hablar, sino también para conseguir los beneficios particulares que se pretendieren en lo sucesivo. Por ejemplo, si un Ministro conoce que de la amistad de su Soberano con otro cualquier Monarca, resulta alguna utilidad á la Corte extranjera, le será muy fácil convertir toda la ventaja en beneficio de su propio Estado, y hará también de modo que concurra y contribuya toda la mediación del Príncipe para este mismo fin, en favor de cualquiera que la reclame, y procurará nuevos bienes á su Gobierno, por su intervención en la disputa de dos Soberanos que eligiesen á su Príncipe por árbitro en ella. (2)

§ XIV

Ejemplos

Muchas Cortes han conocido todo el valor de esta verdad y se han aprovechado de ella en las varias ocasiones que se les han presentado, y especialmente en las

largas reyertas y pependencias que tuvieron el Emperador Carlos V y Francisco I, Rey de Francia, los cuales solicitaban igualmente la alianza de diferentes Estados. En esta situación, los Cardenales Farnesio y Alinghieri supieron aprovecharse con tanta industria de las perplexidades del Emperador, que llegaron á conseguir que permitiese la entrega de Plascencia á Pedro Luis Farnesio, cuya familia tomó inmediatamente la posesión de ella para siempre; en lo cual convino gustoso el Emperador, sin más fin que complacerlos. ¿Y quién deja de conocer que si estos Ministros no hubiesen estado instruidos, no sólo en las pretensiones que traían públicamente estos dos Monarcas, sino también en sus tramas secretas, jamás hubieran podido conseguir enriquecer la casa de Farnesio con este Ducado?

§ XV

Sirve también para evitar los riesgos y peligros inminentes

Conviene mucho estar instruido en las negociaciones de las Cortes extranjeras, para desviar y disipar los daños y perjuicios que pudiesen resultar directa ó indirectamente al Estado. Porque la confianza indiscreta suele dormirse por lo común y es engañada muy fácilmente por una calma aparente; por lo cual la prudencia de un Ministro debe tener siempre un ojo abierto sobre las operaciones de los Príncipes extranjeros; y es menester que sepa penetrar bien sus intrigas, profundizar sobre ellas y pesarlas bien después de haberlas previsto muy de antemano; de modo que en precisión y actividad debe igualar á los mismos que las meditaron y dispusieron. (3)

§ XVI

Y para desconcertar los designios perjudiciales de los Príncipes

Los Ministros de algunos Estados de Italia dieron á conocer claramente cuán útil es el conocimiento de los negocios y negociaciones de los Príncipes para destruir sus designios nocivos, cuando Carlos VIII, Rey de Francia, entró á Italia y se hizo dueño de Nápoles. Poco satisfecho este Príncipe con sus vastos dominios, había resuelto pasar el Mar Adriático para echarse sobre la Grecia de improviso, antes de que pudiese sospecharlo Bayazeto, Emperador de los Turcos. Pero los Italianos llegaron á penetrar este proyecto, y fundados como estaban, para temer la resulta de esta empresa, porque creían que si hubiera logrado el Rey invadir el Imperio Otomano ó alguna parte considerable solamente de sus dominios, se hubiera hecho demasiado formidable, con gran perjuicio de toda la Italia, como gente muy diestra en esta casta de sucesos, tuvieron la precaución de prevenir á Bayazeto para que se opusiera con su propia defensa á la invasión. Descubrimiento feliz que estrechó el excesivo poder de Carlos VIII, el cual, viendo que ya no tenía medio para pasar á Grecia, estando en la precisión de volverse á Francia, dejó libre á la Italia de cuantos temores había concebido, con razón, por esta parte. (4)

§ XVII

Este conocimiento es muy buen medio para acreditarse en los Gabinetes de los Príncipes

El crédito y la estimación que tiene un Gobierno

entre los Príncipes extranjeros, es un nuevo motivo que obliga á un Ministro político celoso por su Soberano y solícito de su propia gloria, á investigar las negociaciones de las diferentes Cortes; por cuyo motivo los medios más seguros para ganar la amistad y la confianza de los Príncipes, parece que consisten:

1º En hacerse necesario.

2º En hacerse medianero no sólo en un congreso ó tratado de paces, sino también en las contestaciones de menor importancia y consideración que suelen ocurrir entre los Soberanos.

3º En proponer ó aumentar en favor de un Príncipe las ventajas que no necesita para sí, siempre y cuando no pueda resultar de ellas algún perjuicio contra el Estado, sino antes bien, algún beneficio.

4º En ordenar y distribuir los países que se disputasen entre sí los varios pretendientes, con un género de desinterés muy noble; pero para poder hacer un uso conveniente de estos medios es menester conocer todos los resortes interiores y exteriores de las Cortes diferentes; porque:

1º Es evidente que no se podrá hacer menesteroso para con los demás Soberanos, si no sabe ni conoce sus necesidades.

2º Para hacerse árbitro en las disputas de los Monarcas, es menester también que sepa bien las causas, porque sin este conocimiento ¿cómo había de poder proponer las condiciones que fuesen susceptibles, y proponerlas de modo que agradasen?

3º ¿Cómo habíamos de saber tampoco el medio de procurar las ventajas á los otros sin perjuicio nuestro,

antes bien, con notable beneficio de nosotros mismos, si ignorásemos los resortes secretos de los Estados en cuyo favor obramos?

4º Finalmente, ¿cómo se había de poder prometer que haría con equidad la división y la distribución de los países que se disputan entre sí dos ó más Príncipes, y hacerla también de modo que quedasen satisfechos, si no estuviese perfectamente instruido en el conocimiento de las relaciones, de las conveniencias y de las autoridades respectivas, no sólo de estos mismos Príncipes sino también de aquellos cuyos Estados confinan con los países que son el objeto de la disputa?

Se infiere, pues, de lo dicho hasta aquí, que no es posible introducirse con honor y con buen éxito en las negociaciones y negocios de las Cortes extranjeras, sin tener un conocimiento exacto de los intereses de los Príncipes, de sus miras, del fin de sus condescendencias recíprocas, de las causas de su unión ó desunión, y lo que es más, de todo aquello que pueda resultar algún daño ó beneficio al Príncipe medianero, porque no sería imposible que bajo el velo seductor de la amistad, se ocultasen malvados designios de descargar golpes, tanto más funestos cuanto fuesen menos previstos; ó bien que por el temor de ciertas amenazas se pretendiese obligar á un Príncipe á que fortaleciese contra todo ataque la parte de sus Estados que estuviese más expuesta á sufrirlo, mientras se estaba disponiendo y preparando el asalto por cualquier otro lado por donde menos se debiera temer y sospechar.

§ XVIII

Conclusión

Queda, pues, demostrado por todos estos razonamientos, que el Ministro político necesita poseer todos estos conocimientos que acabamos de referir, para velar exteriormente por el bien del Estado; y, por consiguiente, es evidente que nadie debe emprender el ejercicio del Ministerio, como no posea la ciencia que se requiere para desempeñarlo bien; porque si llega á imaginarse que ha de poder adquirirla por la simple práctica (lo cual puede suceder también) todo el tiempo que fuese aprendiz, sería inútil ó perjudicial para el Estado; porque al principio carecería de todas las nociones que son precisas, y no se gobernaría sino por medio de principios falsos que podrían inducir al Soberano á adoptar algunas máximas perjudiciales.

Pero basta ya para discusión de este punto; pasemos á examinar otro acerca del Hombre de Estado.

(«:»)

NOTAS SOBRE EL CAPITULO XIII

NOTA I, § VI, PAGINA 67

El Hombre de Estado debe juntar el conocimiento de los negocios y de las negociaciones que se tratasen actualmente en las Cortes extranjeras, con el de los tratados anteriores y con el de todo cuanto sirva de fundamento al Derecho de gentes; ó antes bien, deberá servir de base al otro este segundo conocimiento; porque por lo que se haya establecido anteriormente puede apreciar muy bien lo que se haga entonces. Y si no tiene un conocimiento particular de los tratados, ó se sobresaltará sin motivo, ó se dormirá fiado en una falsa seguridad. La lectura de estos tratados es un estudio reflexionado y es menester penetrar el espíritu de ellos, el cual no se puede comprender perfectamente si no se recurre á las memorias de las negociaciones que los ocasionaron. Las actas de las diferentes paces, y principalmente la de las últimas que han fijado los intereses de las Potencias hasta una nueva revolución, le informarán de sus derechos reales y de sus respectivas pretensiones; y en ellas mismas hallará las dificultades, objeciones, réplicas y respuestas de los negociantes y los motivos que tuvieron para ello.

NOTA 2, § XIII, PAGINA 71

También es muy útil y ventajoso á un Príncipe grande hacerse árbitro y medianero de las demás Potencias; pero reconciliar á unos enemigos que se ven armados, concordar diferencias muy intrincadas y mezclarse en los negocios ajenos cuando no nos importan ni interesan por respeto alguno, es un empleo muy delicado. Una mediación puede hacer mucho honor á un Monarca, puede ganarle la confianza de las partes que litigan y puede hacerlo respetable y recomendable en toda Europa; pero para esto es menester que sepa conducirse de un modo grande, noble y generoso. Un medianero debe mostrarse libre de pasiones y de partidos, recto, equitativo y muy moderado, cuando trata los negocios ajenos; porque por medio de estas calidades conseguirá la autoridad, no menos que por sus luces y penetración en ventilar los objetos sobre que se disputa. Y si no se muestra igualmente inclinado á las dos partes, ó deja que se incline más la balanza á una que á otra, la parte agraviada no le mira ya como medianero sino como enemigo; y entonces se desacredita enteramente y su infructuosa mediación respecto de las Potencias beligerantes, ó que están desunidas solamente, no le sirve más que de deshonor y confusión. Y como la justicia está dotada por una parte de ordinario y la injusticia por otra, la mediación no puede ser igualmente favorable á las dos partes; y entonces debe portarse de tal modo que pueda inducir al culpado á que consienta que obre la justicia solamente. Pero es menester advertir que un medianero, las más veces, no es más que un simple testigo de las transacciones y del convenio que hacen entre sí las Potencias que se reúnen, y de ordinario suele ser también el fiador.

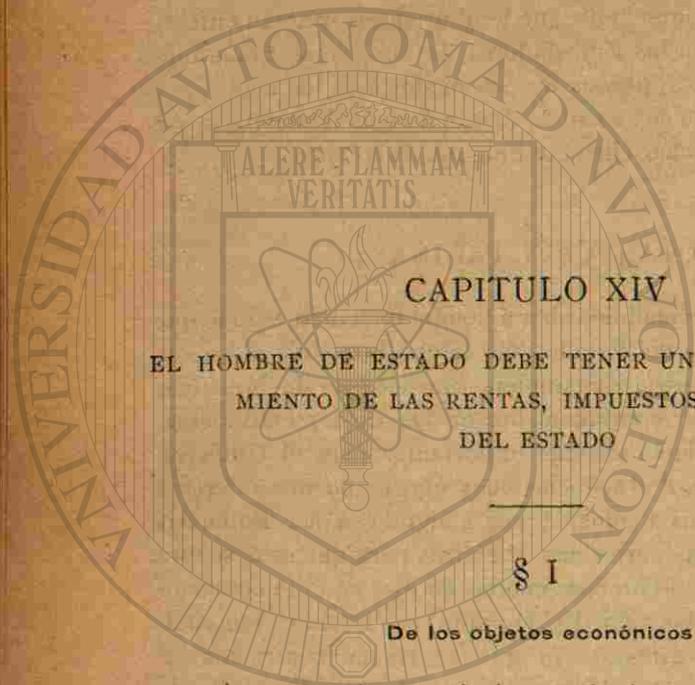
NOTA 3, § XV, PAGINA 72

El Rey de Inglaterra Enrique VII, que fué un Estadista eminente, tenía Embajadores en todas las Cortes extranjeras, los

cuales eran más bien espías que Ministros, porque no les encargaba ningún negocio por no quererles fiar su secreto. No les daba más comisión que la de que le informasen exactamente de todo lo que trataban los Embajadores de los demás Soberanos en las mismas Cortes; porque de este modo sabía los negocios y las negociaciones de sus vecinos, fuesen amigos ó enemigos, sin que pudieran sospechar ellos cosa alguna de las suyas.

NOTA 4, § XVI, PAGINA 73

La misma necesidad de saber á tiempo oportuno todo lo que se trata para fuera del Estado, fué la que introdujo el uso de mantener Embajadores ó cualquiera otra especie de Ministros públicos que residan continuamente en las Cortes extranjeras. Y uno de los conocimientos más importantes para el Gobierno es el de los negocios y negociaciones que le puedan interesar tanto á él como á sus aliados, á sus amigos ó á las Potencias neutrales. Por todas partes hay Ministros para que se descubra en una Corte lo que se procura ocultar en otra con el mayor cuidado. Y estando advertido El Hombre de Estado, por cualquier conducto de éstos, de lo que se trama contra los intereses de un Príncipe, se halla en estado de poder disipar desde su mismo Gabinete todos los proyectos que se dirigiesen á sacrificarlo [cuyo sacrificio puede que se verificase muchas veces si no precediesen estas informaciones] y de romper también las ligas que le infundan justos temores, de concluir tratados ventajosos, y, en una palabra, de procurarse la paz y la tranquilidad, tanto exterior como interiormente. También es fácil destruir las mayores empresas cuando son conocidas en los principios, y como para darles curso y movimiento se necesita de un gran número de resortes, es casi imposible que se puedan ocultar á un negociante hábil que reside en el lugar donde se forman.



EL HOMBRE DE ESTADO DEBE TENER UN EXACTO CONOCIMIENTO DE LAS RENTAS, IMPUESTOS Y CARGAS DEL ESTADO

§ I

De los objetos económicos

Aunque el conocimiento de las rentas del Estado pertenece directamente al Ministro Económico ó de Hacienda, más bien que al político, según se ha dicho en el cap. IV de esta 1ª parte, con todo, como hemos probado en el mismo capítulo que el ministerio político se extiende sobre los demás ministerios y los comprende en sí de alguna manera, no me parece cosa fuera de propósito tratar aquí también de las rentas y de la economía. Y habiendo resuelto extendernos algo sobre estos objetos tan importantes, para hacer ver cuán obligado está el verdadero Político á tener conocimiento de ellos, haremos un cuadro meramente, donde expondremos las rentas principales de los Estados sucesivamente; lo cual

nos dará motivo para investigar las causas y las relaciones, para señalar el empleo y prescribir al Ministro político las reglas que debe seguir y observar para que la administración de esta parte tan delicada y escabrosa, logre la mayor perfección de que es susceptible.

Distribuiremos estos objetos económicos en cuatro secciones, y empezaremos haciendo una suscita enumeración de las principales rentas de un Estado.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECAS



No hay ningún abuso en creer, si mal no me engaño, que todas las rentas de un Estado nacen de un solo principio, cual es el mismo pueblo; porque, en efecto, si el pueblo se negase á las contribuciones que puede exigir de él únicamente el Soberano, faltarían de una vez todas las rentas del Estado. La condición de un Soberano es muy distinta de la de los particulares, porque no saca cada año, como éstos, el producto de sus cuidados, ni menos de sus posesiones y dominios (excepto los aldeales), por no poder ejercer las artes mecánicas; y también porque siendo sus posesiones las provincias enteras, son demasiado vastas para que pueda cultivarlas como cultivan las suyas los gobernados. Pero supongamos que fuese posible esto: entonces carecerían de subsistencia los pueblos; á no ser que se encargase el Príncipe de

suministrarles por sí mismo los medios con que pudiesen subsistir; lo cual apenas podría practicarse, por las grandes dificultades que se presentarían. Luego parece probable decir que en el orden que se estableció para mantener la sociedad civil, cuando se eligieron un Soberano los pueblos ó consintieron en obedecerle (como hemos dicho ya en el cap. II, hablando de la institución de los Reinos), no le transfirieron los pueblos al Soberano las riquezas juntamente con el poder, porque esta transporación hubiera sido inútil, y el Soberano se vería imposibilitado de poder cultivar y administrar estos bienes cuando le hubiesen querido hacer dueño de ellos. Así es que debemos decir que se reservaron la propiedad y la posesión juntamente, y convinieron en dar un *subsidio* al Soberano, en señal de obediencia, para que pudiese acudir á las necesidades públicas y tuviese también con que poder atender á su propio gusto: subsidio y contribución que, según se deja comprender, habrán sido ordenados en la forma siguiente:

§ III

Qué rentas son éstas

Yo cuento siete fuentes de donde nacen todas las rentas de un Estado que componen y enriquecen el Erario público, y éstas son los medios por los cuales contribuyen los gobernados á la gloria y subsistencia del Príncipe.

La primera fuente son los impuestos con que se cargan los bienes.

La segunda, las tasas que se imponen sobre la en-

trada de las mercancías y de los víveres, sobre su consumo y sobre su extracción.

La 3a, los impuestos extraordinarios sobre las personas.

La 4a, el fisco, ó la venta de las tierras.

La 5a, la moneda.

La 6a, el depósito de dinero de los particulares, sobre el cual perciben las rentas.

La 7a, las loterías.

§ IV

Impuestos

Examinando con atención estas fuentes del Tesoro público, echamos de ver que la primera, la cual consiste en los impuestos, pende de la contribución de los poseedores de bienes raíces y de los diferentes cuerpos que hay en los Estados, de artistas y operarios; lo cual viene á constituir en el fondo una carga que se impone sobre los bienes de los primeros y sobre las ganancias de los segundos. Al principio fué llamada *tasa* y se miraba como contribución de una parte de las rentas y pensiones de los bienes raíces y de la industria; pero hoy está reputada en todos los Estados por un verdadero impuesto, aunque exigido de distinto modo y teniendo mayor ó menor precio ó altura en unos que otros; así es que para saber cuánto es lo que produce al Estado esta fuente de sus rentas, es menester tener un conocimiento general de la suma total á que asciende regularmente todos los años esta tasa particular, para saber si es, por ejemplo, la quinta, la sexta ó la décima parte del producto

anual de los bienes raíces y de las artes. Además de esto, es menester conocer también el valor de las tierras y sus calidades, para saber cuáles son las que se cultivan y cuáles las que yacen eriales, cuáles las fértiles y cuáles las infecundas. Es necesario estar igualmente instruido en el número de los contribuyentes, en el de los artesanos y demás operarios, y en el estado que tienen las mismas artes. Y de este modo se podrá calcular lo que produce al Estado este género de impuestos. Los que están destinados para la administración y recaudación de este dinero, podrán dar al Ministro político un estado exacto y puntual de todos estos diferentes objetos.

§ V

Alcabala

Pero el mismo pueblo que llena y enriquece el Tesoro público con el dinero de los impuestos, le da todavía nuevas cantidades por medio distinto; y éste es el que constituye la segunda fuente del Estado; á saber: la alcabala. (*)

Por alcabala entendemos aquí las contribuciones que se pagan al Erario por la introducción de las mercancías, por el consumo de ellas y por su extracción; las cuales están recibidas en todas las naciones del Mundo,

(*) Este impuesto, así como otros que menciona el Autor, han sido substituidos en todos los Estados de la República Mexicana, por otros varios más aplicables á la época actual y enteramente conformes á la gran ciencia de la Economía Política. Mas no por eso deja de ser interesante la lectura de este capítulo y puede sacarse mucho fruto de las enseñanzas que contiene.—

en favor de la comunicación que tienen entre sí, por medio del tráfico y cambio legítimo de los productos y artículos, según el valor intrínseco ó imaginario, y principalmente por los objetos de primera necesidad.

Para saber cuánto enriquece la caja del Erario la alcabala, como esta es una tasa que recae sobre la entrada, consumo y salida de los géneros y mercancías, y como cuanto más se multiplique este género de operaciones, más se aumenta y enriquece la caja, es menester indagar atentamente los medios que pueda tener el Estado para facilitar este género de operaciones. Pero, á mi entender, los principales medios para atraer las mercancías y géneros de los Reinos extranjeros para su consumo y para su extracción, son los siguientes:

§ VI

Medio para aumentar el producto de las alcabalas

Un Estado puede atraerse fácilmente muchas mercancías y productos extranjeros, haciendo un uso considerable de ellos, á proporción del número de sus habitantes; y cuanto mayor fuese este número, tanto más deberá repetirse esta introducción al año, á proporción del consumo que hubiese de ellos; y esta es la causa del gran producto de la alcabala; además, cuando la población es numerosa, no dejan de introducirse efectos de lujo superfluo: de suerte que no sólo se enriquece el Erario público con las rentas ordinarias de las alcabalas, sino también con las que dan de sí los artículos de fantasía y otras muchas cosas de esta naturaleza que hacen necesarias el lujo y el gusto y no la necesidad; cuya en-

trada, consumo y hasta la salida, han venido á constituir en todos los países de Europa y del mundo entero, objetos considerables que forman en todas partes los principales ramos de las alcabalas.

§ VII

Medios para aumentar la población

Veamos ahora cuáles son los medios más propios para aumentar la población de un Estado. (1) No hay duda de que el buen precio de los objetos de primera necesidad en un país, es un atractivo muy poderoso para los extranjeros; y ninguna consideración es más fuerte para domiciliarlos en un pueblo, que las de hacerles ver y conocer que gastarán menos que en su propio país; y, por consiguiente, el Ministro político debe tener conocimiento de la cantidad y calidad de los productos de su país; debe indagar y saber si son mejores y si los hay con más abundancia que en otras partes, y cuál es el precio de ellos, por si tiene alguno más bajo que en otras partes, para mantenerlos y conservarlos en este caso. Digo un precio algo más bajo, porque la demasiada baratatura del precio despierta tanto la codicia de la ganancia, que hallándose un interés considerable en la extracción de aquellos géneros y productos que vendería mucho más caros en un Reino extraño, no sólo se vería privado el Estado de las cosas más necesarias, sino que se hallaría en la precisión de tenerlas que buscar y traer de fuera al precio corriente que tuvieren, y sin duda costarían más caras que si se vendieran de primera mano: lo cual destruiría absolutamente en el país el buen precio de

aquellas mercancías, que es el interés más poderoso para atraer á los extranjeros, y un medio muy seguro para aumentar la población.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

§ VIII

Abundancia de cosechas é industria de artesanos

La moderación de los precios procede de la abundancia de las cosechas, de la industria, de las artes y del gran número de ellas; porque cuando son abundantes las cosechas y numerosas las manufacturas, los poseedores respectivos se ven precisados á venderlas al precio que se les proporciona, so pena de que perezcan y se pierdan los frutos y las mercancías, ó se les gasten entre sus manos y se vuelvan inútiles las obras por la inconstancia de las modas. De donde resulta que procurando la abundancia en todos los géneros, el cultivo de las tierras y el gran número de los operarios, se venden á buen precio todas las cosas; sin embargo, nunca se echa de menos una justa proporción entre las cosas y los precios de ellas; porque la misma abundancia hace que se consuma mucho de todo, y esto proporciona á muchas gentes poder vivir de su trabajo; y este es otro de los medios que hay para atraer y sujetar al Estado á aquellos extranjeros que hallarán en él los medios para poder subsistir, para aumentar la población y, por consiguiente, para acrecentar el consumo, el flujo y reflujo de las mercancías y de los frutos, su introducción y extracción, y, por consecuencia necesaria, el producto de la alcabala.

§ IX

Disminución de la alcabala

La disminución de la alcabala será otro medio más eficaz aún para aumentar este producto, cotizando más bajos los efectos de que pueda sacar el Estado otras ventajas por su introducción, por el uso que se pueda hacer de las manufacturas ó por un tráfico lucrativo; y á todo esto es menester añadir una rebaja igual sobre los efectos superfluos del país que fuesen de una extracción lucrativa.

De este modo entrará en el Estado mucha más materia en bruto de la que hubiera podido entrar jamás si no se hubiera hecho una rebaja semejante; y esta pérdida aparente de alcabala, será compensada ventajosamente por la extracción de esta misma materia, trabajada después que haya ocupado, mantenido y enriquecido al pueblo. Por lo cual tal pérdida debe ser reputada por una ganancia considerable. Además, si esta rebaja ocasiona mayor comercio de artículos provechosos por la entrada ó por la salida, y un aumento de derechos sobre la introducción de los efectos extranjeros sin los cuales podemos pasar muy bien, ó sobre la extracción de los del país que no son necesarios, no dejará de ser un objeto considerable para la alcabala.

§ X

Un pueblo rico es un tesoro de riquezas mayor que un fondo de dinero considerable

Es verdad que el producto directo que proviene de la rebaja de que estamos hablando, no enriquece inmediatamente al Erario público, en atención á que es embolsado desde luego en el bolsillo de los particulares; ¿pero no es un tesoro mayor un pueblo rico y opulento, que un depósito de dinero recogido á costa de los gobernados, cuyos bienes están siempre á la disposición del Soberano? Fuera de que este mismo dinero, puesto en poder de aquellos particulares que, muy lejos de disiparlo, saben aumentarlo y multiplicarlo continuamente con el comercio, está mucho mejor que si estuviera en arcas en donde nada produce y donde le abre el peculio brechas tanto más grandes cuanto son más secretas, (2) sin reparar ni atender que á la vista de un Erario rico puede ser tentado é inducido el Estado á hacer gastos inútiles, y tal vez puede que de ahí resulte algún beneficio á los extranjeros, en vez de que cuando es el pueblo quien disfruta parte de estas riquezas públicas, ó por mejor decir, el que las conserva, no se guarda el Soberano de valerse ni de aprovecharse de ellas, fuera de las ocurrencias y necesidades que le oprimen; porque no puede arrancarlas de las manos de ellos para transportarlas al Erario, sino por medio de los impuestos extraordinarios.

§ XI

Otra ventaja de la moderación del alcabala

Es menester confesar que las riquezas que adquieren los pueblos por la libertad que tienen de poderse proveer de todo cuanto les convenga, y de poder enviar á otras partes los efectos que son de una extracción gravosa por cuanto llevan consigo la obligación de pagar derechos muy considerables, no puede menos de ser un aliciente muy lisonjero para los extranjeros; el cual los atraerá con mucha suavidad y dulzura y logrará arrancarlos de su país y domiciliarlos en cualquiera otra parte; por cuyo medio se ha de aumentar el consumo de las mercancías, en el Estado que fuese, con gran beneficio del alcabala, por moderada que sea; de suerte que este provecho excederá en mucho al que se pudiera sacar de una tasa más fuerte, sin contar otros muchos buenos efectos que podrán resultar de aquí.

§ XII

Alicientes para atraerse á un país á los extranjeros

La multitud y magnificencia de los espectáculos públicos; el establecimiento de las excelentes academias y universidades; la libertad de la vida; la afabilidad y cortesía del pueblo; la exactitud y prontitud en la administración de Justicia; la buena política; la bondad y temperamento del clima; la situación del país y la facilidad no sólo de admitir á los extranjeros en el ejercicio de las artes y oficios, premiando y recompensando á los que

introducen otros nuevos en el Estado, sino de admitirlos también en los empleos y cargos del Gobierno, si fuese Monárquico, ó de elevarlos á la clase del Cuerpo Sobrano, cuando se tratase en un Estado Republicano, suponiendo el mérito de la persona en todos estos casos, son alicientes muy poderosos para atraer á un país á los extranjeros. Buen ejemplo nos dió Roma de esta conducta tan humana, que fué quien la constituyó gloriosa patria de todas las naciones. Nadie diga que causó su ruina esta facilidad por haber sido excesiva, porque reprobamos tal exceso, ó diré mejor, que se perdió ó arruinó Roma por haber caído en el exceso contrario, y también porque traía consigo la misma caída la forma de su Gobierno.

§ XIII

Policía

Pero de todos estos atractivos, no hay otro mayor, á mi entender, que la buena Policía, por cuyo nombre entendemos una justicia incorruptible sin excepción de personas; una exactitud conveniente para con los acreedores del Estado; un cuidado extremado en descubrir y castigar á los malhechores y en premiar y recompensar las buenas acciones; una perfecta distribución de los cargos y empleos, concediéndolos siempre al mérito; una continencia firme y poderosa contra toda empresa que se intentase por parte de los enemigos del Estado, y finalmente, un orden invariable en su régimen interior y exterior.

§ XIV

Extracción

Habiendo demostrado que una población numerosa es un medio muy poderoso para facilitar en un país la introducción de los frutos y mercancías necesarias, cuya alcabala puede enriquecer al Erario público, y habiendo sugerido igualmente algunas para aumentar esta población atrayendo á los extranjeros y reduciéndolos á que se domicilien y establezcan en el Estado; como sabemos, por otra parte, que no sólo se saca el dinero del alcabala de los frutos y mercancías que entran para ser consumidas en un país, sino también de las que salen y son transportadas á otras partes, nos falta hablar aquí del medio que es propio para facilitar esta salida.

§ XV

El comercio considerado como objeto de la renta

No hay otro medio más conveniente para este efecto, que el comercio. Se conviene generalmente en que favorece también la entrada de los diferentes artículos, suponiendo la rebaja de la cuota; pero como ya hemos hablado de este asunto, no se trata aquí sino de considerar el comercio con relación al producto que dan directamente al Erario público los derechos de la extracción de las mercancías. Y ante todas cosas, explicaremos qué es lo que entendemos por la palabra *Comercio*.

§ XVI

Dos especies de comercio

Por comercio entendemos aquí la ganancia que se percibe del cambio de un efecto con otro: así es que hacemos una especie de comercio, siempre que damos á alguno una cosa en cambio de una suma de dinero mayor que la que nos costó la cosa. Hay dos especies de estos comercios; á saber: una, en la que se cambian las mercancías ó productos por el dinero físico, y otra, en la cual se dan mercancías por mercancías y productos también por productos, dando lo que nos es superfluo, á cualquiera que lo necesite, para recibir de él lo que nos es necesario y puede privarse de ello. El primer comercio que debieron practicar los hombres entre sí, sería éste, sin duda, porque los productos y las mercancías existieron antes que el dinero, y entonces se estimaría el valor de estas cosas por la mayor necesidad que habría de ellas cuando eran raras; de modo que un país suministraría á otro simplemente lo que le faltaría. Pero después que se vieron cultivadas las tierras por todas partes igualmente, necesitando el mundo de un medio que fijase el precio de cada cosa de por sí, para ajustarse á esta regla en la apreciación de cualquier bien, se inventó la moneda metálica; y por ella, ya sea en substancia ó en denominación, se hace hoy toda especie de comercio, según el sentido que le damos aquí; con este motivo, convirtiendo en especies metálicas toda especie de mercancías que se nos pida, sacaremos el producto y la utilidad que proporciona el comercio, siempre que las vendamos á un precio más alto del que nos costaron.

§ XVII

Derechos de extracción producidos por el Comercio

Volvamos ahora al aumento del Erario público producido por el derecho del alcabala que hay impuesta sobre los frutos y mercancías que se extraen fuera del país por medio del comercio. No hay la menor duda en que el comercio es quien produce este aumento, porque ningún efecto puede trocarse por cualquier otro extraño, ó puede ser cambiado á precio de dinero sin ser extraído. Y así vemos qué es lo que se debe observar para poder hacer esta especie de comercio con ventaja.

§ XVIII

Conocimientos que son necesarios para hacer el Comercio con ventaja

Es menester, sobre todo, tener conocimiento del lugar y de la Constitución del país donde uno quiera comerciar; además de esto, se necesita tener un conocimiento exacto de los lugares por donde se haya de dirigir, á los cuales suelen llamar los comerciantes *escalas de comercio*; por lo cual es muy importante saber si el país en que se quiere comerciar es propio para el comercio marítimo ó terrestre; y también se debe saber si el comercio que se hubiese establecido conviene á la calidad del lugar, y si sus escalas serán igualmente favorables á la especie de tráfico que se quisiese seguir y establecer. Por ejemplo, si las ciudades más fértiles de un gran continente, y las que están más distantes del mar y carecen del

auxilio de los ríos, quisiesen establecer un comercio marítimo, no podrían prometerse ni deberían esperar buenos resultados. Y lo mismo sucedería en un comercio que tuviese que atravesar vastas y dilatadas regiones si se pretendiese hacerlo llegar á su término por la inmensa extensión de los mares que bañan á Europa, Asia y Africa; y al contrario, si las naciones situadas en las costas del mar, conviniesen abandonar el comercio marítimo y abrazar el terrestre, como éste les había de ser más costoso por precisión, en vez de sacar utilidades, conseguirían pérdidas que las arruinarían infaliblemente. Y en cuanto á la proporción que debe haber entre el país que se elige para un establecimiento de comercio y sus escalas, con relación á las distancias de los lugares, es evidente que el más distante de todos y el que estuviese á más distancia de una ú otra escala por la dificultad de los caminos, pretendería en vano privar la correspondencia con ella al más vecino ó al que tuviere un acceso más fácil.

§ XIX

Ejemplo: Comercio antiguo de Europa con Asia por las escalas de Alepo y Alejandría

Esta dificultad se hizo sentir bien en los pueblos europeos que hacían el comercio con Asia, en otros tiempos, por las escalas de Alepo y Alejandría, á donde llevaban sus mercancías las naciones asiáticas y las trocaban por las de Europa, al mismo tiempo que atravesando el Africa otros europeos por el Cabo de Buena Esperanza, vinieron precisamente á las playas y á los puertos de aque-

llas regiones del Asia, donde transportaban los pueblos con el mayor trabajo las producciones de los países, hasta las referidas escalas, para hacer el cambio que acabamos de referir; y hallando mucha más facilidad para establecer la venta de las mercancías entre ellos, que para transportarlas tan lejos por el Mediterráneo, abandonaron el medio de ir á buscar compradores á las escalas de Alepo y Alejandría y emprendieron el tráfico con los que abordaban en sus puertos. Es verdad que los primeros corresponsales hubieran podido entrar también en el Oceano, y doblando el Cabo de Buena Esperanza, podrían haber pasado por las Indias y haber hecho su comercio en la misma Asia. ¿Pero qué hubiera sucedido entonces? Viéndose obligados á pasar por el Estrecho de Gibraltar, tanto á la ida como á la vuelta, las fatigas de un viaje tan largo y, sobre todo, la poca experiencia que tenían en la navegación por el Oceano, les hubieran expuesto á mil peligros y á otras infinitas averías que hubieran podido ocasionarles su ruina. ¿Y quién sabe si otros pueblos más fuertes no se hubieran opuesto á sus empresas, y si para sostenerlas, no se hubieran visto precisados á emprender funestas guerras?

§ XX

Objetos de consideración muy propios para apreciar la utilidad de un comercio

Todo esto da materia para algunas consideraciones sobre el modo de hacer ventajoso y permanente el comercio que se quiera establecer, y para saber si el que se hace en un Estado produce mucho al Erario público

por medio del alcabala. El Ministro político no debe hacer otra cosa que examinar si ha sido establecido con estas mismas consideraciones, cuales son las siguientes:

§ XXI

Cambio de lo superfluo con el dinero

El mejor comercio que se puede hacer generalmente, á mi parecer, es el que convierte en dinero físico los efectos que son superfluos absolutamente; porque el dinero es un medio universal por el cual se puede buscar y conseguir lo necesario y lo superfluo. Las especies se emplean en lo que se quiere, y cada cual hace de ellas el uso que le acomoda; pero el dinero es un bien que nunca perece, ni desmerece como los demás géneros y efectos, y jamás pierde su valor. El espera al poseedor y satisface de contado todas sus necesidades. El Estado no puede servirse con la misma facilidad de las cosas de que puede privarse todo el mundo, las cuales han venido á introducirse en un país por el cambio de las que han salido de él.

§ XXII

El cultivo de los campos y el cuidado y mantenimiento de los pastos

Para que pueda hacerse bien y con ventaja un comercio semejante, es menester que se procuren las producciones abundantes, raras y ricas, por medio del cultivo de las tierras y por el mantenimiento de los pastos, para que puedan dar lanas preciosas, por ejemplo, como

las de España. Es menester fomentar y animar á los operarios, y perfeccionar las manufacturas hasta que excedan á las de los demás Estados, y hacer de modo que puedan venderse más baratas que vendan las suyas los extranjeros; y es menester reservar también los géneros y productos propios y peculiares del país que no pueden ser imitados con toda perfección en los países extranjeros: así como se ha sabido reservar para sí sola la República de Venecia la bondad de las lunas de los espejos; para cuyo efecto ha procedido siempre con mucho cuidado á fin de que los artistas, que fueron los inventores de una fábrica semejante, que es única en Europa, no revelasen su industria ni habilidad á otros artistas extranjeros.

§ XXIII

Cambio de lo útil por lo necesario

Aunque el mejor comercio de todos, á nuestro entender, es aquel en que se cambian las mercancías superfluas con el dinero físico, no por eso pretendemos que el cambio de los efectos útiles con los necesarios, deje de ser también un buen género de comercio; porque semejante cambio puede producir en parte el beneficio que podía dejar el otro género. Pero somos de opinión que nunca convendrá cargar tanto de mercancías extranjeras por el cambio con las del país, que pueda exceder la posibilidad de su venta la misma cantidad y abundancia, ó la de su extracción y comercio interior; porque estas mercancías extranjeras serán un fondo muerto para nosotros, del cual no sólo no sacaríamos el producto que

debiéramos esperar, sino que nos harían perder todavía el dinero que hubiésemos gastado en ellas, ó bien por entero si se echaban á perder, ó parte de él solamente, por aquella rebaja de precio á que está sujeto todo género del comercio. Y así, parece más razonable pensar que en el tráfico lo mejor y más conveniente es recibir el dinero físico en cambio de las producciones y manufacturas del país; porque donde no hay minas, no hay otro medio de traficar que pueda proporcionar y atraer al Estado las especies reales, las cuales se multiplican siempre con tanta más rapidez y fecundidad, cuanto es mayor el giro que tienen.

§ XXIV

Cambio del dinero por mercancías

Por lo mismo, no podríamos aprobar aquel comercio que extrae el dinero de un país para convertirlo y emplearlo en una cantidad mayor de mercancías extranjeras de las que necesita; porque lo superfluo de estos efectos no podrá tener más salida que la de venderlos con pérdida, si no quiere que se pierdan absolutamente, y el dinero, que es un efecto que jamás se pierde ni perece, y puede reservarse cómodamente para hacer de él los usos más útiles, como se ha dicho ya en otra parte.

§ XXV

Ejemplo del conocimiento de esta especie de cambio

Este perjuicio hubiera llamado la atención á las na-

ciones europeas de que acabamos de hablar, en punto de su comercio con las Indias Orientales, á donde transportaron todo el dinero que podía haber sacado la Europa de la India Occidental, para cargar de retorno una infinidad de efectos de que se vió inundada, viéndose precisada después á tenerlos que consumir con pérdida de sus caudales. Es verdad que el comercio de las Indias Orientales enriquece las alcabalas de los Estados que lo siguen y fomentan, por los derechos de entrada, consumo y salida; pero por muy grande que queramos suponer este beneficio, no es de desear; porque no tiene nada de sólido: no es, en verdad, más que simplemente un beneficio efímero que se ha de desvanecer precisamente porque á medida que se vaya apurando la verdadera riqueza de la Europa, la cual consiste en el oro que ha podido juntar, y se vaya sumergiendo en el otro hemisferio con los retornos de las mercancías del Asia; no es indudable que viéndose privada enteramente la Europa de su servicio esencial, se hallaría inmediatamente sin las fuerzas que son necesarias para continuar un comercio semejante, y que la falta de esta continuación le haría perder en muy poco tiempo toda la utilidad que le hubiesen podido dar las alcabalas.

§ XXVI

Resulta

De todas estas consideraciones, resulta que el mejor comercio de todos es el que puede hacerse con más comodidad por la proximidad de los lugares, porque no tiene que temer el menor riesgo de los que suelen ame-

nazar las largas distancias, ni los daños y perjuicios que traen consigo los viajes; no expone mucho tampoco los caudales del negociante, y viene á ser una fuente de riqueza para el Estado y para los gobernados, por su constante y uniforme continuación. Este comercio, para no hablar más que de las ventajas del Erario público, es tanto lo que las aumenta por los continuos y multiplicados productos de las alcabalas, que se hacen insensibles los gastos que ocasiona su mantenimiento.

§ XXVII

Cuán bien instruido debe estar el Hombre de Estado
en materia de comercio

Los objetos del comercio son de una extensión muy vasta y estamos muy distantes de quererlos abrazar todos absolutamente, ni podríamos hacerlo tampoco, aunque quisiéramos. Sin embargo, el Hombre de Estado no debe ignorar nada de cuanto pertenezca á un punto tan importante; y para saberlo con más solidez, debe estar instruido perfectamente en las causas de todas las necesidades del Estado; en los medios de aumentar la industria; en las ventajas que redundan al Gobierno de la buena dirección del comercio, según las máximas que se adapten sabiamente á las varias coyunturas que se presenten, y en los medios de hacer tan felizmente laborioso al pueblo, que el producto de los derechos de la salida de las mercancías del país, se acerque, iguale ó exceda también, al valor de los de la entrada de los artículos necesarios y convenientes para el Estado.

§ XXVIII

Comercio activo

Y en esto consiste la especie de comercio que se llama activo: comercio muy útil para la Nación que lo hace, como lo acabamos de decir, por las riquezas que derraman en él los cambios recíprocos; y no es menos ventajoso al Estado, por el aumento de los derechos que le procura y por el pretexto legítimo y razonable que le suministra para exigir contribuciones mayores de sus opulentos gobernados, cuando las juzga necesarias.

Después de esta exposición de las dos primeras fuentes de las rentas públicas, esto es, de los impuestos sobre los bienes y de la alcaba, y después de haber indicado los mejores medios para aumentarlas, pasaremos á examinar la tercera fuente de las rentas; á saber: los impuestos extraordinarios sobre las personas.

§ XXIX

Impuestos extraordinarios sobre las personas

Siendo los impuestos extraordinarios el último y el más violento de los medios que se pueden emplear para salir de algún caso extremado, á fin de reparar el vigor perdido de un Estado y restituirle su primitiva autoridad, nos sugieren aquí dos consideraciones: la primera, sobre los medios que deben tomarse para que lleguen á tiempo los socorros en las necesidades, y la segunda, sobre las disposiciones que deben preceder para no tener que echar mano de este recurso.

§ XXX

Medios para cobrarlos prontamente cuando lo exija la necesidad

En cuanto á lo primero, decimos: que como los impuestos se exigen igualmente de los hombres ricos que poseen muchos bienes raíces, sean tierras ó rentas, que de los artesanos, en formas de cuotas impuestas por el Soberano para acudir á los gastos y á las necesidades públicas, el mejor modo de cobrarlos es fijarlos en cierto punto de moderación proporcionado á la condición de cada particular, á las fuentes del pueblo y á su riqueza; medio que se puede emplear de dos maneras: una, dando más extensión al comercio activo, atrayendo á su país á los extranjeros, como lo hemos dicho ya, por medio de la abundancia y por el buen precio de los efectos de primera necesidad; por la perfección de las artes; por el ejercicio de la justicia y de la equidad, sin excepción de personas, y por la bondad de los espectáculos, etc., etc. Y la otra, prohibiendo á los gobernados los gastos superfluos que ocasionan el lujo y la abundancia en un pueblo que no está sobrecargado de impuestos.

§ XXXI

Sabiduría del Emperador Constancio

El Emperador Constancio, á quien tocó el mando de las Españas, de las Galias y de los Alpes, vino á ser sospechoso al Emperador Galerio, por la dulzura con que trataba á sus gobernados, no exigiendo de ellos más que impuestos muy ligeros. Se le enviaron Embajadores

pidiéndole que los tratase con más rigor. Constancio no quiso servirse de las palabras para autorizar su conducta; pretextó una gran necesidad de dinero, pidiólo á sus súbditos inmediatamente en presencia de los Embajadores de Galerio, y obtuvo sin la menor dilación una suma de dinero tan grande, que oírla solamente asombró á toda Roma; y con esto persuadió á Galerio de cuán ventajoso es á un Príncipe no oprimir á los pueblos á fuerza de impuestos y contribuciones.

§ XXXII

Medios de prevenir la necesidad de los impuestos extraordinarios

Las disposiciones que se deben tomar para prevenir la necesidad de los impuestos extraordinarios, no son menos útiles que sólidas, y no hay duda de que es muy difícil su práctica en un Estado que ha padecido algún desorden en su economía. Sin embargo, aunque no se pueden practicar ni seguir enteramente, siempre es muy bueno tener conocimiento de ellas para sacar el partido posible. Una de estas disposiciones es la de libertar al Estado de los gastos que excediesen sus rentas ordinarias porque no se habrían aumentado aún las cargas y los impuestos. La segunda consiste en mostrar á las Potencias extranjeras una compostura tal que no les permita introducir con facilidad el fuego de la guerra en el Estado. Y la tercera, en tener siempre una reserva en el Erario para las cosas urgentes.

Los romanos hacían una distribución muy sabia de sus rentas. La caja pública tenía tres divisiones: en la primera se conservaba el oro de los despojos y el de las

victorias, el cual estaba destinado únicamente para las necesidades de la guerra. El dinero que llamaban ellos "vigesimalario" porque provenía de la alcabala llamada "ventena" que pagaban los libertos, se guardaba en la segunda división para las ocasiones de importancia que pudiesen ocurrir, y la tercera contenía las demás rentas de la República que eran aplicables á los gastos comunes del Estado.

El Ministro político, atendiendo igualmente á las circunstancias de los tiempos que á las facultades y al natural de los gobernados, debe saber discernir hasta qué punto podrán soportar sin riesgo alguno el peso de estos impuestos extraordinarios.

§ XXXIII

El Fisco

Pasemos á la cuarta fuente de las rentas públicas, que es el Fisco, por el cual entendemos comunmente la venta que manda el Soberano de los bienes y posesiones de los gobernados deudores. Esta palabra *Fisco* no significa otra cosa que *cesto* ó *cestilla*; porque entre los romanos, cuando las bolsas de estas rentas estaban llenas las vaciaban en un cesto, especialmente cuando iban de viaje, al cual llamaban *Fiscus* los latinos; tal es el dinero del Fisco. Además de esto, se llama también dinero del Fisco al que proviene de todas las rentas de los bienes caídos al Príncipe por falta de herederos de algún difunto, como también el que se saca de las tierras que no han sido vendidas aún, ni dadas por el Soberano, las cuales están comprendidas bajo el nombre genérico de

bienes comunes; y los bienes *aluviales*; que procuran al Estado los ríos, como lo hace el Pó en Venecia cerca del mar, son también dineros del Fisco.

§ XXXIV

Apreciación del producto del Fisco

Para saber lo que produce esta fuente al Erario público, es menester ver, respecto del Fisco, el que proviene de los bienes de los delincuentes, si los gobernados son de un natural vengativo y capaz de dejarse llevar fácilmente de los excesos de la cabeza, los cuales, haciéndolos criminales, autorizan al Soberano para la confiscación de sus bienes. Es menester observar también si se niega el pueblo con bastante obstinación á pagar las contribuciones, para que sea digno de la multa y merezca ser condenado á ella, aunque en este caso se puede decir que esto es más bien un suplemento de la paga de estas contribuciones que un nuevo provecho para el Erario. Y últimamente, es menester saber si hay territorios privilegiados en el Estado, los cuales no están sujetos al Fisco por ningún género de delitos de cuantos puedan cometer sus habitantes. Y en el fondo es tanto más de desear que sea débil y de un pequeño fruto esta fuente de las rentas, porque para el Estado es mejor y más conveniente que sea menor el número de los deudores y delincuentes.

En cuanto á la venta de los bienes caídos al Príncipe, de los bienes comunes y de los bienes aluviales, no es menester otra cosa que considerar la extensión del Estado: objeto que parece digno de poca atención en un

país corto, pero que es muy considerable en los vastos dominios, mayormente si despoblándolos el azote de la peste sobreviene un grande aumento al Fisco; cuya ventaja es muy lastimosa para que deje de ser deseada con ansia su destrucción.

§ XXXV

La moneda

La quinta fuente de las rentas de un Estado es la moneda que se hace acuñar: objeto inmenso para cuya discusión serían menester muchos capítulos, ya para explicar su naturaleza, que es conocida fundamentalmente de pocos, ya también para resolver las dificultades que suelen ofrecerse y multiplicarse sobre esta materia hasta lo infinito. Pero como nuestro empeño no es exponer al Hombre de Estado las rentas públicas sino por medio de los derechos que bastan para darle un conocimiento razonable, nos ceñiremos á tratar únicamente de algunos puntos principales, remitiéndole á los autores que han escrito expreso, tanto sobre este punto como en las demás materias, para que aprenda en ellos los conocimientos más sólidos.

§ XXXVI

Naturaleza y uso de la moneda, y la utilidad que produce al Soberano

En cuanto á la naturaleza de la moneda y á las comodidades de su uso, se conoce bastante que es una

medida común á toda especie de productos, efectos é industria, lo cual hace que sea adoptada en todos los pueblos; por lo cual no nos extenderemos á hacer relaciones superfluas, sino que nos emplearemos mejor dando á conocer la utilidad que resulta de ella á todos los Soberanos.

§ XXXVII

El cuño

La utilidad que saca el Príncipe generalmente de la moneda, proviene del cuño; porque por medio de esta señal que imprime en el metal, aumenta su valor; de suerte que llevando el sello del Príncipe una cierta cantidad de piezas de oro, vale mucho más que otra cualquiera cantidad mayor determinada del mismo metal que no está marcado. Por ejemplo: un Soberano quiere reducir á moneda algunas barras de plata de un cierto peso limitado, y para encontrar la ventaja que se ha propuesto sacar, quita á este peso la porción que quiere cobrar por los gastos del cuño y para la utilidad del Erario público, substituyendo un mismo peso de plata de interior calidad á la porción que ha quitado; y esto es lo que se llama derecho señorial.

§ XXXVIII

Cantidad de especies acuñadas

Para que el Erario saque una utilidad bastante considerable de la fabricación de las especies (hablamos de los de oro y plata), como en una corta cantidad sería

pequeña la ganancia, es menester acuñar mucha porción de una vez para que se aumente la ganancia casi imperceptible que se saca de una sola pieza de moneda por el número de ellas; porque muchas pequeñas partes de ganancia juntas concurren á formar un todo considerable.

Sin embargo, no conviene fabricar muchas especies de oro y de plata sino cuando lo exige la necesidad; esto es, cuando hay una verdadera carestía de ellas en el país; pero jamás tendrá lugar ésta en un Estado como no se derramen ó hagan circular en el extranjero: por lo que es muy conveniente que se extraigan; y para eso es menester que estén acuñadas con tan buen cuño, que no sólo proporcione que se reciban voluntariamente en los demás países extranjeros, sino que haga también que sean deseadas y las busquen de tal modo que favorezcan la extracción: en cuyo caso es menester que se fabrique moneda á proporción de la cantidad que se extraiga, y de este modo se aumenta considerablemente este derecho. Pero para que las especies de oro y plata sean buscadas por el extranjero, parece que son necesarias dos condiciones.

§ XXXIX

El título

La primera es, que no se permita echar sino muy poca liga en la masa de oro y plata que se quiera acuñar; porque toda la estimación que merecen las especies, pende del cuidado que se tuvo en fabricarlas con el mejor título: por lo menos, es preciso que sea muy notoria esta liga para que se acerque más la moneda á su valor

intrínseco; esto es, para que por una libra de peso de esta moneda perciba comunmente todo comprador una libra de peso de un metal semejante que no esté acuñado, sino que sea puro y perfecto por su naturaleza. Y de este modo, con esta moneda de buena ley se podría comprar fácilmente un metal puro y otras barras sin liga para fabricar especies y coger nuevamente la utilidad del cuño. Además de que cuando una moneda tiene poca liga es muy buscada por los extranjeros para volverla á vender á las casas de moneda de su país, donde se comprueba el artículo de la liga con el mayor cuidado, por temor de no formar una moneda de peor calidad con la mezcla de las especies.

XL

Regla general para la liga

¿Pero cuál es la regla que determina la justa cantidad de la liga en las especies? Parece que es la de echarle una cantidad menor que la que tienen las especies extranjeras, contentándose con una utilidad casi imperceptible por el derecho señorial de cada pieza de moneda; porque todos estos pequeños emolumentos, hechos considerables por la grande reiteración del cuño, son de una larga duración, y la gran ganancia que se podría sacar haciendo una liga muy grande sin rebajar nada el precio, no sería más que una utilidad momentánea; además de que semejantes especies serían muy poco buscadas de los extranjeros, lo cual excluiría la feliz necesidad de tenerlas que estar fabricando de nuevo continuamente, y por consiguiente, agotaría los productos de la mó-

neda, sin contar los terribles efectos que causaría esta pretendida ventaja. Ved aquí un ejemplo.

XLI

Ejemplo notable de los inconvenientes de la baja ley
en las especies

Exaltado al Trono Casimiro, Rey de Polonia, después de la guerra que hicieron la Suecia, el Brandeburgo y la Transilvania con esta República, halló miserable al Estado y se vió deudor también á sus tropas de una gran cantidad de dinero. No sabiendo qué partido tomar en tan deplorable situación, le aconsejaron que fabricase moneda de una ley muy baja para que el ahorro del metal, junto con la altura del cuño, pudiesen aumentar las especies de tal modo en valor y en número, que tuviese con que poder subvenir á todo cuanto se le pudiese ofrecer. Lleno de alegría Casimiro con un proyecto semejante, sin atender á las dificultades que le oponía Dantzick, mandó fabricar una gran cantidad de especies del modo que se proponía en el proyecto, con lo cual pudo pagar todos sus atrasos y salir de empeños. Pero conociendo desde el principio las naciones extranjeras la mala calidad de esta moneda, la valuaron precisamente por la mitad del precio que tenía en Polonia. Informados los polacos de esta novedad, los cuales habían dado todo el oro y plata que habían podido reservarse en las turbulencias de la guerra, para la fabricación de estas especies, al ver que habían recibido en pago estas malas especies y, por consiguiente, que habían sido engañados, y conmovidos igualmente con los clamores

res de las tropas que se lamentaban altamente de la misma superchería en los pagos que les habían hecho, se alborotó todo el Reino de un modo tan extraño, que se vió muy cerca de su ruina. Estas turbulencias dieron lugar á que invadieran los turcos la Podolia y el país de la Ukrania; y últimamente, las varias calamidades que nos refiere la Historia, fueron los puntos de este malvado consejo.

§ XLII

Valuar las especies algo más bajas de lo que estuviesen
entre los extranjeros

La segunda condición que se requiere para procurar la extracción de las especies de oro y plata, y, por consiguiente, para tener motivo y ponerse en estado de fabricar otras nuevas, es darles un valor algo más bajo del que tienen en los Estados extranjeros. Por ejemplo: en todos los países hay equivalentes imaginarios ó numerarios de monedas, cuales son la letra, el escudo, el ducado y otros muchos por los cuales se determina el valor de las especies reales. Y sobre el pie de los escudos, ducados ó libras, se cambian los doblones, los zequíes y los florines unos con otros, aunque en casi todos los países son distintos estos equivalentes numerarios. Por lo cual parece que convendría que se señalase un equivalente tal á la moneda de oro y plata, que, guardando proporción, no excediese el valor numerario más común de las monedas, tanto del país como del extranjero, reduciendo las del país al valor numerario común del metal puro. Y la razón es clara: porque si á la poca liga

que tiene la moneda de un país se le agrega la tara de un valor numerario que sea proporcionadamente inferior al de las monedas extranjeras, sería muy grande la extracción que harían de ella los extranjeros, y esto causaría perjuicios muy graves al Estado. Lo cual da una prueba bien clara de que para facilitar la extracción basta que se observe la regla que hemos indicado sobre la buena calidad de la materia; porque esto solo da motivo para que se repita con frecuencia la fabricación de las especies, y por poca que sea la utilidad que saca de ellas el Erario público, viene á hacerse considerable por la continuación y repetición.

§ XLIII

Objeción. Respuesta

Se nos objetará tal vez que esta continua y repetida fabricación de especies pondrá comunmente al país en la situación de tener necesidad de las materias de oro y plata; con cuyo motivo, conociendo entonces los comerciantes de estas materias la falta que tiene de ellas el Estado, las subirán de precio; de suerte que las utilidades del cuño serán absorbidas de tal modo por la carestía de las materias, que hasta el mismo Estado padecerá un verdadero detrimento.

Pero á esto se responde fácilmente, diciendo que mientras la valuación ó el equivalente de la moneda guarden una justa proporción con su calidad, con su liga y con su relación del oro con la plata, la misma exactitud de esta proporción quitará á los gobernados todo motivo de interés que podría inducirlos á extraer fuera

del Estado aquel metal que les parecería que tenía un precio muy bajo entre los dos, aunque estuviesen acuñados; de manera que nunca llegará el caso en que puedan pedir los comerciantes más que el justo precio de sus materias, ni exigir una suma mayor de buena ley que la que les será debida. ¿Qué casa de moneda habría que les comprase estas materias tan altas de precio como estuviese bien dirigida? Ninguna ciertamente; y los mismos vendedores que las encargieron no tendrían dónde despacharlas. Además de que no es verosímil que los referidos comerciantes pretendiesen una mayor cantidad de especies que fueren de mejor ley que las de la fábrica que busca sus materias, porque nos podrían pedir especies de inferior calidad que las otras de las demás fábricas; y por una imprudencia semejante se expondrían á la necesidad de tener que dar á éstas sus materias en cambio de las especies de una ley más baja, y no tendrían tampoco la debida proporción con las monedas extranjeras, en vez de la ventaja sólida que hubieran podido conseguir de nuestra fábrica, la cual les hubiera pagado con buena moneda y de una perfecta relación con las monedas extranjeras, sin contar la continua reiteración de las utilidades por las nuevas peticiones de materias.

§ XLIV

Crédito y fácil circulación de las especies de buena ley

¿Quién ignora que la buena moneda, esto es, la moneda fabricada con el cuño de las relaciones más exactas, es mucho más apreciada, por lo general, que la es

de un cuño inferior y no guarda buena proporción con las especies extranjeras? El grande uso que se hace en todas partes de las especies de buena ley y de tan varios modos, prueba claramente el poco caso que se hace de las que no lo son. Los comerciantes que cambian sus barras con esta moneda de tan buen cuño, además de la utilidad de las barras sacarán otro aumento de ganancia sobre las mismas especies, por la facilidad que hallan de poderlas vender más caras de lo que las compraron. Pero para desvanecer la objeción en dos palabras, en un Estado donde prevalezca el comercio activo sobre su comercio pasivo, jamás pueden faltar materias para reducirlas á moneda; porque el valor de las mercancías que salen para fuera, que es mucho mayor que el precio de las que entran en el país, se paga regularmente con especies extranjeras.

§ XLV

Otra objeción. Respuesta

También podría oponerse por dificultad, que los muchos deseos que habría de la buena moneda de que hablamos, ejercitarían más y más la codicia de los particulares, que tendrían abundancia de ella, los cuales no querrían darla por su valor señalado y la subirían de precio contra la voluntad del Gobierno; lo cual vendría á hacer vano el proyecto de esparcirla entre los extranjeros.

Esta razón es más útil aún que la primera; porque ¿qué cosa hay más fácil para el Soberano que mandar publicar decretos con frecuencia para mantener el más

justo precio en las especies, intimando las más severas penas á los extranjeros? Y de aquí nacerán dos ventajas muy importantes: la primera, que los extranjeros que buscarán estas especies darán en cambio de ellas una porción de mercancías mucho mayor que la que darían si no fuese tan buena la moneda y de tan justo precio, lo cual es una ventaja para el comercio, porque se hace más floreciente con esto; y ventaja también para el Erario público, por cuanto aumenta la renta de los impuestos.

§ XLVI

Tercera objeción

Pero nos dirán todavía que si procuramos que hubiere en un país una facilidad tan grande para extraer la moneda á los reinos extranjeros, se vería muy pronto exhausto de dinero y carecería de las especies que necesitase para su uso, lo cual, necesariamente, había de dar motivo para la introducción de la moneda extranjera; la cual, sin embargo de la liga y del valor numerario excesivo que tuviese, levantaría el precio aun mucho más que si fuese de la mejor ley, por el cambio que harían con ella en especies nacionales de un perfecto título. Pero á esto responderemos, que para mantener siempre en el país las especies que son de un uso más común y más bajo, como la moneda de vellón, de la que no hemos hablado todavía, parece conveniente que busque el Soberano la ventaja del cuño, que es un derecho señorial, por una vía contraria á la que se le da sobre las especies de oro y plata; en las cuales hará que se les

eche la liga más pura y mejor y les pondrá el precio más moderado que pueda, para dar lugar con esto á la extracción, y por ella, á la frecuente reiteración de la fábrica, con gran ventaja del derecho señorial; pero mandará se eche una liga algo inferior en la moneda de vellón y la subirá algo más de precio para que no guarde proporción, á fin de impedir que la extraigan fuera del Estado, el cual no tendrá más porción ni cantidad que la que necesite para su uso. En cuanto al derecho del cuño, lo encontrará sensiblemente el Soberano en esta valuación, siendo alterada con moderación; y por este medio impedirá la excesiva afluencia de la moneda extranjera, porque desvanecerá toda la necesidad, valuándolas á un precio corriente y algo más alto también que el que tienen en los demás países; á no ser que fuese más conveniente al Estado prohibir absolutamente la entrada de las especies de vellón.

§ XLVII

Cuarta objeción

Por último, se nos dirá que si el Soberano pone sus especies á un precio bajo pierde la ventaja de lo que se llama «Agió,» el cual consiste en la diferencia del valor que ha sido impuesto por él mismo, al que dan á la moneda los comerciantes por contravención; por ejemplo: el Soberano pone el florín á cinco liras y en el comercio ha prevalecido el abuso de valuarlo á seis; de suerte que percibiendo el Estado una lira por cada florín de comercio, además de su justo valor y precio gana cien liras en la percepción de una suma de cien florines.

§ XLVIII

Compensación del agio por el producto de las alcabalas

Para demostrar el error de un cálculo semejante, respondemos que un Estado percibe el dinero de dos maneras: una por vía de las alcabalas y otra por la de los impuestos. En cuanto á la primera, suponiendo este uso abusivo del comercio, de atribuir más valor á las especies del que las haya dado el mismo Príncipe, quedan destruidas las utilidades que parece procura el agio al Estado, por la pérdida que hace en una rebaja equivalente á este agio, en aquellas rentas de la alcabala que se dan por arriendo; de modo que si la alcabala arrendada produce al Estado cien florines cuando no estaba valuada aún esta moneda por los comerciantes más que á cinco liras, dando al florín seis liras pierde veinte por ciento el Estado en las rentas que saca del arriendo de la alcabala; y esta rebaja, que lo pone todo á nivel, se ha de absorber el agio precisamente, el cual no es otra cosa en el fondo que una quimera.

Pero si no obstante del valor arbitrario de las seis liras que daría el comercio á cada florín, produjese al Estado el arriendo de la alcabala los mismos cien florines que le producía antes de la valuación arbitraria de los comerciantes, ó más, esto provendría de que á proporción de la subida del precio de los florines se habrían encarecido igualmente las mercancías; las cuales, pagando indistintamente sus respectivos derechos á la alcabala, contribuyen todas á formar la renta de este arriendo; porque es muy justo que cuando los comerciantes proporcionan ventajas más considerables á los vendedo-

res, sean mayores los derechos á proporción y produzcan mayor utilidad al Estado. Pero si sucediese que sin aumentar nada el precio en la venta de las mercancías, no produjese el arriendo de la alcabala otra suma menor que la de los cien florines, esto provendría de la mayor extracción ó de la mayor venta de estas mismas mercancías. Por lo que, ya sea de un modo ó de otro, siempre que el Soberano obligase á los comerciantes á conformarse exactamente con el valor que tuviese la moneda, cuando no resultara entonces por una parte alguna utilidad al Estado del tributo del agio, por la referida conformidad con el valor de las especies, resultaría por otro lado que se venderían mucho más baratas algunas mercancías que pagan los derechos de alcabala; porque el arriendo que no debería sufrir esta subtracción del agio, fuese la que fuese, bajaría el precio de las mercancías para facilitar su venta; y aumentando la renta de la alcabala el mayor consumo que habría entonces de ellos, es evidente que compensaría dicho consumo el defecto del agio por la mayor cantidad de florines que produciría al Soberano.

§ XLIX

Y por el producto de los impuestos

En cuanto al pago de los impuestos en especies, por ejemplo, en florines, los cuales costarían una lira menos á los particulares de las que hubiese señalado el Soberano por su justo valor, no se debe creer que perdería el país la utilidad del agio en este caso, porque la sacaría por otro lado. En primer lugar, hay muchos

Estados que no se sirven de las especies en algunos de sus gastos según el curso que tienen en el comercio, ni según el precio á que las compraron los particulares, sino por aquel otro precio determinado que fué impuesto y señalado por el Soberano. Además de esto, aunque en otras ocasiones se suele seguir este curso del comercio, con tal que jamás se reciba moneda alguna sino por la valuación del Soberano, que es en lo que se aprovechan del agio estos Estados, si no se quisieran aprovechar de él, podría recompensarlo fácilmente por la ganancia que les proporcionaría la fabricación de una mayor cantidad de especies, sostenidas á un precio legal, el cual facilitaría su extracción y daría lugar á la continua fabricación de especies. Empero sería difícil á los Soberanos, atendiendo únicamente á su utilidad, abolir la decantada ventaja del agio que es tan nociva y perjudicial por otros respectos; lo mismo que mantener las especies sobre un pié invariable, según el valor que se las hubiese dado: pero, en fin, esta valuación parece que pende menos de la ley que del interés, de la voluntad y de la habilidad de los demás hombres, que son torrentes á los cuales no puede oponerse nunca la voluntad del Soberano.

§ L

Conocimiento que debe tener el Hombre de Estado
en punto de monedas

El Hombre de Estado debe tener un cabal conocimiento de todo lo que hemos dicho en materia de monedas, con relación á su país, para poder inferir de aquí

la abundancia, la consistencia y el buen orden de las rentas que provienen de este ramo. Pero no debiendo estar fundado el Erario público sobre esta fuente de riquezas, que no es muy abundante, ni puede serlo por su naturaleza, sería superfluo detenernos más en los otros objetos que pertenecen á esta materia, los cuales consisten en el precio general de las especies, en las relaciones de los metales entre sí, en la masa de los cambios, en el capital del ramo que forman los créditos, no sólo respecto de la economía, tanto pública como privada, sino también de los intereses, de las ganancias y de las pérdidas; contentándonos con lo que hemos indicado de paso sobre un punto que no se puede tocar á fondo sin obligarnos á hacer explicaciones sumamente menudas y muy individualizadas.

§ LI

Depósito del dinero puesto en renta

Pasemos á la sexta fuente de las rentas públicas; esto es, el depósito de los particulares de donde sacan y perciben las rentas. El Gobierno puede sacar de esto su utilidad por dos medios: uno, recogiendo el dinero de los extranjeros y el de los gobernados del Estado, por vía de hipoteca ó por consignación de alguna renta pública en compensación del censo; dando, por ejemplo, el tres por ciento al año, á fin de negociar con este dinero y aprovecharse también de él; transportándolo en la misma forma de depósito á las plazas extranjeras, pero con condición de que han de pagar un censo más fuerte, y el exceso que hubiese entre este censo y la renta que

se consignó á los particulares, será la utilidad que resultará al Estado. Pero una ganancia de esta naturaleza, además de la dificultad que presentaría en orden á que se depositasen sin riesgo los caudales, no sería muy decorosa á la majestad de los Soberanos y les sería perjudicial al mismo tiempo, porque privaría á los Estados del uso de las sumas de dinero con que enriquecen á otros pueblos. Y en cuanto al país donde iría á pagar el dinero, la misma afluencia de las especies le obligaría á bajar el interés del dinero; de modo que no pagarían más que un censo ó un interés muy moderado por las nuevas sumas que hubiesen recibido. Los últimos artículos compensarían insensiblemente los primeros. Si hubiesen dado un cuatro por ciento, por ejemplo, por un depósito anterior, por los siguientes no darían más que un tres y medio, y tal vez menos. Y este pequeño beneficio de un medio por ciento, ó tal vez más, formaría con el tiempo una suma muy considerable por las muchas reiteraciones.

§ LII

Segundo medio

El otro medio que hay, y es mucho más noble para procurarse la utilidad de los depósitos, es atraer el dinero de todas partes, tanto de los extranjeros como de los súbditos del Estado, para distribuirlos en el país é imponerles algún censo sobre ellos. Es cierto que el dinero que se recogería del extranjero aumentaría el fondo capital del Estado, y las porciones de dinero que guardarían en sus arcas los hombres ricos, se emplearían

ventajosamente, dando movimiento y actividad á las manufacturas y al comercio en general, con lo cual vería crecer el pueblo sus riquezas y el Estado la renta de las alcabalas; y de esta suerte, entrando poco á poco en el Erario público todos estos distintos caudales, por diferentes conductos, las cargas de los censos fijos á los cuales se verían sujetos necesariamente, le vendrían á ser casi insensibles por las infinitas ventajas que acumularía por medio de estas constituciones de las rentas.

LIII

Loterías

Nos resta decir algo de las loterías, las cuales forman la séptima fuente de las rentas del Estado que entran en el Erario público; pero procuraremos ser breves.

Es fácil comprender cuán fecunda es esta fuente, ya corra por cuenta del Soberano ó bien la tenga arrendada. En el primer caso debe formar el dinero de los lotes la cantidad de un millón de escudos, por ejemplo; y de esta suma se destina la mitad, (3) ó más, para los premios, y la otra partida inferior se reserva para los gastos; todo el dinero que reste después de esta disposición, queda en beneficio de aquel á quien pertenece, y este resto entra inmediatamente en el Tesoro público si la Lotería corre de cuenta del Soberano. En el segundo caso, cuando la Lotería corre á cuenta de arrendatarios, éstos pagan adelantada al Estado la mayor parte de las ganancias, según lo que hubiesen estipulado. Pero es más conveniente que las Loterías corran por cuenta del Estado, tanto porque se emplea entonces la utilidad en fa-

vor de él, como para evitar el inconveniente de que pueda verse privado de esta ventaja por el interés particular de los arrendatarios, los cuales la disfrutarían solamente para sí, y si fuesen extranjeros, podrían con el tiempo empobrecer al país, retirándose á su Reino con la ganancia.

§ LIV

La Lotería de Venecia es la más ventajosa para el Estado

Además de que una lotería establecida sobre las bases que está la de Venecia, por grande que sea el riesgo de los desembolsos que pueda tener, producirá siempre mucho más que otra cualquiera, porque es tan raro que se vean excedidos sus autores por las grandes cantidades que tengan que pagar á los que ganen, como difícil que los portadores de billetes ganen todos á un mismo tiempo lotes muy considerables.

§ LV

Canales que vierten el dinero en el Erario público

Observando el Hombre de Estado sobre esta breve exposición, de los medios para enriquecer al Erario público, si los emplea todos absolutamente el país que administra, ó parte de ellos solamente, no sólo reconocerá la medida de su riqueza, sino también las fuentes de donde dimanar y qué ventaja saca el Estado de cada una de ellas.

Pero de todos cuantos conocimientos puede adqui-

rir el Ministro político sobre esta materia, no hay otro más importante que el que le instruye en la especie de fecundidad de las primeras fuentes, de donde sacan todo lo que vierten en el Erario las que hemos indicado; porque á proporción de la abundancia ó escasez, correrán con ímpetu las segundas ó se irán derramando de gota en gota únicamente. Por lo que hemos de confesar que estos conductos consisten en el principio universal de las riquezas de un país; esto es, en la abundancia de las cosas de necesidad y de comodidad para la vida, la cual les ahorra el trabajo y la necesidad de tenerlas que traer de los países extranjeros. Consisten también en la abundancia y en la grande circulación de la moneda acuñada, que es el verdadero nervio de un Estado, capaz por sí solo de hacerlo superior á las demás naciones en poder y fuerza.

§ LVI

Producto de las tierras, manufacturas, plata acuñada.

Todo lo que es necesario para la vida, nos viene de las tierras y de las manufacturas: la abundancia del dinero, en cuanto á su materia, proviene de las minas del país ó de su comercio activo; y por lo que mira á su grande uso, un giro continuo y el repetido tránsito de una mano á otra, es quien lo extiende y aumenta; y estas tres cosas, á saber, los productos de las tierras, las manufacturas y la moneda, se reproducen continuamente. El labrador hacendado trabaja y cultiva las tierras, y sin el dinero no podría hacerlo así. Para que florezcan las manufacturas es menester que haya dinero también,

y la extracción de los frutos y mercancías es uno de los medios que atraen poderosamente el dinero. Estas tres primeras fuentes vierten las riquezas en el Erario público; y en efecto, ¿qué obras nos ha de poder dar el artífice si no recibe salario ni estipendio alguno por su trabajo? ¿Y cómo ha de pagar el comerciante este salario si no logran despacho los géneros de sus manufacturas? ¿Y cómo lo han de tener si faltan los compradores? ¿Y cómo los ha de haber si las tierras no producen nada, ó si el comercio no atrae las especies extranjeras con una abundancia que sea superior á las urgencias comunes, principalmente en un país que carece de minas de oro y plata? ¿Podrá pagar acaso un país semejante los intereses de los depósitos que nada le producen? ¿El artífice y el sirviente podrán soportar los altos precios que ha de imponer por fuerza el aumento de las alcabalas á los productos y mercancías, y satisfacer los impuestos dobles, si los hombres ricos no aumentan los salarios á proporción? Pero ¿cómo han de poder aumentar estas gentes ricas de bienes raíces, los salarios, como no se aumente igualmente el producto de las tierras ó el del comercio? Y últimamente: ¿puede concebirse que deba aumentarse este producto si quedan tan cargadas las tierras y las manufacturas, que para suplir su defecto es preciso acudir á otras partes, llevando al extranjero el poco dinero que tiene el Estado, con la gravosa condición de los recambios?

§ LVII

Influencia de estos tres artículos sobre las fuentes de las rentas públicas

Así que, es evidente que las siete fuentes de las rentas públicas de las que hemos hablado hasta aquí, reciban cuanto tienen de las tierras, de las manufacturas y de la moneda. Porque si no son abundantes estos últimos artículos; si las tierras producen poco; si son lángidas las manufacturas y si hay escasez de dinero, el dueño de las tierras modera y regula sus gastos; gasta menos dinero en satisfacer sus gustos; renuncia á las conveniencias y comodidades de la vida; reduce á un pequeño número sus necesidades; se contenta con poco; se hace menesteroso, y últimamente, viene á participar de la condición de los pobres. Esta sequedad de las tres primeras fuentes (4) debilita en un Estado la extracción de las mercancías y producciones del país; disminuye el número de las obras; baja el salario de los operarios; detiene el consumo y corta, por consiguiente, los derechos de la alcabala; y de aquí nace la mayor percepción de los impuestos y la ninguna esperanza de poder recurrir á las bolsas de los particulares, las cuales estarán tan vacías como el Erario público; ni tampoco á la casa de moneda, porque ya no se fabricará más. Aumentar los derechos y los impuestos en este estado de calamidad, sería llenar la medida de las desdichas ó llevar el mal á lo sumo; porque la falta del consumo y la impotencia del pueblo harían impracticable la percepción y recaudación del dinero. Y finalmente, no sólo renunciarían los extranjeros acobardados, al designio de establecerse en

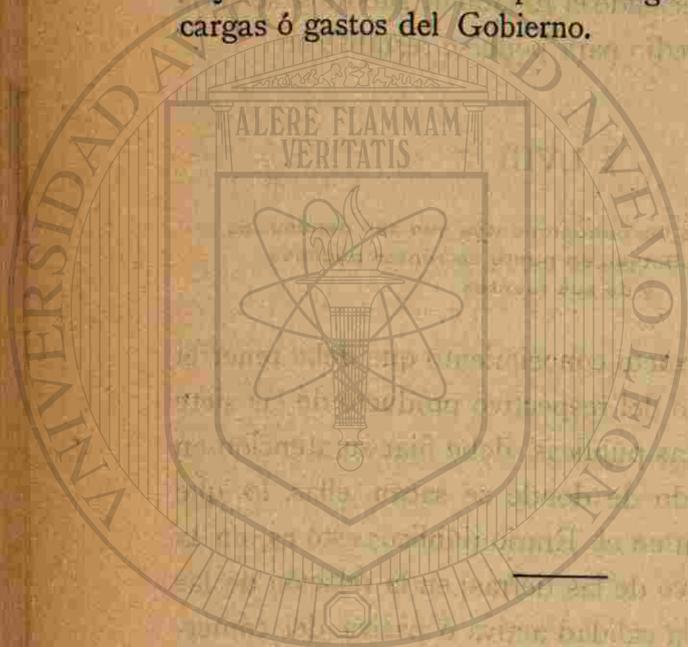
un país tan miserable, sino que oprimidos hasta sus mismos ciudadanos, de la pobreza, irían á buscar una suerte menos calamitosa en otro cualquier país del mundo. Y de este modo, careciendo el Estado de súbditos, se vería privado de todo medio para poderse restablecer.

§ LVIII

Recapitulación de los conocimientos que son necesarios al Hombre de Estado en punto de rentas públicas y de sus fuentes

Además del exacto conocimiento que debe tener el Hombre de Estado del respectivo producto de las siete fuentes de las rentas públicas, debe fijar su atención en el rico y fértil fondo de donde se sacan ellas, lo que vierten y derraman en el Erario público; esto es, en la fecundidad y cultivo de las tierras; en la relación de las manufacturas; en la calidad activa ó pasiva del comercio; en el número, carácter é industria del pueblo; en la materia y cantidad de las especies acuñadas; en la circulación; en el bajo precio de los cambios del país, que es menester procurar, ó á lo menos poner á la par con los cambios extranjeros; y finalmente, en el fondo de la Nación, que por medio de los siete canales referidos comunica sus riquezas al Erario público, el cual, al mismo tiempo que se aumenta con la plenitud, debe procurar alimentar por su parte los fondos que producen las riquezas; porque sin este retorno de alimento útil y ne-

cesario, no tardaría mucho en agotarse. Ahora, que el Hombre de Estado debe estar instruido indispensablemente en todas estas cosas, lo probaremos después que hayamos indicado en el párrafo siguiente las principales cargas ó gastos del Gobierno.



SECCION II

De las cargas

§ LIX

De la proporción de las rentas y de las cargas

Habiendo tratado con extensión de las rentas públicas de un Estado, así en general como en particular, será muy oportuno hablar aquí de sus cargas, para que comparándolas entre sí el Ministro político, pueda llegar á saber, por medio de esta comparación, cuánto exceden las rentas ordinarias del Estado á los gastos comunes; juntando también con ellas las extraordinarias ó casuales, y formando un cálculo razonable de todas, en cuanto fuese posible; ó, cuando no fuesen suficientes, para acudir á ellas, á fin de que busque y procure los medios para disminuir estos gastos anuales ó para procurarse nuevos fondos.

§ LX

Cargas públicas

Las principales cargas á que está sujeto un Estado, parece que se pueden reducir á cinco clases, cuales son las siguientes:

1ª Los sueldos de los Magistrados y de los que están empleados en el servicio del Gobierno.

2ª El mantenimiento del Arsenal, tanto por lo que hace á la provisión de las materias propias para las obras, como por el salario de los obreros.

3ª La paga de las tropas de mar y tierra, y todo cuanto sea necesario para su subsistencia.

4ª La compostura de los caminos y calzadas, y todo lo demás concerniente á semejantes obras.

5ª El censo que se debe pagar por el dinero que hubiese sido recibido en depósito, y todas las demás pensiones concedidas por el Soberano.

§ LXI

Sueldos que pagar

En cuanto al primer artículo, es indudable que así como todo particular está obligado á pagar un salario determinado á las personas que se emplean en su servicio, así también debe pagar el Soberano una especie de sueldo á los que le sirven, especialmente á los que obtienen empleos servibles en un Estado donde la humanidad ha abolido el uso de la esclavitud; y aun sirviéndose de esclavos, sería muy justo é indispensable darles lo neces-

rio para la vida. En lo demás, como el Gobierno se compone de los cinco ramos diferentes que explicamos en el cap. III, debe tener el Soberano, en cada uno de ellos, sugetos propios para el desempeño del ejercicio respectivo, á los cuales debe proveerlos, por consiguiente, de cuanto necesiten.

§ LXII

En lo civil

¿Cuántos jueces no exige la inspección civil de un Estado, aunque sea el menos poblado de habitantes? Porque, según la ley, no basta un solo juicio para decidir el derecho de posesión, sino que es necesaria la conformidad de dos sentencias para que quede conferido debidamente el título. ¿Y para esto cuántos procesos no son menester? ¿Cuántos juzgados ó tribunales? Solamente Roma tenía hasta diecisiete tribunales en su recinto, y otro número prodigioso en los reinos conquistados. Pero, á proporción de los jueces, ha de haber también abogados, procuradores, escribanos, etc.; cuyas personas cuesta mantener al Estado á proporción de la importancia de los empleos que sirven.

§ LXIII

En lo criminal

Lo mismo sucede en la inspección criminal, en la cual son menester otros tantos comisarios, alguaciles, celadores y otras muchas gentes de policía.

§ LXIV

En la parte económica

En la economía es mucho mayor el número de los jornaleros, si se puede hablar así, que el de los que están sirviendo los empleos que son peculiares del ramo; pues así como vemos que en las casas particulares de los hombres ricos hay agentes y receptores que tienen á su cargo exigir las rentas y pagar las deudas, así también tiene necesidad un Estado de agentes semejantes, los cuales se deben ir multiplicando á proporción de las cargas é inconveniencias que hubiese; que son, incomparablemente, muchas más en número que las de una casa particular; y esto, tanto más todavía, por razón de la calidad y naturaleza de ellas; porque en una casa particular basta un hombre solo para todo lo que pertenece á su oficio y ministerio, pero en un Estado son tan vastas las ramas económicas, que no puede desempeñar ni cumplir sus funciones un hombre solo, sin el auxilio de otros muchos subalternos.

Se llaman agentes del ministerio económico, no sólo los sujetos que están destinados para exigir el dinero del público, sino también los que están encargados de distribuirlo; igualmente se llaman subalternos, en el ramo de la economía, los empleados en los libros de cuentas, en las percepciones y en otros servicios más ó menos numerosos, según la institución del Gobierno, cuyos empleos tiene que costearlos todos el Estado, á proporción de su mérito.

§ LXV

En lo Militar

La inspección militar percibe igualmente grandes sumas del Erario, por la parte que le pertenece á la economía de la guerra y paga de las tropas. Sin hablar aquí de otro objeto que trataremos más adelante, hay muchos empleados prominentes de Guerra, muchos ingenieros, etc., etc.

§ LXVI

En el ministerio político

Finalmente, ¿qué gastos no se ocasionan al Soberano en el ministerio político, especialmente en una Monarquía. Este es un oceano sin límites. Un solo Ministro de Gabinete tendrá doscientos mil florines al año, y aun más: ¿cuántos sujetos de esta importancia no necesita tener el Príncipe? Además de los que tiene á su alrededor, tiene otros muchos en las ciudades y provincias del Estado, en calidad de Gobernadores, y los tiene también en las Cortes extranjeras, con el título de Embajadores, asociados de Secretarías de toda especie, etc. Los gastos que hace en esto una República son mucho menores, por cuanto son miembros del Cuerpo Soberano los que ejercen este ministerio; pero esto no es decir que los gobiernos republicanos no están sujetos á grandes cargas, aunque tienen menos que sufrir, por serles muy fácil reducirlas á lo necesario.

§ LXVII

Mantenimiento de arsenales

Síguense los gastos de los arsenales. Estos nos presentan desde luego un gran número de artes y oficios que piden una multitud de personas para gobernarlos, y muchas más para ejecutarlos. También presentan la necesidad de tener que proveerse de buenos obreros, ya sean del país ó extranjeros; y últimamente, piden inmensas sumas de dinero para hacer las compras precisas y necesarias de provisiones de todo género, tanto para la construcción de los buques como para su armamento y para los preparativos de guerra.

§ LXVIII

El sueldo de las tropas

La paga de las tropas y milicias es verdad que es proporcionada al número de los soldados que mantiene el Soberano regularmente en tiempo de paz; pero por poca extensión que tenga un Estado, tiene millares de hombres destinados y pagados para guardar las ciudades y las fronteras, cuyo sueldo asciende todos los años á sumas de dinero muy considerables. En cuanto á la paga de los oficiales, es difícil formar un buen cálculo de ella si consideramos que un Mariscal de Campo puede tener á veces hasta cincuenta mil florines de gajes, sin contar los víveres, ni los forrajes, ni el enganche de los soldados y otros mil gastos que dejo de referir por no ser prolijo.

§ LXIX

Compostura de caminos

A todo esto hay que agregar todavía las continuas composturas de los caminos y calzadas: gastos más ó menos considerables, según sea la extensión y calidad de los países; porque, en efecto, el país que estuviese más expuesto á las inundaciones del mar ó á los rompimientos de los ríos y barrancos, tendrá que pagar mucho más por las reparaciones de los diques, que otro cualquiera cuya feliz situación se halla más libre de semejantes accidentes; y asimismo, un país montuoso y pantanoso tendrá que gastar mucho en punto de caminos y veredas. Es verdad que el Estado se liberta en parte de estos gastos cargándolos á los poseedores de las tierras, pero siempre es en menoscabo de los gobernados, que llevan la carga á costas, sin que por eso ganen nada las rentas públicas. Fuera de esto, los gastos se aumentan también por la magnificencia de los edificios; por la de los espectáculos; por la de los equipajes, y por el lujo que se gasta en la Corte del Soberano, como nos lo atestigua muy bien la Historia con lo que nos refiere de Salomón, de los egipcios, de los asirios, de los persas, de los griegos y de los romanos.

§ LXX

Rentas y pensiones que se deben pagar

Por último, entre las cargas del Erario público, además de los censos ó de las rentas que hay que pagar

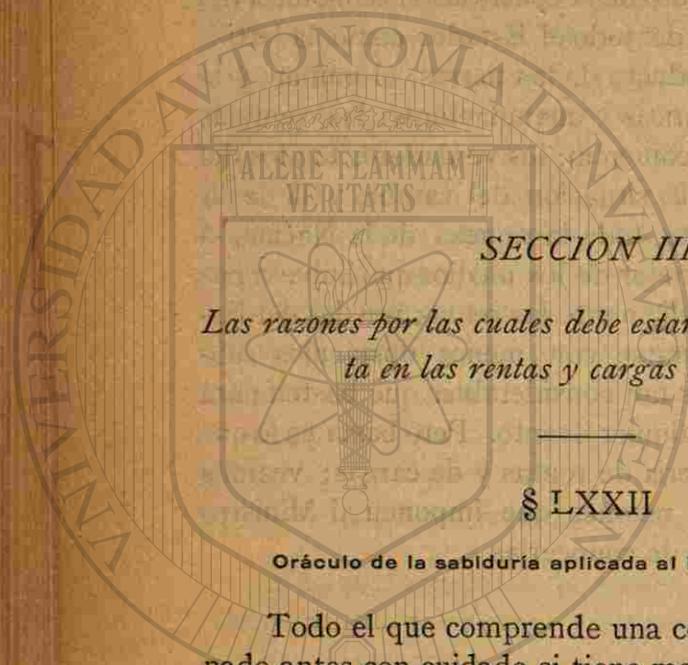
por el dinero que se hubiese recibido en depósito, se han de contar también las pensiones concedidas á los particulares: gastos que precisan al Príncipe á tener un conocimiento exacto de su extensión y de su equidad, para que brille y resplandezca en ellos la justicia, la bondad y la generosidad del Príncipe para con los gobernados que hayan servido bien al Estado, ó en favor de los que por razón de su edad ó achaques, y principalmente por las heridas que hubiesen recibido en defensa de la Patria, se hallan incapaces de poder continuar en el servicio; ó, finalmente, por el amor que manifiesta el Monarca á los que juzga que son dignos de ser amados por él.

§ LXXI

Comparación de las rentas y gastos del Erario

A estas cinco clases diferentes se reducen las principales cargas del Estado, respecto de los gastos que hay que pagar con el dinero del Erario; y basta esta noción para que el Hombre de Estado pueda conocer fácilmente á cuánto asciende cada año, cada uno de estos gastos de por sí, porque calculando después el total de las rentas del modo que hemos dicho antes, nada le sería más fácil que averiguar, á lo menos con corta diferencia, cuánto exceden unos á otros ó son excedidos. Y para esto convendría mucho que en todo Gobierno hubiese un registro exacto de las rentas de las provincias, por una parte, y de todas las cargas por otra, para poder formar con facilidad el cálculo de las sumas que han entrado cada año en el Erario y de las que se han pagado; reservando para el Hombre de Estado, además de esto,

el cuidado de examinar más á fondo todas las cosas que indicamos en la sección antecedente; que consisten no sólo en el conocimiento de la constitución económica del Erario público, sino de todo el Estado: como la fertilidad; el cultivo y producto de las tierras; el número y la perfección de las fábricas y manufacturas; las ventajas que lleva consigo el comercio; los verdaderos fondos del país y sus créditos; la situación del cambio y la de la moneda, y finalmente, toda la riqueza de la Nación, á fin de poder juzgar mejor de los medios que hubiese para poder aumentar felizmente las rentas anuales del Estado, y para procurarse con menos obstáculos subsidios extraordinarios tan considerables que basten para sostenerse contra cualquier evento. Pero basta ya lo que hemos dicho en materia de rentas y de cargas; veamos ahora cuáles son las razones que imponen al Ministro político la obligación de conocerlas.



SECCION III

Las razones por las cuales debe estar instruido el estadista en las rentas y cargas del Estado

§ LXXII

Oráculo de la sabiduría aplicada al Hombre de Estado

Todo el que comprende una cosa sin haber examinado antes con cuidado si tiene medios y facultades para salir de ella, no sólo hallará grandes dificultades que vencer, sino que se verá expuesto á la risa pública, si llega á verse precisado por impotencia á tener que abandonar su proyecto á mitad de la ejecución. El oráculo de la misma sabiduría nos pregunta qué es lo que se debería pensar de un hombre que queriendo levantar una torre no pensase jamás en los materiales que fuesen necesarios para su construcción, ó de un Soberano que antes de salir á campaña contra un enemigo formidable no hubiese examinado qué número de soldados podría oponer á su contrario. Y de la misma manera, el Hombre de Estado que de antemano no se halla instruido en las

rentas y gastos del Estado que administra, no podrá conocer bastante su constitución económica para poderse lisonjear del buen suceso de su Gobierno.

§ LXXIII

Necesidad que tiene el Hombre de Estado de conocer la situación del Erario público

En efecto, en todas las cosas es menester que haya habilidad ó fuerza, para que surta el efecto que se desea obtener. No hay otro camino para conseguir el fin, á no ser que sea la pura casualidad; pero el hombre sabio jamás apelará á este recurso.

Supongamos, pues, que un Soberano no pueda obtener sino por medio de la fuerza el efecto de la empresa de su Ministro: es evidente que esta fuerza debe tomar del oro su raíz y actividad; porque sin este móvil no hay Príncipe alguno, en nuestros días, en que las gentes están más instruidas que lo estaban antes, que pueda encontrar hombres que quieran pelear por él, como no les pague bien. Por lo cual, el Ministro que hubiese inducido á su Soberano á que pretendiese por la fuerza el logro de la empresa que deseaba conseguir, sin haberse asegurado antes de los caudales necesarios, será reprehensible por haber expuesto de esta manera, tanto al Príncipe como al Estado, á desgracias tal vez irreparables. Por lo cual no puede un Ministro político persuadir á su Soberano á que emplee la violencia contra los potentados que se opongan á sus designios, ni disuadirle de que no lo haga, sino después de que tuviese bien conocidas las fuerzas del Erario público.

Si Francisco I, Rey de Francia, hubiera seguido los consejos de sus Ministros, los cuales le representaban los peligros á que le exponía su designio de invadir el Reino de Nápoles, cuando batallando contra Carlos V, había avanzado con sus tropas hasta cerca de Pavía, advirtiéndole que no eran bastantes para emprender semejante conquista, porque era preciso separar parte de ellos para oponerse al mismo tiempo á un enemigo muy poderoso, jamás hubiera perdido este Príncipe su libertad ni su ejército.

§ LXXIV

Cuándo es más útil la habilidad

No es menos necesario el dinero de un Soberano que emprende una cosa que pide por sí habilidad para desempeñarla; porque para dirigir bien un negocio es menester saber facilitar los medios que puedan proporcionar el fin; y esto no se puede hacer sin el auxilio del dinero; porque no hay otro medio para poder obligar á las gentes que han de intervenir en el despacho de la cosa, ni otro objeto mejor para atraerlos á auxiliar las intenciones del bienhechor.

§ LXXV

Poder del oro

Con el brillo del oro se llegan á penetrar muchas veces las intenciones, se deslumbran las tramas de las Cortes, se malogran los designios que nos amenazan

efectos temibles, y se trastornan las máximas de los Príncipes, En una palabra, por medio de este móvil no menos eficaz que universal, se engendra el amor, se inspira el odio, se introduce donde se quiere el temor y la esperanza, y se gozan y disfrutan con gusto todas las pasiones. Y como para mover todas estas ruedas es menester que se distribuya el dinero á proporción de la importancia del negocio, y según sea la fuerza de los obstáculos que se presentan, es menester estar exactamente informado de la situación actual del Erario para saber dirigir la empresa, si acaso tiene bastantes fuerzas para hacer todos los gastos que exige, ó para abandonarla cuando no hubiese caudales con que poder acudir á los gastos.

§ LXXVI

El Estado es estimado á proporción de la reputación que tienen sus riquezas

Pero aun hay más, y es que un Estado es apreciado ó temido por la reputación de sus riquezas. La virtud y el valor hicieron temibles á los espartanos y á los romanos en otros tiempos. Estos dos pueblos incomparables por su sobriedad, fueron respetados y temidos justamente de los otros, sin embargo de que no conocieron el oro en su mejor tiempo y llegaron á despreciarlo también; pero hoy ni se aprecia la fortaleza del espíritu ni la del cuerpo, y se reputa por nada la grandeza del alma como no vaya acompañada con la riqueza. En suma, el valor y las fuerzas corporales son tenidas casi por unos muebles inútiles desde que el cañón y los demás instru-

mentos de la artillería no les dejan hacer ostentación de su poder.

§ LXXVII

El oro es una gran fuerza para el Estado

Es preciso confesar que la mayor parte del vigor de un Estado reside en el oro y que éste es quien lo hace respetable. Por lo que todo Ministro político que ignore la situación económica de su país, jamás podrá tener una justa idea de él; y si acaso presume que el Erario está mucho más rico de lo que es efectivamente, inducirá al Estado á que emprenda alguna empresa que será superior á sus fuerzas; y viéndose atacado ó amenazado el enemigo, se volverá contra él y lo amenazará ó lo acometerá también por su parte; y entonces se verá precisado á tener que retirarse vergonzosamente, como no quiera perecer; ¿y quién sabe los males que le resultarían?

§ LXXVIII

Conclusión

De todo lo dicho resulta que la razón fundamental que obliga al Ministro de Estado á adquirir un perfecto conocimiento de su vigor económico, es la necesidad que tiene de formar un justo cálculo de las rentas para saber de qué cantidades de dinero podrá disponer en las ocasiones que se le presentaren: conocimiento tan indispensable que sin él no podría subsistir ninguna familia, ni ninguna sociedad política. El es quien derrama en el

Estado aquella luz favorable que dirige las operaciones, y le exime de las pérdidas que suelen ir acompañadas con los yerros que se cometen, por leves que sean, en punto de rentas.

Parece que hemos explicado con bastante amplitud la necesidad de los conocimientos que debe tener el Hombre de Estado en orden á la hacienda pública. Sin embargo, añadiremos aquí algunas reflexiones que podrán servir dignamente de objeto para una cuarta sección.





SECCION IV

*Reflexiones sobre el conocimiento de las rentas
y gastos del Estado*

§ LXXIX

De la prosperidad del país

Si el Ministerio político consistiese únicamente en promover y procurar la felicidad del Gobierno solamente y en llenar de dinero el Erario público, y si el interés del país pidiese que cada individuo tuviese un verdadero conocimiento de la verdadera constitución de la economía general, lo mismo que el Ministro, sería inútil entrar en una nueva explicación sobre esta materia; porque estando bien instruido el Ministro en el conocimiento de todos los medios que pueden aumentar el Erario, se podría ocupar dignamente en la ejecución de ellos y en la aplicación de cuantos resortes sean imaginables para aumentar más y más el Erario sin cesar. Además de que el Hombre de Estado no sólo tiene por objeto el bien del Gobierno, sino la prosperidad de todo

el país que está fiado á su prudencia, cuyo Gobierno es la parte dominante; por lo que propondremos aquí algunas observaciones que parece son necesarias á un Ministro para poderse servir con utilidad de sus conocimientos en la parte económica.

§ LXXX

Se debe ocultar á los extranjeros el desorden de sus rentas

En consecuencia de lo que acabamos de decir acerca del respeto y de la consideración que se granjean los Estados por su opulencia, y de las demás ventajas que les proporciona la fama de sus riquezas, al mismo tiempo que los exime de todos los perjuicios que causa la opinión contraria, es evidente que por más gravado que se halle un Estado, nunca debe omitir cosa alguna para sostenerse con honor entre los extranjeros, exigiendo de ellos siempre la misma atención y veneración que les merecen los demás Estados. De donde se infiere necesariamente, si no me engaño, que es muy conveniente y esencial al Ministro político hacer que no sea conocido de muchos el estado de la economía general; mayormente cuando no fuese muy brillante; y á la verdad, no es menor la obligación que tiene de ocultarlo, que la que le incumbe de adquirir el conocimiento de sus fuerzas ó de su debilidad. También debe estar reservado el registro que hemos propuesto arriba; porque no hay duda de que el Estado estará tanto menos expuesto á perder su reputación entre los extranjeros, cuanto fueren menos los que tuviesen conocimiento del desorden y de la cortedad de las rentas.

§ LXXXI

Muchas veces es conveniente aparentar un aire de opulencia

Y no sólo conviene encubrir con el velo del misterio un objeto de esta importancia, sino que muchas veces es muy conveniente para el Estado aparentar un cierto aire de opulencia, aunque realmente no la tenga; porque esta afectación impone á las demás potencias y es un medio eficaz para hacerse respetar de ellas; para contenerlas; para conseguir de ellas lo que se desea, y para hacerlas entrar en nuestros designios; ó á lo menos, esta misma persuasión de nuestras grandes facultades apagará el ímpetu de todo enemigo que tratase de ofendernos; enfriará su furor de acometernos, y tal vez lo extinguirá totalmente.

§ LXXXII

En tiempo de guerra

¿Cuántas veces no se experimenta esto en la guerra? Viéndose sitiado Manlio en el Capitolio por los godos, los cuales creían que se había de rendir el primer día que le faltasen los víveres, discurrió una estratagema harto arriesgada para persuadirles de lo contrario, cual fué mandar que arrojasen al campo del enemigo casi todo el poco pan que le quedaba; con cuya acción fueron burlados y engañados los godos; y no dudando ya que unas tropas que los despreciaban de tal suerte no dejarían de tener algunas provisiones extraordinarias, convinieron en hacerles una capitulación tan poco gravosa para los

romanos, como vergonzosa para los godos y honrosa para Manlio. Francisco Barbaro, Comandante de Bresa por la República de Venecia, se portó del mismo modo que el General romano y consiguió igual gloria. Esta ciudad de Lombardía se hallaba sitiada, y viéndose escasa de víveres con que poder subsistir, se iba á someter al yugo del vencedor, cuando recogiendo Barbaro todo el pan y la harina que podía encontrar, lo iba regalando á los enemigos, los cuales, engañados como los godos, levantaron el sitio y abandonaron el campo.

§ LXXXIII

En tiempo de paz

Esta estratagema, que ha producido tan excelentes efectos en la guerra, puede ser también muy saludable para la administración del Gobierno en tiempo de paz.

Y con esta mira será conveniente muchas veces derramar en el país, y aun en favor de los extranjeros, algunas cantidades que parecerán tal vez mal gastadas por el uso que se hiciese de ellas, como son, por ejemplo, las que se gastan en hermosear las ciudades del Estado con edificios y monumentos suntuosos, ya sea trayéndolos de las naciones más distantes, ó bien llamando á los artífices extranjeros más famosos para que se encarguen de la dirección y trabajen en ello, ofreciéndoles muy buenos sueldos ó salarios; los que se invierten en las fiestas y funciones magníficas que se dan á los pueblos, como lo hacían los griegos y los romanos, y los que se consumen en la erección y construcción de los grandes palacios, y en dar otro orden y más extensión á los demás

edificios que hubieren sido edificados y contruidos en otros tiempos. Así lo han hecho los mayores Soberanos que se han conocido; y no hubiera gastado tanto seguramente Luis XIV en los palacios de Versalles y de Marly, si no hubiera conocido la necesidad que tenía entonces de aparentar en la Europa mucha más opulencia de la que tenía realmente.

§ LXXXIV

Discreción en esta materia

Sin embargo, nadie debe pensar que para costear semejantes gastos políticos es muy justo agotar el Erario hasta tanto que llegue á descomponerse su economía; y mucho menos cargar á los pueblos y gravarlos con nuevos impuestos; porque no hay cosa que deba apreciar más el Hombre de Estado, que la conservación de un sistema bien ordenado. Basta que se deje llevar alguna vez de la ostentación, aparentando la opulencia que no tiene cuando la prudencia lo exija; pero siempre ha de ser con la medida y decencia que le corresponda.

La falta de advertencia en este punto trae algunos perjuicios; porque no sólo descompone al Erario público, sino que induce á las demás naciones extranjeras á sospechar que hay en el país más riquezas de las que tiene efectivamente; lo cual es un manantial perenne de celos y de otras funestas intenciones que hay que temer por parte de los Príncipes. Por lo cual es necesario que el Ministro político lleve una conducta tan sabia en este particular, que por más que oculte á todos la debilidad del Estado, hasta manifestarlo floreciente, nunca se de-

be debilitarlo, ni excitar contra él tampoco la envidia de otro cualquier Soberano.

Estas son las precauciones que debe tomar un Ministro político en un Estado que tiene algo apurado el Erario. Vamos á ver ahora qué es lo que debe observar cuando es muy rico el país que gobierna.

§ LXXXV

La política exige que se oculte la posesión de muchas riquezas

La misma prudencia que obliga al Hombre de Estado á disimular el apuro de su Tesoro para evitar el menosprecio de los extranjeros, le debe dictar y prescribir los medios para encubrir el esplendor de sus atesoradas riquezas, si quiere libertarse de los crueles y funestos efectos de la envidia; la cual, además de la sospecha que engendra, irrita siempre los buenos deseos y arma al envidioso contra el objeto de su pasión. Un Estado muy rico siempre es reputado por un enemigo formidable que es preciso reprimir. Todos saben que se levantó la Europa entera contra un solo Estado, sin más motivo que por la profusión con que derramaba el oro, gastándolo hasta en la vajilla, que era una cosa nunca vista ni oída hasta entonces.

Los préstamos de dinero que se reciben de los particulares y se conservan en forma de depósito, pagando un censo por ellos, es un buen medio para defender la riqueza del Estado; porque esto más pronto indica necesidad que opulencia; y de esta manera se tapan los ojos á la envidia, y el Estado se conserva en una perfecta tranquilidad, al abrigo de sus golpes y tiros.

§ LXXXVI

Cálculo muy escrupuloso

Pero aunque el Estado se halle en una situación crítica ú opulenta respecto del Tesoro, nunca debe el Ministro formar los cálculos con tanta escrupulosidad que se niegue á sacrificar alguna cantidad de dinero en alguna empresa, la cual, aunque no fuese del todo necesaria, no dejaría, sin embargo, de producirle alguna utilidad, por temor de quebrantar ó romper el equilibrio de las rentas con los gastos.

§ LXXXVII

Diferencia de la economía de una familia á la de un Estado

La economía de una familia no es lo mismo que la de un Estado; porque en aquélla se sabe á punto fijo hasta dónde llegarán las rentas y los gastos, y fuera de esto no hay recurso alguno que pueda suplir; ni menos puede mejorarse ni beneficiarse la hacienda de un particular por los auxilios de otros, sino por su propia industria. Pero en un Estado es imposible poder saber la extensión que tienen las disposiciones económicas y calcularlas con exactitud y escrupulosidad; porque si se trata de un país en general, el inmenso manantial de sus rentas comprende la Industria, la Agricultura, el Comercio y los intereses, que son ramos muy diferentes, cuyos productos están casi destinados para acudir á las necesidades del Estado, y por consiguiente, están depositados en el Erario público.

Si tratamos del Gobierno, aunque éste puede calcular de alguna manera la suma que de ordinario producen sus rentas, sin embargo, como la fuente de donde las saca no es otra que la universalidad del país, no sabría fijarlas en un cierto punto que no fuese variable por la mayor ó menor influencia que tendría esta fuente, aumentándolas ó disminuyéndolas según la mayor ó menor abundancia de ella misma. Y si atendemos al uso que de ellas se hace, vemos que el Gobierno las invierte no menos en beneficio suyo que en utilidad de la misma Nación y del Estado en general; de lo cual resulta que en materia de gastos públicos no es necesario atenderse al pie que tuviesen las rentas del Gobierno, sino al capital de la Nación y á la actividad que tuviese el pueblo en procurar su mayor aumento.

§ LXXXVIII

Un Estado que tiene arbitrios además de sus riquezas, puede excederse algunas veces de sus rentas, en los gastos

Así que, en un Estado muy rico, podrá muy bien el Gobierno excederse de sus rentas anuales, tal cual vez, en aquellos gastos que se le ofreciesen, procurando aumentarlos por medio del interés que le dejarán los caudales que diese anticipadamente á los Estados menos opulentos, ó á las naciones poco industriales y laboriosas ¿Y no vale más poner en proporción sus rentas ordinarias con los gastos imprevistos que se puedan ocasionar por medio de semejantes arbitrios, que verse privado de esta ventaja por la observancia de una medida extremada?

Ultimamente, concluiremos con decir que la principal atención del Ministro político en este asunto, ha de ser disponer de tal modo en el Estado el giro del dinero del Erario público, que no salga de él nunca sino que se convierta en utilidad suya y sirva para dar nuevos productos á la Caja al mismo tiempo, por medio de los intereses que le pagará el pueblo por razón del censo; y esto no porque sea siempre dañosa ó inútil tolerar la extracción de la moneda fuera del país, aunque no la tengamos por útil ni ventajosa, sino cuando lo autoriza la necesidad ó el provecho que á sí promete, dejando á la prudencia y penetración del Hombre de Estado la manifestación de las condiciones que se requieren para este fin, como lo diremos en su lugar. (5)

(«:»)

NOTAS SOBRE EL CAPITULO XIV

NOTA 1, § VII, PAGINA 67

Todos convienen absolutamente en que el Hombre de Estado debe tener un conocimiento exacto de la población; pero nadie debe imaginarse por esto, con algunos autores económicos, que por la población se puede formar juicio de la prosperidad de un Estado.

«La población de España se reputa igual á la de Inglaterra, pero no por eso se ha de tener por igual la prosperidad de ambos Reinos, y con razón; porque el labrador inglés puede consumir tres ó cuatro veces más que el labrador español. En un Estado una población grande y pobre, es una masa mayor de rigurosas necesidades físicas que son perjudiciales á las necesidades políticas; porque lo primero que se debe procurar ante todas cosas, es que las gentes vivan y tengan con que poder subsistir; y cuando el consumo llega hasta el último punto, no queda ya ningún arbitrio que pueda redimir las necesidades del Estado, según aquel axioma recibido, que donde no hay nada (esto es, donde no hay más que lo que es física y rigurosamente necesario) pierde el Gobierno sus derechos. Luego por el número de la población no se puede juzgar del poder ni de la prosperidad de un Reino.

«El vulgo piensa que la fuerza de una Nación consiste en el número de las gentes que tienen capacidad en manejar las armas;

pero esto podría suceder muy bien en tiempos del Gobierno feudal, cuando salían los Señores á campaña sin más soldados que los súbditos de cada uno, los cuales tenían la obligación de seguirlos en la guerra, y no se mantenían de otra cosa en semejantes guerras, que de lo que pillaban á los enemigos; ó por mejor decir, no se podría concebir aún entonces que fuese la cosa de este modo; porque si las gentes se mantuvieran únicamente de lo que pillasen en semejantes casos, no se podría juzgar ni del poder ni de la prosperidad de los saqueadores por otra razón que por la cantidad y número de las cosas que hubiesen pillado.

«En las Monarquías donde se mantuvieron constantemente algunos cuerpos militares, consiste la fuerza en las riquezas que se necesiten para sostener los gastos que ocasionan. Ninguna Nación que pueda pagar bien las tropas dejará de tener soldados que irán de buena gana á alistarse bajo de sus estandartes.

«La cultura del territorio es una maniobra de carísima labor, y una Nación que no puede sufrir el gasto de ella, no podría sacar en limpio mucho producto. Por tanto, cuando esta Nación fuese muy numerosa, no tendría, sin embargo, más que una pequeña población de que poder disponer; porque una población «disponible,» esto es, que abunda de gentes que se pueden emplear en el servicio del público, no se puede mantener sino con el gasto del producto líquido que se reciba, porque todos los demás gastos están invertidos directa ó indirectamente en los que ocasiona indispensablemente la reproducción anual. Así es que la numerosa población de una Nación semejante no podía impedir que fuese muy débil, porque la prosperidad ó la indigencia son las que constituyen la fuerza ó la debilidad de las naciones. Por tanto, los conocimientos que son verdaderamente útiles para la administración; los que pueden influir en los sistemas, y los que deben ocupar la atención de los grandes Ministros, son aquellos que pertenecen al estado de las riquezas y al producto líquido que puede dejar la cultura; los cuales indican y dan á conocer el partido que se podrá sacar de la población; porque los que manifiestan la enumeración general de ella, ni indican de ningún modo cuál sea la cantidad ó el número de las gentes idóneas, ni cuál pueda ser el poder del Estado.»

NOTA 2, § X, PAGINA 69

«Por lo común vemos que no hay ningún Soberano en la Europa que guarde en sus arcas más de la tercera parte de las rentas anuales, después de pagado el gasto corriente y ordinario; pero los Príncipes orientales amontonan los tesoros en tiempo de paz. El uso de los Príncipes europeos es mejor aún que el de los orientales, porque suspendiendo éstos la circulación de las especies agotan el mismo manantial de las rentas. Si el mar retuviese en sí todas las aguas de los ríos que desaguan en él y no las devolviera á sus primitivas fuentes por medio de los conductos subterráneos, no sólo secaría los ríos sino que se agotaría á sí mismo. A esto accede que los tesoros y las riquezas amontonadas por los Príncipes suelen producir efectos muy funestos regularmente, porque corrompen con ellos á su sucesor y lo deslumbran; y cuando no pervierten su corazón le confunden el espíritu. Y armado con un poder accidental y de muy poca ó ninguna duración, tanto por no ser natural como por tener más hinchazón que engrandecimiento, proyecta desde luego grandes empresas. El gran Federico II, Rey de Prusia, heredó de su padre un ejército de cien mil hombres y cien millones florines que le dejó en arcas; pero no era posible que pudiese mantener tanta tropa el difunto Rey, ni menos recoger y amontonar tanto dinero, sin oprimir y fatigar á su Estado. Luego que se vió en el Trono el sucesor, declaró la guerra á la Reina de Hungría y ganó la victoria; pero si como le fueron favorables las circunstancias le hubieran sido contrarias, hubiera quedado vencido, y entonces el enemigo, vencedor, se hubiera podido levantar fácilmente con un país cuyo Soberano se hallaba desnudo de todo auxilio, tanto por parte de la fortuna como por la de sus gobernados.»

NOTA 3, § LIII, PAGINA 124

Me parece que la mitad del producto de los billetes de Lo-

tería es una cosa muy corta para pagar los premios; y una Lotería establecida sobre este principio no tendría muy buen crédito. La balanza del dinero que se destinase para los gananciosos debe ser igual ordinariamente al producto que se perciba de los billetes. El Estado puede tirar ganancias considerables por beneficio de los premios, según la opinión de los autores que han escrito sobre esta materia. Por lo que hace á lo demás, las Loterías sirven para dar movimiento y giro á la moneda; pero sin embargo no conviene multiplicarlas mucho, por no dar lugar á que codicioso siempre el pueblo de ganancia, pierda demasiado en este juego y luego se valga de arbitrios perjudiciales para recobrarlo. Al Estado le será muy ventajoso mantener casi siempre una Lotería general que esté establecida sobre una base considerable, para atraerse de este modo el dinero de los extranjeros, y nunca debe tolerar ni autorizar las Loterías particulares, aunque sean cortas, sino por algunas razones muy poderosas; porque no son otra cosa que unos engaños para el público. Es menester también poner mucho cuidado y acreditar la mayor integridad y pureza en la dirección y gobierno de ellas, para arrancar del vulgo la preocupación con que suele ser estimada la cosa, llamándola «Lotería ó Fullería,» como si los dos términos fuesen sinónimos; y como no se observe una exactitud bien escrupulosa, tanto en los trámites de la extracción como en los del pago, jamás podrá tener crédito una Lotería entre los extranjeros. Todo el mundo hallará dificultad en dar su confianza á una nueva Lotería de Colonia. Los pagos deben hacerse en buena moneda, sin la usura del agio y algún otro enredo; y por razón de la utilidad que saca el Estado, está obligado á pagar los gastos de colección y dirección.

Pero si entre los extranjeros hubiese una Lotería mejor recibida y más acreditada de todas cuantas se conocen en Europa, es menester creer que se lo merecerá ella misma; sin embargo, en el país donde estuviese establecida no dejará de haber quien se queje fuertemente, cuando no de la dirección á lo menos de los colectores; porque éstos suelen muchas veces embrollar las cosas con sus monopolios y alterar el premio de los billetes, y no dan más que unos pocos al precio que tiene señalado el Es-

tado; lo cual es una vejación que se puede corregir y remediar fácilmente, sólo con mandar á todo colector que los repartan y distribuyan al precio que tiene determinado el Estado, durante el tiempo que hubiese señalado para el cumplimiento de cada clase, el cual estará limitado á un cierto número de semanas, según fuese el término de las extracciones; pero pasado este tiempo importa poco que se suban ó bajen los precios. Por lo que mira á lo demás, se pone mucho cuidado en llamar la atención de los nacionales y la de los extranjeros para esta Lotería del Estado, y se procura hacerles olvidar también la memoria de las otras que hay establecidas en otros países, para que no puedan ser tentados de enviar allá su dinero; todo lo cual cabe en una buena política. Y á consecuencia de esto, se previene á los gaceteros, que son muchos en el país de que yo hablo, que no anuncien ninguna otra Lotería, ni hablen de ella jamás por ningún pretexto. ¿Pero no temen la represalia?

NOTA 4, § LVII, PAGINA 128

También se puede sostener que sólo hay fuente de renta donde hay creación y producción, y que en las demás partes no hay más que circulación y gastos. Es cosa rara pretender que haya un verdadero aumento en la distribución de las riquezas y en el uso que se hace de ellas, porque con esto no se hace más que multiplicar el caudal de la primitiva fuente en otros tantos ramos ó conductos, cuantos son los varios géneros de ocupación que hay en la sociedad; del mismo modo que si viendo un hombre una infinidad de canales que se hubiesen sacado, por medio de varias sangrías, de un río inmediato, los cuales se reunían á cierta distancia después de haber regado las tierras, creyóse que todos estos canales eran otros tantos ríos separados, sin subir á la fuente de donde se derivaban.

NOTA 6, § LXXXVIII, PAGINA 153

La importancia de las materias que se han tratado en este

capítulo nos llama nuevamente la atención y nos induce á hacer algunas reflexiones sobre ellas. Esta nota será algo larga, por cuanto nos proponemos hablar en ella del comercio, de la moneda, del interés, de la plata, del monopolio y del lujo: objetos todos de tanta importancia en la administración, que no puede menos de adquirir el Hombre de Estado algunas nociones algo más exactas de las que nos da nuestro Autor en esta parte de la obra. Además de que todo lo que interesa nunca puede ser demasiado largo. Nada diremos acerca de ello que sea de nuestra propia cosecha; recorreremos los escritos de los que hayan tratado dignamente estos puntos y nos contentaremos con recopilar aquí únicamente algunos extractos ó memorias de los que han escrito magistralmente sobre cada uno de estos objetos. Nuestro fin principal es ser útiles y completar esta obra en cuanto nos sea posible, para hacerla digna del título que lleva; y para poder conseguir nuestro intento estamos bien persuadidos de que nos servirán más las luces ajenas seguramente que nuestras débiles fuerzas.

Abramos, pues, los diferentes libros de Agricultura, Comercio y Hacienda, que son tesoros muy preciosos, donde se hallan tratados con la mayor solidez las materias económicas, y fundados sobre los mejores principios, y encontraremos en ellos todo lo mejor y más selecto que podremos presentar al Hombre de Estado para punto de meditación.

ARTICULO PRIMERO

PRINCIPIOS SOBRE EL COMERCIO

Todos estos principios, propuestos con una precisión lacónica, son el resumen de un estudio profundo, y pueden reputarse como unas reglas ciertas por las cuales se pueden juzgar y dirigir á un tiempo todas ó casi todas las operaciones del comercio. Y este es el único motivo que nos ha inducido á exponer aquí unas treinta proposiciones fundamentales sobre este grande objeto.

I

El comercio no es otra cosa que un cambio recíproco de los diferentes objetos del consumo, por cuyo medio no hay cosa alguna de las comerciables que sea verdaderamente útil y superflua en el lugar que la produce, por cuanto sirve de prenda á los propietarios, que les asegura la facultad de procurarse con ella cualquiera cosa que les sea más necesaria.

II

Para recibir mucho es preciso dar mucho, y al contrario, para dar mucho es menester recibir mucho. Y ved aquí todo el

grande arte del comercio. Es muy fácil concebir que no se pueda tener por comercio constante y duradero aquel en que se compra más que se vende; porque entonces sería empezar endeudándose y concluir por arruinarse. Pero esta desgracia no sería efecto del comercio, el cual, por su naturaleza, no hace más que permutar ó cambiar recíprocamente las cosas que son de un valor igual, sino de la mala conducta de los que consumirían y gastarían mucho más de lo que pudiera valer la reproducción de sus territorios; ó si esta conducta fuese seguida por algunos Estados que no tuviesen ningún territorio, de lo que gastarían más de lo que diera de sí el valor de los salarios ó estipendios que ganan. Es menester confesar que la ruina de una nación siempre es muy perjudicial para las demás naciones, por cuanto pierden por ello un comprador para sus frutos y géneros; y disminuyéndose el consumo, se disminuyen al mismo tiempo el valor venal y la reproducción; por lo que tanto la renta que daba el territorio, como la población que mantenía, se van aniquilando á proporción.

III

De aquí se sigue que es cosa contraria á las leyes de la Providencia, y por consiguiente injusto y perjudicial, querer reunir en un mismo país todos los diferentes ramos del comercio. Basta consultar á la Naturaleza misma para conocer la ruta que ha de seguir; porque favoreciendo á cada clima con distintas producciones ¿no está diciendo claramente á sus moradores y habitantes, que perfeccionando sus labores deben establecer por base principal, y acaso por único fundamento de su comercio exterior, lo superfluo de sus producciones privilegiadas?

IV

El cambio de los géneros de primera necesidad no puede constituir un comercio constante en los Estados que los producen igualmente, porque de activo pasaría á ser un cambio pasivo,

según fuese la abundancia ó escasez que hubiese de ellos; y si se llegaran á disipar los productos de la primera para sostener la segunda, sería preciso sacar de sus fondos, y las sumas ó cantidades que ella procurase deberían ser reputadas como un depósito que ella haría restituir muy pronto.

V

No sucede así con los géneros ó frutos particulares de un clima, porque lo superfluo de esto es la moneda natural para comprar lo superfluo de los demás; y éste es un comercio independiente y seguro. Las cosechas menos colmadas reparan con el alto precio de su producto la falta de abundancia, y con esto procuran la misma calidad de objetos de consumo con esta diferencia.

VI

No se necesita mucha penetración para conocer que no se puede extender, ni tampoco continuar en cultivar lo que es superfluo, sin favorecer lo superfluo de lo demás: porque á ellos les sirve para pagar lo que se les quiera vender, y para venderles mucho es menester desearles grandes medios para poder comprar.

VIII

Tratar de connaturalizarse alguna producción de un Estado extranjero, es tomar el partido de venderla por la misma suma con que se acaba de comprar. Por lo que antes de resolverse es menester reflexionarlo bien, á fin de saber cómo se ha de conducir este Estado extranjero para que pueda comprar más y vender menos de lo que acostumbra, y para que pueda continuar un comercio semejante.

VIII

Si en un país tuviera más costo la cosecha de una produc-

ción nueva que traerla de otro reino extraño; quiero decir, si el cultivo que se había de emplear en la referida cosecha ocupase más manos y más terreno que pudiera ocupar el cambio que le proporcionaría, con motivo de que le sería más favorable el terreno (comprendiendo en este mismo cálculo todos los gastos que pudiera ocasionar el transporte ó la conducción de la cosa), sería una mala operación pretender que se procurase esta producción en semejante país. Y al contrario, si la nueva producción costase menos, sería una operación muy excelente; y si el precio del consumo fuese también igual, no habría por qué vacilar, pues por lo menos se ganaría entonces la independenciam de los riesgos de la guerra, que es tan fatal para el comercio, por cuanto corta el curso de todas sus operaciones.

IX

Siendo, pues, así que el interés del comercio bien entendido induce á que se cultiven en el país todas las producciones, cuyas cosechas no serán tan costosas como lo sería el cambio que pudiera proporcionarles, ó cuando más serán de igual costo, resulta de aquí que un gran comercio exterior es una prueba de que es sumamente ingrato y estéril el clima, ó de que padece una gran miseria interior.

X

Sólo en los climas templados es donde la tierra da bastantes producciones y distintas, que pueden suministrar todos los objetos de un consumo agradable. Los Estados que se hallan situados en climas extremados, se ven precisados á transportar todo lo que les es superfluo para procurarse con ello lo que no les produce su terreno, y cuanto menor sea la diversidad de sus producciones, tanto mayor será la cantidad que se deberá dar de ellas para recibir en cambio las que tienen las calidades que ellos necesitan. Los gastos y las utilidades que causan estos cambios son una verdadera carga, tanto para el consumo co-

mo para las rentas; luego el gran comercio exterior trae consigo un gasto que es una consecuencia gravosa que nace de la ingratitud de su clima.

XI

Los Estados que están situados en climas templados tienen sobre los otros la ventaja de recoger casi todo lo que puede desear un consumo decente y razonable; y así no tienen necesidad de sobrecargar sus dispendios por los gastos de cambios y permutas, que casi siempre les son superfluas. Si la comodidad general y la población de estos países están en proporción con la extensión y con la fertilidad del territorio, tendrán muy poco que poder vender al extranjero y, por consiguiente, será también muy poco lo que necesitarán traer de fuera; pero si existiese la despoblación y una miseria tan general, las tristes reliquias de la agricultura serían demasiado abundantes, aun respecto de las facultades de los que las pudiesen consumir, los cuales se verían reducidos á la más estrecha necesidad. Y la opulencia que habrá sido acumulada á expensas de un gran número de gentes, se verá limitada á un cierto número de personas que apenas podrán consumir todos los géneros y productos de primera necesidad; de suerte que después de haberse apropiado estos géneros los hombres ricos y opulentos, se ven en la triste precisión de tenerlos que extraer á los países remotos, para que se consuman por medio de los cambios, los cuales consumen en gastos la mayor parte de ellos y no dan de retorno á su dueño otra cosa que objetos de capricho y fantasía. Este es el comercio que debe su existencia á la falta de una comodidad y conveniencia universal, y por lo mismo, es la prueba de una gran miseria interior, porque aunque no deja de amontonar y reunir en algunos rincónillos aislados la actividad y las riquezas, sin embargo, lo interior del Estado sufre y padece la indolencia.

XII

Este comercio de superfluidades es quien favorece al lujo

destructor, contra el cual se ha escrito muy justamente. Y considerando los males que suelen resultar de él, se le ha tenido por una causa moral de todos ellos, sin embargo de que no es más que un efecto físico. Esta falta de observación es la que ha hecho variar tanto su definición y lo que han querido dar todos los remedios; pero inútilmente. Para cortar estos daños y perjuicios basta restablecer solamente la conveniencia general; porque al paso que empieza á consumir el gran número de ciudadanos, quiero decir, al tenor que se vean circular mutuamente las riquezas entre ellos, se verá disminuir este comercio exterior que tanto deslumbra y alucina á las gentes fáciles de engañar; y para los hombres sensatos es una prueba manifiesta de una gran miseria interior.

XIII

Como es imposible que se impida el gasto en los lugares donde hay abundancia de riquezas, jamás habrán tenido efecto las leyes suntuarias en este caso: porque esto es lo mismo que querer detener el curso de un torrente con dique muy flojo, al mismo tiempo que va recogiendo el agua su cama.

XIV

El interés del comercio general consiste en favorecer y fomentar un gran consumo; y este mismo consumo pide que se ponga todo lo más barato que sea posible el valor venal de las producciones en los mismos países donde se crían, para que de este modo puedan compensarse los gastos de los transportes y tengan ganancia los conductores. Cuanto menor es la diferencia entre los precios de las compras y la venta, tanto menor es la disparidad que hay en los cambios, y cuanto más se reciba por lo que se dé, tanto más serán los objetos que se podrán consumir en retorno de lo superfluo, de lo cual pueden disponer de ellos.

XV

Luego la primera ley del comercio es restringir los gastos del transporte y la utilidad de los revendedores. Un consumo inmediato, unos caminos cómodos, y principalmente los transportes por agua, á saber, por mar, ríos y canales, son los medios que favorecen la primera ventaja. Y una concurrencia lo más crecida, esto es, una libertad indefinida, es el único medio que hay para conseguir la segunda.

XVI

Si los grandes salarios y los excesivos beneficios de los agentes del comercio disminuyen el consumo encareciéndolo, se sigue indudablemente que son opuestos al interés del comercio y destructores de sus operaciones; y se infiere también que los agentes del comercio trabajan para destruirlo y que las fortunas muy rápidas y brillantes, lejos de ser indicio de la prosperidad del comercio, son una prueba evidente de que tiene trabas muy estrechas.

XVII

Toda protección que se concede á los comerciantes con el título de comercio exclusivo, engendra el monopolio, y lo que se recibe por vía de gratificación es un medio pueril; así que no debe durar más que un instante: este es un ejemplo dado que todo el mundo puede seguir y está obligado á hacerlo, porque complicando sus operaciones no gana otra cosa que obligar á los otros á la misma penalidad. Las tarifas de las gratificaciones y de los derechos, jamás descomponen el nivel, lo más que hacen es levantarlo; pero las fuentes los producen con menos abundancia.

XVIII

El bajo precio es el único medio que hay para merecer y lo-

grar la preferencia; todo lo que ahorra la economía en los falsos gastos es un verdadero aumento de renta y de recursos para el Estado.

XIX

Cuando una libre y sabia concurrencia modela los beneficios, los pone á una tasa justa y módica, y hace desvanecer los tesoros del monopolio; aquellos que los acumulan son tenidos por miembros que componen el Cuerpo de la Nación y suponen que pierde ella todo cuanto dejan ellos de ganar; pero los temores que tienen ellos sobre este punto, son tanto más perjudiciales, por cuanto la prevención se opone directamente á la realidad. El cálculo de los perjuicios que experimentan es infinitamente más débil que el de los agravios é injurias que hacen al comercio, destruyendo (por un efecto del nivel natural que fija la concurrencia de los compradores) el valor de todas cuantas producciones y mercancías de consumo se hallen en el interior del Estado, sin que pasen por sus manos en razón de las excesivas ganancias que sacan de las que se venden; y por consiguiente, el cálculo de los daños y perjuicios que experimentan no puede dar idea más que de una parte muy pequeña de las ventajas que debe proporcionar al Estado la nueva concurrencia.

XX

Cuanto más son los canales que debe atravesar el agua, tanto mayor es la porción que se gasta de ella en humedecerlos, y lo mismo sucede en el comercio: la multiplicidad de manos por donde pasa lo disminuye en razón del número de los que intermedian. Y si fuera posible que todos los objetos de consumo pasasen directamente de mano del labrador ó del fabricante, á la de los consumidores, sería mucho más dilatado y mucho más provechoso el comercio, y no habría ni negociantes ni revendedores.

XXI

El comercio no es aumento de riqueza; no es otra cosa que un medio que procura y facilita el uso de las que produce la tierra; muda de puesto las cosas, pero no las cría. Es verdad que con estas transportaciones facilita poder gozar de lo superfluo y lo convierte en otros objetos que hacen el consumo mayor y más agradable. Y en atención á esto no hay otra causa segunda de las producciones más que él, porque sin él todas vendrían á aniquilarse por la falta de ventas y de compradores.

No se puede dudar de que la facultad de poder vender las producciones es una causa muy eficaz del origen de ellas. Y esta facultad proviene de la cantidad de consumidores que tienen medios con que haberlas y pagarlas, de la misma calidad de las producciones, y de las facilidades que ofrece la situación física del territorio para la conducción de ellas. Los agentes del comercio no son los que dan esta facultad, pero vienen á ofrecer sus servicios para ganar salario, por razón del motivo que les presenta esta facultad que existía antes que ellos.

XXII

Mirando el comercio bajo este aspecto, que es el más favorable que se le puede dar, es evidente que muy lejos de ser una renta efectiva, se presenta como un gasto continuo; porque sus operaciones, consideradas en sí, son estériles, por lo que no puede satisfacer la subsistencia de los que ocupa, y el propietario es siempre quien paga este gasto, ya sea por el bajo precio de las compras que disminuyen la renta, ó bien por la altura de precios de las ventas que le sobrecargan.

XXIII

Las producciones territoriales son la única materia del gasto; pero éstas son propias y peculiares de los cultivadores y de

los propietarios de las tierras. El comercio es un gasto, más la Agricultura lo provee de las cosas necesarias; y así, en calidad de pagadora, es ella la que debe dar la ley, y si la obligan á que la reciba de otro, se trastorna todo el orden.

XXIV

Conociendo bien la solidez de estos principios, no se admite nunca la ventaja de los recursos de subsistencia que ofrece una navegación numerosa á un gran número de ciudadanos en un reino ó país agricultor, constituido en un clima templado. Los ojos más perspicaces no ven en él más que conducciones y conductores á costa del lujo; y si subsisten éstos de sus salarios es porque aprendieron la facultad de poder vivir de sus ventas. Para comparar la utilidad de estas operaciones necesarias con las verdaderas riquezas de una nación donde tuviese la Agricultura el mismo grado de prosperidad, nos presentan dos cuadros palpables la Auvernia y la Isla de Francia. La primera, donde es casi ninguna la renta territorial, envía colonias que por espacio de seis meses en cada año, recogen dinero á fuerza de trabajar y economizar, y sin embargo de todas las sumas que recibe por este medio, siempre está muy miserable. En la Isla de Francia sucede todo lo contrario, porque paga de muy buena gana los servicios que recibe de aquella Providencia, y su prosperidad, que está fundada en las producciones que renacen y se consumen en ella continuamente, no es alterada por la porción del numerario de que la creían despojada los calculadores del dinero, por razón de semejantes agentes ociosos.

XXV

Aquellas manufacturas cuyas producciones están trabajadas con materias primas extranjeras y son destinadas para el consumo de los países extranjeros, se deben incluir en la misma clase de los recursos que fructifican poco. Y como no procuran

más beneficio que el de la subsistencia y manutención de los operarios, no hay otra pensión que ésta que se haga pagar al extranjero; por tanto, un Estado agricultor no gana nada en esto. En tiempo de paz le es muy indiferente llevar sus mercancías á los talleres extranjeros ó venderlas en su propio país á los operarios que ocupa, y mantiene en él el trabajo de las manufacturas; y si acaso se les quisiese objetar que interrumpiendo la guerra el transporte de las mercancías, envilecería el precio de ellas al mismo tiempo con el estancamiento, se les puede responder que la guerra interrumpe y detiene igualmente los trabajos de los operarios y, por consiguiente, suprime sus salarios; por lo que viendo entonces que no pueden subsistir por falta de estos salarios ó jornales, se convierten en gravamen ó carga para el público, y éste se ve precisado á mantenerlos á sus expensas; luego en la alternativa indispensable de tener que guardar los géneros que no se vendieran, ó darlos de balde á las gentes ociosas que no tienen empleo ni ocupación alguna, la primera necesidad es la menos gravosa. Además de que semejantes establecimientos, en que cualquiera puede ser partícipe, son tan precarios que no pueden servir para componer la base de una pertenencia sólida.

XXVI

La multitud de las fábricas y objetos de mera decoración ó aparato que introducen el deseo de la ganancia que dejan las manufacturas, manifiestan los progresos del lujo y sirven todavía para extenderlo. Las que substituyen el consumo de las primeras materias extranjeras á las nacionales que aniquilan, causan un daño que no se puede compensar por ningún género de beneficio, porque aumentan los gastos al mismo tiempo que disminuyen la renta. Pero no por esto dejan de ser útiles para una cierta parte de ciudadanos que por razón de su clase y de su fortuna tienen facultad y derecho para proveerse de ellas; pero el perjuicio empieza cuando las clases inferiores prefieren sus producciones, y para procurárselas economizan en las que son de

otro consumo. Daño que no puede menos de verificarse por el efecto que causa el ejemplo y por la mayor facilidad que se halla en seguirlo, quedándose en el mismo lugar de estas manufacturas.

XXVII

Los cálculos del dinero no hubieran ocasionado tantos errores como se han cometido, si se hubiesen llegado á convencer una vez de que la moneda es una mera prenda intermedia entre las compras y ventas. La masa del numerario se juzga que se divide por medio de la circulación en todas las partes de la masa que componen los objetos de consumo. Con tal de que su producto sea igual al de los otros en un Estado, todo lo demás que sobrase sería superfluo y no podría circular. Y en efecto, si la masa de dinero que tiene un reino se hubiese aumentado sin haber crecido la de sus productos al mismo tiempo, habría muchos más signos con que podrían representarse los mismos objetos; y entonces se hubiera aumentado la razón de los signos á los objetos; por lo que sería preciso que se hubiesen encarecido los últimos, porque habría más dinero con qué poderlos adquirir. Pero si las especies numerarias no se hubieran multiplicado con la misma proporción en los demás reinos, no merecerían éstos el mismo encarecimiento para sus mercancías. Luego forzando el precio general al particular, el reino que hubiera aumentado más su numerario entre todos ellos, no podría dar circulación al aumento, porque no podría encarecer sus mercancías y producciones; por lo cual sería superfluo este aumento de signos.

XXVIII

También sería malo á un Estado si se le hubiese proporcionado el comercio á costa de los demás Estados; porque esto sería una prueba manifiesta de que habría rendido él más que hubiese comprado, y por consiguiente, de que había debilitado sus co-

rrespondencias. La codicia, que pondera tanto la ventaja de la balanza del comercio, y la crueldad, tan aplaudida, jamás han dispuesto los espíritus de modo que pudieran reconocer esta verdad; á saber: que el equilibrio del comercio bien entendido consiste en que no haya recambio de especies en sus operaciones; porque la paridad debe ser el resultado de todas.

XXIX

El producto de las minas no forma más que otro ramo de comercio, el cual pende de los mismos principios que los demás.

Los reinos que las poseen se arruinarían si quisiesen conservar en el país el aumento sucesivo de las especies que ellos le suministran, y causarían en sus productos un encarecimiento interior tan enorme que no les podrían comprar nada los otros Estados; y al contrario, pudiendo vender éstos las suyas á un precio más bajo, destruirían la Agricultura y las fábricas en el país donde estuviesen los dueños de las minas. Los cuales, sin embargo de todo el cuidado que hubiesen tenido en guardar los metales, cuya extrema abundancia los habría constituido en la triste miseria en que se hallaban, no podrían impedir que se extraviase alguna parte de ellos para pagar la compra de los objetos que hubiera hecho preferibles el buen precio. Así es que su mala conducta no hubiera podido conseguir otra cosa que retardar se fijase el nivel general, el cual no dejaría por eso de establecerse, aunque fuese más lentamente; y habiendo destruido los trabajos productivos, hubieran sacrificado las verdaderas riquezas á sus signos.

XXX

Estos Estados tienen interés en refutar los productos de las minas como unas producciones de la tierra, porque consideradas como una especie de géneros, son los medios libres del cambio. La misma razón que le debe inducir á no aumentar anualmente sus especies numéricas sino en razón del encarecimiento

general que debe producir la distribución proporcionada de esta superabundancia de especies, es una ley que sirve á los demás Estados para aspirar á una porción más considerable en el repartimiento. La masa del producto líquido de la Agricultura de cada Estado, apreciada según el valor general y mediano de los géneros ó frutos, es la verdadera medida de la mayor masa posible de su numerario. Por lo cual la parte del producto de las minas debe ser á su producto general en la misma razón que su renta territorial es la renta que tienen los demás Estados. Sin embargo, si el establecimiento ó las mejoras de su cultivo aumentan las reproducciones, entonces esta parte del producto de las minas debe ser en razón compuesta de su antigua renta y de la que proviene de la extensión de sus labores.

ARTICULO SEGUNDO

EXAMEN DE ESTA CUESTIÓN

¿Es posible y ventajoso á un Estado, sea el que fuese, abrazar todos los ramos de Agricultura, Comercio é Industria en toda su extensión, en tales términos que no sólo impida que le suministren los extranjeros para su consumo lo que á ellos les es superfluo, sino que proporcione la cosa aun de modo que pueda él mismo suministrar lo suyo al extranjero?

El espíritu de la codicia es capaz de adoptar las máximas más extrañas ó de aventurar las empresas más quiméricas.

El proyecto del comercio universal es en su especie como el de la monarquía universal. Sin embargo, muchas veces se apoderan de tal modo del Gobierno estas quimeras brillantes, que no sabe defenderse de la ilusión que le causa este esplendor. Si á un Estado rival se le quiere quitar algún ramo de comercio, se lisonjean diciendo que lo conseguirán, y tal vez llegan á conseguirlo. Se intenta conquistar otro Estado; se trata de arruinar enteramente al comercio de esta Nación; de absorberse en seguida de la otra, y recorriendo así todo el Universo, de apoderarse del comercio de todos los pueblos; de cultivarlo todo; de fabricarlo todo y de conducir todo lo que fuese preciso para su consumo y para el de los otros; ¡ambición vana y detestable que no

sabe lo que se desea! Este comercio universal, dado caso que fuese posible, no podría subsistir, porque se destruiría él mismo, como lo demostrarán solidamente las dos proposiciones siguientes, que son tanto más dignas de la atención de los Ministros políticos, por cuanto suelen dejarse llevar comunmente de aquel falso deseo de enriquecer á un Estado con un nuevo ramo de comercio á expensas de otro Estado vecino, sin reparar en que hay un nivel de comercio al cual deben atender todas las naciones, y la que se eleve más de este nivel trabaja en precipitarse y sumergirse debajo de él; por lo mismo, es menester una gran discreción para no desviarse de este nivel; pero no son menos necesarias la actividad y el ardor para llegar á él y la firmeza y vigilancia para mantenerse en él.

PRIMERA PROPOSICIÓN

El comercio universal es físicamente imposible en toda nación de Europa

¿Qué nación hay en la Europa actualmente que pueda subsistir por sí misma sin tener necesidad de recibir nada de otra; antes bien, se halle en estado de poder suministrar lo superfluo á los extranjeros, porque comprenda y abrace en sí todos los ramos de Agricultura, Comercio é Industria? Para esto era menester que esta nación tuviese en sí todas las primeras materias, todas las manufacturas y todos los frutos y productos que dan de sí tanto el agua como la tierra. Y entonces sería preciso que tuviese ella todos los fondos de tierra y todos los brazos, porque se supone que no recibiría nada de los extranjeros; y para producir y fabricar todo género de producciones y manufacturas, necesitaría tener todos los brazos iguales. ¿Pero cómo había de poder juntar en su seno todas las manos? Y dado caso que las juntasen ¿qué significaría entonces el término *extranjero*? ¿á quiénes pretendería surtir de lo necesario esta nación con lo que á ella le sería superfluo? Por tanto, no hay cosa que envuelva en sí más contradicción que la idea de este comercio universal.

Todas las naciones de Europa se hallan constituidas en una de estas dos situaciones; esto es, ni su población está tan ocupada, como pudiera estarlo, en fertilizar y secundar el suelo de su país, y en trabajar y multiplicar sus producciones ni aunque todos sus ciudadanos y habitantes trabajen en esto cuanto puedan y se ocupen tan útilmente, no bastan para fertilizar y fecundar su terreno. Los primeros no tienen por qué envidiar el Comercio, la Industria y la Agricultura de sus vecinos, porque tienen bastante en qué poderse emplear dignamente en su propio país, y con todo eso, viven ociosos sus habitantes, ya sea por decidia ó pereza, ó ya por falta de genio ó inclinación al trabajo. Las naciones que no tienen bastantes manos para labrar sus tierras y para trabajar las materias de su propia cosecha, tendrán más motivo de sentir verse privadas de ellas, porque las necesitarían todas para emplearlas en los nuevos ramos de comercio que pretenden quitar á los extranjeros; por lo que ni unas ni otras están en estado de poder aspirar á un comercio universal. Si la Inglaterra, que tiene toda su gente ocupada, quisiera quitar á los holandeses la pesca del rodavallo y la de los arenques, ¿dónde había de poder encontrar pescadores para ello? Sería menester que separase de los talleres á su gente, y entonces no podría cultivar este nuevo ramo suyo á expensas de otro antiguo y, por consiguiente, no aumentaría el comercio en este caso; cuando más haría que mudase de objeto.

La nación que tuviese más brazos que terreno, ó más riquezas que ocasiones de emplearlas, puede buscar nuevas ocupaciones y un nuevo comercio. Por lo que viéndose la Holanda en las únicas circunstancias que podía lograr, las cuales puede que no vuelvan ya á presentarse jamás, y observando que se aumentaba su población de un modo increíble á proporción de su territorio, por la afluencia y multitud de gentes que iban en tropel de todas partes á refugiarse en el seno de sus provincias, pudo intentar cualquiera empresa, y debió haberlo hecho así, aprovechándose de la inacción de los demás pueblos, con lo cual pudo levantar el edificio de su vasto comercio y opulenta industria sobre el doble fundamento de la pereza é insensibilidad de ellos; pero le faltó mucho aún para haberse levantado con un comer-

cio universal. Y sin embargo de las conquistas que hizo en las Indias, ¿cuál fué su mayor comercio en el estado más floreciente, en comparación del que podía haber hecho? Pero es en vano discurrir más sobre una quimera tan fútil como la del proyecto de un comercio universal. Las naciones no tienen más que una porción de tiempo para emplearlo en el trabajo, y una cierta cantidad de fuerzas físicas para que las hagan obrar. Aunque trabajen todos los ciudadanos en beneficiar los productos de sus cosechas, como queden ociosos algunos brazos sin emplearse en algún otro género de trabajo más útil, la elección será un negocio de puro cálculo cuando las circunstancias no la determinen precisamente, y sea como fuere, jamás habrá nación alguna que por sí sola tenga bastantes medios para hacerlo todo. Las leyes físicas de la naturaleza del clima; de la calidad del terreno; de la disposición de los ríos, y las leyes morales del genio y carácter nacional, ponen límites á las facultades de cualquier Estado en punto de comercio. Y si es tan feliz que llega á sacar el mejor partido de todas sus ventajas por medio del buen uso que hace de las facultades de su pueblo, se puede decir que ha llegado á lo sumo de las riquezas que se podía prometer. Toda su felicidad consiste en la fruición constante de esta situación; toda invención que aumentase la riqueza de un país más allá de lo que se tiene calculado, que es aquella parte natural que le asegura el cultivo de su terreno y el producto más considerable de sus producciones, beneficiadas por todas las facultades de su pueblo, se encaminaría después, por una revolución necesaria, á reducirle más abajo de esta cuota, como lo veremos ahora.

SEGUNDA PROPOSICION

Si el comercio universal fuese posible en una nación, resultaría primeramente una total cesación de su comercio con el extranjero, y después, la ruina de todo su comercio interior, de su industria, de su agricultura y de su población.

Una nación semejante, que, según la suposición que hace-

mos, no tendría necesidad de comprar cosa alguna, no iría á buscar los géneros y mercancías de las demás naciones, sino solamente el dinero. Pero este dinero se apuraría luego, aun en los mismos países donde existiesen las minas; porque el oro y la plata no se reengendran con la misma prontitud que los demás frutos y géneros. Así es que la nación que estuviese obligada á pagarlo todo con dinero efectivo, se arruinaría muy pronto, ó si quería precaver su ruina, era menester que cerrase sus plazas y prohibiese toda especie de compras. Pero en uno y otro caso, la nación que fuese rica en producciones se vería precisada á no extraer nada de su país para los extranjeros, porque éstos no querrían ni podrían pagar más sus mercancías; y entonces decaería su comercio y se iría empobreciendo ella misma por aquel camino que había elegido para empobrecer á los otros. Sus artífices, sus fabricantes, sus mercaderes y sus negociantes, que con su industria y trabajo proveían al extranjero de todo cuanto necesitaba para su consumo, perecerían entonces de hambre, y la superabundancia de las producciones superfluas que acostumbraba vender siempre fuera del reino, quedando sin despacho entonces, perjudicarían mucho el valor de las producciones necesarias para su consumo interior; de lo cual resultaría que vendría á reducirse á casi nada la renta que le daría su territorio; que quedarían incultas la mayor parte de sus tierras, y que se arruinaría, no sólo por la miseria y desesperación, sino por los desórdenes que lleva consigo necesariamente una miseria que viene después de la abundancia. Por lo cual se echa de ver claramente, que de esta pretendida y decantada prosperidad, nacería la ruina de su Comercio, Industria y Agricultura, y hasta la de su población.

El comercio que se hace entre dos naciones no puede ser, ni es, efectivamente, como el que se hace entre dos particulares; esto es, por cambio de géneros. Mi tierra produce trigo, por ejemplo, y yo lo vendo para comprar vino con el dinero que saco de él. Aquí cambio realmente mi trigo con el vino, y el dinero que recibo por una parte para darlo por otra, no es más que la ganancia de mi cambio. Si quiero vender mi trigo sin comprar el vino de mi vecino, éste, como no tiene más que vino para pa-

gar mi trigo, no me lo comprará y entonces quedará mi trigo sin venderse. Lo mismo sucede en la masa recíproca de los géneros y mercancías de dos naciones que tienen que vender y comprar mutuamente. Si una no quiere comprar nada de su vecina, haciendo ésta lo mismo (no tanto por venganza ó represalia, cuanto por impotencia) no comprará tampoco ningún género de su nación rival. Y cualesquiera que fuesen las pretensiones de la que posee mucho, no vendería nada á la que posee menos; ambas se quedarían con sus producciones respectivas, indispensablemente, y entonces ya no habría más cambio ni comercio.

Sería de desear que todos los hombres se tratasen como hermanos y no aparentasen vivir en un estado de guerra continuo, ni tirasen á despojarse unos á otros, no sólo por medio de las armas, sino por el de una industria enemiga y por una ciega ambición, que tirando á arruinar á sus semejantes, no logran cosa que consumirse ellos á sí mismos con sus propios latrocinios. Esta es una verdad de mucha importancia que deben saber todas las naciones; á saber: que serán tanto más ricas y felices, cuanto lograrán serlo no sólo las naciones vecinas que las rodean, sino todos los pueblos también del Universo, si fuese posible. Y si todos los pueblos que están ciegos por el interés personal mal calculado, son incapaces de concebir esta verdad, los Ministros que presiden á su felicidad deben comprenderla por ellos y dirigir todas sus operaciones al tenor de ella consecutivamente.

No basta haber demostrado que es imposible el comercio universal, y que aun cuando no lo fuese era preciso que se destruyera por sí mismo muy pronto; de suerte que de todas las quimeras ninguna es más fútil ni más contradictoria. Hay naciones que no parece que respiran otra cosa que rapiñas, usurpaciones y conquistas, y por lo mismo, convendrá mucho que les hagamos conocer aquí, que quitarles un ramo de comercio ó de industria á sus vecinos, es una operación difícil y peligrosa, en la cual se va á perder más que á ganar; una operación contraria á la naturaleza, por lo común, porque hay razones físicas que determinan la posición de las manufacturas en un país más bien que en otro, y que señalan tal especie de comercio para un pue-

blo más bien que para otro, así como una producción está afectada á un clima con exclusión de todos los demás.

Los países que carecen de caminos y de facilidades para poder seguir el comercio exterior, los cuales se ven muy pobres y, por consiguiente, tienen á un precio muy bajo todos sus géneros y mercancías, por carecer de compradores para ellos, hallan la utilidad en emplearlos en el consumo de los operarios, cuyas labores y manufacturas contienen un valor más considerable en un espacio menos voluminoso, que los géneros y frutos de su cosecha, y por consiguiente, son más fáciles de transportar. Y con motivo del bajo precio que tiene el consumo de las manufacturas, se encuentran fábricas con muy poco gasto; de modo que se pueden soportar muy bien los gastos de conducción y merecer además de esto la preferencia, ó á lo menos, sostener la concurrencia en los mercados generales donde se venden los géneros y las mercancías fabricadas.

Las repúblicas que tienen poco ó ningún terreno fructífero; donde los gobernados no pueden ser, por consiguiente, dueños de la elección en el uso de las facultades, se ven precisados á vivir de la industria, porque cuando no hay riquezas no hay nada que vacilar sobre el partido que se debe tomar de alquilar sus brazos á los vecinos y ganar salario con que poder subsistir. Las repúblicas en que los ciudadanos se ven obligados á observar una economía moderada en los consumos, ya sea por la ingratitude ó por la pequeña extensión del suelo, relativamente á su población, vienen á recobrar la facilidad de fabricar casi á tan poca costa como las naciones que tienen sus géneros en un precio muy bajo por la falta de compradores, por medio de esta economía necesitada que se convierte en una parte de las costumbres y de la constitución del Estado, y por consiguiente, pueden ser ellos fabricantes, obreros ó conductores; y todo les viene naturalmente, porque no saben otro oficio en que emplearse.

Así es que semejantes países que, ó bien son pobres por la falta de caminos y de correspondencias, ó ya por los errores de una política prohibitiva, ó por una naturaleza invencible, son los que tienen la ventaja para las manufacturas, porque en éstas se multiplican ellas por sí mismas, por razón del bajo precio que tie-

nen sus géneros y mercancías ó por la parsimonia de sus habitantes.

Cuando otro país más rico, donde se venden bien los productos, y cuando una nación agricultora cuya prosperidad depende de un consumo interior considerable, intentan establecer una fábrica que está ya arraigada en otras partes, la naturaleza lo repugna y no pueden vencerla sino á fuerza de grandes gastos. Y aunque se venzan los primeros obstáculos, la fábrica que se hubiera establecido de nuevo en este país, que no era propio para ella, no podrá vender, sin embargo, más caros sus géneros fabricados, que los vecinos venden los suyos, y así no podrá menos de arruinarse; á no ser que llegue á sorprender la buena fe del Gobierno, logrando de él que se sostenga la primera violación del orden natural que preside al establecimiento de esta fábrica, por otra segunda, peor todavía y más arriesgada; esto es, por una prohibición de las obras y de la industria extranjera, ó por la del comercio de géneros de su propia cosecha, cuando lograsen persuadir los fabricantes que convenía disminuir las rentas de los poseedores de tierras y las del Estado, para dar á ellos materias con que poder trabajar.

En el primer caso, los extranjeros que estaban antes acostumbrados á vender á las naciones labradoras las obras de su industria, y comprar de ellas en cambio las producciones que necesitaban para sí, viéndose privados de aquel jornal que les producía su trabajo, pierden las facultades con que poder comprar los frutos de la nación labradora, y entonces el consumo de los operarios reñicoles no indemniza ni recompensa la pérdida que causa el no poder vender sus producciones á los extranjeros; porque por el establecimiento de una fábrica ó manufactura nacional, no se aumenta el consumo interior, por cuanto los que trabajasen entonces en las manufacturas, ejercerían algún otro oficio antes que fuesen oficiales de semejantes fábricas, y tal vez serían todos labradores, y así todos consumirían antes que fuesen fabricantes: luego disminuyendo el valor de sus producciones la concurrencia entre los compradores de los géneros de estas naciones que quisiesen apropiarse las manufacturas que no habían trabajado, disminuye igualmente la renta de sus tierras.

En el segundo caso se disminuye directamente, con más rapidez aún, la renta de las tierras, por la prohibición formal de la venta al extranjero.

Pero en uno y otro caso, las riquezas, los frutos y la felicidad de la nación que violentó el orden natural, se hallan aniquilados en una porción relativa de la extensión y de la infracción, y si ésta fuere universal, quedaría luego pobre la nación y sería muy apta para ejercer el oficio de los pueblos que están pobres; esto es, sería muy propia para ser manufacturera, conductora y todo cuanto quisiera, menos rica y poderosa.

La Inglaterra ha adoptado ya esta especie de conducta y se gobierna por ella en el comercio de lanas, respectivamente, y en algunos otros ramos particulares del comercio. Y otras naciones, que tanto por razón de su constitución, como por la de su terreno, son infinitamente más poderosas que la Inglaterra, han adelantado mucho más en esta parte.

Es de advertir que no hablamos aquí de las manufacturas de lujo, cuyas obras son preciosas y de bastante valor para poder soportar los gastos del transporte; porque por lo tocante á las manufacturas que son necesarias para el consumo de la mayor parte de las gentes, de los tejidos ordinarios y de las mercancías que son difíciles de transportar, serán éstas trabajadas siempre en los mismos lugares donde se venderán, así como se verifica en la fabricación de aquel género de obras y de tejidos que sirven para el vestido á todas las naciones. Ningún inglés mandaría hacerse en Francia zapatos, aun cuando fuese libre este comercio, y aunque los dieran más baratos los zapateros franceses. Ningún labrador vestiría una tela que hubiera sido fabricada muy lejos de su patria.

Reasumamos: somos de dictamen que no se debe impedir el establecimiento de las fábricas; baste solamente darle libertad y facilidad, con lo cual se establecerán ellas por sí mismas y se irán propagando y multiplicando á proporción de la utilidad y ventaja que sacarán de ellas los imperios, á los cuales es preciso dejarles el cuidado de calcular sus negocios. Toda manufactura que será trabajada y colocada de esta manera, si llega á sostenerse por sí misma será muy útil y muy buena, y merece-

rá la protección del Gobierno, pero no el derecho de ejercer un monopolio sobre la nación, ni tampoco un privilegio exclusivo. Por último, el más siniestro, el más imprudente y el más peligroso de todos los motivos que puede haber para introducir y excitar una manufactura, es el deseo de privar de ella á una nación enemiga. Porque una competencia baja y una envidia ciega, no son capaces de raciocinar. Muchas veces suele emprenderse una operación delicada sin haber consultado bastante sus medios, y sin haber calculado bien sus facultades; y de aquí nace que saiga errada la operación regularmente, cuyo suceso, cuando lo haya, es una verdadera pérdida para el Estado, porque ocupa el lugar que hubiera ocupado en otro provecho mayor, que hubieran dado de sí otras operaciones más naturales, nos costosas y de menos riesgo.

ARTICULO TERCERO

DE LOS MONOPOLIOS Ó PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS

Acabamos de ver que toda protección concedida con el título de comercio exclusivo, produciría el monopolio. Los privilegios exclusivos son verdaderamente unos atentados contra la libertad civil y unos actos de hostilidad contra la sociedad, porque por todas partes acometen la propiedad de los bienes, el valor de las producciones, la facilidad de los cambios, la libertad de emplear á los hombres y la de hacer uso de las riquezas. Ellos aprisionan el Comercio, encadenan la Industria, encarecen los servicios y multiplican los dispendios estériles; en una palabra, agotan todas las fuentes de los tesoros y riquezas del Estado. Estas ideas no son fáciles de infundir en los entendimientos de los que están entregados á la preocupación de una costumbre antigua casi universal. Oigamos al Barón de Bielfeld en un asunto de tanta importancia como éste, y luego daremos una tabla de estos privilegios, de sus especies y de sus defectos:

«Bajo el nombre de monopolio se entiende un privilegio exclusivo que concede el Soberano á una ó muchas personas exclusivamente, para que puedan fabricar y vender cierta especie de mercancías en toda la extensión del Estado ó en alguna de sus provincias. Los pueblos más políticos han aborrecido en todos tiempos de tal suerte este género de tiranía, que el nombre solo llegó á infundir tan alto grado de horror, que queriéndose servir de él el Emperador Tiberio, pidió licencia al Senado pa-

ra hacerlo, según lo refiere Suetonio. La voz del Pueblo Romano es aquí la voz de Dios y la voz de la razón. Procuraré probar por sólo la luz de la razón, que todo monopolio en general es perjudicial al bien común de la sociedad, y nocivo al suceso mismo de la manufactura á quien fué concedido. Todo privilegio exclusivo recae, ó sobre una fábrica que ya está establecida en un país, ó sobre alguna que se quiere establecer de nuevo. En primer lugar, es cosa dura querer quitar á un gran número de ciudadanos los medios de subsistir, por enriquecer á uno solamente; pero todavía es cosa más cruel sujetar á todo un pueblo á la discreción de un monopolista que puede engañar al público por mil medios, tanto en la calidad como en el precio de las mercancías de que está obligado á surtirle aunque tenga de ellas; porque sea mala ó buena una manufactura semejante, el público tiene siempre la precisión de vestirse de ella y de pagar las cosas según el capricho del fabricante. Es menester tener muy poco conocimiento del corazón humano, para creer que este empresario jamás abusará de su privilegio ni tirará á sacar todo el partido que pudiere en la situación en que se hallare. Si acaso es nueva la manufactura que se pretende establecer en favor de un monopolio semejante, no tienen menos que sufrir los gobernados; porque si el Imperio á quien concede el Soberano las ventajas que acabamos de indicar, no puede conseguir que su manufactura no tenga ninguna concurrencia extranjera que temer, y, sobre todo, si el Gobierno le concede además de esto el beneficio de algún ligero impuesto sobre las mercancías que entran de fuera en el País y son de la misma calidad que las suyas, se puede concluir, sin reparo alguno, que esta fábrica está mal dirigida y que tiene en sí algún vicio interior que le hace pernicioso al Estado: primeramente, porque se separa de los talleres á los operarios que trabajaban antes en una fábrica útil y ventajosa, para emplearlos en otra que está mal establecida y peor dirigida; y secundariamente, porque el público se ve obligado á comprar muy cara una mala mercancía, lo cual es el impuesto que más oprime y el más perjudicial de cuantos se puedan imponer á un pueblo; y todo esto con el fin de favorecer únicamente á un miserable monopolista.

El monopolio es igualmente, perjudicial para el éxito de la

manufactura, y es muy fácil de probar que no hay ninguna cosa que más contribuya á la perfección de las fábricas, que la libertad de una concurrencia general; porque cuanto mayor es esta concurrencia, tanto más se realza la fábrica y camina más velozmente hacia el punto de su perfección; y al contrario, el privilegio exclusivo apaga y aniquila en el instante toda la emulación de los demás fabricantes, y tanto los dibujantes y artífices, como los buenos operarios y los demás oficiales que tienen la mayor habilidad, huyen, se distraen y se desvían de un país semejante, donde no pueden trabajar más que en una especie de manufacturas, ni tienen facultad tampoco para elegir otra cosa, porque no la hay, ni menos tienen libertad, que es lo más apreciable, por cuanto están dependientes del capricho, de los enredos y del genio mezquino de un solo hombre, y desde aquel mismo instante empieza á decaer la manufactura, mayormente si depende del dibujo ó de la moda; los vecinos que se hallan más bien instruidos, se nos adelantan caminando más velozmente hacia la perfección y éxito, y de esta suerte nos quitan la venta del extranjero, por todo lo cual viene á ser entonces esta venta un nuevo manantial de perfección para las manufacturas que son rivales de las nuestras, sin vender nosotros más que á nuestra misma gente; y el monopolista viene á caer últimamente con su fábrica y privilegio, después de haber exasperado á los ciudadanos por algún tiempo.

Sé muy bien que los partidarios de los monopolistas objetarán muchos argumentos especiosos contra todos estos principios ciertos é invariables; pero me atrevo á decir que no podrán proponer ninguno que no quede combatido, no sólo por la recta razón, sino también por la experiencia.

Sin embargo, hay algunos casos en que es lícito apartarse por un momento de la regla general, aunque son muy raros; y ved aquí dos de ellos que nos pueden servir de ejemplo: si un hombre ingenioso é industrioso inventa algún nuevo arte ó alguna fábrica útil, y rehusa descubrir el secreto ó establecer la referida fábrica, si no se le concede un privilegio exclusivo, se le puede conceder en este caso para un cierto tiempo limitado, con tal que no sea algún objeto de primera necesidad, para el

cual ningún Soberano puede conceder jamás el monopolio. En un caso semejante era menester comprar el secreto á cualquier precio que fuere, para comunicarlo después á otros; y aunque la fábrica no produjese más que obras y manufacturas de lujo, debería entrar en las manos del público desde el mismo instante que espirase el monopolio. Pero esto es más bien un tributo que se concede al mérito de la invención que un monopolio perpetuo. El segundo caso es cuando la fábrica es de tal calidad que su establecimiento pide cantidades de dinero muy considerables, de modo que solamente es capaz de suministrarlas el Soberano ó alguna compañía de hombres ricos; y entonces es permitido al Soberano encargarse de ella y levantarla á sus expensas, ó dar algunos privilegios exclusivos á la compañía que quisiere emprenderlo, sin permitir que se arruinen los sugetos particulares ni la fábrica privilegiada que quieren imitar. Estos son los principios sobre que han sido establecidas las manufacturas de las tapicerías de la Alta Liza en los Gobelinos de París, la de porcelana de Meissen en Sajonia, y otras muchas.*

¿Pero qué se ha de pensar de la multitud casi infinita de privilegios exclusivos de todo género y de toda especie que tanto embarazo causan á la circulación y tantas obstrucciones en el cuerpo político? Un autor económico se dedicó á investigar las diferentes especies que había de ellos en su patria y encontró un número tan grande que asombra. Seguiremos aquí la descripción de ellos y haremos la aplicación á otro cualquier país; porque indicar el mal es abrir camino para el remedio.

Hay privilegios exclusivos de *nación á nación*, los cuales no tienen otro objeto que reservar tal y tal ramo de reventa ó de conducción á los negociantes nacionales; esto es, limitar y hacer menos ventajoso á la nación el comercio de sus producciones por el aumento de los gastos del transporte, en perjuicio del valor, que es el único interés que tiene. Y así bien se puede decir que estos privilegios son de muchísimo perjuicio; pero con todo eso, parece que ninguna nación se atreve á dar el primer ejemplo de la libertad; y por lo mismo, sería del caso probar que cada nación tiene interés en admitirlo, sin atender ni esperar á que se

haga recíproco. El que escribiese bien sobre este asunto haría un gran servicio á la Humanidad.

También hay privilegios exclusivos de *provincia á provincia*; y todas ellas constituyen otras tantas pequeñas naciones enemigas que tiran á suplantarse y perjudicarse recíprocamente.

Estos mismos privilegios constituyen los miembros del mismo cuerpo político en un Estado respectivo y de una continua hostilidad. El cariño que se les manifiesta es parte del amor que se tiene no menos á su país que á su cantón, el cual se identifica con este sentimiento tan digno de alabanza como legítimo, y le comunica al mismo tiempo una impresión de exclusión que es causa de que crean todos que nadie puede amar á su provincia y á su cantón, como no sea en perjuicio de las demás provincias.

Tal es el privilegio que ejerce la ciudad de Burdeos en orden á los vecinos del país superior, los cuales, por su desgracia, no pueden menos de bajar por el río Garona: tal es también la que ejercen los bordaleses y los del condado de Nantes sobre diferentes provincias situadas en las orillas del río Loira, en cuyo perjuicio pudieron obtener la prohibición de que puedan embarcar sus vinos para las colonias, ó á lo menos lograron imponerles los mismos derechos de transporte que se pagan para extraerlos á las naciones extranjeras. Y últimamente, tal es el que ejercen en lo general los países que abundan de vides, contra las provincias que hacen aguardientes de cidra, logrando contra ellas, no sólo que se les prohíba la extracción, sino también que ni siquiera se puedan transportar fuera del lugar que los produce.

Hay otros privilegios concedidos particularmente á ciertos cantones de la Provincia, los cuales se dirigen contra el resto de la misma Provincia y contra las vecinas; tal es el que se me ocurre en este instante. La ciudad de Sovillac, por deliberación pública que se leyó y se registra en el Parlamento de Burdeos, ha establecido que no se permita vender ningún vino forastero dentro de los límites de su jurisdicción, hasta que constase positivamente haberse consumido enteramente todo el de aquel país.

Si de la división de los privilegios exclusivos para los países y para las comarcas, se quisiera descender á formar una descripción de todos ellos, la misma distribución que sería preciso ha-

cer de ellos, dividiéndolos en géneros, clases y especies, y la distinción de sus diferentes caracteres, pedirían muchas investigaciones. ¿Y qué no sería menester si se hubiese de hacer una exacta enumeración de todos ellos? El Ministro Político que desea el bien del público, si conoce la dificultad y tal vez el peligro que hay en intentar una supresión total y repentina, debe instruirse antes y tomar conocimiento de todos estos privilegios exclusivos y ejecutarlo por grados, suprimiendo primeramente los que fuesen más nocivos; modificando éstos para impedir que tengan efecto, y rescatando los otros; esto es, reembolsando á los que les disputan el dinero con que los obtuvieron.

Unos combaten el *comercio* y otros la *industria*. Esta gran división podría servir de raíz para un árbol genealógico que no me permiten formar aquí los límites de esta nota, ni tampoco referir y exponer por menor las noticias que tengo sobre esta materia. Renuncio á una empresa superior á mis fuerzas, y sin meterme en analizar didácticamente una cosa que es muy poco susceptible de método por ser obra de la casualidad, me contentaré con presentar todos los privilegios juntamente.

Hay unos que *combaten directamente la propiedad hereditaria*, prohibiendo el cultivo de ciertas producciones que aumentarían la suma de las riquezas nacionales.

Hay otros que *se apoderan del derecho de poder vender tales y tales mercancías*, y éstos son más ó menos perjudiciales, según la calidad de las mismas mercancías; y si son algún objeto de lujo, son mucho menos nocivos que cuando son objetos de algún género necesario.

Otros hay que *recaen sobre los caminos*, los cuales dificultan la comunicación y encarecen los gastos de los viajes y de los transportes, en favor de un servicio que en un estado de libertad se procuraría más fácilmente, á menos costo y muchas veces con mucha más comodidad; y de esta naturaleza los hay también que están establecidos sobre las tierras y sobre los ríos. Pero siendo el aire inaccesible para los hombres, no ha podido suministrar materia para semejantes gravámenes.

Otros fueron concedidos para facilitar las *empresas*; esto es, para que el logro de ellas y su efecto fuesen más fructuosos al

que las emprendiera; porque toda empresa bien combinada y dirigida, debe reembolsar sus gastos al que la ejecutó y producirle además un beneficio proporcionado al caudal que empleó en ella sin tener el auxilio de un privilegio: y si esta empresa es útil ¿por qué se ha de hacer única? El primero que entrase á ocuparla no hallaría bastante utilidad ni ventaja al principio del establecimiento, y el interés de la sociedad tampoco encontraría una disminución de gastos en la concurrencia. Por ejemplo: establece un hombre unos baños y pide doce reales por cada uno que se bañe; viene otro bañero, y contentándose con un beneficio más corto, lo pone á diez reales; en este caso se ve precisado el primero á bajar el precio, y ambos se esfuerzan, á cual más, con el fin de servir mejor al público y con más equidad. Y ved aquí el interés público y el precio del servicio que se hace á éste, puesto en su justo valor, del modo más legítimo que se pueda dar; pero si el primero llegase á obtener un privilegio con el pretexto de los gastos que había erogado en el establecimiento de ellos, quedaba entonces dueño y árbitro él solo, y podría hacer lo que le diese la gana. Dirán algunos: pero sin el auxilio de algún privilegio no podría subsistir la empresa. Es verdad, mas esto sólo sucedería cuando fuese mala por su naturaleza é impracticable; en cuyo caso es preciso abandonarla y esperar á que se presente algún otro empresario más audaz que sea capaz de aplicar los recursos de una economía más grande.

Estas consideraciones sirven para explicar y modificar lo que dice el Barón de Bielfeld sobre aquellas empresas que parece exigen algunos privilegios en atención á los inmensos gastos del establecimiento y conservación de ellas; y, generalmente hablando, se puede decir que toda fábrica que no puede sostenerse sin auxilio de un monopolio, no es útil para un Estado, y, por consiguiente, es menester abandonarla. Porque, ó bien provenga de las mismas facultades de los empresarios, ó de algún vicio local, como, por ejemplo, del excesivo precio que tuvieren las primeras materias entre los extranjeros, á quienes habíamos de recurrir necesariamente para haberlas, ó de la misma imperfección de las materias labradas, por ser inferiores á las que recibíamos de los extranjeros en cambio de otras producciones, ó, finalmente,

por otra cualquiera circunstancia semejante, en todos estos casos no sólo no es razonable el privilegio, sino que está prohibido expresamente por el verdadero interés del Estado. Porque, en el primer caso, cuando los empresarios no tienen bastantes fondos para poder ejecutar la empresa, pueden admitir asociados, ó puede tomarlos de su cuenta el Estado; y si nada de esto quieren, que se aguarden á que se encarguen de ella otros hombres más ricos y de más facultades, que seguramente no faltarán gentes como sea bueno el negocio y esté bien combinado. Pero la buena política no permite nunca que se haga un monopolio para suplir las facultades de un particular, porque este mismo monopolio podría arruinar muy bien en una ciudad á treinta particulares por enriquecer á uno solamente. Si la carestía de las primeras materias es la que da el motivo para el privilegio, todavía se debe reputar por un motivo tanto más poderoso, para no establecer una manufactura, que para que subsista es necesario traer de muy lejos y á costa de grandes gastos sus materias ó alimento; este es un principio universal que se puede aplicar á todo género de empresa la cual, para que sea buena y provechosa, es menester que compense todos los gastos que costó su ejecución, y además de eso, debe proporcionarle algún otro beneficio honesto por sí sola, sin ningún auxilio extraño esto es, por la actividad de los empresarios, por la bondad y perfección de la obra y por la facilidad de las ventas y compras, etc. etc. Si los géneros de una fábrica no son tan perfectos ni tan buenos como los de las demás fábricas semejantes, ya sean extranjeros ó nacionales, con tal que estén establecidas en provincias distintas, es constante que no se podrá conseguir llevarlas á su perfección, concediéndoles un privilegio exclusivo á los empresarios sobre todos los demás, lo cual sería más bien autorizar la medianía de su trabajo que darles una recompensa competente. Pero cuando una fábrica no tenga otro medio para aventajar á todas las demás, ó á lo menos para proporcionarse un despacho igual en sus géneros, que una igualdad de perfección en sus obras, entonces pondrán mucho más cuidado los fabricantes y mucha más atención para igualar ó exceder á las otras fábricas, si fuese posible.

Hay privilegios que se conceden á las invenciones de *secretos* y

á los nuevos descubrimientos. Pero, lejos de favorecer el adelanto de las artes ó invenciones útiles, se puede decir, en realidad, que lo estorban y suspenden; porque un hombre que hubiese podido hacer por su parte el mismo descubrimiento, cesa ya de trabajar y de afanarse en buscarlo, cuando ve que otro le ha ganado la primacía y está ya privilegiado; y este es el otro caso en que el Barón de Bielfeld permite un privilegio limitado por cierto tiempo; pero no parece que haya aquí alguna razón suficiente para un privilegio exclusivo, porque, ó se trata de un objeto de primera necesidad, ó de otro que no es más que de puro lujo; si hablamos de un objeto de primera necesidad, jamás debe conceder el Soberano un monopolio sobre él; en lo cual conviene también el Barón de Bielfeld, y es uno de los principios económicos en que más funda su opinión, y con razón; pero si hablamos de un objeto que no es más que de puro lujo, éste no merece un privilegio exclusivo; porque un secreto que no se dirige más que á cortar los brazos á las artes útiles y absolutamente necesarias, no merece ser buscado ni comprado á un precio tan caro.

Hay también *privilegios perpetuos* y *privilegios transitorios*, los cuales no subsisten más que un cierto tiempo limitado. Estos perecerán por sí mismos si no se renuevan de cuando en cuando; y los otros prueban la imperfección que tenía la ciencia política en los tiempos en que fueron concedidos.

Hay unos que consisten en una simple concesión, y otros forman una especie de propiedad constante en las manos de un poseedor.

Otros están concedidos á *título de oficio*, y otros por *mero permiso*. Unos hay que tienen una *forma legal con sus leyes y tribunales para conocer sobre ellos*, y otros que no tienen más que una *existencia precaria*, los cuales son más fáciles de destruir.

Los hay también *cuyo beneficio*, que consiste en un nuevo aumento de gastos que fueron ocasionados por la falta de concurrencia, *se distribuye entre el propietario del derecho y un arrendador*; y hay otros que por su calidad no pueden arrendarse. Los primeros son, por lo regular, los más perniciosos, porque los que tienen arrendado el ejercicio de ellos, los gravan y extienden tanto más fácilmente cuanto son más sostenidos y protegidos.

Hay unos que se ha procurado hacer menos gravosos al público, reduciéndolos y estrechándolos por medio de tasas que siempre halla medio para fijarlas á su arbitrio el propietario del privilegio; y los hay también de tal naturaleza, que no pueden sujetarse á tasación alguna.

Otros hay que *se pueden redimir á precio de dinero*, y son de tal calidad que, habiendo comprado con ellos la libertad de los ciudadanos por mayor, vuelven á venderla por menor; y otros que se llaman *infalibles*, los cuales no son capaces por su naturaleza de sujetarse á estas órdenes y disposiciones.

Hay unos también que siendo comunes á muchos sugetos, en los cuales no hay una perfecta comunidad de interés, *no destruyen la concurrencia enteramente* sino la disminuyen, y sobrecargan con gastos superfluos las mercancías y los servicios; y otros hay que, *reconcentrados en la mano de uno solo, no permiten la menor concurrencia*.

Hay otros privilegios exclusivos aún además de éstos, y los hay... los hay... los hay... Y si es verdad que el monopolio domina por todas partes donde se halla arruinada la concurrencia, se puede decir que todo es monopolio; porque es imposible dar un solo paso sin encontrarse con algunos privilegios que lo contengan, ya sea que los hombres viajen, ya que las mercancías circulen, ó ya que, concentrando la industria, han sindicado sus diferentes ramos, é impiden con esto á cualquiera que pueda valerse de su talento, montando un telar ó abriendo una tienda.

Ningún abuso de éstos es nuevo. Todos provienen de la ignorancia que reinaba entonces sobre los verdaderos recursos de un Estado y sobre los principios de la Administración. En el preliminar del edicto en que Enrique III, Rey de Francia, erige los gremios de artes y oficios, se dice que el derecho de trabajar es un *derecho real* que no pueden disfrutar los gobernados sin comprárselo al Soberano. ¿Qué idea se tendría entonces del derecho de propiedad y de la naturaleza de la autoridad soberana, que sólo ha sido instituida por Dios para protegerla? Y si el derecho de trabajar es un *derecho real*, también lo será el de vivir.

Por evidente que sea el error de este principio, se han derivado de él mil consecuencias. La Industria se ha visto toda ava-

sallada por los privilegios exclusivos, y como ha sido considerada por una cosa productiva, se ha aprovechado, en las urgencias del Estado, de la facilidad de exigir repetidas contribuciones sobre todos estos cuerpos sindicados, que se hallan hoy agobiados con deudas y atraso de rentas que tienen á su cargo. Tales son las secuelas de una errada máxima de administración.

Y todos estos privilegios presentan en lo íntimo de cada sociedad la imagen verdadera de una guerra interior. Los grandes abrazan á los pequeños, y todos obran recíprocamente unos contra otros, por medio de un movimiento continuo que nace de la mutua acción y reacción que ejercen entre sí; porque se cruzan y chocan, tropiezan y se repelen, y continuarán de este modo hasta el momento en que se les imponga silencio á todos estos intereses divididos que se desgarran y devoran para que prevalezca sobre ellos el interés general de la sociedad, á quien pertenece únicamente suprimirlos y contenerlos, hasta que el Gobierno rompa las cadenas que tienen aprisionados á los pueblos por mil partes, y los obligue con su autoridad á vivir en paz y á gozar de las ventajas de la libertad.

Todos estos privilegios son serios y más ó menos funestos para la prosperidad de una nación. Hemos creído que debíamos ponerlos á la vista del Estadista, no sólo para que se aplique á conocer los que puedan tener lugar en el Estado que está fiado á su administración, sino también para que comprenda la necesidad que hay de suprimirlos y busque los medios más convenientes para hacerlo; de lo cual resultará precisamente que no concederá ningún privilegio nuevamente, y dejará que se acaben los que fueron concedidos por tiempo limitado. Un abuso le dará motivo para aniquilar y disipar otros muchos de los que son perpetuos, y moderará otros, y de esta manera se irá concluyendo poco á poco esta obra tan delicada.

ARTICULO CUARTO

DE LA FABRICACIÓN DE LA MONEDA

Sería una política muy mala considerar la fabricación de la moneda como un ramo de renta para el Erario público. Esta fábrica es un servicio público que, según el orden natural, parece que debe ser pagado por las rentas del Estado, en vez de servir de base á estas mismas rentas.

El oro y la plata, considerados como moneda, son el alma de las mayores empresas en todos los ramos; y la misma experiencia nos enseña que nada hay imposible para los que pueden valerse y aprovecharse de sus auxilios. Así es que los soberanos tienen el mayor interés en facilitar en sus dominios, que se puedan convertir en moneda las materias que pueden sacar sus gobernados del extranjero; porque no hay duda de que siendo todo lo demás igual, abundarán las especies en aquel Estado donde cueste menos á los particulares la fabricación de la moneda.

Los negociantes ó aquellos sujetos particulares que llevan el oro ó la plata á las casas de moneda en Francia, pierden casi dos y tres cuartas partes por ciento, sin contar las mermas que provienen de lo débil de la moneda, lo cual hace que sea inferior en ley el oro y la plata que reciben, á la que dan.

En Holanda sucede lo contrario, porque se contenta el Estado con un medio por ciento, cuya cantidad sirve para pagar ampliamente los gastos de la fabricación de la moneda.

En Inglaterra, donde el favor del comercio es el principio y

motivo de todas las resoluciones del Gobierno, les da el Estado á los particulares peso por peso y ley por ley, y sufre por entero las pérdidas que causan las menguas en las fundiciones y todos los demás gastos de la fabricación de especies. Ved aquí un hecho muy notable sobre este asunto.

Después de la grande guerra que hubo por la sucesión de la Monarquía de España, reconocieron los ingleses que sus especies, las de oro especialmente, habían sido debilitadas; mandó el Parlamento que se refundiesen de nuevo y fué volviendo pieza por pieza á los particulares, soportando toda la pérdida que ocasionó esta grande operación; por la cual tuvo que restablecer el peso de más de nueve millones de libras esterlinas.

Considerando las enormes diferencias que ocasiona la fabricación de la moneda en Francia, en Holanda y en Inglaterra, no es de extrañar que las casas de moneda de estas dos últimas Potencias estén continuamente en acción y trabajen sin cesar; y, al contrario, tampoco es de admirar que carezca muchas veces la Francia de materias, en tales términos, que se ve precisado el Estado, por lo común, á tener que renunciar una parte de la ganancia de las dos ó tres cuartas partes por ciento, y tratar con los particulares para inducirlos á que le suministren materias; lo cual es un remedio precario, momentáneo é insuficiente.

El negociante francés que embarca sus géneros y mercancías, ya sea en alguna flota para Nueva España, ó bien en los galeones para el Perú, y recibe el valor de ellos en efectivo, se guarda muy bien de hacerlos entrar en Francia, y encuentra una ventaja considerable en disponer que vayan á Holanda ó á Inglaterra; porque en Holanda no puede perder más que un medio por ciento, y en Inglaterra sabe que ha de recibir seguramente peso por peso y título por título; y de aquí nace la grande entrada que hay de materias de oro y plata en estas dos naciones.

Todavía se ofrece otra consideración, y es que la renta que pensara sacar de las casas de moneda, sería ilusoria cuando más, como lo ha probado grandemente nuestro Autor. Si algún Soberano declarase que una cierta cantidad de metal que por su peso y calidad, ó por su título, no tuviese más estimación en las naciones comerciantes que la de un escudo, y había de tener, sin

embargo, el valor de dos escudos entre sus gobernados, después de que estuviese acuñada y señalada con su sello, no por eso aumentaría sus rentas este Soberano, ni adquiriría más facultades para gastar en servicio del público, aunque pareciese que había ganado con eso una mitad por mitad en su moneda. Primeramente, porque los extranjeros jamás tomarían la pieza que se llamara dos escudos, sino por el valor de su peso y título, que no sería más que el de un escudo. En segundo lugar, porque sus mismos gobernados, que parece habían de estar más obligados á seguir la ley que les pareciera que aseguraba una gran renta á su Soberano por el derecho de acuñación, hallarían, sin embargo, muy pronto un medio para eludir y alterar esta misma ley, aumentando la denominación del valor de sus géneros y productos, de la misma manera que se hubiese aumentado la denominación del valor de la moneda. Por lo cual la renta que él creería poder sacar de las casas de moneda, sería una falsa renta que no existiría más que en el nombre, ni contribuiría nada para aumentar la facultad de gastar al Soberano, y, por consiguiente, nada influiría en el poder del Estado; antes bien, perjudicaría á una y á otra cosa, por razón de aquella especie de opresión é incertidumbre que introduciría necesariamente en el comercio el uso de dar una denominación diferente al valor de dos pedazos de metal iguales en peso y en ley, los cuales no se diferenciarían más que en el sello que hubiera recibido cada uno de ellos.

ARTICULO QUINTO

DEL INTERÉS DEL DÍNERO Y DE LA USURA

Los autores que han examinado bien la materia del préstamo que se da por el interés, ó interés que se suele exigir por el préstamo del dinero, han hallado en esto sus ventajas y sus inconvenientes. La usura por sí sola arruina la Agricultura, el Comercio y la Industria; ella sola detiene la circulación del dinero y envilece los bienes raíces; pero el interés moderado no está sujeto á ninguno de estos males. Pronto está dicho; se pregunta si en un país ó en un Estado agricultor hay alguna ley física ó política que determine la tasa del interés ó de la renta, especialmente del dinero que ha sido constituido en disposición de dar una renta perpetua, y cuál sea esta ley, suponiendo que la haya. Un autor que suscitó esta cuestión y se propuso resolverla, arrancó las cosas desde sus principios y parece que discurrió bastante bien en esta materia. El interés que se exige por el préstamo del dinero, dice, está fundado de derecho sobre la relación de conformidad que tiene con los bienes raíces y con la ganancia que facilita el comercio. Con el dinero se adquiere la propiedad y la renta de un bien inmueble, y esta propiedad es como el capital del dinero que se dió para adquirir este bien, que produce además de esto otra renta anualmente; así es que empleando el dinero se adquiere una renta anual ó mensual y se conserva siempre el capital; y á esto añadimos nosotros, que en el comercio no sólo se conserva el capital, sino que produce aún una cierta

ganancia más ó menos considerable, la cual puede ser considerada como una renta ó como un interés de este capital; y, por consiguiente, en el orden de la justicia más exacta se puede adquirir con el dinero una renta y conservar al mismo tiempo este capital que facilita la renta. Por lo que cuando alguno presta una cantidad de dinero, enajena una riqueza que le podía producir una renta, juntamente con la conservación del capital que enajena. Y ved aquí el principio en que se funda la legitimidad del interés que se exige por el préstamo del dinero; y este mismo principio constituye también la medida ó la tasa, como se verá ahora. Hablaremos primeramente del dinero que está puesto en disposición de producir una renta perpetua, y después trataremos también de los préstamos pasajeros que suelen usarse en el comercio y en la hacienda.

Las tierras son la única finca que puede producir una renta anual, y aunque puede variarse, no por eso es arbitraria, sino fija y determinada. Por lo que el pretexto del préstamo que se da por el interés, ni en el orden natural, ni en el de la justicia, puede fundarse más que sobre la relación de la conformidad que tiene este interés con la renta que puede adquirir con el dinero que se empleó en la compra de las tierras; y, por consiguiente, el interés del préstamo de dinero que se da á censo ó á renta perpetua, no es arbitrario; de donde ha de dimanar precisamente la tasa de la renta de las tierras, y todo el interés que excediese de esta tasa es ilícito; lo cual se confirma claramente por la paridad que corre de una constitución de renta perpetua á un bien inmueble. Porque, á la verdad, una constitución de renta perpetua, especialmente si no es redimible, es un bien raíz comprado con el precio del capital, y la renta anual, ó más bien, el mismo interés, es la renta que produce este bien.

Es cosa notoria que considerado el dinero por lo que es en sí, es una riqueza estéril que nada produce, ni en los contratos de compras y ventas se recibe más que por un precio igual al de la cosa que se compra con él. Y así es que el dinero no puede producir renta alguna, sino por medio de la compra de algún bien que la produzca, ó enajenándolo por vía de préstamo, pres-tándolo á cualquiera parte que puede emplearlo del mismo modo;

porque el dinero puede invertirse efectivamente en el mismo uso; y el que lo presta con la condición de que le ha de producir renta, puede presumir con razón que el que se lo pidió prestado se indemnizará de esta carga, porque puede emplear la misma cantidad de dinero que tomó prestada; y de aquí le resultará aquel tanto que necesite para pagar la renta anual que le corresponda á la cantidad de dinero que tomó prestada á censo perpetuo, con tal de que no quiera disiparlo ó extinguirlo devolviendo el mismo capital.

Pero el que presta su dinero, aunque sea con el fin de determinar por sí mismo la tasa del interés que le ha de dejar en efectivo, no debe presumir que el que lo pidió prestado se podrá descargar legalmente de todo gravamen, recibiendo una renta mayor que la que puedan producir las tierras, las cuales son las únicas fincas que producen renta real; y no hay otra renta más que ésta, que pueda servir de pretexto para el préstamo de dinero que se da á interés, con la condición de los censos perpetuos.

En Francia ha producido cuatro reducciones el interés del dinero de siglo y medio á esta parte. En el año de 1601 redujo el Duque Sully el interés del dinero, del ocho y del ocho y medio en que estaba puesto, á seis y cuarto. El Cardenal Richelieu lo bajó de los seis y cuarto á los cinco y medio, y en el edicto que mandó fijar citó el otro que fué mandado publicar sobre este mismo asunto por Enrique IV, el cual contenía en sí principios muy excelentes sobre esta materia. En 1665 hizo Colbert otra nueva reducción, y de cinco y medio en que estaba, lo bajó á cinco; cuya tasa ha subsistido casi por espacio de un siglo, que es el intervalo de tiempo que ha corrido desde el año de 1665 hasta estos últimos tiempos, en que se ha bajado al cuatro, del cinco á que fué reducido entonces. Las felices consecuencias de las tres reducciones primeras aseguran el éxito de la última. El alto precio del interés es un deseo que induce á los particulares á imponer el dinero sobre contratos de renta y á vivir ociosos en vez de aplicarse al cultivo de las tierras, á las fábricas ó al comercio. No sé si la intención ó el designio del Gobierno de Francia, en esta última operación, que le ha granjeado tanto honor, ha sido aproximar la tasa del interés del dinero al de la renta de las tie-

rras, según los principios que acabamos de establecer. Pero sea como fuere, siempre será el mismo efecto y tal cual se debe desejar para que florezcan la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Sin embargo, esta ley de proporción que se supone entre el interés y la renta que producen las tierras ¿debe, acaso, tener lugar también en los préstamos que suelen hacerse en el comercio y en la hacienda, los cuales pueden ser pasajeros y no traen consigo la enajenación de los fondos? Ya hemos dicho que el interés que se exige por el dinero está fundado de derecho sobre la relación de conformidad que tiene con la ganancia que facilita el comercio y con la renta que producen también los bienes raíces. Y esto podría muy bien servir de ejemplo para establecer una proporción semejante entre la tasa de este interés y la ganancia que deja el comercio, la cual es muy superior á la renta que producen las tierras. ¿No hemos visto ya que en la Francia (para sacar un ejemplo de la misma nación de que acabamos de hablar) está permitido y autorizado el préstamo que se da á los comerciantes, arrendatarios y demás gentes de negocios, á diez por ciento de interés, aunque no haya habido enajenación alguna de caudal? El célebre Canciller Bacon permite también que en los préstamos hechos á la Corona se pueda exigir un interés mayor que en los que se dan á los particulares, por razón de que son mayores las ganancias que perciben, y quiere también que les deje el cuidado de fijar este interés entre sí; porque siendo tan inconstante como es la especie del comercio, no hay cosa más incierta que el precio de los géneros y productos y, por consiguiente, que el mismo dinero. Otros autores más modernos han dicho también lo mismo. Pero, dejando á un lado la autoridad, vamos á ver qué es lo que se puede exigir legítimamente de interés por un préstamo de dinero, en cualquiera circunstancia que fuese, en el orden de la más exacta justicia.

Un capitalista que renuncia al comercio y á todo género de negocios y empresas, con el fin de vivir ociosamente, es como un poseedor de bienes raíces que tiene sus arrendatarios. El primero, ya sea que preste su dinero á breves plazos á los comerciantes, ó ya que lo enajene dándolo á los particulares en

forma de constitución de censo ó de renta perpetua, no tiene ningún derecho para percibir un interés mayor que el que percibe el segundo de la renta de sus tierras; y sería en vano querer alegar aquí, por vía de pretexto, el gran lucro que podría ganar con el dinero el comerciante á quien se lo prestase, porque este comerciante es, respecto del prestador, lo mismo que el arrendatario respecto del propietario de las tierras. El arrendatario paga aquella renta que se estipuló en la escritura del arriendo, y ésta es la renta que percibe de sus tierras el propietario de ellas. Todo lo demás, si acaso queda sobrante, poco ó mucho, después de pagada esta renta, queda en beneficio del arrendatario y viene á ser como el salario de su trabajo y el fruto de sus tareas y de sus penosas fatigas; en una palabra, es lo que constituye la subsistencia de éste. Y si el propietario quiere disfrutar este mismo producto, que es el fruto del sudor del arrendatario, es menester que trabaje por sí mismo sus tierras. De la misma manera, si el capitalista que presta su dinero quiere gozar y percibir todas las ganancias que puede facilitar el comercio, ó parte de ellas solamente, debe comerciar por sí mismo con su dinero; pero si no quiere más que darlo en forma de préstamo, se ha de contentar únicamente con el producto natural del dinero; el cual, como hemos dicho arriba, es un interés proporcionado al que producen las tierras, porque no hay otras fincas como éstas que produzcan una renta real. Por lo que hace á la ganancia considerable que deja el comercio, ésta es propia del comerciante, y se debe reputar como fruto de su industria, como producto de sus fatigas y como recompensa de sus cuidados y zozobras; y no tiene ningún derecho que alegar el prestador, en todo rigor de justicia, acerca de esto, porque nadie puede pretender ni percibir lo que no es suyo ni le pertenece.

Para poder estimar la tasa del interés que debe dejar el préstamo de dinero, basta atender únicamente á lo esencial sin hacer caso de lo accesorio; y no es preciso examinar lo que podría producir una cierta cantidad de dinero puesta en poder de tal ó cual sugeto, sino lo que ella debe dar de sí y lo que se puede esperar de ella justamente en todo tiempo y en cualquiera circunstancia. Y esta tasa, bien ordenada y determinada por la renta que dejan

los bienes raíces, es la que tiene derecho de exigir únicamente el prestador, de todo el que hubiese recibido el préstamo, sea quien fuere. Lo demás sería imponer una contribución sobre la industria de éste; esto es, sería privarlo de una parte de la ganancia que le pertenece. Y todavía se conocerá mejor la verdad y precisión de este principio si se toma la inversa de esta proposición actual; quiero decir, si suponemos que el que recibe el préstamo no saca de él un producto igual al que da de sí un bien inmueble. Y en este caso no es menos exigible, de derecho natural, el interés ó la tasa de la renta de la misma cantidad de dinero que se gastó en la compra de un pedazo de tierra, aunque no haya tenido lugar este producto en favor del que recibió el préstamo, porque esta consideración no tiene que ver nada con el principio que establece la usura. Pero no por esto hemos de decir que un producto posible por razón de tal ó cual circunstancia, que pende del que recibe el préstamo, es quien funda la proporción del interés que debe dar el préstamo del dinero, sino la renta posible del derecho; ó, de otro modo, el valor representativo de un bien inmueble que produce una cierta renta. Y así como el prestador no está obligado á dar un préstamo de dinero por un interés menor que el que dan de sí las tierras, con el pretexto de que no le dejaría una renta igual la cantidad prestada al que recibió el préstamo, tampoco tiene derecho ni facultad para exigir por el préstamo un interés mayor que el que puede dar de sí la renta de un pedazo de tierra, con el pretexto de que le haría rendir mucho más que el que lo tomó con su trabajo é industria. La codicia del prestador y la urgente necesidad del que toma prestado, han podido dar lugar á que se olvidasen ó violasen estos principios, que no por eso son menos sólidos y decisivos en esta materia; por lo menos son dignos de toda la atención de un Estadista; porque todo interés que excede de la proporción de la renta natural que debe dar el dinero que se empleó en la compra de las tierras, es una carga muy gravosa para las naciones, y no menos nociva para el Comercio, para la Industria y para la Agricultura.

ARTICULO SEXTO

DEL LUJO Y DE LAS LEYES SUNTUARIAS.

De todo cuanto han dicho los autores sobre el lujo, se pueden deducir algunos principios que son los que vamos á referir aquí; los cuales procuraremos explicarlos con la mayor concisión y claridad que nos sea posible.

I

Como lujo se puede definir el uso que se hace de las riquezas y de la industria para procurarse una vida cómoda y agradable. Esta definición puede servir para juzgar no sólo sobre el lujo útil sino sobre el perjudicial. Porque el lujo bien entendido y bien ordenado puede ser una fuente de prosperidad para el Estado; pero en llegando á pasar el límite que le prescriben ciertas leyes, se convierte en un monstruo devorador cuyos rápidos destrozos anuncian la decadencia del Estado.

II

El lujo, dice M. de Montesquieu, está en razón compuesta de las riquezas del Estado, de la desigualdad de las fortunas que reina en los particulares, y del número de gentes que se congregan en ciertos lugares; esto es, en las ciudades capitales.

III

Y como las riquezas están distribuidas con desigualdad entre los particulares, por constitución de los Estados, es forzoso que haya lujo en ellos; porque si no gastan mucho los ricos se morirán de hambre los pobres; por lo que es preciso también que gasten los ricos en proporción á la desigualdad de fortunas que se observe, y que se vaya aumentando el lujo con esta misma proporción. Las riquezas particulares han crecido por la parte que robaron á una porción de ciudadanos, de lo físico y necesario; y así, es menester volverlas á sus respectivos dueños; luego para que pueda sostenerse el Estado monárquico debe ir en aumento desde el labrador al artífice, de éste al comerciante, del comerciante á los nobles, de éstos á los magistrados, de los magistrados á los grandes señores, y de éstos á los negociantes principales y á los príncipes últimamente, y como no se verifique así todo perecerá.

IV

Un Estado pequeño que no tiene más que un corto terreno y muy poca industria, no debe seguir el fausto de las grandes naciones, porque si se empeña en esto se arruinará muy pronto y se verá en el conflicto de tener que sentir la pérdida de todos sus caudales, sin poder prescindir de que se aprovechen de ellos los extranjeros; por cuanto tendrían que mendigar de éstos todo lo que les fuese necesario para poder seguir y mantener el lujo; pero un Estado grande que contiene dentro de su mismo seno todas las obras del lujo y saca todas las materias de su propia cosecha, puede y debe introducir una grande magnificencia y una suntuosidad proporcionada á las fortunas de sus ciudadanos; porque los gastos fomentan, animan y vivifican todo, y de este modo circula el dinero y se queda en el país.

V

Las Repúblicas se destruyen con el lujo, especialmente las

que son comerciantes. El comercio produce las riquezas y éstas engendran el lujo, y se puede decir que el lujo es un hijo desnaturalizado que devora á su madre y asesina á su abuela. La gran desproporción que reina en las fortunas, y la desigualdad de riquezas que existe en los particulares, son males inevitables en una República comerciante; y no son males por otra razón, que porque engendran el lujo, que es un tósigo mortal para un Estado semejante. Todo político imparcial confesará que la Holanda va caminando hacia su ruina desde que se ha introducido el lujo en ella; porque el lujo quita las ganas de trabajar, y cuanto más tiempo se emplea en gastar queda menos para ganar. El lujo es un monstruo que devora también el ala del comercio, porque para mantenerlo es preciso gastar parte del dinero que estaba destinado para comerciar, y de este modo se va empobreciendo el fondo del comercio por lo mucho que se le sangra. Setenta años atrás no había ningún negociante en Amsterdam que tuviese los jardines ni las casas de campo que tienen hoy sus comisionados, según el testimonio de un célebre escritor, autor de un excelente tratado sobre el lujo (*impreso en Amsterdam el año de 1762, en casa de Juan Foubert.*) Los equipajes que tenían ellos en aquellos tiempos eran raros y modestos, y jamás se había oído decir que un negociante mantenía quince ó veinte caballos para ostentar un lujo fastuoso.

VI

El lujo no es quien facilita la circulación de dinero en una República, porque hay otro medio para la circulación más poderoso y más saludable. El lujo hace circular el dinero disipándolo y el comercio fomenta su giro de un modo reproductivo que le deja aumento siempre. Esta advertencia es también del mismo autor, cuya obra sólida y profunda nunca será demasiado leída ni estudiada por más que se medite sobre ella. Veinte oficiales ó comisionados que trabajan en las oficinas de un comerciante, son mucho más útiles al Estado que veinte lacayos ó veinte caballos que mantiene un ciudadano en su casa. Un co-

merciante poderoso con la gestión de su comercio, procura el pan á un número mayor de gentes de las que puede mantener un gran señor con su fausto.

En una Monarquía debe el Soberano proporcionar el lujo de su país con los medios y facultades que tenga para poderlo seguir: cuales son las riquezas y la industria de sus gobernados. Y siempre que exceda el lujo esta proporción que acabamos de indicar, será un lujo perjudicial y nocivo. Para que circule todo el dinero, es menester que cada uno gaste á proporción de las facultades que tenga. No teniendo en las Monarquías otro medio un gran señor para hacer que circule el dinero, que el de gastarlo é invertirlo, sus gastos se convertirán en beneficio y utilidad del Estado; porque por medio de ellos hace que corran sus fondos por las manos de los artesanos y por las de los comerciantes, que son los que benefician el dinero y le hacen rendir todas las ventajas posibles. Pero cuando el lujo excede las facultades de los que lo adoptan y se empeñan en seguirlo y mantenerlo, como resulta de ello un mal universal que infesta hasta las clases más ínfimas, excede también entonces á todas las facultades del Estado, acelerando el paso hacia su ruina. Las artes del lujo se remontan sobre las de las profesiones necesarias que son las únicas que producen verdaderamente. La pobreza debe entrar por precisión á suceder á un fausto que no es más que aparente, por no tener apoyo sobre que estribar. Por tanto, las Monarquías que han sido arruinadas por el lujo, ó más bien por el abuso, por el exceso del lujo, vienen á perecer en la pobreza y la miseria.

CAPITULO XV

EL MINISTRO POLÍTICO DEBE TENER CONOCIMIENTO DE LAS FUERZAS DEL ESTADO Y DE LAS DE LOS ESTADOS EXTRANJEROS

§ I

El oro no compone toda la fuerza del Estado

Todo lo que hemos dicho en el capítulo antecedente en orden á las rentas y gastos del Estado, aclara muchísimo la intrincada materia de sus fuerzas, por cuanto el oro es un elemento tan esencial en el cuerpo político, que depende de él casi toda su fortaleza; pero esto no es decir que las riquezas solas son capaces por sí mismas de fortalecer al Estado por todas partes y defenderlo de todas las sorpresas é invasiones de sus enemigos, ni de procurarle conquistas, ni de ponerlo en tan alta valía entre todos los demás pueblos, que puedan compensarle todas las demás ventajas que le pudieran redundar por otro lado. Tiene otros principios de fuerza (los cuales expondremos en este capítulo), cuyo conocimiento no es

merciante poderoso con la gestión de su comercio, procura el pan á un número mayor de gentes de las que puede mantener un gran señor con su fausto.

En una Monarquía debe el Soberano proporcionar el lujo de su país con los medios y facultades que tenga para poderlo seguir: cuales son las riquezas y la industria de sus gobernados. Y siempre que exceda el lujo esta proporción que acabamos de indicar, será un lujo perjudicial y nocivo. Para que circule todo el dinero, es menester que cada uno gaste á proporción de las facultades que tenga. No teniendo en las Monarquías otro medio un gran señor para hacer que circule el dinero, que el de gastarlo é invertirlo, sus gastos se convertirán en beneficio y utilidad del Estado; porque por medio de ellos hace que corran sus fondos por las manos de los artesanos y por las de los comerciantes, que son los que benefician el dinero y le hacen rendir todas las ventajas posibles. Pero cuando el lujo excede las facultades de los que lo adoptan y se empeñan en seguirlo y mantenerlo, como resulta de ello un mal universal que infesta hasta las clases más ínfimas, excede también entonces á todas las facultades del Estado, acelerando el paso hacia su ruina. Las artes del lujo se remontan sobre las de las profesiones necesarias que son las únicas que producen verdaderamente. La pobreza debe entrar por precisión á suceder á un fausto que no es más que aparente, por no tener apoyo sobre que estribar. Por tanto, las Monarquías que han sido arruinadas por el lujo, ó más bien por el abuso, por el exceso del lujo, vienen á perecer en la pobreza y la miseria.

CAPITULO XV

EL MINISTRO POLÍTICO DEBE TENER CONOCIMIENTO DE LAS FUERZAS DEL ESTADO Y DE LAS DE LOS ESTADOS EXTRANJEROS

§ I

El oro no compone toda la fuerza del Estado

Todo lo que hemos dicho en el capítulo antecedente en orden á las rentas y gastos del Estado, aclara muchísimo la intrincada materia de sus fuerzas, por cuanto el oro es un elemento tan esencial en el cuerpo político, que depende de él casi toda su fortaleza; pero esto no es decir que las riquezas solas son capaces por sí mismas de fortalecer al Estado por todas partes y defenderlo de todas las sorpresas é invasiones de sus enemigos, ni de procurarle conquistas, ni de ponerlo en tan alta valía entre todos los demás pueblos, que puedan compensarle todas las demás ventajas que le pudieran redundar por otro lado. Tiene otros principios de fuerza (los cuales expondremos en este capítulo), cuyo conocimiento no es

menos necesario al Hombre de Estado que el de los recursos económicos de que acabamos de tratar; y no sólo le importa conocer estos nuevos principios de su fuerza, por razón del Estado á cuyo frente se halla colocado, sino también por la de los demás Estados, con motivo de la mutua dependencia.

§ II

De la riqueza de una nación

No tratamos ya de las rentas públicas, sino de las riquezas de una nación.

Cuanto más dinero tenga un pueblo, tanto más fuerte y temible se puede hacer, siempre que no se afemine el pueblo, ni el Gobierno abuse de sus riquezas. Y, al contrario, la falta de dinero y el apuro de los medios que lo producen, son causas de debilidad tan considerables, que colocan á todo un país en el estado de no poder repeler la fuerza extraña con su propia fuerza. Ya hemos dicho que los bellos ejemplos que nos ofrece la Historia, de la famosa Esparta y de la antigua Roma, dos Repúblicas pobres, pero invencibles al mismo tiempo, no son modelos que podamos imitar nosotros; primeramente, porque el valor que admiramos en la Historia, de los hombres famosos de aquellos primeros tiempos, parece que ha degenerado mucho en nuestro siglo; y secundariamente, porque aunque los guerreros de estos tiempos fuesen tan valientes como lo fueron los espartanos y los romanos, ó más aún, ¿qué podrían hacer ellos al frente de cien mil armas de fuego que están vomitando la muerte? ¿Qué podría hacer la misma intre-

pidez ó la fuerza personal, puesta delante de una bala, ó bien sobre cien fanegas de tierra, que hacen volar la sal piedra mezclada con el nitro, por medio de una industria infernal, despidiendo estallidos y rayos fulminantes hasta la región media del aire? Queda, pues, decidido que hoy deben suplir á la fuerza y el valor las riquezas, si se quieren sostener y precaver contra fuertes ataques.

§ III

Carlos XII, Rey de Suecia

Nos dirán contra esto que Carlos XII, Rey de Suecia, puesto al frente de un puñado de hombres, venció á todo un ejército de cien mil soldados. ¿Pero de aquí se sigue, acaso, que se debe imitar el valor de este Príncipe, que siempre vivió lleno de un ardor descompasado? Su misma habilidad le sostuvo algún tiempo, y le fué también favorable la fortuna; pero al último vino á abandonarlo, y todo el valor del Alejandro del Norte no pudo contrarrestar la violencia de una bala, que fué quien lo mató. El Estadista no debe ser temerario, porque además de que nunca deja de ser víctima de su indiscreción toda persona que es muy atrevida, es menester que advierta también el Ministro político, que no dirige sus propios negocios, sino los del Soberano, y que si su inclinación personal le induce á desafiar los peligros, debe libertar siempre de ellos á su pueblo y á su Soberano. Por tanto, el Hombre de Estado debe juzgar de las fuerzas del país que administra, por las riquezas que conozca que hay en la nación; y para asegurarse más en

su juicio, debe calcular también, del mismo modo, las que posean los países extranjeros, sin despreciar jamás á nadie de los que fuesen menos opulentos; porque no hay enemigo peor, ni más temible, que el que no es temido por ser despreciado. Sentados estos preliminares, entraremos á tratar ya de la fuerza real de los Estados.

§ IV

La fuerza del Estado comparada con la de una obra de arquitectura

La fuerza de un Estado parece que tiene mucha relación con la de un muro, con la de un palacio, ó con la de otra cualquiera obra de arquitectura, cuya solidez depende casi de la mismas causas que la firmeza de los Estados. Y á la verdad, todo edificio que se fabrique sobre un terreno que no sea firme, por más bien construido que esté, se precipitará luego; y del mismo modo, si un Estado carece de riquezas y de fondos, que son el terreno sobre que ha de estribar su base, aunque por otra parte tenga una buena constitución de Gobierno, no puede tardar en arruinarse. Veamos, pues, ahora qué fundamento ha de tener un Estado y cómo ha de estribar sobre ellos.

Desde luego no puede ser durable un edificio, como no haya sido formado su plano por un sabio arquitecto, que no sólo lo haya trabajado según todas las prescripciones del arte, sino que haya previsto las quiebras que tendrá que sufrir indispensablemente por la serie de los tiempos, y deje dispuestos de antemano los medios para repararlas. Así es que para establecer las fuerzas

de un Estado, es menester echar mano de los hombres de talento (hablo del cuerpo político, lo mismo que del militar), que tuviesen un perfecto conocimiento de la esencia de esta fuerza, de los medios de comunicársela, y de los que pueden levantarla desde el mismo instante que aparezcan los primeros indicios de su abatimiento.

Y de aquí se sigue, que así como la solidez de un edificio depende en parte de la dureza de las piedras que lo componen, así también la fuerza de un Estado depende mucho del valor de los gobernados, los cuales pueden ser considerados como otras tantas piedras que concurren para la formación del edificio político.

§ V

Genio nacional

El valor de un pueblo se debe medir y apreciar por el temperamento que constituye su carácter, que es lo que llamamos *genio nacional*. Y para que este genio pueda formar un pueblo excelente, es menester no sólo que esté separado del temor y sea inclinado al amor de la Patria y á la subordinación del Soberano, sino que esté sostenido al mismo tiempo por una complexión sana y robusta, capaz de soportar la fatiga y de contentarse con un alimento frugal; es menester también que esté dotado de bastante capacidad y memoria, á fin de aprender sus deberes fácilmente, para no olvidarlos jamás; y es preciso que sea moderado en sus pasiones, para que no tenga que temer el Soberano, ni sedición, ni revolución alguna de su parte, y para asegurarse más de que

su valor y coraje no se emplearán nunca sino en combatir contra los enemigos.

No conviene que el pueblo sea curioso, ni que tenga un espíritu penetrante; porque este género de carácter no es del todo propio para prestar la obediencia que de él se exige; no conviene tampoco que pida la razón de cada precepto que se le imponga, porque esta funesta disposición convertiría á los gobernados en otros tantos contrarios de las órdenes del Príncipe, las cuales nunca las ejecutarían, ni obedecerían, antes de examinarlas y aprobarlas. Y como el pueblo, por lo común, no aprueba sino lo que le gusta, ni se gobierna más que por su capricho y no por principios, y se detiene siempre, regularmente, en la corteza sin llegar jamás á la substancia de las cosas, resulta de aquí que por razón de sus indagaciones nunca se sometería á disposición alguna que no fuese de su gusto; y un pueblo semejante, en vez de fortalecer á un Estado, lo debilitaría.

§ VI

Pueblo de un genio pesado y grosero

Y, al contrario, en un pueblo donde reina un genio pesado y grosero, se afirma y se fortalece el Gobierno maravillosamente. Y es menester confesar que hay muchos pueblos en Europa que tienen cualidades muy propias para hacerse fuertes y poderosos por esta misma razón. Y si algunos desmerecen por su genio nacional, suple estos defectos, que pueden afearlo, el gran cuidado que se tiene en disciplinarlos; así es que por débiles que fuesen sus disposiciones para la guerra, militaría siempre

la circunstancia de que todos estarían educados en este arte, como lo hacían los hebreos antiguamente, y los espartanos y los romanos, en cuyas Repúblicas todo ciudadano era soldado; por lo cual podrían elegir entre todos, aquellos hombres que fuesen mejores para componer un ejército más formidable, bajo la disciplina y la conducta de los Generales más doctos.

§ VII

Si conviene que todo gobernado sea soldado

Puede que fuese ventajoso que todos los gobernados de los Estados fuesen soldados ó pudieran serlo, á imitación de los hebreos, de los espartanos y de los romanos; pero lo seguro es que no lo son; y nosotros no tratamos de reformar el mundo. Al Ministro político es á quien le toca examinar los usos y estilos que hayan sido recibidos en el Gobierno, no sólo para poder formar sobre ellos una idea cabal de las más excelentes costumbres que se pueden establecer, sino también para comparar después con su modelo, aquellos usos que se hubiesen adoptado universalmente con el fin de apreciarlos justamente, y de realzarlos también en cuanto les fuese posible, hasta ponerlos en la perfección del prototipo.

§ VIII

El amor á la Patria es una razón común que une á los miembros del cuerpo político.

Pero la fuerza del pueblo y su feliz genio nacional.

comparado con la solidez de las piedras que componen un edificio, no son suficientes aún para formar la solidez del Estado; porque así como para que una torre tenga la consistencia necesaria, es menester que posea un cimiento que ligue las piedras entre sí fuertemente, así también para hacer fuerte á un Estado, es menester que haya un vínculo que uniendo entre sí á todos los gobernados, los estreche de modo que sean inseparables, y les dé una firmeza tal que no pueda ser vencida, y constituya al mismo tiempo la del Estado. Este vínculo tan poderoso es el amor á la Patria (1) y, por consiguiente, el de los ciudadanos. Este amor desnuda á los hombres de sus intereses particulares y los conduce á sacrificar todos sus bienes y hasta su misma sangre por la Patria. ¡Qué gran cantidad de puebas nos franquean en esta materia la Grecia toda y el pueblo romano! Este mismo amor fué el que armó á los hombres á millares en favor del legítimo dueño de Elena, contra su injusto raptor; y unidos así los hombres, se sintieron bastante fuertes para poder emprender una guerra que había de durar por espacio de diez años, sin reparar en los daños y peligros á que se exponían, ni menos en la muerte que había de convertir en víctimas á muchos de ellos, y tal vez á los más intrépidos. El amor á la Patria fué quien inspiró á Codro el medio de salvarla, sacrificando la vida por ella de mejor gana con un disfraz no conocido. Bien público y notorio es lo que se atrevieron á hacer en Roma los Horacios, los Scévolas, los Curcios y otros muchos, por sólo el amor á la Patria. Este amor prodigioso destruye en los pueblos los bajos sentimientos, la pusilanimidad, la avaricia y el temor, y les inspira cierto valor y generosidad que los hace invencibles.

§ IX

Harmonía en todos los miembros del Estado

La riqueza, la elevación de los sentimientos, la excelencia del genio nacional, y el sagrado amor á la Patria, son cosas todas de la mayor dignidad y consideración para el Estado; pero no todas son suficientes para darle aquel alto grado de fuerza que necesita; pues así como para que un edificio esté perfectamente sólido, no basta que sea firme el suelo sobre el cual se quiera edificar, ni que dirija la obra un sabio arquitecto, ni que sean de una dureza conocida las piedras que lo componen, ni que el cimiento que las liga sea de la mejor especie, sino que es menester, además de esto, que haya una buena disposición en las partes que lo componen, y que tengan una perfecta combinación entre sí, de lo cual ha de resultar precisamente la perfecta solidez del edificio; así también, para que un Estado logre tener una perfecta solidez, no sólo se requiere que brille en él la excelencia del genio nacional, la elevación de sentimientos, el esplendor de las riquezas y el divino amor á la Patria, sino que es preciso también, que reine una perfecta armonía entre los miembros del Estado, para que, dedicándose unos al estudio de la disciplina militar, á fin de poder desempeñar los ejercicios de la guerra, y aplicándose otros á las tareas que más se ajusten al genio de cada uno, puedan contribuir todos juntamente, por medio del cumplimiento y desempeño de sus funciones, á procurar al Estado una fuerza tal que nadie sea capaz de podérsela inspirar, sino esta armonía constante y perfecta.

§ X

Emulación

Sin embargo, siendo tan difícil, como es, mantener á todo un pueblo dentro de los límites de la exacta observancia de sus deberes, especialmente en el ramo de la milicia, donde el aspecto familiar de la muerte, que nos presenta, es tan terrible que es capaz de entibiar y aun de extinguir todo el amor á la Patria, parece que este ramo necesita del auxilio de algún estímulo que sea capaz de entusiasmar al pueblo á que abrace esta profesión y se resuelva absolutamente á seguir una carrera tan penosa y de tanto peligro como ésta. La emulación puede servir muy bien aquí de estímulo, y es bastante eficaz para el efecto; porque no hay cosa que mas inflame los corazones, ni agite tanto los espíritus alentados, pues es la que inspira á los hombres el deseo de excederse en mérito unos á otros, y fomenta de algún modo el amor propio, que es el móvil de toda empresa. Por tanto, es muy conveniente que el Gobierno incorpore algunas tropas extranjeras á las nacionales, para que, considerando éstas la superioridad que deben tener sobre ellas, se animen á emprender y ejecutar las acciones más grandes y heroicas, lo cual no dejará de dar una nueva fuerza al Estado. Antes de que César tomase las armas contra los alemanes, excitó la emulación entre sus soldados, alabando en extremo la Décima Legión sobre todas las demás, y diciendo al mismo tiempo, que auxiliado de ella únicamente, se atrevía á emprender la conquista que pensaba. Este uso fué después adoptado y seguido por los romanos, los cuales distinguían y honra-

ban el mérito con varios títulos y recompensas; porque conocían bien todo lo que podían dar de sí semejantes medios. Hoy no tiene tanto estímulo el honor para las tropas, por lo cual es fuerza substituirles la mezcla de los soldados extranjeros para excitar la emulación en las del país.

§ XI

Tropas extranjeras

Pero siendo tan esencial la buena disciplina militar en las tropas para fortalecer un Estado, ¿no sería mejor y valdría más fortificarlo con los brazos de todo un ejército extranjero, compuesto de tropas bien disciplinadas, que exponer á sus propios gobernados á los crueles eventos de la guerra? Nó; porque el amor á la Patria, que no es menos necesario en un Estado, que el valor y la fortaleza misma, se echaría entonces de menos, y con notable perjuicio, en las gentes que fuesen de otro país extraño; y esta misma falta de amor, que se desearía en las tropas extranjeras, era bastante para debilitar en ellas la intrepidez con que suelen asegurar la victoria; y no sólo entibiarían y debilitarían su valor, sino que las inducirían también á mirar demasiado por su propio interés y por el amor á la vida.

§ XII

Hay que temer un perjuicio si se emplea un crecido número de ellas

Fuera de esto, ¿no sería de temer que subyugasen

á todo un país, viéndose en estado de imponer la ley? Felipe de Macedonia tomó á Tebas con los mismos soldados tebanos que él mandaba por encargo de ella. Los cartagineses estuvieron muy cerca de quedar esclavos de las mismas tropas extranjeras que estaban manteniendo á su costa, después de la primera guerra que tuvieron contra los romanos; y los alemanes vinieron á hacerse dueños absolutos de todas las provincias de los galos, á quienes servían como tropa mercenaria. Pero no por esto hemos de creer que la fuerza de un Estado pueda provenir del gran número de tropas extranjeras bien disciplinadas que mantuviese en su país; porque esta fuerza se la dará el valor de los soldados de su propio país, estimulados con la emulación de alguna parte de las tropas extranjeras bien disciplinadas que estén mezcladas con ellos, que es lo mismo que hemos dicho ya, y lo probaremos aun más en la segunda parte. (2)

§ XIII

Medios para conservar las fuerzas de un Estado

La fuerza íntima de un Estado consiste, pues, en una feliz concurrencia de riquezas; en la ciencia y habilidad de los Ministros; en el buen temperamento de sus gobernados; en el amor á la Patria, y en una buena y exacta disciplina militar; pero aquí se va á tratar de los medios con que puede conservarse esta fuerza, y de aumentarse también si fuese posible; y para poder aclarar mejor la cosa, volveremos otra vez á la comparación de esta fuerza con la solidez de un edificio, y diremos, que así como éste, constituido en una campiña rara y despo-

blada; expuesto á los ímpetus de los vientos, á las avenidas de los ríos y al contraste de los huracanes, duraría mucho menos que si estuviese edificado al abrigo de buenas arboledas llenas de frondosos árboles que pudieran defenderlo de toda borrasca é intemperie, ó se viese rodeado de otros edificios igualmente fuertes, como sucede en los pueblos; así también un Estado que no tiene más apoyo que el de sus propias fuerzas, subsistirá menos que otro cualquiera que se halle protegido por otras partes. Pero como los hombres, que son los principales apoyos de un Gobierno, son muy inconstantes por la condición humana, no menos por razón de su carácter que por la de su complexión y temperamento, es imposible que puedan mantenerse siempre los Estados en un mismo grado de vigor; así es que la causa pública está muy expuesta á padecer perjuicios en los tiempos críticos, por razón de la debilitación de sus fuerzas interiores, y puede triunfar entonces muy fácilmente el enemigo de aquel Estado, que va caminando por sí mismo á su ruina. Por lo cual es preciso buscar algún remedio que pueda curar esta dolencia del Cuerpo político, ya sea restituyéndole su primitiva fuerza, ó renovándola, por decirlo así, de tiempo en tiempo, ó haciéndola renacer; por mejor decir, es menester buscar un preservativo que le defienda de caer en esta debilitación y abatimiento. Pero hay tres especies de estos preservativos, que cuando no sean esenciales, son muy útiles por lo menos.

§ XIV

Las fortalezas

Las fortificaciones de las plazas, castillos, torres y demás fortalezas, forman el primer preservativo en un Estado, principalmente en las fronteras; porque aunque hay pueblos que ni tienen fortalezas ni defensas y sus habitantes viven acampados en los montes, al abrigo de miserables chozas, como se ve en los tártaros, en los indios del Mogol, en los abisinios y en otras muchas naciones del Africa, sin embargo, echan de menos estos habitantes aquella clase de preservativos, pues no se fían más que de la fuerza de sus brazos, y lo que menos temen es ser acometidos por otros; y á la verdad, ¿quién se ha de atrever á combatir con ellos, teniendo que penetrar forzosamente regiones tan vastas, cercadas de desiertos tan ásperos y tan estériles? Pero dirán algunos que los mismos castillos y todas las demás fortalezas que tuviese el Estado para su defensa, y que lo defenderán efectivamente mientras sea dueño de ellas, le serán nocivos cuando llegue á apoderarse el enemigo de dichos castillos y fortalezas; pero se engañan; porque ni los castillos ni ninguna otra especie de fortaleza se puede convertir en perjuicio del Estado, á menos de que carezca absolutamente de tropas y de armas para oponerse al enemigo; pero con tal de que pueda poner en ellas sus guarniciones bien provistas de municiones de toda especie, no tiene que temer cosa alguna, porque lejos de que se revelen contra él en ningún tiempo, tendrá siempre en ellas la mayor defensa.

§ XV

No conviene multiplicarlas mucho

Con todo, es menester confesar que no sería muy conveniente á un Estado, multiplicar mucho sus fortalezas y plazas de defensa; porque por mucho poder que tuviese, siempre sería difícil poder atender á tantas necesidades como se le podrían presentar entonces para socorrerlas; y muchas veces suele apoderarse el enemigo de una plaza fuerte, ya por culpa de un gobernador infiel, y ya también por la falta de víveres y demás socorros interceptados; lo cual debilitaría realmente al Estado en vez de fortalecerlo. Pero como no sean demasiadas las fortalezas, y estén en buena situación, no será nada difícil al Estado conservarlas, con gran beneficio suyo.

§ XVI

Armada naval

El segundo preservativo consiste en una armada naval, que es lo que defiende los puertos y las costas del país, porque contiene al enemigo dentro de su raya; le impide hacer sus desembarcos, y combate también sus navíos y tripulaciones siempre que lo juzga conveniente; pero en las embarcaciones de guerra no sucede lo que en las fortalezas de que hemos hablado antes, porque de éstas hemos dicho que no deben ser muchas en número, y la mayor seguridad de un Estado depende, en mucha parte, del gran número de sus navíos, y la defensa de éstos es más fácil que la de las plazas fuertes, porque no

están expuestas, como éstas, á caer en las manos de los enemigos, por motivo de que pueden incendiarlos antes de rendirlos. Además de esto, la fidelidad de sus capitanes ofrece mucho menos temor que la de los comandantes de las plazas, porque cuando los navíos y demás buques de la tripulación caminan hacia el principio, es tan rápido el vuelo que llevan, que no les da tiempo para negociar con el enemigo, y si no es practicable la fuga, no hay más remedio que vencer ó perecer.

§ XVII

Ventajas de una gran marina militar

Una de las razones que prueban evidentemente la necesidad que tiene un Estado de hacerse de un gran número de navíos y demás embarcaciones que componen una tripulación, es, que teniendo que pelear con precisión contra el enemigo para combatir á los suyos, que por lo común no suelen ser menos fuertes, cuanto mayor número pueda oponerle, tanto más segura puede prometerse la victoria; fuera de que son otras muchas las ventajas que facilita á un Estado una marina muy crecida, porque habiendo muchos buques hay más proporción para hacer las cosas con más facilidad y con mucha más comodidad, por cuanto entonces se emplean unos en conducir los víveres y demás auxilios necesarios á las ciudades y ejércitos, á cualquiera distancia que se hallen, y otros sirven para transportar las tropas, para emprender alguna guerra ó continuarla; y otros se destinan para que entretengan la acción de los buques del enemigo, con el fin de franquearles paso libre á los su-

yos. Y á todo esto se debe añadir la gran ventaja que logra tener un Estado, sólo con tener la facilidad de poder hacer los desembarcos de tropas que quiera, para conseguir más y más la victoria.

§ XVIII

Las alianzas

El tercer preservativo de las fuerzas de un Estado, consiste en las alianzas que se sepan negociar con las Potencias extranjeras. Estas alianzas le podrán ser útiles por dos motivos: el primero, por razón de los socorros que puede sacar de sus aliados, tanto de buques como de tropas, ó también de dinero, siempre que lo agobie la necesidad; y el segundo, porque puede inducir á sus aliados á que entretengan y diviertan con las armas al enemigo por otro lado, para poderlo combatir mejor teniéndolo distraído en muchas partes.

§ XIX

De las tropas auxiliares

La primera ventaja es muy grande, siempre que se evite el exceso, porque las tropas auxiliares excitan la emulación de las nacionales, como se ha dicho ya; y, por otra parte, hacen un servicio muy bueno; y si fuesen excesivas en número, podrían hacer mucho más mal que bien, por ser gentes que obedecen al General en Jefe con cierta repugnancia; y como carecen del amor á la Patria, tan recomendable entre los guerreros, por ser extranjeras, no pelean inflamadas ni poseídas de un celo

patriótico, que es lo que más alienta; además de esto, son ambiciosas de gloria, y en los éxitos prósperos quieren atribuirse á sí mismas el triunfo, y descartarse de toda ignominia en los adversos, en oprobio de las fuerzas nacionales; de lo cual había de resultar precisamente que, abrogándose una gran parte de recompensa en una victoria, oprimirían más al Estado que le sirvan, como sucedió con los turcos, que después de haber servido en los ejércitos de los Emperadores de Constantinopla, en calidad de tropas auxiliares, se apoderaron de una gran parte de la Grecia, que acababan de defender en favor del Imperio, y últimamente la invadieron toda. También hay el peligro de que quieran aprovecharse de la debilidad del Estado, si llegase á decaer, aquellas tropas auxiliares que le sirven con ánimo de subyugarlo; y, por lo mismo, es menester proceder con mucho cuidado para no admitir un gran número de tropas auxiliares; y lo mejor es no recibir más que las que basten para excitar la emulación de los soldados del país.

§ XX

Diversidad de las armas

La otra parte, que es la diversidad de las armas, es mucho más ventajosa y apetecible aún, que la de las tropas auxiliares; porque sus efectos son, ordinariamente, intimidar al enemigo, desconcertar sus proyectos, contener sus acometidas, asolar sus tierras y dividir sus fuerzas para hacerlas menos formidables. Además de esto, no hay que temer los inconvenientes que hemos dicho, y que son temibles en el servicio de las tropas au-

xiliares; porque los soldados del Soberano amigo no se hallan en estado de obedecer más que á sus propios generales, ni de pretender otra cosa que la recompensa de sus propias acciones y los frutos efectivos de sus propias victorias. Tampoco hay motivo para temer ni sospechar que quieran revelarse contra el Estado, porque se hallan lejos de él y viven ocupados en pelear por él únicamente, defendiéndose ellos mismos del enemigo.

Tales son las ventajas que provienen de las inteligencias que se procuran negociar con las Cortes extranjeras, á fin de preservar las fuerzas interiores del Estado. Y si concurren estas ventajas exteriores juntamente con lo que fortalece al Estado interiormente, que son las plazas de defensa y su marina militar, podrá resistir la fuerza de los enemigos más poderosos.

§ XXI

Justa estimación que debe hacer el Hombre de Estado de las fuerzas de su país y de las de los Estados extranjeros

En el capítulo anterior hemos visto la indispensable necesidad que tiene el Ministro político de conocer las rentas y cargas del Estado, por tres razones: primera, para poder calcular su valor y juzgar, al mismo tiempo, de lo que puede efectuar con semejantes medios; segunda, para poder saber cuál es el mejor medio para aumentar las unas y disminuir las otras, en beneficio del mayor bien del Estado; y última, para poder evitar los errores, tan perjudiciales, que podrían redundar de aquí al Estado; porque de otro modo, no podría apreciar ni

estimar con la debida exactitud, las rentas del Estado comparadas con las cargas que sostiene; y estas mismas razones son las que prescriben igualmente al Ministro político, el estudio de las fuerzas de su país y de las que tuviesen las Potencias extranjeras. (3)

Es evidente que el Estadista no tiene otro medio por donde pueda juzgar de lo que debe temer en su país de los vecinos que lo habitan, que el conocimiento que tuviese de ellos y de sus fuerzas; y siempre que un Soberano tenga la desgracia de dar con un Hombre de Estado que, ya sea por ignorancia ó bien por alguna servil adulación, le pinta mucho más débiles las fuerzas de lo que ellas son en sí realmente, está muy expuesto á engañarse; y esta ignorancia es muy perjudicial para el Estado, porque de aquí pueden resultar muy malas consecuencias para él. Y, al contrario, el Ministro que teme á tal ó cual nación más de lo que es de temer, le hará perder al Soberano, por un temor mal fundado, todas las ventajas y conveniencias (suponiéndolas justas) que le hubiera proporcionado seguramente una continencia más segura.

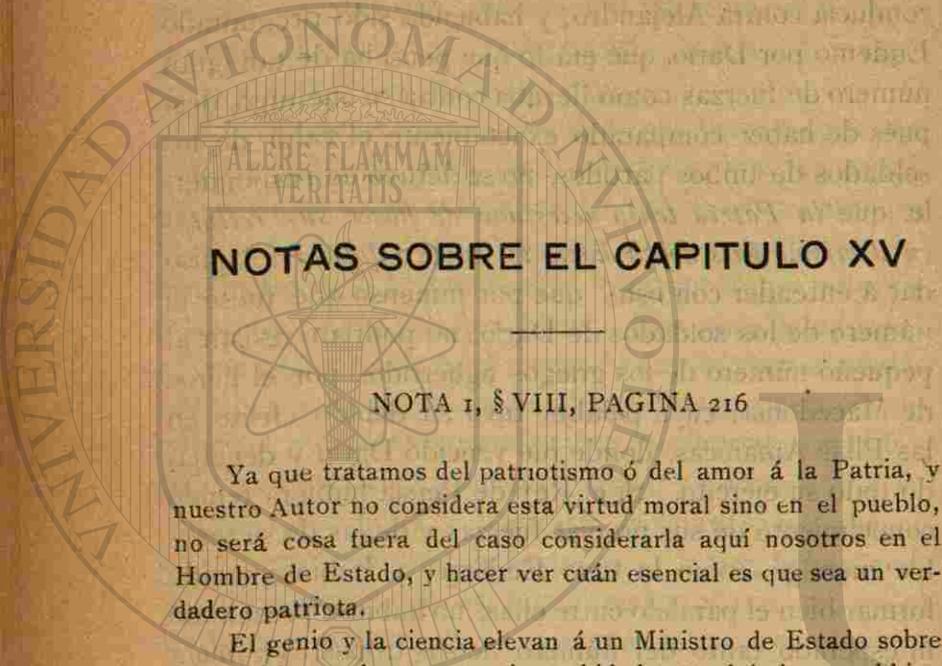
§ XXII

Paralelo de unas con otras

Del conocimiento de las fuerzas del Estado y de las de los Estados extranjeros, resulta el paralelo que se debe formar de entrambas, el cual es muy esencial para poder llegar á saber hasta qué grado se puede resistir al enemigo ó prometerse la victoria. Esta regla fué muy bien observada por el ateniense Eudemo, que militaba

muy cerca de Darío, cuando hizo alarde este Príncipe, en los campos de Babilonia, del inmenso ejército que conducía contra Alejandro; y habiendo sido preguntado Eudemo por Darío, qué era lo que pensaba de tan gran número de fuerzas como llevaba contra su enemigo, después de haber comparado exactamente el valor de los soldados de ambos partidos, no se detuvo en responderle, que *la Patria tenía necesidad de hacer sus reclutas en el mismo país donde hacía los suyos Alejandro*; quiso dar á entender con esto, que por inmenso que fuese el número de los soldados de Darío, no podrían resistir al pequeño número de los griegos aguerridos por el héroe de Macedonia; cuya palabra tuvo su debido efecto en las Pilas Amanicas, donde fué vencido Darío y degollado todo su ejército. Si el Rey de Persia hubiera tenido conocimiento de sus propias fuerzas y de las de su terrible enemigo, como lo tuvo Eudemo, y hubiese sabido formar bien el paralelo entre ellas, no hubiera presumido ni esperado tanto del número de sus tropas, ó hubiera procurado hacerse de otras más bien disciplinadas; y este mismo conocimiento de un objeto tan importante le hubiera hecho evitar su pérdida.

Hemos explicado los principios de las fuerzas de un Estado, y demostrado también la obligación que tiene el Ministro político de conocerlas y de estar instruido, al mismo tiempo, en las de los Príncipes extranjeros.



NOTAS SOBRE EL CAPITULO XV

NOTA I, § VIII, PAGINA 216

Ya que tratamos del patriotismo ó del amor á la Patria, y nuestro Autor no considera esta virtud moral sino en el pueblo, no será cosa fuera del caso considerarla aquí nosotros en el Hombre de Estado, y hacer ver cuán esencial es que sea un verdadero patriota.

El genio y la ciencia elevan á un Ministro de Estado sobre los espíritus vulgares; pero la probidad natural ó el amor al bien público, lo hacen aun mucho más recomendable. Una nación se puede gloriarse de haber producido grandes Hombres de Estado, pero el número de sus Ministros que hayan sido unos verdaderos patriotas, le hace más honor todavía.

Hasta qué parece que no se ha indicado bastante el diferente sentido particular que tienen estas dos palabras: *Hombre de Estado y Patriota*. Algunos se sirven de ellas con demasiada indiferencia, cual si fuesen nombres sinónimos, sin advertir que un patriota no es un Hombre de Estado, ni éste es siempre un buen patriota, aunque debiera serlo para servir con utilidad y ventaja á su país. Grésham y Middleton fueron unos patriotas muy distinguidos; pero Wólsey y Búckingham no fueron más que unos Hombres de Estado. ¡Qué diferencia tan grande hay entre las ideas que excitan estos nombres en nuestro entendimiento, espe-

cialmente en el espíritu de un inglés! Bajo esta inteligencia se podría decir muy bien, que han sido muchos más los Hombres de Estado que han gobernado los negocios, que los verdaderos patriotas; y se podría sacar á colación á muchos Estadistas reputados y tenidos justamente por tales, por su grande política, que jamás ejecutaron ni hicieron acción alguna que fuese propia para darles el nombre de patriotas. Una buena definición de estos dos caracteres, fijará para siempre las ideas del público y pondrá á la gente en estado de que pueda apreciar la cosa con la debida equidad. Cada cual tiene su mérito particular; pero para que la Patria reciba de ellos utilidades y ventajas que le pertenecen por tantos títulos, es preciso que se reúnan ambas en una misma persona. Dichoso el país que logra ver depositado el timón de su Gobierno en poder de unos súbditos que por una feliz combinación de las cualidades del espíritu con las virtudes del corazón, saben hacer de un Hombre de Estado un verdadero patriota, y de un patriota un gran Hombre de Estado.

El Hombre de Estado, si se toma esta palabra en su sentido propio y ventajoso, es el que está instruido perfectamente en la ciencia del Derecho Natural y de Gentes, y tiene, al mismo tiempo, un profundo conocimiento de los hombres y de las cosas; el que sabe, quiere y ejecuta todo cuanto exige el interés real de su país, conformándose con las leyes de su Constitución, en las cuales no hay circunstancias que ignore, por leves ó menudas que sean; el que sostiene al Estado por fuera y lo defiende del choque con sus vecinos, y de las empresas que pretenden intentar contra él hasta las Potencias más remotas; el que sabe conservar y mantener el equilibrio en el interior del Estado, entre las prerrogativas de la Corona y los derechos de los gobernados; el que conoce los medios para conducir al pueblo al más alto grado de felicidad de que es susceptible, y sabe aprovecharse de ellos del modo más eficaz.

Si se halla al frente de los negocios un hombre de estas cualidades, que obra según la vasta extensión de sus conocimientos y tiene una integridad igual á su talento, que es lo que más importa, éste se hará acreedor, seguramente, á la mayor veneración de los pueblos; y como á un mismo tiempo reúne en sí las

luzes de un Hombre de Estado y las virtudes del patriota, se hace merecedor de entrambos títulos: este es el ángel tutelar de la Patria para los pueblos, y cuanta felicidad se propaga por el Estado, toda la atribuyen á la sabiduría de sus consejos ó á la constancia de sus expediciones y á la habilidad con que sabe dirigir y gobernar todos los movimientos de la máquina política; y cuando le sobreviene algún peligro al Estado, todos ponen en él los ojos ó imploran el remedio de su brazo, muy confiados, y no en vano, porque entonces el Hombre de Estado es, al mismo tiempo, un verdadero patriota.

Este mismo título, tomado en un sentido más lato y no tan propio, se suele dar también á unos hombres que no tienen ninguna semejanza con el retrato que acabamos de hacer; porque se da, por ejemplo, á un Ministro que sabe más el arte de intrigar que la ciencia de gobernar, y que tiene también menos virtud que ciencia. También suele darse á uno que ni con su ciencia ni con la virtud hace ningún servicio al Estado, porque, llevado de un espíritu flojo y pusilánime, apenas es capaz de resolverse, y cede con la mayor cobardía á toda impresión ajena; ve el bien y lo apetece, y sin embargo de que lo desea, no se resuelve á ir en busca de él hasta conseguirlo, por más que le estimulen sus deseos. Otras veces suele darse también el uso de este mismo título á un hombre que está entregado enteramente al interés y tiene la habilidad de saber disfrazar bien esta baja y sórdida pasión. ¿Quién de los ingleses se acobardará ya, en el día, de los Spéncer, de los Gáveston y de los Wólsey? Cuando semejantes monstruos comparecen en el teatro del mundo político, se hacen odiosos de los sabios y cargan con toda la abominación de los prudentes; aunque nunca faltan viles aduladores que suelen honrarlos con el título de Hombres de Estado. Su memoria servirá de horror y de espanto á la posteridad; y, por lo mismo, deben trabajar los miembros del Estado para perseguirlos, y todos deben juntar sus votos y todas sus fuerzas para arruinarlos. Tal fué la justa indignación que contrajeron los romanos, en tiempo del Emperador Tiberio, contra Sejano, cuya pérdida colmó de satisfacciones á todos, y es detestada hoy todavía de todos los corazones virtuosos.

De todo esto se concluye que este título de Hombre de Estado es equívoco muchas veces, y que no han sido pocas las que se ha dado á hombres de un carácter del todo contrario al de Hombre de Estado; porque se ha dado más veces al puesto que al mérito. Lo mismo sucede con el título de patriota.

Este último carácter parece que está más bien distinguido: su virtud es el amor á la Patria, y no tiene más interés que el del bien público, el cual comprende en sí todos los demás intereses. Y si alguna vez llega á perder de vista este principio, perderá con él juntamente el nombre de patriota.

El buen patriota siempre está dispuesto á privarse de las dulzuras de la vida privada, cuando lo exige el bien de la Patria. El toma parte en las disensiones civiles, á fin de apagar el fuego que las inflama, y se mezcla también en los bandos para reprimir á los faccionarios; y confundido entre ellos, penetra todas sus intrigas y movimientos, se entera de sus designios y se opone poderosamente á sus empresas; él es quien enciende en los pechos de todos, el celo patriótico que tanto inflama el suyo, y nada de esto hace por interés alguno particular, sino únicamente por el amor á la Patria. El bienestar de sus conciudadanos, la defensa de sus privilegios y de su libertad, y el abatimiento de toda potestad que aspire al despotismo, son el objeto de todos sus cuidados en cualquier Estado bien gobernado, el móvil de sus acciones y el fin á donde se dirigen todas sus miras y todos sus esfuerzos.

Sin embargo, el hombre puede abusar de todo; y de nada es más fácil abusar que de las palabras. Y aunque el amor puro y desinteresado hacia el bien público, sea el carácter del patriota, es menester advertir que este mismo amor puede ser ilusorio, ciego, indiscreto y mal dirigido. Y aun me atreveré á decir, que en el primer ardor que inflama los espíritus, casi siempre es un amor excesivo el que preside los juicios que forma de la Administración, cuando está persuadido de que tiene justos motivos para quejarse del Gobierno, y en los remedios que propone para curar un mal que muchas veces no es sino imaginario, y nunca tan grave como lo pinta. El patriotismo es susceptible no sólo de entusiasmo sino también de fanatismo; y así, por más sanas

que sean sus intenciones, pueden ser perjudiciales al Estado.

Cuando no se asiste al Consejo, no se puede ver ni saber bien lo que pasa en él; y no pudiéndose ver ni saber sino malamente lo que en él se trata, ¿cómo es posible que alguien pueda juzgar rectamente á ciegas? Los que están colocados en los empleos y puestos más altos, están más expuestos á cometer errores por la multiplicidad de los objetos que hay que combinar y conciliar entre sí; por las contradicciones que se experimentan; por el temor de no acertar; por la muchedumbre de los censores capaces de intimidar á las almas más íntegras, y por otras mil circunstancias tan críticas, que las más veces no ofrecen otro arbitrio ni más recurso que el de determinarse por el menor de dos males. Los pretendidos patriotas jamás reparan ni se detienen en hacer semejantes reflexiones. Todo lo achacan á vicio del corazón, á la ambición, á la codicia, y nada á la natural imitación del espíritu humano; nada á la desgracia de las circunstancias; nada á lo intrincado de los negocios, y nada á los accidentes que moralmente son imposibles de prever. Todas estas cosas y una infinidad de otras muchas que se parecen á éstas, tienen su influjo, más ó menos, en la conducta de los Ministros, y, por lo mismo, deben entrar en la balanza que sirve para pesar las acciones, pues de otro modo corre el gran riesgo de que se engañe groseramente.

No conviene cerrar los ojos voluntariamente, por no ver una malversación evidente, ni debe ser así; porque esto sería hacerse uno cómplice del delito; pero se necesita mucha prudencia y muchas luces para poder juzgar equitativamente sobre ella. La libertad que goza el pueblo inglés, de criticar públicamente las operaciones del Ministerio, hace que sea tanto más difícil este empleo, por la propensión que todos tienen á censurar, y por la ninguna cautela que emplean en ello.

NOTA 2, § XII, PAGINA 220

Las tropas extranjeras, generalmente, cuestan mucho más de mantener que las nacionales; sirven menos y siempre hay re-

celos de que cometan desafueros: tres razones que son más que suficientes para no servirse de ellas. Pudiéramos añadir una infinidad de ejemplos, además de los que alega nuestro Autor, para hacer ver que son de mucho peligro los servicios que hacen las tropas extranjeras. Demasiado común es el vicio que suele reinar en los Príncipes ambiciosos, de aparentar que auxilian á unos para oprimir á otros, cuando no tienen otra intención que avasallar á entrambos, ó á todos finalmente. El socorro más poderoso es, sin duda, el más temible. ¿Cuántas veces un Príncipe que envía socorros, tiene la intención de darles un superior, ofreciendo un aliado, y de avasallar al mismo á quien le está manifestando que quiere ayudarle ó socorrerle? Son demasiado fuertes y escabrosas las pruebas que nos presenta en gran número la Historia, para que se descuiden los Príncipes en esta parte y no procedan con la circunspección que corresponde en esto de pedir y aceptar los auxilios de las tropas, especialmente si han de emprender la guerra en su propio país. El que fia á otros su defensa, deposita en ellos su tranquilidad y hasta su misma vida, y se constituye en una situación precaria, ó que está siempre pendiente de la voluntad de otros, y, por decirlo así, está sujeto á su discreción. El mismo interés que hace alistarse en un partido de tropas mercenarias, puede hacer muy bien que se alistén bajo cualquier otro partido contrario.

Habiendo sido llamado Filipo de Macedonia, por los tebanos, para que los auxiliase, después de haberles ayudado á vencer á sus enemigos, les privó de la libertad que tenían antes. Después de la primera guerra púnica que tuvieron los cartagineses contra los romanos, temió Cartago verse oprimida por los soldados mercenarios que la habitaban.

Los celtiberios, sobornados por los romanos, abandonaron á los cartagineses, y corrompidos después por éstos, volvieron á desamparar á los romanos.

El origen primitivo de la decadencia del Imperio Romano, se atribuye á las armas de los godos, los cuales fueron á socorrerlo, y después de haberlo hecho, lo desmembraron.

Los mismos romanos se habían constituido protectores y

aliados de los pueblos, para someterlos después á su jurisdicción y dominio.

La esclavitud que gimió la Grecia bajo el yugo de los infieles, no tuvo más principio que el auxilio de los diez mil hombres que el joven y gallardo Emperador Andrónico Paleólogo quiso introducir en ella, para que le ayudasen á pelear contra sus vecinos. Este Príncipe logró grandes ventajas sobre sus enemigos, pero sus nuevos amigos no quisieron salir más de la Grecia y vinieron á hacerse dueños de ella finalmente.

Francisco Storca fué llamado á Milán, y después de la muerte del Duque Filipo, derrotó á los venecianos y luego vino á unirse con ellos para invadir á los milaneses.

Los mismos venecianos, que se habían hecho tan formidables en la marina, donde no combatían más que con sus propias fuerzas, no pudieron merecer jamás tanta gloria con sus tropas por tierra, donde se valían de las armas mercenarias. Estas armas, que suelen ser perjudiciales, hicieron perder á la República de Venecia, en una sola batalla que perdió en Vaila, todo cuanto había ganado con sus inmensas fatigas en el intervalo de ocho siglos.

Cuando la nación que suministra las tropas extranjeras se ve atacada por algunos enemigos, las mismas gentes que tiene prestadas abandonan inmediatamente al Príncipe á quien están sirviendo por razón del salario que les da, en medio de sus mayores urgencias, y se vuelven á su país á defenderlo de los ataques que le oprimen, como lo hicieron los grisonos que estaban sirviendo bajo los estandartes de Francisco I, cuando Juan Jaime de Médicis les atacó su país.

La misma nación que suministra sus tropas á otra, suele constituirse enemiga muchas veces de aquella á quien se las prestó. Jamás se han visto tan embarazados los franceses como cuando se les declararon los suizos por enemigos, porque como Carlos VIII y Luis XII se habían servido siempre de la Infantería suiza, la Francia se vió en la dura precisión de tener que guerrear con unos enemigos que ella misma había disciplinado á sus costas, y no pudo oponerles más que algunos gascones que eran los que componían entonces toda la Infantería nacional.

Estos mismos suizos hicieron experimentar á Carlos VIII, á Luis XII y á Francisco I, en las guerras de Italia, todos los inconvenientes que traen consigo las tropas mercenarias. Quisieron hacerse dueños de la misma persona de Carlos VIII, como lo vinieron á ser después del desgraciado Luis Sforzia, y para poder pelear mejor contra el mismo que les había dado el pan, se apoderaron de todas las plazas que eran suyas. Hicieron alianzas con él y las rompieron luego; lo abandonaron cuando se hallaba en las circunstancias más críticas; se alborotaron con frecuencia, y, para decirlo todo de una vez, una parte de sus tropas se retiró la víspera de la batalla de Pavía y la otra se portó muy mal en aquella misma guerra.

En los últimos días del reinado de Carlos II, no se componía el ejército español más que de alemanes, holandeses é ingleses, con cuyo motivo, luego que subió al trono Felipe V, se volvieron á auxiliar á sus Soberanos, los cuales declararon luego la guerra á este Monarca. Y aunque los suizos que servían entonces á la Francia, no la desampararon, sin embargo, hubo algunos de los mismos cantosos que alquilaban sus tropas, que favorecieron el tránsito de las armas y el de los hombres que iban á reunirse al General Mercy. El Duque de Hanover, que fué uno de nuestros enemigos, después de haber pasado el Rhin en Serek, cerca de Philisburgo, lo amenazó con que iba á atacar las líneas de Weisemburgo, donde se había retirado el Mariscal de Harcourt. Esta estratagema no tenía otro fin que facilitar la ejecución de un proyecto muy importante que había encargado el Príncipe al General Mercy. El proyecto era entrar en la Alta Alsacia, para auxiliar al General Thau, que debió pasar el Rhin, y para establecer una comunicación que atravesase el Francocondado. Mercy atravesó el cantón de Basilea con cinco mil hombres que mandaba, sin que se opusiesen á su paso los suizos, siendo así que se habían alborotado siempre que los franceses, que eran antiguos aliados del Cuerpo Helvético, se aproximaron á su territorio. Y habiendo entrado por aquel lado en la Alsacia Superior, avanzó entre Brisac y Huningua, frente de la Isla Neuburgo, donde tenían los franceses cinco escuadrones y ocho batallones, que lo abandonaron. Mercy ocupó este puesto, le-

vantó un puente, y luego marchó á incorporarse con todas las tropas que había podido juntar, para ir contra el Conde de Bourg, Teniente General que acababa de destacar Harcourt con dieciocho escuadrones, seis batallones y cuatrocientos granaderos; los cuales vinieron á encontrarse todos entre Hermestadt y Rumersheim, á media legua de distancia de la Isla de Neubourg. El combate no llegó á durar una hora cabal. La Infantería alemana arrojó las armas después de haber hecho su descarga, y la Caballería la seguía á rienda suelta, á fin de ganar el puente, el cual se rompió casi desde el mismo instante que empezaron á pasar por él: y de siete mil hombres que tenía Mercy, no se salvaron más que unos dos mil, y todos los demás quedaron muertos, heridos, presos ó anegados. Si Mercy no hubiera sido vencido, habría podido conocer la Francia entonces, á sus expensas, de qué consecuencia era este pasaje clandestino, y el caso que se puede hacer de los aliados, aun de los mismos que tienen á su sueldo las tropas. Estos y semejantes ejemplos deben ser meditados continuamente por el Hombre de Estado.

NOTA 3, § XXI, PAGINA 228

¿Qué cosa es lo que constituye el poder real é intrínseco de un Estado? En la resolución de tan importante cuestión se suelen engañar ó extraviar comunmente los hombres, mayormente cuando quieren convertir y fijar demasiado su atención en ciertas apariencias brillantes que alucinan. Un Estado puede tener un vasto territorio, muy poblado de habitantes, y muchas riquezas juntamente; y con todo eso, no será más que una potencia muy débil, la cual no podrá tal vez resistir las fuerzas de otra que no tenga todas estas ventajas en igual grado. El Asia nos ofrece muchas de estas vastas Monarquías ricas y muy pobladas, que son mucho menos poderosas que otros varios Estados de la Europa que no poseen unas provincias tan vastas, ni tal inmensidad de riquezas, ni pueblos tan crecidos y numerosos. Y mucho menos podrá bastar una de estas cualidades para hacer poderoso y formidable á un Estado. Si consideramos la dimensión

del terreno, basta medir el mapa y los límites del Imperio Otomano, para convencerse de que el poder de un Estado no guarda siempre proporción con el país que posee. Más de una vez han sido detenidas las fuerzas otomanas por la República de Venecia, y también se han visto tal ó cual vez insultadas por el Orden de Malta. España, Portugal, Holanda y otros muchos Estados, prueban evidentemente, también, que las riquezas no constituyen el poder; es verdad que contribuyen mucho, pero, sin embargo, no son bastantes por sí solas; porque el poder y las fuerzas reales de un Estado dependen del arte de saber sacar todo el partido posible de la extensión del país, del número de sus habitantes y de las riquezas de dicho Estado.

Los políticos definen así el poder: *un cúmulo de cualidades, propiedades y recursos que un Estado halla en sí mismo para hacerse respetar de los demás Estados, para defenderse de los ataques y para hacer valer también, en caso necesario, todos los derechos y pretensiones que pueda tener á cargo de ellos.*

Siete son los caracteres principales que debe tener el poder real: 1º, una razonable extensión de terreno; 2º, una población proporcionada; 3º, una situación local ventajosa; 4º, una buena industria y un comercio floreciente, y esta parte se hace más esencial cada día; 5º, un enlace inmediato con el sistema de la Europa, que influye en todos los negocios de mayor importancia; 6º, un pueblo laborioso, activo, valiente, lleno de honor y de amor patrio, 7º, un sistema de Gobierno sabio, ilustrado y fundado sobre los verdaderos principios políticos. Estos son los caracteres por donde puede apreciar cada nación su verdadero poder.

Hay otra especie de poder, que se llama relativo, el cual consiste en la debilidad de los Estados circunvecinos. Los Estados que dividen la Italia, aunque no tienen un poder real formidable, no dejan por eso de ser respetables entre sí, por la fuerza relativa que poseen.

El poder de opinión no está fundado sobre unas fuerzas reales; toda su fuerza pende únicamente de la consideración en que le tienen las demás naciones. Tal es el poder político del Papa. Como Príncipe secular es muy poco temible, y como cabeza del

Cristianismo, tiene un influjo extraordinario en la mayor parte de los Gabinetes de Europa.

El poder accesorio consiste en la posesión de un buen número de comarcas, islas ó colonias distantes, que están separadas del cuerpo del Estado por medio de los mares ó por otros Estados. Este poder accesorio debilita muchas veces el poder real, y le es muy gravoso, no sólo por razón de los cuidados que exige sino también por las cargas inseparables que trae consigo.

Formando juicio de las diferentes Potencias de Europa por los principios que acabamos de exponer, las podemos distribuir en cuatro clases. Pero fijaremos desde luego toda nuestra atención en las dos grandes Potencias que mantienen ejércitos numerosos y además de esto tienen manantiales inagotables y que pueden resistir en todo trance á los insultos de otra cualquiera Potencia, sin otro auxilio ni más alianzas que sus propias fuerzas; éstas son la Francia y la Inglaterra, á las cuales las colocaremos en la primera clase, como superiores á todas las demás Potencias de Europa. La Casa de Austria, la Rusia, la Prusia y la España, ocupan el segundo lugar. Estas son formidables también, cada una por sí, pero no poseen las grandes ventajas de las monarquías francesa é inglesa, ni son capaces de poder sostener por sí solas, sin alianzas ni socorros pecuniarios, una larga guerra y constantemente arriesgada. Los Reinos de Portugal, Cerdeña, Suecia, Dinamarca, Nápoles, la República de Holanda, etc., están constituidos también en otra clase inferior, porque ó bien carecen de un buen ejército militar para poder obrar en cabeza propia, como jefes de un ejército ó de un territorio bastante vasto y dilatado, ó de una crecida y numerosa población, ó de rentas considerables, ó, finalmente, de algunas otras cualidades que eran necesarias para poderse igualar con las demás Potencias superiores que hemos colocado en la primera y segunda clases.

Todos los Estados que se pueden llamar las grandes Potencias de Europa, están reducidos á estas tres clases. La cuarta clase comprende todos los demás Estados que no son tan poderosos ni tampoco son capaces de poder seguir por sí solos una

guerra, tanto ofensiva como defensiva, cuya política consiste absolutamente en saber conservar una buena armonía con los vecinos, y en saber disfrutar prudentemente las delicias de una feliz medianía.

(«:»)



CAPITULO XVI
EL HOMBRE DE ESTADO DEBE CONOCER LAS INCLINACIONES
DE SU SOBERANO Y LAS DE LOS DEMAS MINISTROS

§ I

División de este capítulo

En el capítulo XII explicamos con bastante extensión la naturaleza y las causas de las inclinaciones de los Príncipes extranjeros y las de sus Ministros, y expusimos también los medios para conocerlas. Resta ver ahora cuál es el motivo que obliga al Hombre de Estado á tener un conocimiento de las inclinaciones de su propio Soberano y de las de los diferentes Ministros del Gobierno, sin descender á las distinciones de Monarquías y Repúblicas, lo cual sería excusado aquí, ya porque creemos que este conocimiento es igualmente necesario en una y otra forma de Gobierno, ya porque nuestros principios son aplicables á toda especie de Estados y de Gobiernos. Fuera de que todas las cualidades que deben acompañar á un Ministro político, las tenemos siempre

por necesarias en cualquiera forma de Gobierno que viva.

Y para proceder con toda la claridad posible, supondremos primeramente un Soberano y unos Ministros dotados de las más felices inclinaciones, y después un Príncipe y unos Ministros que se dejan llevar de inclinaciones viciosas. Vamos á ver, pues, qué conducta debe tener el Hombre de Estado en tan diferentes circunstancias.

§ II

Conducta del Hombre de Estado con un Soberano virtuoso

En primer lugar, es necesario que el Ministro político conozca las buenas inclinaciones del Soberano, para inferir de aquí qué género de máximas serán las que adoptará con más gusto y hará observar de mejor gana; y deduciendo después, de todas ellas, las que podrían no ser del agrado del Príncipe, sin embargo de ser justas y muy ventajosas para el Estado, podrá aprovecharse de todos los medios que conozca que son capaces de inclinar al Príncipe á que las apruebe. Pero lo que hace más preciso al Hombre de Estado el conocimiento de las buenas cualidades del Soberano, es, principalmente, la facilidad que le proporciona este conocimiento para conservárselas y fomentárselas con gran beneficio de sus gobernados. Vamos, pues, á ver cómo se debe portar un buen Ministro para poder conseguir este efecto.

Siendo cierto desde luego que las inclinaciones de los hombres se manifiestan no sólo por sus operaciones sino también por sus máximas, y que cuando éstos expresan las pasiones, pueden obrar mucho sobre las in-

clinaciones, el Hombre de Estado debe proponer á un Soberano bien intencionado, máximas más loables todavía que las que le sugiera su benéfica inclinación.

§ III

Para fortalecer y aumentar sus buenas inclinaciones

En efecto, en lo físico del hombre hay una continua producción de espíritus animales que son fuentes muy fecundas en toda clase de pasiones, las cuales le excitan sin cesar á que siga los apetitos corporales, y, por lo mismo, es menester proponer al Soberano otras máximas más elevadas, si fuese posible, que las que haya adoptado, para armarlo contra los estímulos de los sentidos y demás objetos sensibles, por medio de otras impresiones más fuertes y poderosas. De otro modo la fuerza de las pasiones vencería muy pronto sus primeras inclinaciones virtuosas, y no sólo podría suceder entonces que cediesen éstas finalmente, sino también que degenerasen en vicios. Las pasiones se deben gobernar del mismo modo que suelen gobernarse los caballos, por decirlo así, los cuales suelen no sacar el paso, ni conservarlo, sino en tanto que el jinete les hace sentir el bocado, tirándoles del diestro continuamente.

§ IV

Para facilitar la práctica de las virtudes

En segundo lugar, un Soberano será constante en sus buenas inclinaciones, si su Ministro político le facili-

ta la práctica de sus excelentes máximas; porque en nosotros es demasiado común extraviarnos del camino de la virtud, desde el mismo instante en que empezamos á encontrar obstáculos; y esta repugnancia que sentimos interiormente, llega á extinguir en nosotros la inclinación hacia las cosas virtuosas. Por lo cual el mayor cuidado que deberá tener el Hombre de Estado, será apartar todos estos obstáculos remotamente, para que lisonjeado el Príncipe con los éxitos de sus felices disposiciones, se empeñe más y más en mantenerlas y en producir otros actos más perfectos todavía.

§ V

Apartarlo de la ociosidad

Tercero: no hay cosa mejor ni más propia para sujetar las pasiones, que la continua ocupación y trabajo; el cual, multiplicando los ejercicios del espíritu, le hace insensible á los atractivos del vicio. Así es que el Hombre de Estado deberá tener buen cuidado de presentar á menudo nuevos negocios á su Soberano, y aunque no se logre por este medio más efecto que armarle y prevenirle contra los ataques del ocio, se logrará siempre mucho. (1)

§ VI

El Hombre de Estado debe estudiar y conocer á sus conministros

Hablaremos aquí ahora sobre los Ministros, á quienes suponemos igualmente inclinados hacia lo bueno; pe-

ro ante todo, indagaremos la razón que obliga al Hombre de Estado á adquirir el conocimiento de ellos como tales, y luego trataremos de los principales medios para mantenerlos en sus buenas inclinaciones.

El Ministro político debe saber cuáles son las inclinaciones de los demás conministros, para mantenerlos en ellas si fuesen loables, porque las resoluciones que pueden presentar éstos al Soberano, pueden variar las que él hubiera insinuado; y siendo cierto que las buenas máximas nacen de las inclinaciones virtuosas, no se debe dudar de que las buenas inclinaciones de los Ministros influyen sobremanera en las buenas máximas del Príncipe. Y como en las frecuentes mudanzas que suelen suceder en el Ministerio, se introducen muchas veces nuevos sugetos en él, y con ellos otras tantas nuevas inclinaciones, y también se varían, además de esto, las máximas al mismo tiempo, por lo mismo está tanto más obligado el Hombre de Estado á examinar los nuevos caracteres; porque si tienen malos principios, será mucho más perjudicial la influencia de ellos sobre el espíritu del Soberano. Fuera de que este conocimiento descubre al Ministro político los auxilios que puede esperar de sus conministros, en aquellas ocasiones en que tenga que presentar al Príncipe máximas sabias y prudentes, para que las apruebe con más confianza; porque siempre seguirá con más voluntad el sentimiento de muchos, que la opinión de uno solo; pero es menester advertir que nunca será tan útil esta atención del Hombre de Estado, como en el caso de que hubiera defectos esenciales que corregir en el carácter del Soberano.

§ VII

Su conducta con sus conministros virtuosos

Para que el Hombre de Estado pueda mantener á los Ministros en los buenos principios á que están adictos naturalmente, es menester que los apruebe y los apoye también con otras razones y con otras consideraciones que pueden haberse escapado muy bien á sus conocimientos, tratando de hacerles más evidente la verdad por este medio, para que satisfechos más que nunca de sus operaciones, se afirmen más y más en sus bellas disposiciones. Los elogios razonables que se hacen de ellos públicamente y de modo que pueda llegar la voz á su noticia, son también otro medio muy excelente para poder conseguir este mismo efecto; porque así como una alabanza no merecida no puede menos de corromper el espíritu de aquel á quien se le da, haciéndole creer que es debida, así también los justos elogios que se hacen de los sugetos, los confirman más y más en su opinión de hacer bien cuando son dignos de ellos; y éstos le lisonjean de tal modo el amor propio, y con justa razón, que los vienen á constituir en un constante estímulo que les está llevando continuamente á merecer nuevas alabanzas, por medio de una mayor y más eficaz aplicación hacia el bien del Estado.

Hay otro tercer medio para alentarlos en el camino del bien, cual es dejarles todo el honor y toda la gloria que pueda resultar de una operación, en cuyo éxito intervinieron ó fueron tal vez los primeros que la promovieron. Porque los elogios, las distinciones, las riquezas y los placeres, fomentan el amor propio; y si no hay otro

medio para poder merecer todas estas bellísimas ventajas, que el de verse adornados con buenas prendas ó cualidades, apenas habrá quien deje de desear ser hombre virtuoso y celoso del bien público. Y, por lo mismo, el Hombre de Estado debe fomentar un amor propio bien ordenado, porque este estímulo solamente es capaz de empeñarlo en las mayores empresas, y le suministrará alas para vencerlas, lo cual no sucede del mismo modo indistintamente en todas las demás prendas ó cualidades, porque todo hombre es tentado de abandonar una virtud estéril que no le produce la menor utilidad.

§ VIII

El número de los malos es mayor que el de los buenos

Si el Hombre de Estado hubiese llegado á descubrir en el Soberano, y también en los Ministros, las buenas inclinaciones, no le será nada trabajoso saberse conducir con ellos. La grande dificultad que trae consigo su administración, está en saberse portar con los hombres viciosos, que están abandonados á los objetos sensibles y viven entregados enteramente á las pasiones fogosas, cuyo número excede siempre en mucho al de los buenos. Porque ¿cuándo dejan de ser más los malos que los buenos, en el número de los que tienen intervención en la ejecución de los negocios? Por tanto, es menester aprovechar bien el talento y no despreciar nada de todo cuanto pueda contribuir para facilitar un buen medio que sea propio y eficaz, no sólo para descubrir las perversas inclinaciones de los hombres, las cuales se dan á conocer demasiado por sí mismas, sino para saberse compor-

tar bien con ellos á pesar de ellos; esto es, para poder estorbar su influencia en los negocios públicos.

§ IX

Vicios ordinarios de los Príncipes

Aquí tratamos de reformar las inclinaciones viciosas que pueda tener un Soberano, y para esto es menester que tenga un buen conocimiento de ellas el Hombre de Estado, para que pueda dar con un verdadero medio que sea capaz de mejorarlas, sin embargo de lo muy difícil que es, como lo dijimos en el capítulo XII de este mismo Tratado, converger hacia el espíritu las inclinaciones que siguen la ruta de los sentidos, sin más fin ni otro objeto que lisonjear las pasiones corporales para contentarlos. La empresa es grande, verdaderamente, pero nada imposible; muchos ejemplos tenemos de varias gentes que vivieron muy depravadamente en sus principios, y cuya feliz mutación de vida nos demuestra claramente la posibilidad de una reforma semejante; cuando no del todo, á lo menos en mucha parte. Y, por lo mismo, no es menester hacer ni pintar el mal, mayor de lo que en sí fuese. Hay ciertas inclinaciones que, aunque son materiales enteramente, no hacen viciosas á las personas que las siguen, y esto se verifica especialmente en todas aquellas que se distinguen por una buena educación, como se ve por lo común en los Príncipes y en los Soberanos. Jamás se verá que domine el corazón de éstos una grosería vergonzosa de costumbres; lo que sí suele reinar entre ellos es alguna especie de hábitos bastante licenciosos, ya de menosprecio hacia las preocupa-

ciones que pueden convertirse en utilidad con el tiempo, ya de presunción; y tal vez suele ser todo ello debilidad de espíritu, abandono de gloria y negligencia en procurársela, ó efecto de una economía mezquina y de una impaciencia en sufrir las representaciones que osan hacerle, y las advertencias que no se acomodan á su gusto. Por lo cual es preciso indagar los medios más eficaces, tanto en uno como en otro caso, ya sea para moderar las pasiones desenfrenadas, cuando no pudieran extinguirse del todo, ya para endulzar las costumbres mal ordenadas.

§ X

Conviene conocer los vicios de los Príncipes, para enmendarlos

El primer medio de todos, á nuestro modo de pensar, consiste en no oponerse directamente á las acciones vituperables del Soberano, ni á las malas inclinaciones que lo dominen; porque el corazón humano es tal, que lisonjeado con la presencia de los placeres, se vuelve contra todo lo que se dirige á combatirlo sin discreción; y queda tan ciego é insensible á las ventajas que proporciona una conducta arreglada, y tan enemigo de todo el que osa llegar á él, ya para advertirle, ya para corregirle, que muy lejos de quererlo oír, no trata más que de apartarlo de su presencia, para entregarse libremente á aquel género de placer que le quisieron evitar. Los bellos discursos y razonamientos que pudiera hacer un médico del mérito de la dieta, estando de sobremesa, serían de ningún uso ni provecho; y el que se sirviera de una ocasión tan inoportuna para hacer un elogio seme-

jante de ella, merecería, sin duda, que se le aplicase aquel antiguo proverbio: *Aut bibe, aut abi*. Por tanto, soy de parecer que para que el Hombre de Estado pueda corregir las inclinaciones viciosas de un Príncipe, debe aparentar que tiene otras tantas él, ó más aún que el mismo Soberano, pues con esta ficción declinará la indignación de su Señor y le merecerá todas sus gracias; y una vez que se vea ya seguro de su favor, trabajará en aplicar los medios que convengan, á lo menos de un modo indirecto, para intentar la corrección, y se le opondrá á sus perniciosas máximas, ya haciendo impracticables todos cuantos medios quisiera emplear en la ejecución de sus designios, ya facilitándole los que pudieran apresurar el efecto, en la suposición de que no perjudiquen mucho al Estado, para que sus funestas consecuencias vengan á ser en el corazón del Príncipe, como otros tantos motivos capaces de desengañarle y de irlo aficionando poco á poco á que modere sus pasiones.

§ XI

Ejemplo del Cardenal Mazarino

Toda la conducta del Cardenal Mazarino debe servir de ejemplo, en este particular, á los Hombres de Estado. Tenía éste que tratar con un Rey poderosísimo, pero muy joven y, por consiguiente, carente de experiencia. Ni su índole natural era muy dócil, por lo cual no era muy adicto á la doctrina que le inspiraba su mentor. Este observaba bien el genio de su pupilo y examinaba todas sus inclinaciones, con el fin de conocerlas á fondo, y sin obstinarse en combatir el ímpetu de una vo-

luntad tan independiente como viciosa, se contentaba únicamente con reprimir sus flaquezas, con tal destreza, aparentando que las imitaba. Esta sabia moderación, que todo era obra de una paciencia inalterable y de un talento sublime, fué la que hizo insensiblemente tan gran Rey á Luis XIV, como excelente Ministro á Mazarino.

§ XII

Hacer odioso el vicio con la representación de sus terribles resultados

Es también un medio muy bueno para corregir las malas inclinaciones de los Príncipes, hacerles un vivo retrato de los resultados funestos que pueden ocasionar, y exagerar también sus terribles efectos para que, horrorizados con el temor del daño que pueden causar en ellos, se apliquen por sí mismos á convertir sus vicios en buenas costumbres.

En un negocio de tanta importancia, podrá muy bien el Ministro político asociarse á los conministros que juzgase capaces de poder dar lecciones de sabiduría y de prudencia, porque conmovido más el Soberano por la uniformidad de los sentimientos de muchos hombres instruidos, que por las persuaciones de uno solo, quedará más poderosamente persuadido.

Es verdad que la conducta de que hablamos aquí, obrará felizmente en el corazón de un Príncipe, y reformará muchísimo sus inclinaciones; pero no por eso hemos de inferir que no quedará más qué hacer, pues es una empresa muy ardua y muy llena de dificultades, tan-

to por la elección de los medios, como por el modo con que se debe hacer uso de ellos.

§ XIII

Triste situación de un Estado en que los Ministros son tan malos como el mismo Príncipe

El celo del Hombre de Estado tropezará, pues, con muchos obstáculos que tendrá que vencer, para poder encaminar hacia el bien las inclinaciones de su Soberano; ¿pero qué trabajo no es para su prudencia la obra de la corrección de los mismos Ministros, si éstos tienen malos principios? Sin embargo, si en medio de semejantes Ministros reinase un Príncipe amigo de la verdad, no serán los males tan graves, porque en último caso podría hallar remedio en su autoridad para corregirlos cuando se le presentasen, pues entonces hablaría el dueño y sería obedecido, ó desaparecerían los criados que fuesen remisos é infieles. Pero cuando un Soberano se parece á sus Ministros viciosos, no hay cosa que se pueda llevar hasta el fin, por más que se intente, y ninguna verdad, por evidente que sea, tendrá la menor autoridad ni peso para él. ¿Qué no fué menester para inducir al Emperador Commodo á que se separase del trato y amistad de su amigo Cleandro? ¿Qué tramas y artificios no se urdieron para robar á Plantiano el amor de Severo? Pero favoreciendo las inclinaciones de su Soberano estos dos Ministros indignos, y fomentando sus vicios, cada uno por sí, llegaron casi á destronarlo. Confesemos, pues, que en tan funesta conformación de inclinaciones, y en esta desdichada simpatía de los malos Príncipes con los

Ministros que son igualmente perversos, ganaremos más en mostrar cómo se debe portar el Hombre de Estado, que en presentarle medios vanos para remediarlas.

§ XIV

Cómo debe portarse un Hombre de Estado cuando el Príncipe y sus conministros son viciosos

Es menester advertir que no hablamos aquí de un Gobierno que por la perversidad de sus máximas haya venido á degenerar en tiranía, en oligarquía ú olocracia; porque hemos sentado por principio, que en semejantes sistemas de Gobierno, el Hombre de Estado de quien hablamos, no tiene nada en que intervenir, fuera del caso en que pueda corregirlos; lo cual no tiene que ver con nuestro asunto. Solamente suponemos algo alterado á un Estado, por razón de sus máximas, tanto por culpa del Príncipe como por vicio de los Ministros, los cuales, entregados á los placeres, al ocio y á la codicia, no son capaces de tomar á su cargo trabajos tan eficaces, ni menos de adquirir ciertas luces y conocimientos que puedan inspirarles el establecimiento de buenas máximas: un Estado en que vendidos, tanto el Príncipe como sus Ministros, á las pasiones ignominiosas, conturbasen la forma del Gobierno; y este es el caso en que deseamos saber cómo debería portarse el Ministro político.

§ XV

No abandonar jamás el Estado á los que lo persigan

Jamás deberá disgustarse, ni menos hacer una dimisión voluntaria de su empleo, aunque sean lentos los progresos que fomenten sus esperanzas, para no privar al Estado del corto provecho que pueda sacar, cuando menos de las sabias máximas que establece y sigue; las cuales, si no son siempre oídas, no dejarán por eso de tener cabida en alguna ocasión. Al principio, cuando las propongamos, serán tal vez inútiles para ellos; pero en otros tiempos más felices serán respetadas y seguidas. Su constancia no ha de perder jamás todos sus derechos, y el Estado siempre ganará algo.

§ XVI

Valerse de los mayores artificios

El Ministro político nunca debe afectar una conducta reprobable para que se le excluya del empleo; porque este modo de proceder no podría prescindir de representar algún vicio esencial; y en este caso, ¿cómo se había de oponer él, como un antemural de bronce, á las máximas que fuesen dignas de vituperio? El respeto que por tantos títulos es debido al Príncipe, ¿no sería burlado siempre que propusiera nuevas máximas que fuesen contrarias á los usos del Gobierno? ¿No incurriría en la indignación pública, si rehusase cumplir con los deberes de su empleo? No debemos dudar de que en cualquier caso de éstos se constituiría en reo de desobediencia. Y así, lo que más le conviene es armarse con principios no

menos sabios que útiles para la Patria, cuyo amor es el único estímulo que debe animarlo, y no la ambición ni la vanagloria. Disimule el dolor que le cause un desorden que no puede remediar como quisiera, y manténgase irreprochable en su empleo, si es cierto que no le sirve más que por amor al bien del Estado.

§ XVII

Ceder al tiempo sin murmurar

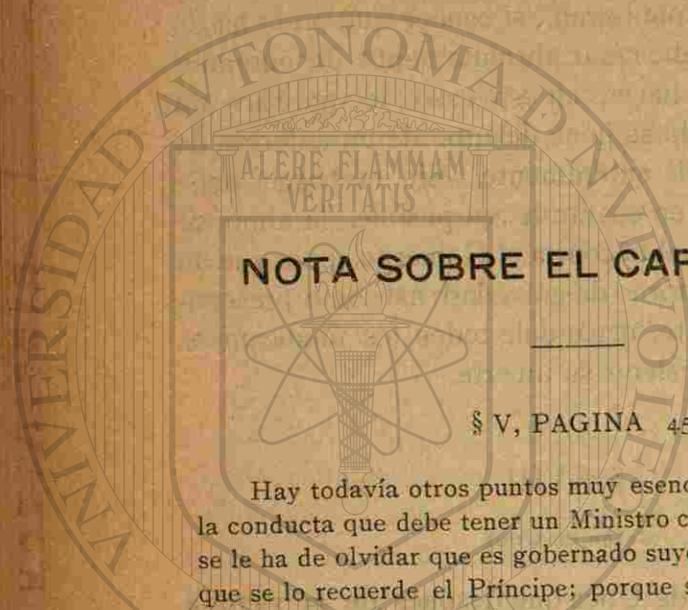
Y aunque fuese alejado del Ministerio por la envidia de sus compañeros y enemigos, no debe indignarse nunca ni aburrirse; al contrario, debe estar persuadido de que su influencia en los negocios del Gobierno se dejará conocer mejor de cerca que de lejos; y con esto, el mismo celo patriótico, que es lo que le anima, le obligará á que emplee con prudencia todos los medios que sean capaces de restablecerlo en su puesto; y cuando vea que son despreciados todos ellos, tendrá buen cuidado de no reprobar ni criticar, tanto pública como privadamente, las máximas que se hubiesen adoptado, aunque fuesen reprobables; porque todo el mundo sabe cuán esencial es que no padezca el menor desaire la profunda veneración que debe el pueblo al Gobierno, para mantener el buen sistema del Estado; porque una vez que estas máximas se tomen por objeto de la crítica pública, ya no pueden evitar jamás el desprecio universal; de donde habrá de resultar precisamente, que alejándose poco á poco los gobernados de la obediencia que es debida al Soberano, darían muy fácilmente con los excesos de la olocracia. Por tanto, cuando el Hombre de Estado se

ve excluido del Gobierno y advierte que tanto el Príncipe como los Ministros, concurren á pervertirlo por la detestable conducta que llevan, si conoce que no lo ha de poder remediar, debe cesar absolutamente de entender en los negocios, y hacer, en este caso, lo que hace un buen médico cuando se pone delante de un enfermo de cuyo alivio desconfía enteramente. Sin embargo, debe procurar contener, en cuanto le sea posible, la animosidad y coraje del pueblo contra el Gobierno, para que no se verifique un trastorno de gravedad; así como preserva el médico al paciente, negándole todos los medicamentos que pudieran acelerar su muerte.

§ XVIII

Catón de Utica

Viendo Catón de Utica que después de la victoria decisiva que ganó César á Pompeyo, eran atropelladas las máximas más sabias, y que la libertad romana no tenía ningún recurso para poderse restablecer, abandonó con la mayor generosidad á su amada Patria y se redujo á una vida privada que perdió muy pronto. ¡Este sí que es un bellissimo ejemplo para un Hombre de Estado que se vea constituido en igualdad de circunstancias!



NOTA SOBRE EL CAPITULO XVI

§ V, PAGINA 45

Hay todavía otros puntos muy esenciales, que pertenecen á la conducta que debe tener un Ministro con su Soberano. Jamás se le ha de olvidar que es gobernado suyo, para no dar lugar á que se lo recuerde el Príncipe; porque siempre le había de ser muy sensible, de cualquiera manera que se lo insinuase. Ha habido muchos reveses de fortuna, cuyas causas han sido enteramente desconocidas, y por lo común no suele ser otro el motivo, que algún olvido de parte de los Ministros: olvido que anuncia infaliblemente un espíritu dominante, que es lo que más ofende á un Soberano. Cuanto más cerca del trono está el empleo que se sirve, tanto más resbaladizo es y, por consiguiente, es tanto más difícil mantenerse en él. Y así como en un Ministro no debe reinar ni la vil bajeza ni la servil adulación, tampoco debe pecar de altivo ni arrogante en su conducta. Una noble sinceridad y franqueza es el mejor medio entre estos dos extremos.

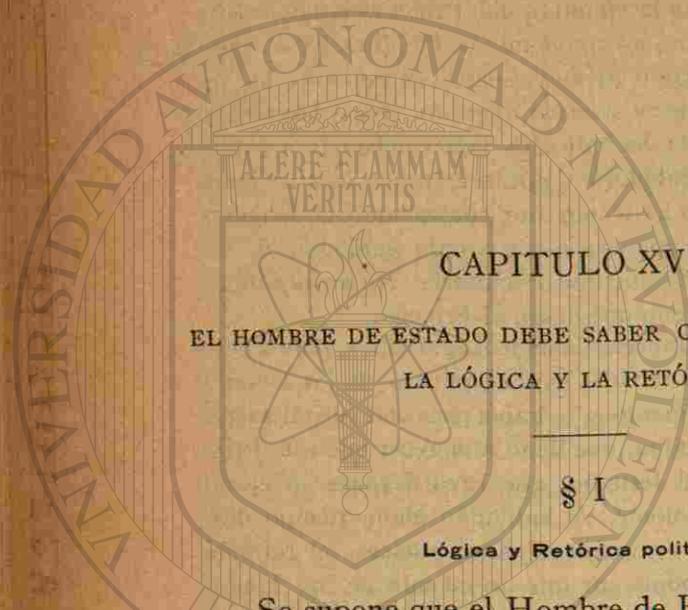
Por muy elevado que se vea un gobernado, debe cuidar de no infundir temor á su dueño; porque si no, hará que se prive de él separándolo de su lado. Luis de Luxemburgo, Conde de San Pol y Condestable de Francia, es un vivo ejemplo de esta verdad.

Tampoco ha de solicitar encargarse los secretos de su

Príncipe, porque un secreto es una carga muy pesada, especialmente para el que quiere tomarla á costas voluntariamente, y muchas veces aun contra la voluntad del Príncipe á quien se le ha robado. Por lo mismo, no conviene que un Ministro se muestre nunca, ni muy advertido ni muy ansioso en penetrar las intenciones de su Soberano; y si acaso llegase á sospechárselas ó á descubrirlas por alguna vía indirecta, jamás debe dar á entender que las sabe. Más sabiduría y nobleza arguye afectar ignorancia en todo lo que no ha tenido por conveniente el Príncipe confiarle, que abrogarse una especie de triunfo jactándose de haber penetrado un misterio que quiso ocultarle. Ni jamás se debe mostrar más instruido de lo que desee el Príncipe.

«Un gentilhomme francés, llamado Lignerolles, muy adicto al partido católico que combatía, bajo el amparo de los Duques de Guisa, contra los Hugonotes, se había granjeado de tal suerte el favor del Duque de Anjou, que llegó á merecer que este Príncipe le insinuase algo del designio, que tuvo después su ejecución, el día de San Bartolomé. Y hablando algún tiempo después con Carlos IX, que era quien reinaba entonces, el referido gentilhomme, preguntándole por qué no gustaba de los Hugonotes y cuál era el motivo de aborrecerlos, tuvo el buen Lignerolles la indiscreción de decir al mismo Rey estas palabras: «*Muy pronto os veréis libres de ellos.*» Pero semejante indiscreción le costó la vida, porque fué asesinado al día siguiente.»

Debe también huír el Ministro, de parecer superior al Príncipe, tanto en valor como en conocimientos; porque aparentar un espíritu mayor que el del Príncipe, es cosa muy expuesta; y procurar que lo conozca así el mismo Rey, es cosa fatal; porque hay Reyes que quieren ser los primeros en todo, y de éstos habla particularmente aquel texto de la Sagrada Escritura: «*Coram Rege noli videre sapien,*» que quiere decir: «No hagáis ostentación de vuestra sabiduría en la presencia del Rey.» Cuando un Ministro llegue á reconocer esta flaqueza en su Soberano, debe poner el mayor esmero en no lastimársela. Y cuanta más superioridad tenga sobre el Príncipe, tanta mayor destreza deberá poner en ocultársela; porque por más justos, buenos y generosos que sean los Reyes, no gustan de tener superiores.



CAPITULO XVII

EL HOMBRE DE ESTADO DEBE SABER CON PARTICULARIDAD
LA LÓGICA Y LA RETÓRICA

§ I

Lógica y Retórica políticas

Se supone que el Hombre de Estado y todo el que aspira á serlo, debe haber estudiado la Lógica y la Retórica, para poder hacer uso en toda ocasión del arte de pensar y decir bien; y bajo este supuesto, vamos á ver cómo debe emplear el Hombre de Estado estos conocimientos, para qué fines debe servirse de ellos, y por qué razón le es conveniente poseerlos á fondo. Y de este modo pasaremos á proponer los principios de la Lógica y de la Retórica políticas. Primeramente trataremos de la Lógica, cuyo ejercicio lo reduciremos á dos puntos solamente, cuales son la formación de las máximas generales y particulares, y la demostración de estas mismas máximas, que es lo que pertenece propiamente á la Lógica; y después hablaremos de la exposición de estas máximas, que es oficio peculiar de la Retórica.

§ II

De la Lógica en orden á la formación de las máximas de Estado

Por lo que hace á la formación de las máximas y al conocimiento de aquella parte de la Lógica que las produce, bien se deja entender que es la que trata de las ideas. Estos son los elementos de nuestro juicio y de todas las demás operaciones del entendimiento; ni las máximas de Estado son otra cosa que juicios que van fundados sobre ellas. Y así, es menester saber si estas ideas son verdaderas en todas sus relaciones; si están sacadas de la naturaleza misma de las cosas, ó de la opinión y preocupación; y si están ó no refutadas por otras nociones más exactas; para lo cual es preciso descomponerlas, analizarlas y volverlas á componer, para asegurarse más y más de su solidez. Por lo cual tenemos que examinar tres cosas, antes de adoptar una máxima de Estado; á saber: la verdad y pureza de las ideas que componen la referida máxima; la noción distinta y clara de los principios generales de donde es deducida; las relaciones que lleva consigo, que son el fin hacia el cual se dirige; las consecuencias que pueden resultar de ella; los medios de ponerla en práctica, y las razones que la califiquen necesaria. En ignorando cualquiera de estas cosas, ya sean las ideas, ya los principios, ó ya las relaciones de una máxima, se nos presentarán en tropel las dudas y dificultades, y ordinariamente será una máxima inútil y perjudicial. Por lo cual la primera disposición que se requiere para formar una máxima, no menos verdadera que útil, consiste en tener una idea clara y distinta del caso, de sus principios y de su término.

§ III

Claridad de las ideas

Todo prueba lo muy necesario que es al Hombre de Estado la claridad de las ideas, por depender de ellas la verdad y la bondad de sus máximas; pues no hay cosa que más nos pueda asegurar de un principio en las cosas humanas, que la evidencia; y ésta no se puede sacar sino de la claridad de las ideas.

Si el Hombre de Estado no tiene una idea clara de la verdad de su máxima ó del principio sobre el cual va fundada, ó de las razones que se hacen necesarias, ó, por último, del fin hacia el cual se dirige, se seguirá, indispensablemente, que cuando se verificase la falsedad de una de estas circunstancias, todas las demás serían igualmente falsas, lo cual podría ser un manantial perenne de desórdenes; y aun cuando fuesen verdaderas todas ellas, si no se tenía una idea clara y distinta de su verdad, no podría servirse de ella sino con incertidumbre, y tendría que proceder á ciegas; por lo cual, cualquier resultado que se llegase á obtener, sería tenido por un efecto de la casualidad, sin calcular el perjuicio que puede sobrevenir de admitir involuntariamente una falsa opinión en cambio de una verdad; la cual había de perder su efecto por una alianza tan mala; y de aquí resulta más claramente, la obligación que tiene el Hombre de Estado de tener ideas claras y distintas de las cosas, por medio de una buena Lógica, que es la única que puede facilitárselas.

§ IV

La manifestación de las ideas es el arte del silogismo

A la claridad de las ideas debe suceder la manifestación de ellas mismas por medio de los progresos del raciocinio ó por la construcción del silogismo; porque no se podría manifestar la verdad de una máxima ó de una proposición cualquiera, por muy claras y verdaderas que fuesen las ideas que la componen, sin el auxilio de un razonamiento seguido, que es quien la deduce de los principios en que se funda ó de las circunstancias que la producen, y todo este artificio es propio del arte silogístico.

§ V

Del sofisma

Pero en esta discusión tan importante, es menester poner gran cuidado en que no degeneren el silogismo en sofisma, que es un razonamiento falso, cuyo artificio nos descubre la Lógica al mismo tiempo que nos enseña su falsedad para precavernos de él; porque cuando un silogismo es sofístico, la proposición que se quiere probar no se infiere directamente de las premisas, y, por consiguiente, queda improbable. Por tanto, es muy conveniente que el Hombre de Estado conozca á fondo la naturaleza del sofisma y sus diferentes especies; porque no es más que un manantial de errores, y puede dar un aire de verdad al razonamiento más falso, siendo capaz de alucinarnos.

§ VI

El efecto de un razonamiento exacto es muy feliz

El feliz efecto de un raciocinio, consiste en la demostración que nos hace de la verdad ó falsedad de los juicios, tanto propios como ajenos; y además de esto, nos coloca también en estado de exponer nuestros sentimientos y nuestras opiniones acerca de los negocios del Estado; de sostenerlos; de probarlos, y de responder también puntualmente á las objeciones que propusiesen otros contra ellos, ya refutándolas ó ya aprobándolas, lo cual trae consigo muchísima ventaja.

Pero creo que no es menos necesario saber formar un raciocinio exacto y libre de todo sofisma, que tener ideas claras y verdaderas de las cosas; porque la imposibilidad de obtener un buen éxito en una falsa máxima, hace tanto más recomendable y precisa esta exactitud en el raciocinio. Y como todo lo que se propone se dirige á un fin únicamente, que es el éxito que se desea obtener, se echa de ver claramente cuán verdaderas deben ser las máximas, cuyo efecto no debe ser otro que el del mayor bien para el Estado.

La claridad de las ideas y la precisión del raciocinio, son los dos puntos que comprenden toda la Lógica política, con cuyo auxilio puede formar sus máximas generales y particulares el Hombre de Estado, que es la primera y principal obligación que le impone su empleo; (1) y con el de la Retórica podrá exponerlas de un modo no menos sensible que persuasivo, y cumplirá con su segunda obligación, que es tan esencial como la primera.

§ VII

Qué uso debe hacer de la Retórica el Hombre de Estado

La Retórica no puede reducirse á dos puntos solamente, como la Lógica, porque tiene más extensión; y si la comparamos con ésta, podemos decir, con razón, que hace las mismas funciones que ejercen los músculos en el cuerpo humano; pues así como éstos sirven para encubrir los huesos, así también la Retórica aprovecha para vestir con sus adornos el esqueleto de la Lógica.

Dos son los motivos que obligan al Hombre de Estado á instruirse perfectamente en la Oratoria: el primero interesa á su misma persona, y el segundo mira á los demás; y aunque es natural que el entendimiento humano pueda comprender una verdad que se le proponga con exactitud, sin embargo, como sucede de ordinario que otros la combaten, llevados de una opinión contraria, y que se empeñan en sostener por más falsa que sea, si se contenta únicamente con probarla por medio de raciocinios desnudos de toda gala y ornato, puede suceder muy bien que captive la aprobación de los entendimientos; pero libre está de que pueda triunfar de las voluntades sin el auxilio de la dulce persuasión; y en este caso, si es seguida y respetada la verdad, será recibida de muy mala gana y casi por fuerza; y al contrario, la Retórica la hace mucho más atractiva, vistiendo la sequedad del silogismo con los adornos del arte, y con esto logra introducirla hasta en lo interior del espíritu, como dijo Tarso:

ARTE SUBLIME, AMABLE, ENCANTADOR,
QUE SOMETE Á SUS LEYES EL ESPÍRITU Y EL CORAZÓN.

§ VIII

Para analizar los razonamientos ajenos

El segundo motivo que obliga al Hombre de Estado á estudiar bien la Retórica, es la necesidad que tiene de saber hacer bien un análisis de un discurso, y de descubrir el silogismo, que las más veces suele ir cargado de figuras y períodos que no son muy fáciles de conocer, como no sea un buen retórico capaz de desembarazarlo de tantos ornatos.

§ IX

Proporcionar su lenguaje á la capacidad de aquellos con quienes habla

Pero ya es tiempo de que descendamos á tratar de las diferentes partes que comprende en sí el arte de la Oratoria, en las cuales debe estar bien instruido el Hombre de Estado.

El primer punto consiste en usar de cierto lenguaje que sea acomodado á la naturaleza de las gentes con quienes se trata. Si se habla con hombres inteligentes, no hay inconveniente en valerse de argumentos y pruebas concisas, para presentar las cosas y para explicarlas; pero si se trata con quienes no tienen ninguna cultura, es menester emplear las parábolas. En los corazones ulcerados es necesario avivar el fuego de la venganza, relevando la justicia é iniquidad del procedimiento que se quiera detestar y proclamar. El voto de las almas que se dejan arrastrar del vil interés, se gana fácilmente, probándoles que lo que se les propone no puede me-

nos de atraerles grandes ventajas. Y últimamente, es menester saberles picar el interés á las gentes con quienes se trate, y hacer que entren voluntariamente en la discusión de lo que se les proponga, porque el amor propio es quien más nos determina á abrazar ciertos sentimientos que detestaríamos, sin duda, cuando no nos viésemos lisonjeados con la esperanza ó asustados por el daño y perjuicio.

§ X

Buen uso de las figuras

El otro punto consiste en el buen uso de las figuras, las cuales no sólo tienen lugar en la peroración, aunque parece que es la parte donde sientan, sino también en cualquiera otra parte del discurso. En el exordio, no hay duda de que están aplicadas también para disponer el ánimo de los oyentes á la suave y dulce benevolencia que facilita la aprobación; pero en la narración, donde se visten los hechos que se refieren con cierto vigor y espíritu, y se introducen las circunstancias que son más propias para probar la proposición que se hubiese sentado, debilitando y destruyendo al mismo tiempo las razones que se pudieran oponer contra ella, de manera que contrapongan una simple relación bien ordenada de trozos y figuras, á un argumento formal, de quien suplén las veces, son también de mucho peso. Ellas influyen mucho en la confirmación de las pruebas, y facilitan al mismo tiempo la refutación de las objeciones; porque cuanto más variados son los medios de infundir á nuestro espíritu la impresión de los objetos, tanto más fácilmen-

te los comprende; y como el uso de las figuras varía de tal modo las razones, que parece que las vuelve á producir de nuevo el entendimiento y se deja llevar de la fuerte seducción con que ellas le cautivan, las admite como otras tantas nuevas pruebas; y de esta suerte no puede menos cada argumento de producir su efecto natural, cual es el de persuadir, representando al espíritu la verdad de que se trata, por todos los diferentes aspectos de que es susceptible. Finalmente, las figuras causan un efecto maravilloso en la peroración, porque preparados los ánimos por el exordio, instruidos por la «serie y concatenación» del discurso, y convencidos y casi arrastrados por las pruebas, acaba de conmover las pasiones con tal imperio este último medio, que todo el mundo queda persuadido y abraza muy gustoso la verdad propuesta.

§ XI

La disposición de las pruebas

El tercer punto consiste en la disposición de las razones que se deben proponer, ya sea confirmando, ya refutando; porque si es importante que se caracterice bien la fuerza que tiene cada una de ellas, no es menos esencial, á mi modo de entender, ordenarlas del modo siguiente:

Si no hay más que dos argumentos que proponer, es menester que se proponga antes el que tenga menos fuerza; porque así como padece la vista cuando pasa repentinamente de la obscuridad á una gran luz, así también, acostumbrado el entendimiento á las tinieblas de

la ignorancia, se ofusca con el resplandor de la verdad, que evidencia un argumento que convence; pero si se produce al principio la menor prueba, irá disipando poco á poco estas tinieblas y dispondrá el ánimo de tal modo, que podrá resistir sin el menor trabajo, todo el resplandor de la luz que le podrá causar cualquier otro argumento de más vigor; y si hubiera muchos argumentos que proponer, se pondrán primeramente los que tuviesen una fuerza mediana; después de éstos se seguirán los más débiles, y últimamente, se echará mano de los más poderosos; porque si se alegan primero las razones ó argumentos más débiles, como éstos no hacen otra cosa que desflorar la cuestión, por decirlo así, son reputados por insuficientes ó por inútiles enteramente, y, por consiguiente, son despreciados; y como no se puede proponer antes tampoco los más fuertes, porque nos deslumbrarían con su demasiada fuerza, como lo hemos dicho ya, se echa de ver claramente que conviene empezar por los argumentos y pruebas de una fuerza mediana, los cuales ponen al entendimiento en estado de poder conocer la verdad, porque no lo deslumbran con la fuerza de las pruebas ni lo confunden con la debilidad de los argumentos.

Fuera de que si al principio se proponen las razones más débiles, se prevendrá de tal modo el oyente contra el orador, que lo mirará con desprecio y tendrá, por tanto, por más débiles todas las demás pruebas y argumentos que le propusiese, aunque fuesen del mayor valor, y nunca se dejará convencer de ellos. Así es que es menester colocarlas entre las medianas y las más fuertes, para que á beneficio de entrambas logren adquirir

una fuerza que no tienen por su naturaleza, y obren sobre el espíritu con más imperio de lo que pudieran obrar por sí mismas, aplicándolas al principio del discurso; y no se les podrá dar valor alguno de otro modo que haciéndolas servir como de accesorias á la prueba antecedente, y aumentando poco á poco, por este medio, la claridad de la proposición que se intente probar.

Por lo cual tendrán que reservarse para lo último las razones más fuertes; porque, como hemos dicho, no conviene colocarlas al principio ni pueden ocupar tampoco el medio, por cuanto no podrían tener entonces ningún lugar en los argumentos medianos; conque por todos lados venimos á concluir que el último lugar debe estar destinado para las pruebas más fuertes y poderosas, por ser éstas las que han de triunfar del convencimiento de los espíritus, presentando pura y desnuda de todo artificio y atavío, la misma verdad que habían ofrecido desde lejos las dos especies de pruebas medianas y débiles que habían precedido.

Además de que todas estas razones y argumentos poderosos se guardan para lo último, porque entonces es cuando debe obrar la persuasión para cautivar el consentimiento; y si en vez de las pruebas más vigorosas se aplicasen las más débiles, sucedería que, convencido una vez el oyente por las primeras, se ofendería de oír proponer otras más débiles; y de aquí resultaría que vacilaría tal vez sobre si había pecado por haber admitido con demasiada ligereza los primeros argumentos; en virtud de lo cual podía muy bien resolverse á no creer ninguno; porque el entendimiento humano nunca se fija en un punto solo sino que anda á caza de objetos, y va si-

guiendo la ruta del discurso hasta dar con alguna cosa que le satisfaga plenamente, que es el fin que se propone en sus contemplaciones; por lo cual el orador que no distribuya sus pruebas y argumentos según el orden que aquí prescribimos, jamás podrá persuadir, ni sabrá tampoco hacerlo.

§ XII

Elección y propiedad de voces

El modo de explicarse es también otro punto esencial, tanto por razón de la claridad de los pensamientos como por la elección y propiedad de las mismas voces que se emplean en explicarlos; y en cuanto á la claridad de los pensamientos, tenemos por absolutamente necesario el uso de los rasgos sencillos, desnudos de toda pompa y artificio, que son los que dan á conocer cada arte del discurso; sin los cuales apenas podría comprender el oyente la naturaleza, calidad y fuerza de tan distintos razonamientos, y se vería muy expuesto á caer en una confusión que le convertiría en una molesta y penosa obscuridad la misma luz que buscaba: inconveniente grande que se hace tanto más temible, por cuanto suelen ignorar comunmente los preceptos del arte de la Retórica, todos los que oyen hablar de asuntos elevados ó de negocios de Estado; así es que los pasajes claros y sencillos que contiene el discurso, son los que deben facilitar el conocimiento de todas sus partes, y ponerlas á la penetración y alcance de todos los entendimientos, tengan ó no conocimiento de la Oratoria. Los mismos maestros del arte, Demóstenes, Cicerón y Quintiliano,

que han sido los mejores oradores, nos han dejado escritos estos mismos preceptos, y hasta la misma razón los prescribe.

§ XIII

Elegancia de la dición

Sin embargo, como la muy grande uniformidad en los períodos, la demasiada simplicidad en las transiciones, y el demásido método, podían llegar á fastidiar finalmente, y causar displicencia al oyente, es preciso también que el orador procure emplear algunos adornos en la dición, con los cuales evitará la monotonía y podrá vestir con varias flores la aridez de los asuntos. Y así, el orador político que sepa explicarse con toda la claridad, brevedad y simplicidad posibles, grabará sus pensamientos en el corazón de los oyentes, y hará que los conciban del mismo modo que los concibió él mismo, como use de variedad en las expresiones y sepa dar á los períodos el aire de novedad que encanta, que es quien atrae al oyente y le cautiva la aprobación, hasta en las cosas mismas que no le pone del todo manifiestas, lisonjeado únicamente con la esperanza de que le serán muy pronto conocidas. Por lo cual, no sólo le gusta verse instruido, sino que se aumenta tanto más su complacencia, cuanto tiene más motivo para atribuir á sus desvelos y fatigas el mérito de sus descubrimientos.

§ XIV

De la verdadera significación de los términos

Para que se puedan practicar bien estas reglas y se recoja el fruto que pueden dar de sí, es menester poseer bien una exacta significación de las voces, cuya ignorancia suele producir efectos tristes; y, al contrario, el buen conocimiento de ellas los proporciona maravillosos. Porque cuando no se sabe el verdadero sentido de las palabras, ó se emplean mal ó las usan de un modo ambiguo cuando menos, y si el orador se halla poco instruido, no conoce bien el equívoco, en cuyo caso toma al revés el oyente lo que oye y no entiende lo que le quiere decir el orador: ambos pierden el tiempo, tanto el que habla como el que oye. Y cuando el orador les da un sentido del todo contrario al que tienen en sí las voces, por no saber el verdadero significado de ellas, es mucho mayor aún entonces el inconveniente que amenaza. Un solo descuido ó un error de esta naturaleza que se cometa en un argumento ó en una proposición que se quiera probar, puede disipar muy bien y destruir toda la solidez de un discurso. Y este es el vicio que suele reinar comunmente en los que son muy amantes de las palabras altisonantes ó de la sublimidad del estilo, los cuales, como ignoran la naturaleza y el valor que tienen las palabras de que se sirven, ordinariamente suelen abusar de su significación y se hacen ininteligibles, ó destruyen lo mismo que intentan establecer.

§ XV

Cómo da claridad á los discursos el buen uso de las voces propias

Al contrario, el buen conocimiento y uso de las voces hace claro, justo y conciso un discurso; porque se explican las ideas sin circunloquios ni equívocos, y las voces que se emplean tomadas en su propio sentido, presentan desde luego al entendimiento la cosa que significan, y de este modo se llega á conseguir la persuasión, que es la grande obra de la elocuencia.

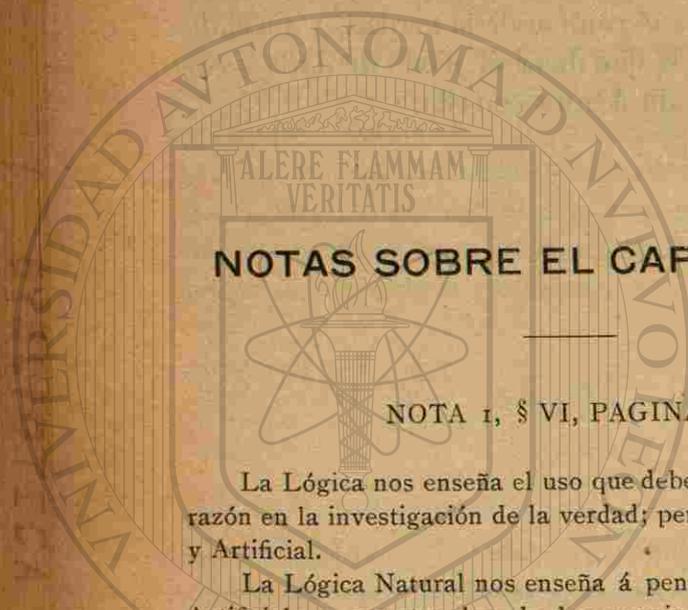
§ XVI

Conclusión

De todo lo que acabamos de exponer, puede deducir el Hombre de Estado, si mal no me engaño, los medios que le faciliten hacer el debido uso de la Lógica y de la Retórica, que es en lo que consiste principalmente todo el peso y desempeño de su oficio, ya sea para el perfecto establecimiento de las máximas, ya para la perfecta exposición de ellas. Resta, pues, saber únicamente, para concluir este capítulo, por qué es particularmente necesario al Hombre de Estado el conocimiento de estas dos materias.

Pero recordando lo que dijimos en el capítulo X, á saber, que el Ministro político debe tener un conocimiento, superficial cuando menos, de todas las artes y ciencias, para poder cumplir las diferentes funciones de su empleo, se concebirá fácilmente cuál es el motivo de esta necesidad. La Lógica y la Retórica son los dos ins-

trumentos con que püede adquirir las demás ciencias; pero es imposible ejercitarlas sin el auxilio de la Lógica, que es la que enseña el camino de la verdad, y sin el de la Retórica, que es la que dicta el modo de darla á conocer y el de persuadir á otros con ella.



NOTAS SOBRE EL CAPITULO XVII

NOTA 1, § VI, PAGINA 264

La Lógica nos enseña el uso que debemos hacer de nuestra razón en la investigación de la verdad; pero se divide en Natural y Artificial.

La Lógica Natural nos enseña á pensar exactamente, y la Artificial nos muestra el modo de comunicar nuestros pensamientos con buen orden. La primera abraza la percepción, el juicio y el raciocinio, y la segunda está comprendida en el método.

El Marqués de Argéns dice que lo que llamamos nosotros arte de pensar, comprende en sí cuatro operaciones, que son: la percepción, el juicio, el raciocinio y el método; las cuales encierran en sí toda la Lógica, tanto Natural como Artificial.

Concebir é imaginar una cosa no es más que formarse interiormente la verdadera imagen de ella, por cuyo motivo se representa la cosa al entendimiento, no de otro modo que le representamos el Sol, un árbol ó un círculo, por ejemplo. Y así, la forma por la cual presentamos la cosa al entendimiento, ó esta primera y simple percepción que le ofrecemos, se llama idea ó noción.

Juzgar es afirmar ó negar algo de alguna cosa, concediéndole los atributos que le convienen y negándole los que le repugnan. Así es que para una operación como ésta, es necesario

el concurso de dos ideas distintas; y siempre que meditándolas y comparándolas entre sí el entendimiento, afirma ó niega la una ó la otra, decimos que juzga; verbigracia: cuando decimos que la tierra es redonda y no cuadrada, en este caso afirmamos su redondez y le negamos otra cualquiera figura; así como cuando decimos que el hombre es animal y no árbol, atribuyéndole todos los atributos que son propios del ente animal y negándole los que no le convienen.

La tercera operación de nuestro entendimiento se llama raciocinar: esto es, deducir de una ó de dos proposiciones que llamamos premisas, una tercera proposición que se llama conclusión; como cuando se dice: el delito merece castigo, la traición es delito; luego la traición merece castigo.

La última de las operaciones del entendimiento se llama ordenar; esto es, disponer del modo más natural y más claro que nos sea posible, aquello que hubiésemos pensado sobre cualquier asunto; á lo cual llamamos método.

Por tanto, el método es el arte que enseña á poner en cierto orden nuestro pensamiento, ya sea para indagar la verdad, ya para manifestarla á los demás. El Marqués de Argéns distingue dos especies de métodos, que son: el analítico y el sintético; al primero le llama también método de resolución ó de invención, porque sirve para encontrar la verdad, y al segundo lo denomina método de composición, por cuanto nos servimos de él para dar á conocer á los demás las verdades que hubiésemos encontrado.

La otra especie de método, que se llama de composición, es la misma que se empleó en la investigación de la verdad; porque por la misma vía que nos guió él á la verdad, la persuadimos nosotros á los demás; y para esto no es menester más que vestir nuestros pensamientos con expresiones claras y precisas; porque esto solo basta para inspirar nuestras ideas en el entendimiento de los otros y hacer que produzcan en ellos la misma impresión que causaron en nosotros mismos.

NOTA 2, § XVI, PAGINA 274

Parece cosa extraña que habiéndose dedicado nuestro Autor á tratar de los conocimientos que son necesarios al Hombre de Estado, no haya comprendido entre ellos el de las lenguas, que es tan sumamente esencial, tanto para un Embajador como para un negociante. Vamos á ver cómo se explica sobre este particular, M. de la Real en su «Tratado de Política:»

«Así como los idiomas son la llave de las ciencias, lo son también de la comunicación ó correspondencia; y como no es posible que puedan tratarse los hombres sin corresponderse, ni que se entiendan nunca bien los que se explican por intérpretes, se echa de ver claramente que todo negociante tiene precisión de saber la lengua de aquel país donde quiera negociar, por muchos motivos.

«En primer lugar, para complacer más á los Ministros con quienes tiene que tratar por precisión; porque si ignora su lengua ó no la sabe sino muy mal, se hallará engolfado en las explicaciones á cada paso, y tendrá que estar repitiendo continuamente una misma cosa, lo cual hace la conversación muy fastidiosa.

«En segundo lugar, para acelerar la conclusión de los negocios; porque la lentitud es compañera inseparable del trabajo que nos cuesta entender bien lo que nos quieren decir y de dar á entender lo que decimos nosotros á los demás. Pero los intereses de los superiores hacen que sufran ellos las dilaciones, siempre que sea necesaria la diligencia en una negociación; y casi siempre lo es, por lo común.

«En tercer lugar, para evitar equivocaciones; porque, ¿á cuántas sorpresas no están expuestos los Ministros si no poseen el idioma de aquel país donde van á negociar? Y aun será peor si tienen que escribir en este mismo idioma, que apenas entienden, los asuntos de la negociación, según vayan ocurriendo; porque una sola frase ó una palabra solamente, pueden alterar muchas veces todo el sentido de un artículo.

«Y últimamente: para poder contraer amistad con las gentes del país, es preciso saber la lengua que hablan sus habitantes; y los mismos negocios del Soberano piden que tengan sus Mi-

nistros varias relaciones con los señores y demás personajes de la Corte, hasta con muchos particulares. ¿Y cómo han de poder mantener ellos este género de amistad, con utilidad y agrado, si no tienen la facilidad de comunicarse sus pensamientos?

«No hay duda de que cuantos más idiomas sepa un Ministro público, tanto más partido sacará del trato de los Ministros extranjeros con quienes deba de tratar, tanto por cortesía como por interés; porque estos Ministros se franquean siempre mucho más con los que los entienden y hablan su propia lengua. Y en efecto, en la comunicación de los idiomas, hay un cierto imán que atrae y une á los hombres entre sí, de cuya verdad nos ha suministrado varias pruebas la misma experiencia.»

(:O:)

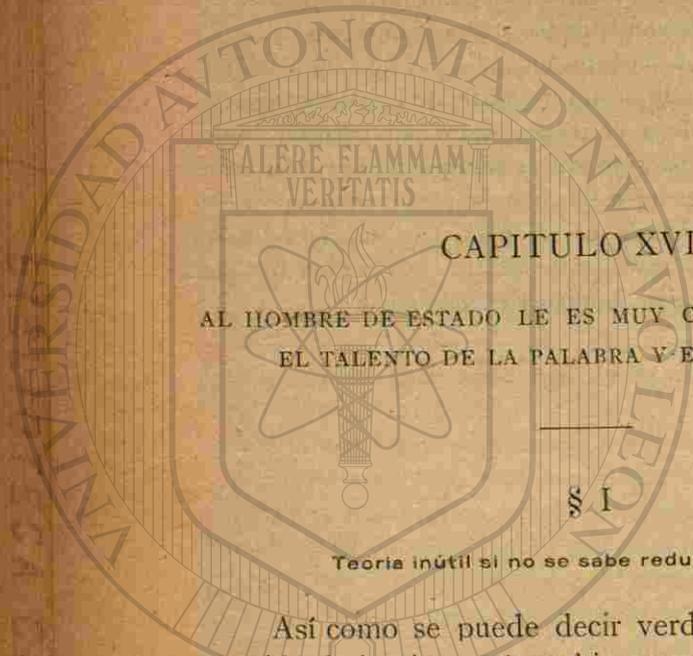
derla ejercer en cualquiera ocasión que se presente. Y de este mismo principio se deja inferir claramente, que hubiéramos perdido todo el tiempo que gastamos en probar en el capítulo antecedente la estrecha obligación que tiene el Hombre de Estado de estar instruido en la Lógica y en la Retórica; y hubiera sido también un trabajo superfluo haber indicado las principales partes de la teoría de estas dos ciencias que debe saber el Hombre de Estado con toda la perfección posible, cuando no tuviera el designio de practicarlas; luego los medios de esta práctica son el talento de la palabra y el de la pluma, de los cuales trataremos en los párrafos siguientes.

§ II

Del talento de la palabra

En primer lugar, es menester advertir que por talento de palabra no entendemos otra cosa que el arte de saberse explicar de pronto y sin prevención alguna; de modo que nada de cuanto se diga debe haber estado escrito antes ni saberse de memoria; mayormente cuando se trata de dar respuestas prontas ó de resolver sobre la marcha las dificultades que se propusiesen.

Todo el que tuviese precisión de persuadir á otros de sus propios sentimientos y hacerlos agradables al Soberano, ó hacer que los adopte el Consejo, jamás podrá conseguir el deseado fin sin el dón de la palabra; y aunque quisiera dar ó suponer por un momento un Estado cuyo Gobierno estuviese fiado de tal modo á un solo Ministro, que nunca tuviese que dar parte á su Soberano de sus resoluciones ni operaciones, la cual hipótesis es



Teoría inútil si no se sabe reducir á práctica

Así como se puede decir verdaderamente, que el sentido de la vista sería un bien superfluo al hombre condenado á vivir toda su vida en profundas tinieblas, así también podemos afirmar, sin el menor escrúpulo, que sería una cosa inútil poseer la teoría en cualquiera ciencia, como no supiéramos reducirla á práctica, ya fuese por razón de nuestras propias necesidades ó ya por querer juzgar solamente de la manera que podrían hacerlo los demás. ¿Pero qué indolencia no sería la de un hombre que, hallándose instruido en las reglas del arte, sólo quisiera hacer uso de ellas para examinar lo que otros practican, y nunca se resolviera á practicar por sí lo mismo que supiese á fondo? Así es que no basta saber la teoría de una ciencia, sino que es menester también po-

sumamente quimérica, porque no es posible que haya un Estado donde obre el Ministro con tanta autoridad y con una libertad tan despótica; sin embargo, aun en este caso tan extraño, sería necesaria al Hombre de Estado la elocuencia natural ó la facilidad de tratar los negocios de Estado sin preparación alguna de antemano; porque no podría prescindir tampoco, entonces, de tratar con los Príncipes extranjeros, ó con sus Ministros, y se ve vería obligado muchas veces, á tener que discutir con ellos ciertos intereses políticos, y á explicar sus intenciones, ó á justificarlas, y á pedir también razón de ciertas operaciones; cosas todas que hacen de viva voz regularmente; y todas ellas prueban que el Hombre de Estado debe tener el dón de la elocuencia natural para poder desempeñar dignamente tan alto Ministerio.

§ III

Dos defectos que evitar

Pero aunque sea cierto que todo Ministro político debe tener el dón de la palabra, no por eso vemos que todos lo posean, ni que se sirvan de él con igual ventaja; al contrario, observamos que muchos pecan por dos extremos en esta materia; á saber: ó por mezclar alguna confusión en sus discursos, ó por omitir lo que debieran decir principalmente, por ser lo más esencial en el asunto: dos vicios que traen su origen del temperamento de cada uno; pero pueden corregirlos muy bien el cuidado y el ejercicio.

§ IV

De dónde proviene la confusión en el discurso

La confusión de un discurso parece que proviene de un gran fuego de temperamento que parece está agitando continuamente el espíritu y hace que se apresure á desentrañar sus pensamientos para explicarlos todos de una vez; de suerte que no le permite el menor tiempo para que pueda ponerlos en la debida disposición y orden necesario; así es que tiene que producirlos confusamente, del mismo modo que se le presentan y en el mismo desorden que los concibió su fogosa imaginación; por tanto, no hay en el discurso cosa que guarde el orden que corresponda, porque se empieza por donde debería acabar: falta la ilación, los puntos más esenciales carecen de ilustración y, en una palabra, todo es obscuridad y el oyente se queda sin comprender nada.

§ V

La omisión de las cosas esenciales, es de dos especies. Primera

En cuanto á la omisión de las cosas que debieran haberse tratado, es de dos especies y, por consiguiente, tiene dos principios; la omisión del primer género es cuando deja de proponer alguna circunstancia esencial que pudiera aclarar la materia, sin duda, y que por omitirla se queda á obscuras el espíritu; y este es un efecto natural de la precipitación que acabamos de referir, ó sea que, por quererlo decir todo de una vez, no dice nada con exactitud; y de ahí nace que se truncan las cláusulas y los períodos, se mutilan las cosas, y tales ó

cuales que quedan, son explicadas con términos muy poco expresivos y mal aplicados, porque como se precipita demasiado el orador, admite las voces que primero se le ocurren, sin hacer la menor elección de ellas.

§ VI

Segunda especie

La segunda especie de omisión es la de las partes integrantes de un discurso, cuyo vicio, á nuestro modo de entender, proviene de un temperamento frío; porque la frialdad de imaginación hace que no pueda representar las especies con toda la precisión que se requiere; de lo que resulta que si el discurso abraza en sí un gran número de cosas que no llega á concebir una imaginación tardía, desprecia y omite todo lo que no la conmueve con particular afecto. Además de esto, los temperamentos fríos están muy sujetos á la aprensión y respetos humanos, lo cual les impide que puedan explicarse con resolución y desembarazo, y les sucede lo que á un mal nadador, pues así como éste no se atreve á abandonar la tabla que lo sostiene, así también el orador que es frío de imaginación se limita únicamente á la ilustración de un solo punto, y ni aun sabe tratarlo sino con flojedad, y no se atreve á ampliar ni *diversificar* la materia, por temor de quedar exhausto de medios y de pruebas; y con la lentitud con que procede, se olvida de todo lo que es esencial, y produce un discurso que no hay quien pueda entenderlo. Tales son los malos efectos que producen, según nuestro modo de pensar, el calor y la frialdad del temperamento; y como es mucho más fácil caer

en uno ú otro extremo, que dar con el justo medio, suponiendo que éste consista en un punto indivisible; de ahí nace que la mayor parte de los oradores suelen tropezar con estos escollos, y no son pocos los que componen el número de las gentes que saben raciocinar justamente; por tanto, procuraremos dar aquí algunas reglas que puedan corregir bastante el temperamento, para que sepa evitar estos dos escollos ó extremos tan formidables y pueda ponerlo en un justo medio.

§ VII

Regla para evitar la confusión en el discurso

Para huir de la confusión que proviene de un gran calor de imaginación, es menester esforzarse para poder comprender desde el principio todos los puntos que deben formar el discurso, por medio de una penetración viva y eficaz, de la cual hablaremos en el capítulo siguiente; para que de este modo se pueda hacer una buena elección de todos ellos, y pueda colocarse cada uno en su propio lugar.

§ VIII

Regla para evitarse las omisiones esenciales

Para que no se omita nada de lo esencial, es menester mucho cuidado en no pasar de un objeto á otro antes de haber tratado radicalmente el que se había propuesto examinar primero, como si fuese el único punto que hubiera que resolver, olvidando de algún modo

todo lo demás que falta ver aún; porque de otro modo no se puede desarrollar bien un punto del discurso para darlo á conocer á todas luces.

§ IX

Regla para excitar á un espíritu, frío por su naturaleza, á que aproveche todo lo esencial de un discurso

Para inflamar á un espíritu que es frío por su naturaleza, y excitarlo á que se sirva de lo esencial que ofrece un discurso, es necesario abrazarlo todo entero ó dejarse arrebatar de alguna pasión vehemente, como la cólera, el amor á la Patria, el interés de la gloria personal ó de otra cualquiera que sea capaz de despertar al alma ó hacerla elocuente; porque todos estos movimientos conmoverán á los espíritus animados y triunfarán de la indolencia del temperamento; y el entendimiento llegará á ponerse, por este medio, en estado de alcanzar todas las razones que militan en favor de una opinión, y sabrá exponerlas con una verdadera fecundidad oratoria.

§ X

Otra regla para vencer la indolencia de un genio frío y apocado

Para poder vencer la indolencia de un espíritu frío, es menester primeramente disiparle los terrores pánicos que le representan como insuperables las dificultades del discurso y no le permiten llegar á ellas, por intimidarlo de varios modos, ya amenazándole con la debilidad de todas cuantas razones pueda alegar, ya persuadiéndole

de que confundiría unas cosas con otras, y faltaría al respeto que es debido á todas las gentes que tienen algún interés en intervenir en los asuntos, por cuanto se vería en el compromiso de tener que poner á la vista del pueblo todos sus defectos, y últimamente, representándole que daría mucho que reír á los demás; porque un hombre de un temperamento frío, no sabría ni podría despojarse bastante de estas vanas fantasías, que rebajando las fibras del cuerpo y embotando los movimientos de los espíritus animados, debilitan la imaginación, apagan el fuego del genio y roban el discurso al alma.

§ XI

Regla para observar un medio exacto entre la timidez y la presunción

No hay que temer que ningún temperamento semejante caiga en un exceso contrario, como observe bien esta regla y no peque de atrevido, inconsiderado ó temerario; porque es moralmente imposible que un genio, sea el que fuese, pueda pasar nunca del estado natural de frialdad, al ardor violento que era menester que tuviese para cometer semejantes extremos. Y cuando llegara á verificarse la misma regla que acabamos de dar para los genios fogosos, sabrá contenerlos dentro de los límites de un buen medio. Y, en efecto, lo que más inflama ó calma á un orador, es la íntima persuasión de la verdad, excelencia y mérito de su discurso, mientras no tiene bien pesada su doctrina; pero si llega á seguir nuestra primera regla, la cual consiste en tomar el discurso con todas sus partes, desde el principio, podrá juzgar

rectamente del valor real de sus razones; y el justo conocimiento que tuviese, le hará ser tan modesto como constante en la exposición de ellas; y por esta misma regla podrá libertarse de pecar de inconsideración, que es un vicio incompatible con la verdad y bondad de la cosa; y también podrá hacer de ella un uso ventajoso para evitar las personalidades, siempre que meditando con atención sobre cualquier punto que le fuese conocido, llegue á comprender que no hay cosa que debilite tanto un discurso, como el recurrir á un medio tan bajo.

§ XII

Regla tercera contra la frialdad ó indolencia del espíritu

También puede un espíritu excitar su natural indolencia, como quiera enterarse plenamente en el asunto, meditando todo lo que pueda tener relación con él directa ó indirectamente, ya sean medios, circunstancias, coyunturas, causas ó efectos, y en una palabra, todo cuanto pueda tener relación con él; porque todo este conjunto de cosas da confianza al espíritu más frío.

§ XIII

Regla útil para los espíritus fríos ó demasiado ardientes

El asegurarse del buen éxito de un discurso, por medio de alguna preparación, siguiendo algún método que lo ordene todo del mejor modo, y acostumbre al espíritu no sólo á la discusión de las materias más fáciles sino también á la elección de las razones más fuertes

poniendo la cosa en la mayor claridad que fuese posible, para facilitar la inteligencia de ellas, y exponiéndolas con toda exactitud, por medio del estudio de las voces más propias, es una regla muy útil, no sólo para los espíritus vehementes sino también para los genios más fogosos; porque por este medio vienen á conseguir el buen uso de la palabra.

§ XIV

Necesidad de las reglas

Estas son las reglas que, á mi parecer, pueden corregir mejor los vicios del temperamento y dar á la palabra toda la energía de que es susceptible por medio de la Lógica y de la Retórica; esto es, para formar un perfecto orador. Bien conozco que no será cosa muy fácil saberlas practicar, mayormente cuando dan con uno que no es elocuente por naturaleza; pero la ineptitud de los sujetos no quita la bondad á los preceptos, y, como se ha dicho ya en otra parte, la dificultad de una empresa no la hace imposible; porque cualquier trabajo que se tome, por arduo que sea, cuando va unido con el loable deseo de conseguir el fin, suele verse coronado con el éxito. Además, que cuando no dieran de sí todo el efecto estas reglas, producirían parte de él, por lo menos, y con esto se corregirían algunos vicios de la dicción; y, al contrario, si se despreciasen, irían de mal en peor todos los vicios, y no habría nadie que pudiera expresarlas con toda la elocuencia que exige el gobierno de los Estados.

§ XV

Son muy raros los hombres que nacen con una elocuencia natural

Es verdad que hay algunos entendimientos tan felices, que no sólo discurren bien y raciocinan con mucha exactitud y nobleza, sin el auxilio de las reglas de la Lógica y de la Retórica, sino que hacen también un uso muy bueno de uno y otro arte, sin haberlos estudiado jamás. Pero ¿quién es el que puede lisonjearse de que es del número de estos genios privilegiados? En lo demás, toda la ventaja de ellos consiste en que no tienen necesidad de aprender el arte de poner en práctica estas dos ciencias, porque para hacerlo les basta el talento con que les ha dotado la Naturaleza.

§ XVI

El talento de la pluma

Bastante nos hemos extendido en el punto del dón de la palabra y en probar lo importante que es al Hombre de Estado: ahora nos resta hablar del talento de la pluma.

§ XVII

Memorias

Este talento tiene dos objetos; á saber: las memorias políticas y los despachos; porque ó se trata de poner por escrito los proyectos que piden una discusión menü-

da, con cierta combinación de circunstancias, y una buena exposición de pruebas y otros medios, adornándolo todo con las flores de una bella elocuencia y con los rasgos de la Lógica que sean capaces de ganar la aprobación del entendimiento;

§ XVIII

Despachos

O se trata de dar cuenta, en forma de carta, de ciertos sucesos, negociaciones, tratados ó intrigas, ó de algunos incidentes, batallas, ventajas ó inconvenientes, tanto activos como pasivos; ilustrando todo con varias reflexiones que sean propias para dar á conocer al Soberano la importancia de tal y tal cosa esencial, sin omitirle nada de cuanto pertenezca á las intenciones y artificios del Príncipe, ó de los Príncipes también, si fuesen muchos los que hubiesen dado ocasión para ello, directa ó indirectamente; poniéndolo todo lo más claro que le sea posible, y refiriéndoles, al mismo tiempo, las causas, efectos y todas las demás circunstancias que ocurran, etc. La redacción de los despachos pertenece, principalmente, á los Ministros que están destinados fuera del Estado, como son los Embajadores ó los Gobernadores de las ciudades ó de las provincias. Por lo que toca al ramo de las memorias, que no consiste en otra cosa que en conservar bien por escrito los proyectos que se forman sobre los varios asuntos de la Administración, ilustrándolo todo con varias pruebas, notas ó comentarios, esta es una ocupación peculiar de los Ministros que sir-

ven al Estado cerca del Soberano. Pero de entrambos puntos hablaremos en la 2ª Parte, en los caps. I y IX.

§ XIX

Diferencia entre el talento de la pluma y el de la palabra

El uso de la pluma es algo diferente del de la palabra. En primer lugar, es mucho más fácil, con motivo de que da bastante tiempo para reflexionar sobre el asunto que se quiere tratar, y así se puede variar muy bien de ideas ó dar algún colorido mejor á lo que se escribe; lo cual no tiene lugar en el talento de la palabra; porque ésta pide un ejercicio pronto é irrevocable, y una vez proferida ya, no puede ser retirada; por lo cual son muchos más los buenos escritores que los buenos oradores; pero el Hombre de Estado debe sobresalir en uno y otro ramo.

§ XX

Lo necesario que es al Hombre de Estado el talento de la pluma

La necesidad que tiene el Hombre de Estado del talento de la pluma cuando reside en las Cortes extranjeras, es muy sensible, porque tiene que informar á su Soberano de lo que pasa en ellas, y por la misma razón, tiene otra tanta precisión de poseerlo todo; porque no podemos comunicar nuestros pensamientos al que se halla ausente, ni explicárselos tales como ellos son en sí, si no es por escrito; para lo cual no hay otro medio que

el talento de la pluma. Y en cuanto á la administración interior del Hombre de Estado, aunque estuviese en disposición de poder informar de palabra á su Soberano, no siempre le conviene hacer uso de ella; porque hay materias que piden una reflexión tal, que si se quieren tratar de viva voz, no pueden menos de escaparse una infinidad de circunstancias, tanto al que habla como al que escucha, y para poder evitar este inconveniente é informarle de todo, es preciso ponerles la cosa por escrito. Además de que el uso de la pluma es necesario, porque las opiniones no suelen ser ordinariamente obra de un Ministro solo, sino de todo un Consejo pleno; y por consiguiente, una opinión ó dictamen del Consejo, expuesta de palabra por algunos de sus miembros solamente, puede que no fuese propuesta con bastante exactitud, y entonces quedarían descontentos los demás ministros, del razonamiento; y cuando éste pecase en la tal exposición ó razonamiento, bien fuese por inadvertencia ó por pura ignorancia, no dejarían de imputar la culpa á todo el Consejo, aunque no hubiera intervenido en cosa alguna. Y nada de esto sucede cuando se da un dictamen por escrito; porque entonces no hay cosa que se escape de nuestra vista ni la atención perdona nada: todo lo examina y todo lo dispone y ordena á su gusto, á fin de asegurar el éxito, y viene á conseguirlo por medio de una explicación bien racionada de las ideas que presenta, por la reunión de todos los sufragios juntos, y por la cooperación de cuantos medios puede buscar y emplear.

§ XXI

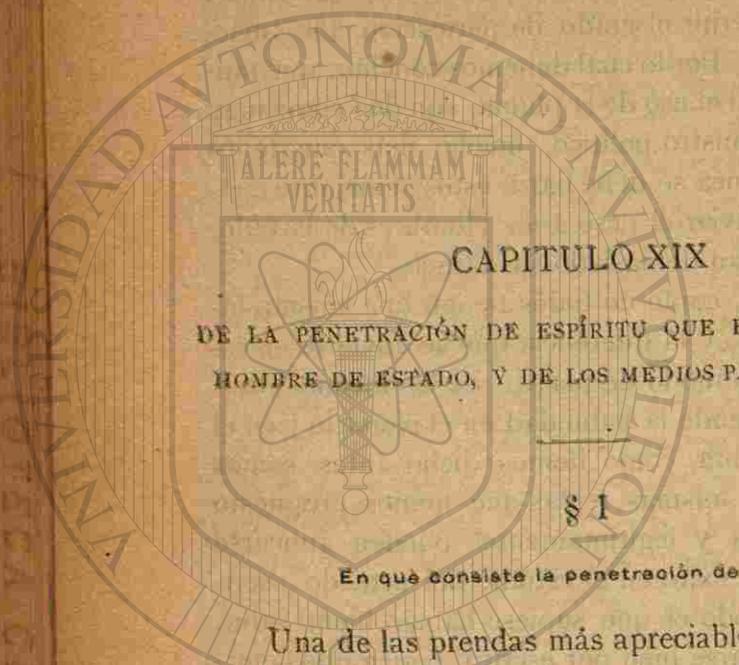
Objeción. Respuesta

Se nos pudiera objetar que no hay Consejo ni Gobierno, tanto interior como exterior, que no tenga sus Secretarios, y, por tanto, que el talento de la pluma es inútil al Hombre de Estado, porque puede transferir muy bien este cuidado á los referidos Secretarios.

Pero á esto responderemos que ó fiaba este cuidado á los Secretarios por su propia conveniencia, ó por falta de habilidad y de fuerzas para desempeñarlo; si lo hacía por amor á su comodidad, en atención á las muchas ocupaciones que le oprimieran, no habría inconveniente en que se descartase de semejante fatiga; porque en todo tiempo podría encargarse de ella, cuando lo juzgase necesario, ó podría corregirles la plana si tenía algo que enmendar. Sin embargo de que siempre parece mejor y más conveniente que lo haga por sí mismo el Hombre de Estado, aunque no sea más que para amaestrarse en semejante ejercicio, y adquirir en él cierta facilidad y destreza. Pero si acaso fiaba un peso semejante á los Secretarios por razón de su insuficiencia, ¿qué cualidades concurrirían en él para desempeñar su Ministerio? Porque si era incapaz para manejar la pluma, ¿no lo sería también para pensar? Pues lo que se escribe es aquello mismo que se piensa; así es que el que no sepa pensar no puede saber escribir; porque el escrito no es otra cosa que la expresión de los pensamientos que fiamos al papel, y en el capítulo antecedente quedó probada la necesidad que tiene un Hombre de Estado de saber pensar. Fuera de esto, si un Ministro es incapaz de es-

cribir bien, tampoco será capaz de juzgar bien de los escritos de los Secretarios, porque su misma ignorancia no le dejará discernir el grado de perfección que tuviesen las memorias. Por lo cual debemos concluir, que tanto el talento como el uso de la pluma, son dos cosas muy propias de un Ministro político, mucho más que de los Secretarios; y nunca se debe fiar á éstos semejante ejercicio, sino para aliviar el peso á los Hombres de Estado, cuando les opriman demasiado sus fatigas.

Sin embargo, como no todos tienen una misma facilidad en escribir, y la diferencia que se advierte en esto nace, á nuestro modo de pensar, de los mismos principios de que depende la habilidad en el ejercicio y en el talento de la palabra, como hemos dicho antes, somos de sentir que las mismas reglas que hemos propuesto para razonar justa y legítimamente, pueden aplicarse también con igual éxito en el estudio del arte de escribir. Así es que todo el que supiese hablar bien, sabrá igualmente explicarse bien por escrito; pero ambos ejercicios piden no menos penetración que viveza de genio, de cuyas cualidades trataremos en los capítulos siguientes.



DE LA PENETRACIÓN DE ESPÍRITU QUE ES NECESARIA AL HOMBRE DE ESTADO, Y DE LOS MEDIOS PARA ADQUIRIRLA

§ I

En qué consiste la penetración de espíritu

Una de las prendas más apreciables que puede poseer el Hombre de Estado, es la penetración. Esta es una facultad del espíritu por la cual el entendimiento humano llega á comprender á primera vista, y á la menor insinuación, las cosas como son en sí, y descubre su naturaleza, sus causas y efectos, abrazando toda su extensión, sondeando toda su profundidad, y continuando sabiamente entre sí todas las relaciones que se hallan en ellas; y, en una palabra, las penetra todas enteramente por todos lados. Y esta misma facultad incomparable sondea los espíritus y se introduce en ellos, hasta que les arranca del todo las ideas que no expresaron bien sus palabras; ¿y qué digo expresaron? Ni siquiera habían llegado á concebirlas. Luego esta cualidad, casi

divina, cual la acabamos de representar, debe concurrir en el Hombre de Estado por las mismas razones que acabamos de expresar.

§ II

Es muy raro hallar hombres que raiocinen y se expliquen con precisión

Pero, sin embargo de la mucha fatiga con que se procura cultivar el espíritu con el estudio, no suele adquirirse con facilidad, por lo común, el hábito feliz de formar ideas claras ó de enunciar los conceptos con la distinción que hemos indicado antes; y no por otro motivo que por ser muy pocos los que emplean los medios directos para conseguir una empresa semejante; porque por una parte el gusto de los placeres de la vida, distrae á las gentes que se llaman del gran mundo, y por otra, hay que sufrir mil disgustos que siendo de una cierta condición lamentable, desalientan al espíritu y afligen al ánimo; y muchas veces, aunque no se echa de menos ni la voluntad ni el valor, con todo, no puede conseguirse el deseado efecto, y no por otro motivo que porque no se hacen las cosas como debían hacerse. No toda semilla produce siempre su planta; porque hasta las mismas que brotan, suelen degenerar muchas veces y desmienten las esperanzas que se habían concebido, ya por falta de cultivo, ya por otro cualquier vicio del terreno donde se siembran. Y lo mismo sucede en los seres racionales; hay muy pocos hombres que lleguen á la perfección en el estado que han tomado, por más cuidado que hayan puesto en la educación. Y por la misma ra-

zón, siendo el Gobierno un cuerpo compuesto de varias gentes que viven en el gran mundo, no es fácil, ni menos posible, que todos sus miembros sean del feliz carácter de los hombres singulares que supieron cultivar el espíritu y recogieron los frutos de este trabajo.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

§ III

Utilidad de la penetración de espíritu en los negocios

Por tanto, el Hombre de Estado debe prometerse que habrá muchas veces de tratar con gentes que tengan malas ideas de las cosas, y les faltará tal vez el talento de saberlas explicar y exponer bien, y de éstas hallará algunas también indefectiblemente en el Consejo. En cuyo caso le es esencialmente necesaria la penetración de espíritu, para poder comprender lo verdadero de todo lo que se le expone confusamente, no sólo con el fin de enderezar los razonamientos mal dirigidos, sino también para separar la luz de las tinieblas, para extraer la substancia de una memoria larga y difusa, y para percibir todas las miras y designios que fuesen justos y útiles para un proyecto bien pensado, pero muy mal propuesto y explicado.

§ IV

Para descubrir las malas intenciones de los perversos

Además, que con su penetración llegará á descubrir la malicia é ignorancia de los demás, sin cuyo conocimiento no podrá prevenirse contra los insultos de la ini-

quidad, pues el hombre perverso estudia mucho el modo de encubrir sus maldades, porque sabe bien que si llega á ser conocido una sola vez, vendrá á ser indispensablemente un objeto de horror para todos; y como no llegue á meterse, por decirlo así, dentro del alma del perverso y le lea sus pensamientos é intenciones, no podrá prevenir el daño ni evitarlo; ni podrá descubrir tampoco los inicuos proyectos que imagina el perverso; porque la malicia encubre con cautela los golpes que quiere descargar.

§ V

Ejemplo de Tiberio

Entre las varias pruebas que dió el Emperador Tiberio de su grande penetración, nos parece muy digna de memoria la que vamos á referir aquí. Asinio Galo, hombre de una malicia consumada, proponía á este Príncipe, con cierto aire de desinterés y de celo por el bien público, la prorrogación de los Magistrados, haciéndole presente que un plazo menor que el de cinco años, no bastaba para poder adquirir toda la experiencia que requerían unos empleos de tanto peso. Una proposición tan simple como ésta, no contenía nada que no pareciese razonable á primera vista; pero con todo, por más que quiso ocultar su veneno, no se escapó de la comprensión del Emperador, el cual llegó á penetrar el designio de Galo, que no era otro que querer prorrogar los empleos para asegurarse mejor las hechuras que se iba criando, con cuyo auxilio se presumía que había de poder llegar á usurparle el trono con el tiempo. Tiberio se

conmovió en el momento que conoció la verdad de sus sospechas y le reprendió seriamente, sin afectación, manifestándole que sería una cosa muy dura y lamentable, que todos los personajes recomendables que tuviesen mucho mérito y disposición para poder servir al Estado, en el empleo de la Magistratura, se viesan excluidos por mucho tiempo de un cargo tan honroso. Y después de que se explicó de esta manera, puso tanta atención en todas las acciones de Galo, que se vió libre de él poco tiempo después, ya sea porque muriese de pesar, ya porque lo hubiese mandado matar el mismo Emperador.

§ VI

Para descubrir la ignorancia que está disfrazada con el velo de la presunción

Tampoco podrá ocultarse la ignorancia á un sugeto de buena penetración. Pues aunque hay muchas personas, que con una ligera apariencia de mérito, gozan de la estimación de todo un público, el cual se deja preocupar muy fácilmente en su favor, al menor viso de solidez y de talento que conozca en ellas, y las considera dignas de alabanza por haberse conducido bastante bien en algunos pequeños negocios, y porque aparentan tener ciertos conocimientos y bastante prudencia, lo cual da motivo para que el pueblo, siempre fácil de engañar, se derrame en exclamaciones exageradas, diciendo, por ejemplo, hé aquí á los hombres incomparables, hé aquí á los grandes hombres, sin embargo, una buena penetración que no se contenta con llegar á la superficie de las cosas solamente, sino que penetra hasta lo más interior de

ellas, y se introduce en los mismos espíritus, no desconoce el valor ni el mérito de todos estos aplausos y de esta vana apariencia, antes lo pesa todo con la debida balanza, y se hace cargo del valor verdadero; y cuando lo echa de menos ó ve que es cosa despreciable, reconoce la preocupación del pueblo, y se hace respetar de la misma ignorancia ó de la vanidad é incapacidad de estos mismos sugetos tan aplaudidos y ponderados.

§ VII

Para conocer á los hombres y saber lo que pueden dar de sí

Después de haber quitado de este modo el velo á la ignorancia y á la malicia, sirve también la penetración para descubrir los males que podrían causar una y otra cosa en el Estado, á fin de aprovecharse de las utilidades que pudieran dar de sí entrambas cosas. Cuando se tiene conocimiento de los hombres y se sabe si son malos ó buenos, sean ciudadanos ó extranjeros, entonces se les emplea útilmente, y se los hace contribuir con su misma malicia al bien común, que es mejor todavía que reprimirla ó castigarla. Los conocimientos más leves en este ramo son siempre muy útiles al Hombre de Estado, y no hay sugeto tan vil ó despreciable de quien no se pueda sacar un partido ventajoso; porque nada es más común en el mundo, que ver cómo causa un incendio una sola chispa; y también se ve con mucha frecuencia, que el principio más débil produce grandes efectos.

§ VIII

Falta de penetración en los Cónsules Minucio y Semproniano

La poca penetración de los Cónsules Minucio y Semproniano, que cayeron torpemente en el lazo que les había armado Accio Tulio, partidario de Coriolano, dió motivo á la guerra contra los Volscos, que fué tan fatal para la República Romana. Después de mucho tiempo trabajaban aún estos dos últimos en buscar los medios más poderosos para animar á los Volscos contra los Romanos, y empleaban todos sus cuidados y fatigas en esto. Un día en que Accio, hombre mañoso y revoltoso, se hallaba en Roma con motivo de ciertos juegos públicos que se celebraban, á cuya fiesta habían concurrido también otros muchos volscos conciudadanos suyos, se fingió revestido y animado del mismo interés de los romanos. Hizo presente á los Cónsules que la gran concurrencia de volscos que se hallaba dentro del recinto de la ciudad, podía causarle algún daño. Los Cónsules, que estaban muy dispuestos para dejarse sorprender de un discurso semejante, porque les eran sospechosos los volscos, se dejaron persuadir de Accio con la mayor facilidad, y á consecuencia de esto, mandaron publicar unas órdenes tan rigurosas, que todos cuantos volscos se hallaban en Roma por entonces, se vieron precisados á abandonar la ciudad; pero un trato tan injurioso trajo después aquel tan infeliz suceso que se podían esperar muy bien Accio y Coroliano. La Nación Volzca se armó de furor entonces contra Roma, y animada por los razonamientos de Accio y de Coriolano emprendió, bajo la dirección del mismo Coriolano aquella tan famosa

guerra que puso á pique de causar su ruina á los romanos. Si Minucio y Semproniano, que no ignoraban el disgusto que le habían de dar á Coriolano con esto, y sabían que era hombre de gran valor, hubiesen advertido que el arrojar á los volscos de Roma era ofender á toda la Nación y también á Coriolano, que era el Jefe de ella, hubieran comprendido bien que una acción semejante sólo podía amotinarles más y procurar á Roma una infinidad de desdichas, y de este modo no hubieran permitido, como buenos políticos, la visita de los volscos.

§ IX

Sabia penetración de Ulises

Mucho más prudente fué Ulises; y el célebre caballo que mandó fabricar á los griegos cuando estaban acampados delante de Troya, fué obra de una penetración sin igual. Este sabio Príncipe conocía bien el genio de los troyanos, y sabiendo que eran naturalmente inclinados á la superstición, quiso darles un asombro para que se admirasen; y para obligarlos á que creyesen en las falsedades y mentiras de Sinon, que les anunciaba la retirada de los griegos, hizo que se introdujesen éstos hasta las murallas de Troya, y que saqueasen esta soberbia ciudad y la quemasen y abrazasen en vivas llamas con el artificio que nos describió Virgilio en aquella pintura tan viva y asombrosa que nos hizo de él.

§ X

Si se puede adquirir la penetración de espíritu

Estas mismas razones nos inducen á creer que la penetración es una cosa muy esencial para el Hombre de Estado; pero si esta bella cualidad no fuese un regalo que hubiese recibido él de la Naturaleza misma ¿podrá acaso pretenderla? ¿No es constante que dependa de otras muchas condiciones? Cosa es bien cierta; pero aunque sea muy difícil verlas todas juntas en un mismo sugeto, con todo llamaremos á las más principales únicamente, para que cuando menos pueda resultar de ellas algún método, con cuyo auxilio podrán cultivar un talento tan precioso y estimable aquellos que tuvieren espíritu de penetración; y los que no lo hubieren recibido de la Naturaleza, puedan prometerse que lo adquirirán.

§ XI

Cualidades que concurren á formar un espíritu de penetración

Cuatro son las cualidades que concurren á formar un espíritu penetrante: el calor moderado del temperamento; el conocimiento de la Lógica; el hábito de la reflexión, y la experiencia.

§ XII

Un temperamento moderadamente ardiente

Por temperamento moderadamente cálido entende-

mos un natural comedido que no se deja llevar nunca de ningún exceso en lo que emprende, ni le arrastra tampoco una fría indiferencia. Porque el demasiado ardor ciega el espíritu, y una indolencia fría lo limita demasiado en el campo de sus investigaciones, como lo hemos probado en el capítulo anterior; y, al contrario, un calor moderado da lugar á la madura atención, y hace, al mismo tiempo, que se ocupe el entendimiento en el examen de la naturaleza de los negocios y de sus circunstancias; pero de un cierto modo que no omita en su discusión la menor partecilla ni las más leves relaciones; y esto es lo que constituye la verdadera penetración. ¿Pero qué ha de poder hacer aquel á quien le negó la Naturaleza tan feliz temperamento? Deberá hacer esfuerzos y trabajar con eficacia para ver si puede adquirirlo á costa de trabajo, auxiliado con las reglas que hemos dado en el capítulo anterior. Debe ir por partes en el negocio que maneje, y ha de ir examinando cada punto de por sí, con tanta atención como si tratase del negocio entero y verdadero, siguiendo aquel axioma: *Age quod agis*. Y si fuese frío, que excite alguna pasión vehemente capaz de inflamarle la imaginación, porque ¿quién duda de que el mismo vicio hace penetrante á un espíritu? El avaro sabe todos los medios posibles de atesorar, y sabe descubrir también hasta la menor circunstancia que tenga relación con ellos; él percibe y penetra los objetos que otros no pueden percibir ni penetrar, y esto nace de la aplicación que pone en conocerlos; porque emplea todas sus fuerzas en ello, y como tiene sed de riquezas, esta misma pasión le inflama el temperamento. El ambicioso, atento siempre á aprovechar cuantas ocasiones se

le puedan proporcionar para elevarse más y más, no desperdicia la menor de ellas por culpa suya. Y de la misma manera el temor, el odio, la envidia y todas las demás pasiones del hombre, excitan su natural indolencia; y si viciosas como son, obran un efecto semejante, mucho mejor lo producirán cuando algún motivo loable las hiciese virtuosas. Por lo cual, el hombre que tuviese un temperamento frío, es menester que estudie el modo de excitar en sí aquella pasión vehemente que tenga más relación y conveniencia con el negocio que se quiera tratar; y cuando se tratase de examinar las sugerencias de alguno, por ejemplo, debe armarse con la desconfianza; pero si la cuestión versa sobre algún vicio ó defecto de algún extraño, debe abrirse paso franco á la indignación en su corazón. Este, á mi parecer, es un buen medio, si mal no me engaño, para dar á un temperamento frío y lánguido por naturaleza, el grado de calor moderado que necesita para poder obtener el buen éxito en las empresas que intentase.

§ XIII

Conocimiento de la Lógica

La segunda cualidad que contribuye para la penetración, es el conocimiento de la Lógica; y el que careciere de la natural, debe estudiar bien las reglas de la Lógica artificial. No hay cosa que más perjudique ni que más impida los descubrimientos del entendimiento humano, que la falta de raciocinio y el descuido que tenemos para formar una idea clara y distinta de lo que se va á examinar; y esta misma falta de atención hace que miremos

y tengamos por un negocio de importancia lo que en el fondo no es más que una cosa de poquísima consecuencia; y, al contrario, nos hace despreciar lo que nos debiera ocupar toda nuestra atención. Cuando consideramos como importante un negocio que no lo es en realidad, se interesa nuestro espíritu en su contemplación, y representándonos repetidas veces su memoria, nos perfecciona la idea que teníamos de él; con lo cual lo engrandece de modo que nos lo pinta un objeto tan agigantado, que apenas puede ni sabe distinguir bien todas sus partes; y cuando hacemos poco caso de un objeto que debía merecernos una seria atención, es porque la misma veleidad del espíritu no le deja tiempo para examinarlo. ¿Y cómo había de poder descubrir bien el entendimiento la naturaleza de un negocio, tanto en uno como en otro caso? Pero si sabemos formar una idea clara y distinta de la cosa, como ella es en sí, ó se nos presenta ella misma de modo que nos franquea liberalmente su verdadero conocimiento, entonces no habrá dificultad en distinguir bien todas sus partes, y si quiere aplicarse á examinarla, no sólo conocerá su naturaleza sino que llegará á penetrar hasta sus más leves circunstancias y hasta las propiedades más remotas. Jamás podrá juzgar un lapidario sobre el mérito de un diamante, ni apreciar su valor exactamente, como no lo vea antes y lo examine á su gusto, y lo mismo sucede á nuestro entendimiento. Jamás podrá llegar á penetrar nada, como antes no haya adquirido una idea clara y distinta de la cosa; y no basta aún esta idea clara y distinta, si no la desenvuelve bien un buen raciocinio; lo cual muestra claramente que la Lógica es absolutamente necesaria

para adquirir la penetración de espíritu y para conservarla; y viene á ser tanto más necesaria, por cuanto nos sirve de medio para ordenar nuestros discursos, y es la ciencia que nos los perfecciona, ya sea enseñándonos el modo de exponer con precisión lo verdadero, ó ya el de refutar lo erróneo: dos puntos tan esenciales que constituyen toda la perfección del raciocinio.

§ XIV

El hábito de la reflexión

Sobre la tercera cualidad que forma la penetración, la cual es un medio muy excelente para adquirirla también, á saber, el hábito de la reflexión, como la misión de las circunstancias, causas y fines de un negocio, impide que pueda ser bastante conocido y penetrado, es menester advertir que no hay cosa más eficaz para prevenir estas omisiones, que una seria y escrupulosa atención hacia las menores y más leves partes de un negocio, una profunda meditación de todas sus relaciones y circunstancias, y un maduro examen de todos sus puntos.

Pero como la profunda meditación de un asunto pide algún tiempo, y éste suele andar escaso, por lo común, cuando se trate, por ejemplo, de explicar la cosa de pronto, y de dar las respuestas de viva voz y sin prevención alguna en los negocios de importancia donde no hay cosa que no sea esencial, entonces es preciso, absolutamente necesario, que haya un medio que facilite al entendimiento el modo de abrazarlo todo de un golpe, y de comprenderá primera vista todos los puntos

y todas las circunstancias de un negocio. Y este medio es el hábito de la reflexión.

§ XV

Cómo se adquiere este hábito

Este hábito no se puede adquirir de otro modo que por medio de una continua aplicación á todo lo que se presente al espíritu, hasta en las cosas más indiferentes; porque la dificultad que siente el espíritu en el examen de cualquier objeto, es lo que hace consumir el tiempo; porque ya busca el nudo de una circunstancia inútilmente, ya la solución y explicación de otra, y en una y otra cosa malogra miserablemente el tiempo; porque ni penetra el motivo, ni alcanza el fin, ni comprende el efecto. Pero toda esta dificultad se vence muy bien con la repetición de los actos, porque la falta de ejercicio ó hábito en los órganos corporales para recibir estas luminosas influencias, es la que perjudica al espíritu y la que le impide el libre ejercicio; luego reiterando los actos del entendimiento, vendrán á adquirir los órganos una buena disposición y aquella flexibilidad que los hace susceptibles de los rayos intelectuales; y así se va debilitando por grados sucesivamente, y tal cual vez desaparece por completo de un solo golpe, aquella dificultad que experimentaba el entendimiento en sus operaciones; y últimamente, á proporción de la flexibilidad que adquieren los órganos materiales, y según la mayor ó menor facilidad que tuviesen en recibir las luces del espíritu, cuyo efecto pende en parte de los mismos órganos, obrará el entendimiento con más ó menos viveza en el examen.

Conque queda probado que el hábito nace de la repetición de los actos; y una vez adquirido el hábito de instituir bien el examen de las cosas, no siente ya el espíritu la menor dificultad, y obra con la mayor expedición y ligereza; lo cual es muy buen medio para adquirir la penetración; porque ésta pende de la prontitud con que penetra un entendimiento todas las facetas de un objeto y todas las circunstancias de un negocio.

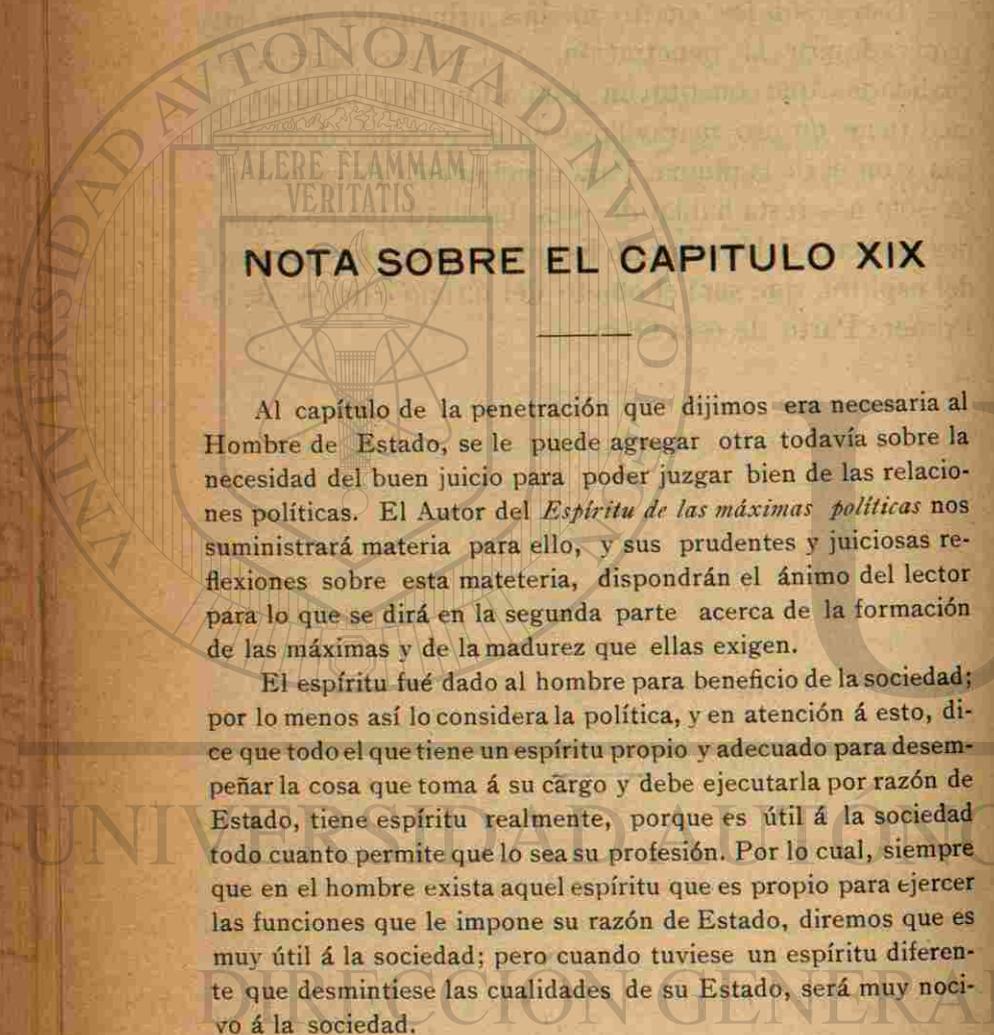
§ XVI

La experiencia

El cuarto y último medio para adquirir y conservar la preciosa alhaja de la penetración del espíritu, es la experiencia, la cual no es otra cosa que el resultado de las luces que se adquirieron con la multitud ó repetición de los actos, y por la continua meditación del espíritu que está acostumbrado á meditar sobre todo lo que se le pone delante; otros dicen que la experiencia es el recuerdo juicioso que se hace al entendimiento sobre los hechos que se meditaron; por cuyo medio, comparando la idea que tuviese de las circunstancias, causas y efectos de algún hecho pasado, con algún otro suceso ó evento que está contemplando actualmente, á fin de penetrar sus circunstancias, causas y efectos, aprende á apreciarlo con todo lo que de él depende, y por este método adquiere el entendimiento la facilidad de profundizar sobre todos los objetos que se le proponen. Puede haber muy bien algunos genios muy ilustrados que no necesitan de la experiencia para ser penetrantes; pero con todo, no importa que la cultiven, por cuanto ella les po-

drá confirmar y asegurar las operaciones del entendimiento, y dará orden y facilidad á sus discursos.

Estos son los cuatro medios principales que hay para adquirir la penetración, y al mismo tiempo, las cualidades que constituyen esta admirable facultad, la cual tiene un uso maravilloso en el ejercicio de la lengua y en el de la pluma. Para concluir esta Primera Parte, sólo nos resta hablar de otra facultad que no es menos esencial al Hombre de Estado, cual es la vivacidad del espíritu, que será el objeto del último capítulo de la Primera Parte de esta Obra.



NOTA SOBRE EL CAPITULO XIX

Al capítulo de la penetración que dijimos era necesaria al Hombre de Estado, se le puede agregar otra todavía sobre la necesidad del buen juicio para poder juzgar bien de las relaciones políticas. El Autor del *Espíritu de las máximas políticas* nos suministrará materia para ello, y sus prudentes y juiciosas reflexiones sobre esta materia, dispondrán el ánimo del lector para lo que se dirá en la segunda parte acerca de la formación de las máximas y de la madurez que ellas exigen.

El espíritu fué dado al hombre para beneficio de la sociedad; por lo menos así lo considera la política, y en atención á esto, dice que todo el que tiene un espíritu propio y adecuado para desempeñar la cosa que toma á su cargo y debe ejecutarla por razón de Estado, tiene espíritu realmente, porque es útil á la sociedad todo cuanto permite que lo sea su profesión. Por lo cual, siempre que en el hombre exista aquel espíritu que es propio para ejercer las funciones que le impone su razón de Estado, diremos que es muy útil á la sociedad; pero cuando tuviese un espíritu diferente que desmintiese las cualidades de su Estado, será muy nocivo á la sociedad.

Cada Estado tiene un espíritu propio, y éste le basta solamente. Unos necesitan de penetración y sagacidad; otros piden precisión y método; otros una vasta imaginación, y otros, finalmente, una suma facilidad en combinar y reflexionar; pero cuan-

do un Estado pide, por decirlo así, todas las especies de espíritus por razón de la multiplicidad de los objetos, esto será lo más difícil de lograr, porque no hay hombre que pueda poseerlos todos, á lo menos en igual grado.

Este hecho es el que cabe en el orden político, y, por lo mismo, ha producido mil sugetos medianos contra un solo verdadero Estadista. Un hombre es muy propio para cierta clase de negocios y no lo es para otra distinta. Otro es excelente en un ramo, y en sacándolo de allí, queda incapaz para todo lo demás. Hay otros que tienen un temperamento de espíritu, que es muy propio para conseguir el efecto de cuantas empresas se intentasen en un cierto país, y en otro cualquiera lo malograrían todo y nada conseguirían, porque el espíritu no tiene facultad y no puede forzar ni violentar los genios diferentes, sino únicamente para conformarse con ellos y acomodarse á lo que le presenten; y hay muchas gentes que carecen de este talento de saberse acomodar á todo; otras no tratan de adquirirlo por la dificultad que hallan en ello; y con decir fríamente que cada cual tiene su peculiar método y estilo, creen que justifican su genio de inflexible, sin advertir que no hay cosa tan necia ni tan fatua, como querer vestir á todos á su talle. ¿Será, acaso, prueba de tener entendimiento, un modo de pensar semejante y un modo de obrar como éste? Esto es, seguramente, una prueba evidente de la falta de juicio y de talento; y donde no hay talento, todo género de espíritu será inútil y puede llegar muy bien á perjudicar.

Lo que pide el género político puede que sea, tal vez, lo que menos se practique, cual es el ministerio de una vasta imaginación, que suele dibujar de ordinario grandes imágenes aisladas, sin combinarlas con los medios de ponerlas en práctica. Richelieu no se hubiera, quizá, fastidiado menos en un pequeño Estado, que Alejandro en su Macedonia, y puede que hubiera sido un político nocivo en otro cualquier Estado corto; y tal vez hubiera sido mejor y más propio Mazarino para otros muchos Gobiernos y Estados.

El defecto que suele ser común en los grandes proyectos, es el de no haber sido bastante meditados y combinados. El res-

plandor de una falsa luz engaña con mucha facilidad, y cualquiera se entrega francamente á la quimera con peligro de precipitarse y estrellarse en los primeros obstáculos que se presenten á causa de los inconvenientes que por no haberse previsto de antemano, ó por no haber tomado el tiempo suficiente para precaverlos, son después difíciles de remediar. Así es que es menester huir siempre de meterse sin necesidad en ocasiones donde sea preciso echar mano de los golpes imprevistos, porque hasta el espíritu de la mejor condición y temperamento encuentra mucho que vencer en estos lances, ó por decirlo mejor, rara vez sale bien de ellos.

Para crear vastos proyectos y formar designios brillantes, no se necesita otra cosa que espíritu y meditación; pero sobre ser estos muy raros, aun en los grandes Estados, no basta el espíritu que los produjo para conducirlos á su perfección, porque esto último es obra de buen juicio; éste es quien dirige las primeras miras que presentan, quien las rectifica, el que da orden á las ideas, y quien madura el proyecto finalmente. Este es un censor firme y constante que debe tener siempre á su lado un Hombre de Estado, desconfiando siempre de sí mismo; y si no tiene la fortuna de reconocerlo dentro de sí, debe buscar uno en quien deposite bien toda su confianza. Dichoso aquel á quien una madura experiencia le ha puesto en estado de no tener que mendigar de otro tan precioso dón, y que tiene dentro de sí mismo un recurso tan admirable.

Por tanto, distinguiremos, en los objetos de la política, las obras activas de las pasivas. Las primeras son más particularmente de la cosecha de una sagacidad. Si se trata de oír proposiciones obscuras y desaliñadas, es menester apelar al espíritu porque éste, con su natural entendimiento, no sólo percibe lo intrincado y confuso de ellas, sino que penetra su mismo fin y toda su extensión; nada es más común en las cosas, que tener que rasgar muchas capas ó superficies antes de llegar á dar con lo que tienen de verdadero; y el buen juicio, las conjeturas y el ingenio, las penetran. Si se trata de extender ú ordenar obligaciones contraídas, especialmente después de haber seguido algunas guerras fuertes, las cuales pudieron haber hecho muy

bien sospechosas todas las intenciones, la sagacidad es quien hace la elección de los términos; la que analiza, por decirlo así, la extensión y la explicación, y quien prevé los usos y efectos. Ella es el principal Ministro que obra en la redacción de los Tratados.

Pero si la cuestión versa sobre formar un sistema general de conducta política; fijar las miras; determinar los objetos; ordenar los progresos más ó menos lentos que se hiciesen; prever los obstáculos que pudieran ofrecerse al tiempo de la ejecución, y hacer concurrir los resortes extraños que puedan facilitar el éxito; este es un triunfo propio de un juicio sano y de aquella rectitud de discernimiento, tan rara, que se halla en muy pocos hombres, porque es fruto de la experiencia inteligente que cuesta tanto adquirir. Es muy común hallar varias gentes capaces de llenar ó desempeñar el plan, pero son muy pocas las que tienen talento para formarlo ó para dibujarlo con sagacidad y conocimiento.

Tan fácil es proyectar en el orden político, como desear en el ordinario de la sociedad. Tanta dificultad hay en proyectar bien, como la puede haber en desear con acierto. El desear es un primer movimiento, el cual suele ser siempre, de ordinario, muy confuso, tumultuoso é inconsiderado; pero desear bien es hacer experiencia de su deseo por medio de una cierta operación reflexiva que, en consecuencia de la experiencia ó examen, sabe reprimirle si es quimérico, moderarle si es indiscreto, y discurrir ó buscar medios para satisfacerle, si es posible, justo y razonable. Proyectar no es otra cosa, por lo común, que entregarse francamente á la extravagancia de la imaginación y á la destemplanza de las ideas por muy buena que sea la intención que las produzca. Pero proyectar bien es una segunda operación que es propia del buen juicio aplicado al examen de un proyecto, á fin de ensayarlo, comparándolo con los medios de la ejecución; con la ventaja que se puede sacar de él; con los resultados que hay que temer; con los intereses más esenciales del Estado, y con la impresión que debe hacer en las naciones extranjeras, sean amigas ó enemigas.

La primera operación puede producir temeridades venturosas que preconiza el mismo éxito; pero estas mismas temerida-

des, que pueden llamarse dichosas, son males muy grandes en el orden político; porque corrompen el juicio y acostumbran á los Ministros á exponerse ciegamente á los rigores de los escritos y á no dudar de ninguna cosa, muy confiados en una felicidad que pretenden tener. El juicio es quien dice que un Ministro afortunado en todo es un azote que envía la Providencia á las sociedades; porque en un instante es útil, y luego viene á hacerse perjudicial para los siglos futuros. Cuando Mazarino pedía que le trajesen hombres felices, se persuadía de que los más hábiles tenían más derecho á serlo que los demás, por lo que quería hablar de la felicidad que es hija de la prudencia y no de una temeridad afortunada.

Las obras sensatas de la política que toma por norma el juicio, no penden de la suerte, y cuando lleguen á tener alguna dependencia ó relación con ella, será la menor que fuese posible. El juicio que va acompañado de la reflexión en la ruta de sus operaciones, rara vez siente el fuego fatuo que suele echar á perder comunmente los mejores negocios por quererlos atropellar; pues sabe bien que es una gran locura querer violentar los resortes, y no ignora que tanto los proyectos como los frutos que da la tierra, tienen su tiempo señalado para adquirir la sazón y madurez; por lo cual, sabiendo que sus progresos deben guardar proporción con los obstáculos inherentes á la naturaleza ó al objeto del mismo proyecto, jamás se impacienta por la lentitud que nota en ellos y va siempre siguiendo y esperando el orden de las cosas. Sabe bien que es mucho más difícil subyugar una provincia que conquistar una ciudad, y también conoce que es cosa más ardua formar una alianza ofensiva, que ordenar otra defensiva; así es que va dando tiempo á los sucesos para que los unos traigan á los otros, y en llegando á quererles precipitar el curso, los hará abortar.

Por tanto, podemos concluir muy bien, de todo lo dicho hasta aquí, que si la penetración, la sagacidad y vivacidad de espíritu, son cosas todas necesarias en el orden político, el juicio es aun más necesario.

—(: O :)—

CAPITULO XX

DE LA VIVACIDAD DE ESPÍRITU QUE ES NECESARIA AL HOMBRE DE ESTADO, Y DE LOS MEDIOS DE ADQUIRIRLA

§ I

Cuán preciso es atender á las circunstancias en las operaciones políticas

Es muy cierto que muchas ideas y operaciones se suelen hacer necesarias por el modo con que se ejecutan, y también lo es que la misma cosa que en una ocasión hubiera podido ser muy útil, en otra es muy perjudicial. Lo mismo que sucede con varias medicinas, las cuales, aplicándolas á cierto tiempo, esto es, cuando la enfermedad llega á determinado grado de crisis, son muy propias para curarla; pero si se hace uso de ellas en otra cualquiera circunstancia, pueden agravar mucho la enfermedad, perjudicando al enfermo. Y el mismo cuidado se debe poner en las operaciones políticas: es menester atender á las coyunturas, á la aplicación de las máximas y á la ejecución de las órdenes; porque si una

des, que pueden llamarse dichosas, son males muy grandes en el orden político; porque corrompen el juicio y acostumbran á los Ministros á exponerse ciegamente á los rigores de los escritos y á no dudar de ninguna cosa, muy confiados en una felicidad que pretenden tener. El juicio es quien dice que un Ministro afortunado en todo es un azote que envía la Providencia á las sociedades; porque en un instante es útil, y luego viene á hacerse perjudicial para los siglos futuros. Cuando Mazarino pedía que le trajesen hombres felices, se persuadía de que los más hábiles tenían más derecho á serlo que los demás, por lo que quería hablar de la felicidad que es hija de la prudencia y no de una temeridad afortunada.

Las obras sensatas de la política que toma por norma el juicio, no penden de la suerte, y cuando lleguen á tener alguna dependencia ó relación con ella, será la menor que fuese posible. El juicio que va acompañado de la reflexión en la ruta de sus operaciones, rara vez siente el fuego fatuo que suele echar á perder comunmente los mejores negocios por quererlos atropellar; pues sabe bien que es una gran locura querer violentar los resortes, y no ignora que tanto los proyectos como los frutos que da la tierra, tienen su tiempo señalado para adquirir la sazón y madurez; por lo cual, sabiendo que sus progresos deben guardar proporción con los obstáculos inherentes á la naturaleza ó al objeto del mismo proyecto, jamás se impacienta por la lentitud que nota en ellos y va siempre siguiendo y esperando el orden de las cosas. Sabe bien que es mucho más difícil subyugar una provincia que conquistar una ciudad, y también conoce que es cosa más ardua formar una alianza ofensiva, que ordenar otra defensiva; así es que va dando tiempo á los sucesos para que los unos traigan á los otros, y en llegando á quererles precipitar el curso, los hará abortar.

Por tanto, podemos concluir muy bien, de todo lo dicho hasta aquí, que si la penetración, la sagacidad y vivacidad de espíritu, son cosas todas necesarias en el orden político, el juicio es aun más necesario.

—(: O :)—

CAPITULO XX

DE LA VIVACIDAD DE ESPÍRITU QUE ES NECESARIA AL HOMBRE DE ESTADO, Y DE LOS MEDIOS DE ADQUIRIRLA

§ I

Cuán preciso es atender á las circunstancias en las operaciones políticas

Es muy cierto que muchas ideas y operaciones se suelen hacer necesarias por el modo con que se ejecutan, y también lo es que la misma cosa que en una ocasión hubiera podido ser muy útil, en otra es muy perjudicial. Lo mismo que sucede con varias medicinas, las cuales, aplicándolas á cierto tiempo, esto es, cuando la enfermedad llega á determinado grado de crisis, son muy propias para curarla; pero si se hace uso de ellas en otra cualquiera circunstancia, pueden agravar mucho la enfermedad, perjudicando al enfermo. Y el mismo cuidado se debe poner en las operaciones políticas: es menester atender á las coyunturas, á la aplicación de las máximas y á la ejecución de las órdenes; porque si una

ocasión les es propia, por ejemplo, y otra perjudicial, así también la lentitud será necesaria en ciertas ocasiones y en otras se malogrará todo el efecto como no se obre con lijereza. Pero reservaremos para los capítulos X y XI de la Segunda Parte, todo lo que tenemos que decir acerca de la lentitud, ó más bien, madurez de espíritu en las operaciones políticas, y aquí hablaremos únicamente de la vivacidad y lijereza, cuya naturaleza y especies procuraremos exponer con claridad y método para que queden al alcance de todos; de este modo haremos conocer primeramente, lo mucho que importa al Hombre de Estado poseer esta bella cualidad; luego descenderemos á examinar los medios de adquirirla, y últimamente indagaremos cuál es el método más seguro que se debe seguir para hacer buen uso de ella.

§ II

Vivacidad: su naturaleza

La naturaleza de la vivacidad consiste en obrar ó en estar pronto para hacerlo sin dilación; y así, es menester decir que la vivacidad de espíritu es una facultad por la cual se puede obrar instantáneamente; y en esto consiste su naturaleza.

§ III

Sus especies

Hay dos especies de vivacidad; á saber: la vivacidad de pensamiento y la de acción. Esta última, que

consiste en el pronto uso de los medios, pende de la vivacidad de espíritu, la cual sirve para imaginarlos con prontitud; porque jamás se obra por elección sin haber pensado antes, ya sea explícita ó implícitamente, lo que se va á hacer; pero como en este último caso la vivacidad ó prontitud es cosa que más pertenece á la potencia que ejecuta que al Hombre de Estado, cuya principal función es pensar ó mandar, omitiremos esta segunda especie para hablar de la primera solamente, y probaremos aquí cuán necesaria es al Ministro político la vivacidad de espíritu.

§ IV

La vivacidad de espíritu es muy necesaria al Hombre de Estado

Desde luego suele faltarle muchas veces el tiempo y no tiene elección ni libertad para meditar la cosa á su gusto, á fin de poder discurrir sobre la esencia de las cosas que se le proponen, y para comprender sus causas, efectos y circunstancias; y como le falta el tiempo, es preciso que la prontitud ó la vivacidad le ayuden á penetrarlos desde luego; porque una vez dispuesto el espíritu, esto es, estando libre de todo obstáculo por parte de los órganos corporales, puede emplearse libremente en todo lo que es propio de la penetración para facilitarla más. Por lo cual, á todo espíritu que tiene una viveza natural, le es muy fácil ser penetrante; y no todo espíritu que tiene penetración es siempre de una vivacidad natural; lo cual prueba claramente lo mucho que facilita la penetración la vivacidad natural, ó lo mucho que dispone al espíritu la vivacidad para adquirir la penetra-

ción. Así es, que debiendo ser penetrante el Hombre de Estado, le será sumamente necesaria la vivacidad para poder ejercer su penetración con más libertad.

§ V

Para tomar una resolución prontamente

Además, que esta misma necesidad se demuestra muy bien si consideramos que sólo la prontitud ó vivacidad, es capaz de sugerir al espíritu la resolución que sea conveniente tomar de pronto en cualquier caso que se le presente, sin perder el tiempo en deliberaciones, aun cuando tenga que resolver sobre asuntos en que no esté bien instruido. Ella sola por sí, puede inspirarles también respuestas prontas y adecuadas, para satisfacer las dificultades que no le deja meditar el calor de su discurso. Y si entonces no acude á socorrerle la vivacidad de espíritu, ¿qué otro medio ó arbitrio podrá sacarlo del apuro?

§ VI

Para encontrar luego soluciones decisivas en los casos urgentes

No nos detendremos aquí en exponer lo que pertenece á la rápida producción y suscinta exposición de su propio dictamen, reservándonos hablar de ello en otra parte, sino que fijaremos toda nuestra atención en tratar del objeto de las respuestas y soluciones. Si llega á faltar la vivacidad para responder en ocasiones semejantes, amenazan riesgos muy grandes, cuales son: la pérdida

de la propia reputación; una desgracia; el triunfo de un contrario despreciable, que las más veces carece de experiencia; ó, lo que es peor todavía, el daño y perjuicio de un Estado que podría resultar del establecimiento de una máxima falsa ó inoportuna, cuando no fuese del todo perniciosa.

§ VII

Objeción

Convenimos muy bien, y confesamos de buena gana, que no siempre persuade el razonamiento ajeno; porque hay espíritus que sólo atienden y se sujetan á la esencia de una opinión, sin admitir más idea que la que ellos se formaron, y desatienden todas cuantas razones se les puedan proponer en forma de pruebas, porque meditaron sobre ellas de antemano; y tampoco hacen el menor aprecio de las objeciones que se les opongan, por cuanto las refutaron ya antes en su mente. Y con semejante genio y espíritu no arriesgan mucho los que no son capaces de hallar soluciones de contado, ni los contrarios ganan tampoco nada con proponer su dictamen.

§ VIII

Primera respuesta

A esto se puede responder dos cosas: la primera, que es moralmente imposible hallar un espíritu que tenga bastante ilustración para poder dar siempre con todo

lo que constituye la esencia de una proposición, sea la que fuere, de suerte que nadie puede presentarle ninguna cosa que le venga de nuevo. De lo cual resulta que por más firme y seguro que se crea este mismo genio en la idea que hubiese formado de cualquier proyecto, no dejará, sin embargo, de verse confuso y vacilante, si llegan á oponer alguna objeción que no hubiera meditado antes, y entonces abandonará toda su firmeza y se verá obligado no sólo á mudar sus ideas, sino que tendrá también que mudar de dictamen; á no ser que tenga la desgracia de ser uno de aquellos obstinados, que más bien quieren sostener sus errores y combatir la verdad conocida, que resolverse á ceder; cuyos caracteres son indignos del Ministerio; y sin embargo de esto, deberá tratarlos con indulgencia el Hombre de Estado, sin comprometer el bien público, cuando hubiese alguno de ellos en el Gobierno.

§ IX

Segunda respuesta

La segunda respuesta es, que muy rara vez se ve esta especie de genios capaces de hallar en sí mismos el discernimiento sobre una opinión propuesta; antes bien, vemos todo lo contrario, porque la mayor parte de los hombres se dejan llevar de las razones que otros alegan, y se convencen, por lo común, después de haberlas examinado. Y así, cuando las objeciones de los contrarios no fuesen rebatidas por la vivacidad de espíritu del que propone un expediente, ó su resolución, entonces serán reputadas por victoriosas semejantes objeciones, por no

haberlas satisfecho, y prevalecerán por lo mismo. Pero como el número de los genios que piensan lo que otros pensaron antes, excede en mucho al de los ingenios superiores que no necesitan de nadie para hacerlo, ni jamás creen que lo pudo haber pensado otro, sino que crean de nuevo por sí mismos, la decisión de esta pluralidad será la que prevalecerá en un Estado Republicano; y lo mismo sucederá en el Monárquico; porque es de presumir que el Monarca que decide definitivamente por sí solo, será más bien del número de estos espíritus que se dejan arrastrar de la opinión ajena, por ser ésta la especie que más abunda. Luego en toda forma de Gobierno, el establecimiento de las máximas depende de las decisiones del Hombre de Estado, y si no posee aquella vivacidad de espíritu que sabe discernir á primera vista lo verdadero y lo falso de una objeción, malogrará comúnmente todo el fruto de sus más profundas meditaciones; porque no podrá sostenerlas contra todo lo que pueda oponerse contra ellas.

§ X

Para imaginar al instante algunos expedientes en una crisis no esperada

Lo que prueba más aún lo muy esencial que es al Hombre de Estado esta vivacidad de espíritu, es el precioso y admirable recurso que encuentra en ella para burlar los desastres imprevistos ó inminentes que puedan ocurrir. Porque ¿de qué podían servir en casos semejantes las determinaciones que requiriesen algún tiempo para poderlas concertar? El tiempo urge y el mal pide

un remedio pronto, y no hay quien pueda sugerirlo sino una viva penetración. La Historia abunda de ejemplos lamentables sobre este asunto.

§ XI

De los medios de adquirir esta vivacidad de espíritu

Esta vivacidad de penetración, tan necesaria en un Ministro de Estado, no deja de ser, sin embargo, una cualidad muy rara que la poseen muy pocos políticos en cierto grado. Por tanto, no puede menos de ser conveniente dar aquí la idea de algunos medios que nos parezcan propios para despertar la actividad del espíritu, así como los hemos propuesto, muy eficaces para adquirir la penetración.

§ XII

Primer medio

El primer medio de éstos, es el moderado calor del temperamento, como dijimos en el capítulo XVIII, el cual puede adquirirse muy bien cuando no se posea naturalmente, porque se puede dar cierto grado de calor á la constitución natural, ya sea poniendo en fermentación los humores fríos, ya moderando la impetuosidad de una sangre hirviente, practicando las reglas que se contienen en los dos capítulos anteriores; y la razón que nos inclina á creer este equilibrio de humores, tan propio para despertar la vivacidad de espíritu, es que en los temperamentos donde domina el calor, se presentan en tropel

las ideas al entendimiento, y obcecado éste con la confusión de ellas, queda incapaz de poder elegir y presentar las que fuesen más oportunas; y los que tienen un natural frío, son tan lentos en la producción de los pensamientos, que son incapaces de hallar un remedio útil repentinamente.

§ XIII

Segundo medio

El segundo medio será el uso del arrebató que se llama entusiasmo, el cual no es otra cosa que aquella facultad del entendimiento que crea de pronto ciertas imágenes ó ideas extraordinarias, las cuales son familiares y muy frecuentes en los grandes poetas, cuando llenos de un fuego divino, parece que se salen fuera de sí mismos, y arrebatados de tan vivo fuego de imaginación dicen cosas admirables que encantan y asombran á un mismo tiempo. El entusiasmo proviene de un temperamento particular que produce en la imaginación ciertos movimientos ocultos y procreadores de pensamientos, que son tan únicos como repentinos y asombrosos. Algunas veces suele ser un efecto de la costumbre en las gentes que afectan un lenguaje elevado é hinchado; pero tanto como es loable esto cuando es natural y se contiene dentro de los límites de la prudencia, tanto más parece ridículo cuando es afectado é inmoderado.

§ XIV

En qué se diferencia la vivacidad de espíritu del entusiasmo

Es un axioma generalmente recibido, que quien puede lo más puede también lo menos, y así, el entusiasmo que presenta al espíritu ideas ó imágenes tan prontas como nuevas é inauditas, le podrá ofrecer también otras vulgares con tanta mayor facilidad y presteza, en lo cual consiste la vivacidad de espíritu propiamente dicha; porque no hay duda de que cuando las imágenes que se reciben repentinamente en el espíritu no son extraordinarias, esta percepción no es el entusiasmo sino la vivacidad.

§ XV

Medios para excitar el entusiasmo

Si se preguntase por qué medio podría uno excitar en sí mismo los raptos del entusiasmo, se debía responder que un genio de un fuego moderado, y el estudio de los buenos poetas y oradores, en cuyos escritos brillan los fuegos de una imaginación viva y acalorada, son un medio muy eficaz para ello, con tal que vaya dirigido por la prudencia y por la discreción.

§ XVI

Tercer medio para adquirir la vivacidad de espíritu

El tercer medio para adquirir la vivacidad de espíritu, es aquella exactitud rigurosa que nos deja contener

tan fácilmente el éxito de nuestras investigaciones, por más apto que parezca para contentarnos, y por más cuidado que hayamos puesto en ellas; y este mismo método es tanto más útil para obtener el fin que nos proponemos aquí, por cuanto nos dirigimos siempre por él á conseguir alguna cosa mejor que lo que poseíamos antes, aspirando sin cesar, de este modo, á la perfección, que es la única que puede satisfacer plenamente la grandeza y precisión de nuestros deseos; por lo cual, una vez que pase á ser hábito este mismo cuidado tan escrupuloso, produce en nosotros la vivacidad de espíritu como un efecto necesario de semejante causa.

§ XVII

Cuarto medio

Por cuarto medio aconsejaremos el cuidado de huír de las alabanzas, por más justas que sean; porque por poco que nos queramos detener en oír las, es tanto el placer que nos infunden, que es muy dudoso y difícil de resolver, si le dejan bastante ánimo al que las oye, para poder continuar trabajando á fin de merecerlas. Y no hay la menor duda en que el espíritu que fija su atención en meditar sobre cualquiera idea por un largo tiempo, se debilita, si cabe decirlo así, en esta meditación, y pierde su actividad y tuerzas; y, al contrario, el que no se detiene en nada cuando se pone á contemplar un objeto, sigue ligero la ruta del entendimiento y va pasando sucesivamente de una idea á otra; así es, que cuando los elogios quieran obligarnos con sus poderosos alicientes á que fijemos toda nuestra atención y nos de-

tengamos en la meditación de un punto que tenemos ya conocido, no podremos resistirnos bastante á estos esfuerzos, por más que lo queramos. Y además de esto, como nada es más natural al hombre que buscar los elogios, por cuanto son el premio que más le lisonjea el bien que hace su generosa reserva en esta parte, le infundiría el temor de que puede no haberlos merecido, sin dárselo á conocer; y en virtud de esto, doblará sus esfuerzos para hacerse digno de ellos; así es, que animado por un fin tan noble, donde nunca podrá creer que ha llegado, perfeccionará más y más sus ideas y sus acciones, sin dejar de cultivar por eso su espíritu continuamente y adornarlo con otros conocimientos más bellos; y nada contribuye tanto como esto, para excitar la vivacidad de espíritu.

§ XVIII

Quinto medio

El quinto medio es la moderación en la comida y bebida; porque, efectivamente, la intemperancia es el vicio que, á mi parecer, más apaga la vivacidad del entendimiento; porque hasta el espíritu siente el peso de un cuerpo que está sobrecargado de un alimento excesivo y se halla como oprimido; y este mismo exceso no sólo perturba el curso de los espíritus animados en el cuerpo humano, sino que descompone también el sistema fibroso; lo cual destruye enteramente la libertad y la vivacidad de las ideas.

§ XIX

Sexto medio: una justa desconfianza

Por último, el sexto medio que señalamos para adquirir la vivacidad, es el buen uso de la timidez y del valor.

Los genios que son tímidos por naturaleza, suelen representarse ordinariamente los inconvenientes que podrán resultar de tal y cual negocio en que desconfíen y pronostiquen mal; y su misma aprensión les hace buscar medios á toda prisa para salir de ellos; lo cual pide grandísimo cuidado y expedientes que puede facilitarlos al instante el mismo miedo; pero no es menester que sea excesivo, de modo que se represente el mal que se teme con un aspecto que lo exagere mucho más de lo que sea en sí, y traspase los límites de lo verdadero y hasta de lo verosímil, de suerte que por esta apariencia pueda desesperar del remedio; porque entonces no puede tener lugar la prudencia, por creerse el mal irreparable; de lo cual resulta que el espíritu cae servilmente en el abatimiento y queda confundido por una inacción que jamás podrá sacudir; cuya situación es diametralmente opuesta á la actividad que le sería tan necesaria. En cuyo caso debe ser corregido el temor, por la prudencia; la cual, desnudándose de toda pasión, le ayudará á desechar de sí, á costa de razones sólidas, todo el horror que le infundía el mismo exceso, y le pondrá dentro de los límites de un justo medio, y no atenderá más que al bien que le pueda resultar de una desconfianza moderada, que viene á ser como una previsión ó antorcha del mal que puede provenir, á fin de no estar

desprevenido para no sobrecargarse, si acaso llega á suceder. Y de este modo puede ser muy bien el temor causa de la vivacidad de espíritu.

§ XX

Una honesta confianza

El valor es otra causa; pero si degenera en temeridad, será preciso corregirlo con la prudencia; porque es más propio de un hombre temerario despreciar los peligros y exponerse á ellos, que prepararse para rechazarlos y armarse con los medios que puedan sacarlo del apuro con honor; lo cual sería un efecto del más noble uso que pudiera hacerse de una osadía bien ordenada; y, al contrario, su indiscreción lo echaría todo á rodar y lo precipitaría. Luego la prudencia es también un medio para reducir á un espíritu osado á los límites de un temor razonable, haciéndole concebir ciertos motivos justos de aprensión. Así es que esta misma virtud obrará con igual éxito en los espíritus débiles que en los osados, moderando la osadía de éstos por motivos sólidos de temor, y excitando la confianza de los demás por medio de otros motivos de esperanza. La prudencia es la que pone al espíritu en estado de equilibrio entre el temor y la esperanza, el cual es el mejor y más propio para usar libremente y con mayor ventaja de sus facultades, y especialmente de su vivacidad.

§ XXI

Objeción

Tal vez querrán oponernos que es sumamente difícil hacer buen uso del correctivo que hemos indicado; y nos dirán también que un espíritu que está dominado del temor ó de la presunción en un grado que toca ya en exceso, mira á cualquiera de estas dos pasiones por una prudencia soberana que se cree obligado á deberla seguir; pero á esto responderemos:

§ XXII

Respuesta

1º Que no todo lo que es difícil, y difícil en extremo, es imposible; porque estamos viendo continuamente que los repetidos esfuerzos vencen los mismos inconvenientes que mirábamos al principio como invencibles.

2º No hay hombre que por sí mismo no pueda adquirir esta especie de prudencia, si se advierte bien lo que dijimos en el capítulo XVII hablando de la Lógica, la cual es el instrumento que nos da á conocer el verdadero sentido de las cosas, y hasta las cosas mismas como son en sí; así es que por pusilánime ó temerario que sea cualquiera, conocerá que la pusilanimidad no es la prudencia, y que la temeridad menos lo es todavía; y luego que haya advertido en sí mismo cualquiera de estos dos vicios, le indicará el remedio la misma advertencia.

3º Nadie debe imaginarse que puede hacerse de un golpe prudente, mayormente cuando reina en nosotros

alguna pasión dominante; porque entonces es muy difícil seguir la sana razón, pues para esto sería menester haber hecho un estudio muy serio de su investigación en los mejores tiempos de su juventud, y cuando no es muy de temer que nunca se haga, ó que se haga muy tarde cuando llegue á verificarse. Pero cuando el hombre está acostumbrado á seguir la razón por guía, entonces puede lisonjearse muy bien de que llegará á obtener esta bella disposición de espíritu, que infunde valor á las almas tímidas, y modera el fuego de las que están dotadas de alguna temeridad.

§ XXIII

Uso de la vivacidad de espíritu

Después de haber expuesto los medios por los cuales podemos aspirar á adquirir la vivacidad de espíritu, pasaremos á ver cuáles son las ocasiones en que podremos servirnos de ellos. Desde luego parece que no siempre es conveniente usar de ella en cualquier lance. Y también es difícil concebir que deje de ser importuna algunas veces esta vivacidad, tanto por hallarse fuera de sus justos límites como por robar absolutamente el tiempo á la reflexión. Y así, por más cuidado que quiera poner el espíritu humano, siempre estará muy expuesto á ser engañado; y, por lo mismo, no debemos creerlo capaz de una sabiduría infalible, porque una pretensión semejante sería muy injusta. Pero hay también algunas coyunturas muy difíciles de resolver, en cuyos casos, si cometiese algún yerro por casualidad, no deberá sorprendernos; y entonces conviene saber manejar bien la

debilidad del espíritu, disipando todos estos motivos que tanto embarazan, para poderse ejercitar en otros casos que tengan más dificultad, á fin de que pueda renovar sus fuerzas el espíritu y entre después con más vigor en la carrera de las dificultades que lo hayan sorprendido al principio.

No siempre es conveniente emplear la vivacidad que violenta indispensablemente la facultad intelectual; antes es menester obrar muchas veces á sangre fría ó con ánimo tranquilo como se suele decir; porque mudando de método á propósito, recobrará sus fuerzas el espíritu y puede obrar después con la prontitud que convenga. Además, que si un Ministro político quisiera seguir siempre su natural viveza en todas sus operaciones, resultaría que no pudiendo dejar de inducirlo al error este fuego, no sólo se ofendería á sí mismo, sino que perjudicaría al Estado por las malas consecuencias que podrían resultar de alguna máxima que dejó de ser examinada por falta de tiempo, por lo cual fué desconocida su falsedad.

§ XXIV

Ocasiones para emplearla en beneficio del Estado

¿Cuáles serán, pues, las ocasiones en que será conveniente hacer uso de la vivacidad de espíritu? Harto las hemos indicado con hacer ver la grande utilidad que trae al Hombre de Estado esta bella cualidad, y la necesidad que tiene de poseerla. Es menester hacer uso de ella en los peligros inminentes y en las crisis imprevistas que no dejan bastante tiempo para refle-

xionar sobre la elección de los medios; en las circunstancias críticas de un bien ó de una ventaja de la cual es menester aprovecharse por instantes para no perderla ni privarse de ella para siempre; en los Consejos donde se trata de refutar una opinión contraria, ó de probar su propio sentimiento de viva voz. En todos estos casos se ve precisado el espíritu á tener que decidir y á tomar una resolución repentina. Estas son las coyunturas en que suele no engañarse nunca un espíritu sólido en sus decisiones; porque la misma urgencia ó premura que traen consigo las cosas, le acaloran la imaginación, é inflamada su fantasía, no sólo le purifica sus ideas sino que se las presenta igualmente claras, justas y verdaderas.

§ XXV

Ejemplo

Empeñado Alejandro, con Darío, en la batalla de Arbellas, dió una prueba bien clara de la viveza de su espíritu. Viendo Parmenion que sus enemigos estaban para apoderarse, no sólo de las tiendas de campaña, sino hasta de cierta parte de los bajages pertenecientes á la retaguardia que estaba mandando, ordenó pasar al instante el aviso á su Soberano, que peleaba á la cabeza del ejército, y le manifestó la gran necesidad que tenían de refuerzo sus tropas, si quería evitar la ruina que lo amenazaba. Pero Alejandro, que no pretendía nada menos que una victoria completa, para lo cual necesitaba de toda su gente en lo más fuerte del combate, envió al instante esta respuesta á su favorito: «Es en vano que

trabajes en defender este objeto, porque si perdemos la batalla no nos servirá de nada el socorro que me pides, y si yo salgo victorioso del combate, todo está defendido ó recobrado por mí.»

Hasta aquí hemos tratado de las cualidades que son esenciales al Hombre de Estado; las cuales le son tan precisas, que sin ellas no podrá cumplir jamás con honor las nobles funciones de su ministerio. Pero ya es tiempo de que consideremos al Hombre de Estado en el ejercicio de su alto ministerio, que es lo que vamos á hacer en la Segunda Parte (*)

NOTA SOBRE EL CAPITULO XX

De ningún modo se puede concluir mejor esta Primera Parte, que proponiendo los excelentes consejos que daba el célebre Canciller Bacón á un Ministro. Estos son principios de administración muy conformes á todo lo que se ha expuesto en los veinte capítulos antecedentes; por lo cual podrán servir aquí de recapitulación.

INSTRUCCIÓN POLÍTICA DIRIGIDA Á UN MINISTRO POR EL
CANCELLER BACÓN

«El puesto que ocupa un Ministro es, sin duda, muy eminente, pero todavía es más peligroso, como no esté dotado de sabiduría; porque no es ningún simple cortesano un Ministro, sino un compañero del Príncipe, y el hombre de toda su confianza; siempre está á su vista, y siempre le tiene al oído; en una palabra, el Ministro descansa sobre su seno y el Príncipe se apoya sobre su brazo.

«Los Reyes tienen privados, y suelen tener también sus predilecciones; porque son hombres como todos los demás; y así, es menester que el Ministro se sepa aprovechar de esta flaqueza, tanto para insinuar sus pensamientos, como para rebatir los de ellos.

«Los Reyes son superiores á los pueblos, mas no por eso están al abrigo de sus censuras; los Ministros son el broquel de los Reyes, que están siempre prontos á parar los tiros de la malignidad del Pueblo; y puestos al lado del Trono, deben llevar la carga, porque el esplendor ha de recaer en ellos.

«Los Reyes son como los Dioses; pero no son verdaderos Dioses, porque no pueden verlo ni entenderlo todo, y, por lo mismo, deben suplir los Ministros la falta de sus sentidos.

«Por tanto, los Ministros son los centinelas del Príncipe, que están velando continuamente para libertarlo de toda sorpresa. Adular á un Príncipe es un crimen de traición que le ultraja más todavía que el de una rebelión manifiesta, y aun es más perjudicial á un Estado, que una guerra declarada. Ellos son el astro reluciente que á todos alumbra, y en quien ponen todos la vista; por lo cual el menor descuido en ellos es como un eclipse que llena de consternación á los pueblos; ellos son, finalmente, el buen ó mal genio de la Nación, según el bien ó el mal que influyen en el Gobierno.

«Si cuando quieren desaprobar alguna cosa se sirven de buenas razones y las proponen de modo que puedan satisfacer, no irritarán jamás los ánimos y conseguirán siempre sus deseos; y si despachan los asuntos con brevedad, ahorrarán mucho tiempo y dinero á los pretendientes que están esperando, y conseguirán contentarlos; pero es menester que pongan mucho cuidado en no dejarse llevar de las predilecciones. Y si acaso estimasen más á alguno, no deben resolverse por sí mismos sino consultarlos con otros y oír su dictamen para seguir el voto de la mayor parte, á fin de que sea el más imparcial; porque entregarse ciegamente á los consejos de un hombre, mayormente en los negocios ajenos, es quererse engañar uno á sí mismo con frecuencia. Y muy rara vez deben escuchar á sus dependientes, porque la lengua de éstos la mueve el dinero, y el interés suele hacer en los hombres falsos oráculos.

«En materia de Religión, que es el primer freno de un Gobierno, nunca deben decidir cosa alguna sin haberla consultado antes con algún sabio teólogo, que esté lleno de luces y de eru-

dición y tenga un celo moderado y costumbres ejemplares; y siempre deben alejar toda especie de innovación, porque ésta suele ir acompañada ordinariamente del escándalo, y además de esto, despierta el espíritu de la duda, de la opinión y del cisma, y da nuevo vigor á la disolución y al libertinaje por medio de todos estos desórdenes. La Religión que fomenta más sectas, es la más perjudicial al Estado, y el espíritu de la intolerancia, es el enemigo de la paz y, por consiguiente, de la Monarquía.

«A los eclesiásticos se les debe poner al abrigo de todo menosprecio, y no sólo los deben respetar los mismos Ministros sino que deben procurar que se hagan respetar ellos mismos.

«La edificación de su vida y la caridad que derramasen en sus discursos, les mantendrá la veneración de los pueblos. El mal ejemplo de un Ministro de la Iglesia, es como un lunar en el rostro, que afea toda la hermosura del cuerpo. Antes de conferirles las dignidades ó los beneficios públicos, se debe esperar que los aclame acreedores la voz pública, porque el mérito rara vez deja de ser conocido y proclamado por ella. Los puestos no se deben dar ni por intriga ni por favor. Las ciencias y la piedad tienen sus derechos exclusivos, y mientras tengan la posesión de ellos, no se invertirá jamás en usos profanos, el patrimonio de la Iglesia.

«El trono de los Reyes está apoyado sobre la clemencia y sobre la Justicia. Las leyes civiles son la norma de la Justicia entre los ciudadanos; y las leyes fundamentales de un Reino son la regla de la Justicia entre un Soberano y el Pueblo: ellas son las que constituyen únicamente el equilibrio entre la autoridad y la libertad; si acaso se mezcla alguna injusticia, no proviene sino de parte del hombre, y no de la ley.

«Todo poder arbitrario debe desterrarse lejos de un Gobierno; porque las leyes de los pueblos serán tanto más estimadas cuanto sean tenidas como un freno contra el despotismo y por una salvaguardia de la libertad.

«La vida de las leyes pende de la actividad y continuidad de la ejecución; pero el vigor de la acción depende solamente de la elección de los jueces. La distribución de la justicia pide una

alma intrépida é ilustrada al mismo tiempo que tema á Dios y ame el trabajo juntamente; todo ignorante, y el que tenga un genio apocado, nunca será bueno para juez. Los Ministros deben preservar á los jueces de los empeños y solicitudes de los grandes y poderosos, y libertar al Rey, igualmente, de la importunidad de los cortesanos, para que no pueda prevalecer el favor del Príncipe contra la integridad de la Justicia; porque por firme que se muestre un juez en resistirse á la protección de un Príncipe, nunca podrá evitar las sospechas que forme el Pueblo contra él; y la equidad de un juez debe ser como la virtud de la mujer del César; esto es, no ha de admitir la menor sospecha contra sí.

«Si las comisiones fuesen venales, podrá suceder que las que sólo eran pasajeras, se hagan perpetuas. Un hombre que se presenta con el dinero en la mano, no tiene otra intención que vender al Pueblo lo que compra de la Corte, y, por lo mismo, conviene dejar una plaza para la emulación en todas las edades y clases de personas, para que pueda distinguirse algunas veces el mérito de las riquezas.

«Cada tribunal debe contenerse dentro de su esfera; porque la armonía no reinará más que mientras se conozcan claramente los límites de las jurisdicciones.

«El rigor de la justicia ó el derecho de castigar, pertenece al juez, y el favor ó el derecho de perdonar es propio del Soberano. Si éste castigase, sería terrible su aspecto; y si su clemencia no tuviese las manos atadas, se envilecería su autoridad. Por tanto, los ejemplos de la severidad son precisos para contener al Pueblo, y la bondad es también necesaria para suavizarlo. Y siempre que un Soberano no se haga amar de sus gobernados, ni lo hagan respetar ni temer los jueces, será muy poco lo que dure su reinado.

«Un Soberano no debe admitir en su Consejo, esto es, en el de Estado, sino á los sujetos de una fidelidad muy conocida y probada por todas partes; de un secreto inviolable; de un profundo juicio, y de una experiencia consumada. Pero puede admitir en él algunos jóvenes de talento que sean capaces de po-

derse formar grandes estadistas, los cuales no necesitan más que ejercitarse en el manejo de los negocios, para adquirir la destreza precisa para tratarlos. Y como un tribunal semejante no debe retractarse nunca, jamás determinará cosa alguna que no haya sido deliberada y examinada antes con la mayor madurez; ni tampoco serán ejecutadas con precipitación, á menos que amenace la dilación algunos riesgos y perjuicios muy grandes.

«El mejor medio para conservar la paz en un Estado, es estar siempre dispuesto para emprender la guerra: tener una tropa bien disciplinada y prevenida, como si se hallase ya en vísperas de dar la batalla, y mantener las plazas y demás fortificaciones en tan buen estado, como si se oyera ya dentro de ellas la gritería de los enemigos. La seguridad es un peligro, y la prevención una seguridad; pero, sobre todo, es menester conservar bien las fuerzas marítimas; porque un buque es un instrumento de conquista y de defensa, que pasea el terror y la victoria por medio de todos los elementos; repara las pérdidas que haya habido en tierra, y restablece el equilibrio que antes había; jamás se ha de fiar el mando de las tropas á un joven temerario que guste mucho del esplendor de una falsa gloria y de los placeres; porque semejante hombre es tan incapaz de poder gobernar á los demás, como pueda serlo para gobernarse á sí mismo.

«En tiempo de guerra deben tener más tirantes los Ministros las riendas del Imperio, no sea que acaben los malcontentos lo que había empezado el enemigo; y jamás deben dividir sus ejércitos, porque semejantes divisiones son otros tantos combates singulares en que quedará siempre vencido el Estado. Ni hay justicia ni conveniencia en hacer las conquistas á larga distancia; porque el soldado sirve de muy mala gana cuando se halla fuera de su Patria, y casi siempre es desgraciado en los éxitos.

«Antes de fundar colonias, se deben buscar las costas marítimas, con el fin de facilitar el comercio; un clima análogo al del pueblo que se quiera transplantar; un suelo muy abundante en minas, y propio para producir los mismos granos que producía el país que abandonaron; una tierra regada de ríos, no sólo para hacer agradable la mansión en ella, sino para la mayor co-

modidad de los transportes; y un país no muy habitado, á fin de evitar las hostilidades que suele traer consigo la invasión, y separado de las demás colonias para poder lucrar y conseguir ciertas ventajas ó intereses de alguna consideración, los cuales estarán tanto más seguros cuanto fuesen menos disputados. Pero las colonias de una misma nación deben estar vecinas, no sólo para ayudarse recíprocamente entre sí, sino también para que puedan concurrir de este modo al bien del comercio exterior.

«Al frente de establecimientos semejantes, debe haber una compañía particular; el deseo de las ganancias no les escaseará jamás los habitantes; pero en llegando á quererse mezclar en esto el Príncipe, no hallará más que esclavos que desterrar. El Príncipe debe permitir los embarcos, pero no debe disponerlos ni ordenarlos, aunque todo debe ordenarse en su nombre; y como cada nación ha de llevar precisamente consigo sus costumbres, sus leyes, su religión y su disciplina militar, es menester crear un virrey, el cual nunca tendrá más que el nombre de Gobernador: exigirá también un Consejo Supremo para fijar los límites de sus posesiones é intereses; enviará un obispo y algunos presbíteros, aunque no muchos, para que conserven la religión sin alterar la paz; y, últimamente, tendrá muy buen cuidado de poner oficiales que sean más sabios que ambiciosos, porque muchas veces será preciso tener que resistir las invasiones de los mismos naturales, y defenderse de los extraños.

«En primer lugar, debe ocupar toda su atención la necesidad de construir edificios, y las necesidades físicas que pudiesen ocurrir en los plantíos; porque el tiempo de pensar en el lujo y en las comodidades viene después; en llegando á cortar madera para la construcción de los edificios y para los buques, hallarán minas hasta en las riberas del mar.

«Se debe desterrar de las colonias á los que hubiesen hecho bancarota, á los asesinos y á todos los demás delincuentes que buscan asilo en los países ultramarinos, los cuales no deben hallar acogida en parte ninguna, por ser contra el mismo rigor de las leyes, y porque hasta la misma vergüenza del crimen cometido, los separa de toda sociedad y trato humano.

«Los derechos del Príncipe van con los gobernados por toda la extensión de sus dominios. Y así, podrá establecer muy bien una tasa moderada y exigir algunos derechos por la introducción y exportación de los géneros y mercancías; pero si quiere que crezcan estas rentas juntamente con el comercio, es menester que sean ligeros los derechos que imponga; y también es muy bueno que se olvide al principio de todos sus derechos, para cobrarlos después con usura.

«Las colonias no han de ser un lugar de destierro para los conciudadanos libres, ni menos patria de los rebeldes. Jamás se debe despoblar un país de sus habitantes para introducir en él otros extraños, aunque sea con el pretexto de la religión; porque ésta no pide sangre sino libre homenaje. Y es muy conveniente que se establezcan en las colonias fábricas ó almacenes bien surtidos de las mercancías del país que sean más útiles para su comercio interior y exterior, y las más propias para poderlas cambiar por otros géneros extranjeros. También conviene cortar de raíz los monopolios, porque son capaces de retrogradar á una colonia á su mismo principio. Y, finalmente, es menester prevenirlo todo y prevenir los remedios, para lo cual debe nombrar un Gobernador sabio que sea capaz de introducir en su Gobierno los fundamentos del buen orden, y suplir con su vigilancia, al mismo tiempo, todos los arbitrios que pudieran echarse de menos en las necesidades y sucesos no esperados ni temidos. Pero lo que más importa es la precaución que debe llevar un Ministro contra las malignas insinuaciones de los que, llevados de un sórdido interés, ó animados de una baja envidia, no hacen más que desacreditar á todas las gentes que son precisas en un Estado; porque semejantes maniobras son la peste del cielo y de la buena fe.

«En el ramo de comercio se ha de procurar que sea más considerable la exportación que la introducción de los géneros, y este exceso de valor les producirá al año un gran fondo de dinero que aumentará anualmente la riqueza del Estado; porque la circulación del dinero, y la industria, se reproducen una á otra, y de este influjo recíproco pende el aumento del comercio y, por

consiguiente, el de las riquezas. Pero en la introducción de los géneros extranjeros no deben permitir la entrada de las frioleiras, sino en cuanto puedan servir de vehículo para las mercancías considerables. Bueno es aprovecharse también de la vanidad de los vecinos para suministrar materia á sus modas y lujo; empero es menester huír mucho de todo contagio que se pueda pegar por este lado; y en cuanto á nuestro porte exterior y modo de vestir, debemos seguir la gravedad y circunspección.

«En vez de poner las producciones que vienen de lejos á un precio muy alto, y estimar en mucho las curiosidades de los vecinos, se ha de procurar dar curso á las mercancías del país, y valor y estimación á la industria de sus ciudadanos.

«Ningún género de economía es más recomendado generalmente, que el cultivo de las tierras; y, por lo mismo, es menester tener buen cuidado con los labradores, porque ellos son, por decirlo así, las nodrizas que alimentan al Estado.

«El Príncipe no sólo debe ser tenido por un buen padre de la Patria, sino también por un buen padre de familia; esto es, debe facilitar los auxilios correspondientes á sus gobernados, y dar buen ejemplo á su Corte; porque el menor escándalo que dé, es una herida mortal para las costumbres públicas; y las leyes, lo mismo que su persona, no son sagradas ni santas sino mientras se las da el honor que les es debido; y el título de padre de familia le obliga también á adquirir un conocimiento circunstanciado de la economía doméstica, y á velar por la conducta de los oficiales que estuviesen destinados al servicio de la Corona. Las cargas de su casa son verdaderos títulos y empleos; y la dignidad de ellas debe recaer en los grandes, los cuales, por un efecto de contradicción harto extravagante, se honrarán en la Corte con lo mismo que se envilecerían si lo hiciesen en sus propias casas, y hacen al Príncipe con suma bajeza, los mismos servicios que exigen ellos de sus domésticos con la mayor altivez. El régimen y oficio de las funciones debe recaer en gentes que sean de la mayor confianza y tengan un buen celo y probidad; y uno y otro se podrán conseguir, como sepan valerse de los medios del amor; porque un Rey puede consultar muy bien la elección de las gen-

tes que elija para que le asistan á su lado y cuiden de su salud y vida. Pero cuando se trata de los oficiales ó Ministros de Justicia, y de todos los que tienen una conexión esencial y particular con el bien del Estado, entonces tiene libertad el Príncipe para deliberar en la elección, porque tiene que atender á la pluralidad de los talentos y á los títulos del mérito, y como si su persona debiera serle menos amable que la que representa el pueblo, puede sacrificar todos sus intereses á sus inclinaciones en todo lo que le pertenezca; pero como intervenga el interés de los ciudadanos, no puede sacrificarlo sino á la equidad.

«Un embustero no merece habitar en mi Palacio,» decía David. ¿Y qué no se podría decir hoy si los hombres de bien se viesen excluidos de los palacios de los Reyes y no quedase otro partido á la virtud en ellos que el del silencio ó el del retiro? Los oficiales que están destinados para cuidar de los gastos que se ocasionen en el Palacio del Rey, deben ser hombres de fidelidad y economía reconocidas, y han de tener bien acreditadas su honradez y exactitud en el desempeño de sus funciones. Y los que tienen el empleo de hacer las recaudaciones, no deben abusar de su comisión para perjudicar al Pueblo. Todos los que engruesan la rueda de su fortuna á costa de los destrozos que hacen en la del Estado ó en la del Príncipe, y no cesan de publicar las necesidades del uno para aumentar las cargas y los gravámenes del otro, son muy parecidos á los cocodrilos, que se lamentan al mismo tiempo que quieren devorar alguna cosa.

«Pero esto no es querer decir que no puede un Príncipe exigir los derechos de su Corona en los tiempos calamitosos con el fin de enriquecer el tesoro público; porque una arca vacía no es capaz de infundir miedo al enemigo con su sonido. Pero es menester proceder con mucha equidad en las reparticiones.

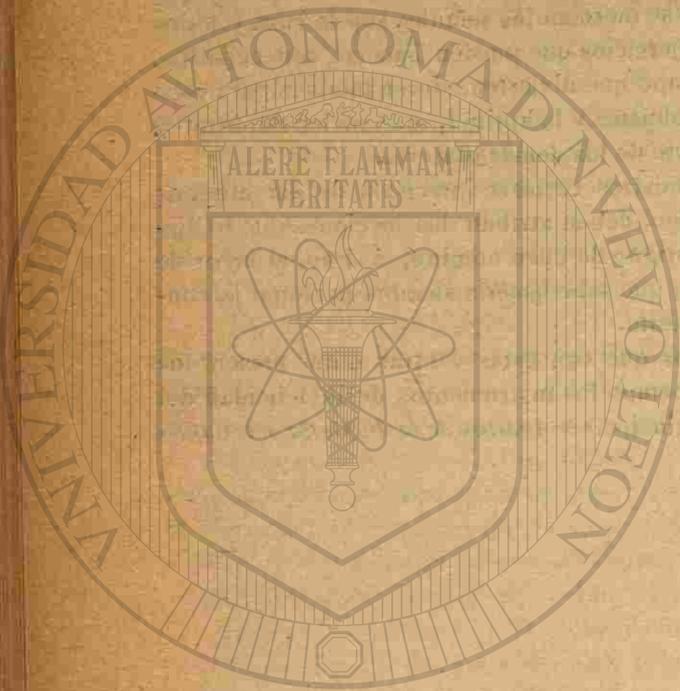
«Entre los objetos de lujo que suelen reinar en una Corte, se ha de comprender también el tiempo que se gasta en los placeres y en las diversiones públicas; porque tanto la Reina como las Princesas han de tener sus bailes, sus espectáculos, sus conciertos, etc., para su recreo, y ha de haber también otras fiestas para divertir á los personajes extranjeros; pero en todas ellas ha

de brillar más la alegría y la pompa, que el gasto. Los ejercicios más propios y que más convienen á los cortesanos, especialmente cuando no se mezclan las señoras, son la caza y todos los demás juegos y ejercicios que pueden hacerse con caballos, porque al mismo tiempo que divierten, sirven también para conservar la fuerza, la robustez y la aptitud, que suelen debilitar y destruir la mayor parte de los demás placeres.

«Cuando los Ministros tuviesen precisión de dar algunos consejos á su Soberano, deben atribuir las lecciones que le diesen, á algún autor antiguo de buen nombre, ó si no, al favor de una reflexión general, que sabe hacerla siempre personal la conciencia, al que la necesita.

«Pluguiese á Dios que con estas y otras miras fuesen los Ministros por largo tiempo los instrumentos de la felicidad del Estado y de la del Príncipe.»—*Análisis de la Filosofía del Canciller Bacon.*

—(: O :)—



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE DE LAS MATERIAS DEL TOMO II

CAPITULO XI

EL HOMBRE DE ESTADO NECESITA SABER LA HISTORIA
DE SU NACION Y LA DE LOS DEMAS PUEBLOS

Párrafos	Páginas
1 La Historia considerada como medio para adquirir la experiencia.	3
2 Utilidad que puede sacar el Hombre de Estado de la historia de su país.	5
3 1º Para conocer la máxima general con que se gobierna un país.	5
4 Ejemplo sacado de la Historia Romana...	6
5 Muda Roma de máxima.	7
6 Razones de esta mudanza.	7
7 Aplicación de este ejemplo.	8
8 2º Para conocer la conducta de sus predecesores.	8

Párrafos	Páginas
9 Cuya imitación á veces es necesaria.....	9
10 Ejemplo.....	9
11 3º Para gobernar bien el Estado que está fiado á sus cuidados.....	10
12 4º Para las negociaciones.....	12
13 5º Para tratar con una Corte que hubiese sido indiferente hasta entonces.....	12
14 Utilidad que proporciona al Ministro el conocimiento de la historia de los demás países.....	13
15 La Historia contiene la ciencia del Gobierno puesta en práctica.....	13
16 El origen de los imperios y las causas de sus revoluciones.....	14
17 Grandeza y decadencia del Reino de Egipto.....	15
18 De la Monarquía de los Asirios.....	16
19 Imperio de los Babilonios.....	16
20 Otros imperios.....	17
21 Instrucciones que da la Historia Romana.	17
22 Sabia conducta de la República de Venecia.....	18
23 Utilidad de los ejemplos.....	19
24 Recapitulación de las ventajas que proporciona el estudio de la Historia.....	19

NOTAS

- 1ª Tres ventajas principales que saca de la Historia el Hombre de Estado 21
- 2ª Método de leer con fruto la Historia... 22

CAPITULO XII

AL HOMBRE DE ESTADO LE IMPORTA CONOCER LAS INCLINACIONES DE LOS PRINCIPES EXTRANJEROS Y LAS DE SUS MINISTROS

Párrafos	Páginas
1 Anuncio preliminar.....	23
<i>SECCION I.—De la naturaleza y de las causas de las inclinaciones humanas</i>	
2 De la naturaleza y de las inclinaciones....	25
3 De las causas.....	26
4 El de los brutos es cuerpo sin alma.....	26
5 No tienen voluntad ni entendimiento.....	27
6 Las inclinaciones no pueden referirse sino al cuerpo.....	28
7 Las inclinaciones del alma proceden de ésta y del cuerpo unidos.....	28
8 Inclinaciones en las cuales parece que tiene más influjo el alma que el cuerpo.....	29
9 En el hombre no hay más que dos especies de inclinaciones.....	30
10 Qué especie de inclinaciones nacen más fácilmente en el hombre.....	31
11 Facilidad con que cede la voluntad á los apetitos corpóreos.....	32
12 Causas de esta facilidad.....	33
13 Tránsito á la sección siguiente.....	34

SECCION II.—Cómo y de qué manera se puede venir en conocimiento de las inclinaciones de los Príncipes y de las de sus Ministros

Párrafos	Páginas
14 Las inclinaciones humanas se manifiestan por las acciones	35
15 Tres especies de acciones.....	35
16 Segunda especie.....	36
17 Tercera especie	36
18 Las acciones de los Príncipes y las de los Ministros, consideradas como medio para conocer sus inclinaciones.....	37
19 Influencia de las inclinaciones de los Príncipes y de las de los Ministros, en el Gobierno.....	37
20 Un Estado lleva el sello del carácter del que gobierna.....	38
21 Ejemplos.. ..	38
22 La variación del Jefe hace variar la faz del Gobierno.....	39
23 El Estado se muda también por la mudanza de los jefes.....	39
24 La absoluta independencia del Jefe es un tercer motivo de la variación.	40
25 Las Monarquías están más sujetas á las mudanzas que las Repúblicas	41
26 El hábito no es medio para conocer las inclinaciones de los jefes de una República.	42
27 Solamento lo es en las Monarquías.....	43
28 Eficacia de los otros dos medios respecto de las Repúblicas.....	43

SECCION III.—De las razones que obligan al Hombre de Estado á estudiar las inclinaciones de los Príncipes extranjeros y las de sus Ministros

Párrafos	Páginas
29 División de esta sección.....	45
30 Las máximas del Estado suelen ser análogas, por lo común, á las inclinaciones de los Príncipes.	46
31 Ejemplo: Rómulo, Numa, Esparta y Atenas.	46
32 Necesidad de estudiar las inclinaciones de los Príncipes extranjeros.	47
33 Es muy difícil reprimir las inclinaciones viciosas.....	48
34 Constancia en la conducta de los Príncipes, nacida de la misma declaración de sus inclinaciones.	48
35 Conocer la pasión dominante de los Príncipes, para juzgar de su fe.....	49
36 Conocer su firmeza para no resistirla imprudentemente.	50
37 Fomentar las inclinaciones de los Príncipes ó trabajar en mudarlas, según fuere necesidad.....	50
38 Conciliarse el amor de los Príncipes siguiendo sus inclinaciones	51
39 Arreglar su conducta sobre las inclinaciones de los Príncipes.	51
40 De las razones que inducen al Hombre de Estado á tener que estudiar el carácter de los Ministros extranjeros.....	52

Párrafos	Páginas
41 Primera razón: los Príncipes no obran, regularmente, sino por sus Ministros.....	52
42 Segunda razón: apreciar bien las disposiciones actuales de los Ministros, para hacerlas favorables.....	53
43 Otro conocimiento que es necesario también al Hombre de Estado.....	54

NOTAS

- 1ª Paralelo entre las buenas y malas cualidades de un Príncipe, con las de un pueblo..... 55
- 2ª Conocer los intereses de los hombres con quienes se negocia, es conocer la conducta que tienen y la manera con que es menester manejarlos para atraerlos á sus fines.—El medio de gobernar á los hombres y el de amaestrarlos es conocer y exaltar las pasiones y tomar á cada uno por lo que más le lisonjea. 58

CAPITULO XIII

AL HOMBRE DE ESTADO LE ES MUY ESENCIAL
EL CONOCIMIENTO DE LOS NEGOCIOS Y
DE LAS NEGOCIACIONES DE TODAS

LAS CORTES

- I Significación general de la palabras Negocio y Negociación..... 62

Párrafos	Páginas
2 Aquí se trata de su significación política.	63
3 Cuáles son los negocios de que aquí tratamos.....	64
4 Dos especies de negocios públicos.....	65
5 Negocios interiores.....	65
6 Negocios exteriores que miran los tratados.....	66
7 Utilidad del conocimiento de todos estos objetos para el logro de las grandes empresas.....	67
8 Ejemplo de la utilidad de este conocimiento.....	68
9 Los Hunos.....	68
10 Los Alanos.....	69
11 Atila.....	69
12 Los Cimbrios y los Godos.....	70
13 Utilidad de este mismo conocimiento por los objetos particulares.....	71
14 Ejemplos.....	71
15 Sirve también para evitar los riesgos y peligros inminentes.....	72
16 Y para desconcertar los designios perjudiciales de los Príncipes.....	73
17 Este conocimiento es muy buen medio para acreditarse en los Gabinetes de los Príncipes.....	73
18 Conclusión.....	76

NOTAS

- 1ª Cuán necesario es al Hombre de Esta-

Párrafos	Páginas
do el conocimiento de los tratados y de todo lo que sirve de fundamento al Derecho de Gentes.....	77
2a La mediación entre los enemigos armados es muy delicada.....	78
3a Política de Enrique VII, Rey de Inglaterra.....	78
4a Qué es lo que ha introducido el uso de que haya Embajadores ú otra especie de Ministros públicos que residan continuamente en las Cortes extranjeras.	79

CAPITULO XIV

EL HOMBRE DE ESTADO DEBE TENER
UN EXACTO CONOCIMIENTO DE LAS
RENTAS, IMPUESTOS Y CAR-
GAS DEL ESTADO

1 De los objetos económicos.....	80
----------------------------------	----

SECCION I.—De las Rentas

2 El pueblo es el principio de las rentas del Estado.....	82
3 Qué rentas son éstas.....	83
4 Impuestos.....	84
5 Alcabala.....	85
6 Medio para aumentar el producto de las alcabalas.....	86

Párrafos	Páginas
7 Medios para aumentar la población.....	87
8 Abundancia de cosechas é industria de artesanos.....	88
9 Disminución del alcabala.....	89
10 Un pueblo rico es un tesoro de riquezas mayor que un fondo de dinero considerable.....	90
11 Otra ventaja de la moderación del alcabala.....	91
12 Alicientes para atraerse á un país á los extranjeros.....	91
13 Policía.....	92
14 Extracción.....	93
15 El comercio considerado como objeto de la renta.....	93
16 Dos especies de comercio.....	94
17 Derechos de extracción producidos por el Comercio.....	95
18 Conocimientos que son necesarios para hacer el Comercio con ventaja.....	95
19 Ejemplo: Comercio antiguo de Europa con Asia por las escalas de Alepo y Alejandría.	96
20 Objetos de consideración muy propios para apreciar la utilidad de un comercio.....	97
21 Cambio de lo superfluo con el dinero.....	98
22 El cultivo de los campos y el cuidado y mantenimiento de los pastos.....	98
23 Cambio de lo útil por lo necesario.....	99
24 Cambio del dinero por mercancías.....	100
25 Ejemplo del conocimiento de esta especie	

Párrafos	Páginas
	de cambio..... 100
26	Resulta..... 101
27	Cuán bien instruido debe estar el Hombre de Estado en materia de comercio..... 102
28	Comercio activo..... 103
29	Impuestos extraordinarios sobre las personas..... 103
30	Medios para cobrarlos prontamente cuando lo exija la necesidad..... 104
31	Sabiduría del Emperador Constancio..... 104
32	Medios de prevenir la necesidad de los impuestos extraordinarios..... 105
33	El Fisco..... 106
34	Apreciación del producto del Fisco..... 107
35	La moneda..... 108
36	Naturaleza y uso de la moneda, y la utilidad que produce al Soberano..... 108
37	El cuño..... 109
38	Cantidad de especies acuñadas..... 109
39	El título..... 110
40	Regla general para la liga..... 111
41	Ejemplo notable de los inconvenientes de la baja ley en las especies..... 112
42	Valuar las especies algo más bajas de lo que estuviesen entre los extranjeros..... 113
43	Objeción. Respuesta..... 114
44	Crédito y fácil circulación de las especies de buena ley..... 115
45	Otra objeción. Respuesta..... 116
46	Tercera objeción..... 117

Párrafos	Páginas
47	Cuarta objeción..... 118
48	Compensación del agio por el producto de las alcabalas..... 119
49	Y por el producto de los impuestos..... 120
50	Conocimiento que debe tener el Hombre de Estado en punto de monedas..... 121
51	Depósito del dinero puesto en renta..... 122
52	Segundo medio..... 123
53	Loterías..... 124
54	La Lotería de Venecia es la más ventajosa para el Estado..... 125
55	Canales que vierten el dinero en el Erario público..... 125
56	Producto de las tierras, manufacturas, plata acuñada..... 126
57	Influencia de estos tres artículos sobre las fuentes de las rentas públicas..... 128
58	Recapitulación de los conocimientos que son necesarios al Hombre de Estado en punto de rentas públicas, y de sus fuentes..... 129

SECCION II.—De las cargas

59	De la proporción de las rentas y de las cargas..... 131
60	Cargas públicas..... 132
61	Sueldos que pagar..... 132
62	En lo civil..... 133
63	En lo criminal..... 133
64	En la parte económica..... 134
65	En lo Militar..... 135

Párrafos	Páginas
66 En el Ministerio político.....	135
67 Mantenimiento de arsenales.....	136
68 El sueldo de las tropas.....	136
69 Compostura de caminos.....	137
70 Rentas y pensiones que se deben pagar...	137
71 Comparación de las rentas y gastos del Erario	138
<i>SECCION III.—Las razones por las cuales debe estar instruido el estadista en las rentas y cargas del Estado</i>	
72 Oráculo de la sabiduría aplicada al Hombre de Estado.....	140
73 Necesidad que tiene el Hombre de Estado de conocer la situación del Erario público.....	141
74 Cuándo es más útil la habilidad.....	142
75 Poder del oro.....	142
76 El Estado es estimado á proporción de la reputación que tienen sus riquezas.....	143
77 El oro es una gran fuerza para el Estado.	144
78 Conclusión.	144
<i>SECCION VI.—Reflexiones sobre el conocimiento de las rentas y gastos del Estado</i>	
79 De la prosperidad del país,	146
80 Se debe ocultar á los extranjeros el desorden de sus rentas.	147

Párrafos	Páginas
81 Muchas veces es conveniente aparentar un aire de opulencia.....	148
82 En tiempo de guerra.....	148
83 En tiempo de paz	149
84 Discreción en esta materia.	150
85 La política exige que se oculte la posesión de muchas riquezas.	151
86 Cálculo muy escrupuloso	152
87 Diferencia de la economía de una familia á la de un Estado	152
88 Un Estado que tiene arbitrios además de sus riquezas, puede excederse algunas veces de sus rentas, en los gastos.....	153

NOTAS

- 1a No siempre se debe juzgar de la prosperidad de un Estado, por su población..... 155
- 2a No es buena política acumular grandes tesoros en las arcas del Estado..... 157
- 3a Reflexiones sobre la Lotería del Estado.—Lotería de los Estados generales 157
- 4a No hay fuente de renta como aquella en donde hay creación y producción... 159
- 5a Objetos discutidos en esta nota..... 159
- Artículo primero.*—Principios sobre el comercio.. 161
- Artículo segundo.*—Examen de esta cuestión.—¿Es posible y ventajoso

Párrafos

Páginas

á un Estado, sea el que fuese, abrazar todos los ramos de Agricultura, Comercio é Industria en toda su extensión, en tales términos que no sólo impida que le suministren los extranjeros para su consumo lo que á ellos les es superfluo, sino que les proporcione la cosa aun de modo que pueda él mismo suministrar lo suyo al extranjero?.....	175
<i>Primera proposición.</i> —El comercio universal es físicamente imposible en toda nación de Europa.....	176
<i>Segunda proposición.</i> —Si el comercio universal fuese posible en una nación, resultaría, primeramente, una total cesación de su comercio con el extranjero, y después, la ruina de todo su comercio interior, de su industria, de su agricultura y de su población.....	178
<i>Artículo tercero.</i> —De los monopolios ó privilegios exclusivos.....	185
<i>Artículo cuarto.</i> —De la fabricación de la moneda.....	197
<i>Artículo quinto.</i> —Del interés del dinero y de la usura.....	199
<i>Artículo sexto.</i> —Del lujo y de las leyes suntuarias.....	205

CAPITULO XV

EL MINISTRO POLÍTICO DEBE TENER CONOCIMIENTO DE LAS FUERZAS DEL ESTADO Y DE LAS DE LOS ESTADOS EXTRANJEROS

Párrafos

Páginas

1 El oro no compone toda la fuerza del Estado.....	209
2 De la riqueza de una nación.....	210
3 Carlos XII, Rey de Suecia.....	211
4 La fuerza del Estado comparada con la de una obra de arquitectura.....	212
5 Genio nacional.....	213
6 Pueblo de un genio pesado y grosero.....	214
7 Sí conviene que todo gobernado sea soldado.....	215
8 El amor á la Patria es una razón común que une á los miembros del cuerpo político.....	215
9 Harmonía en todos los miembros del Estado.....	217
10 Emulación.....	218
11 Tropas extranjeras.....	219
12 Hay que temer un perjuicio si se emplea un crecido número de ellas.....	219
13 Medios para conservar las fuerzas de un Estado.....	220
14 Las fortalezas.....	222
15 No conviene multiplicarlas mucho.....	223
16 Armada naval.....	223

Párrafos	Páginas
17 Ventajas de una gran marina militar.....	224
18 Las alianzas.....	225
19 De las tropas auxiliares.....	225
20 Diversidad de las armas.....	226
21 Justa estimación que debe hacer el Hombre de Estado de las fuerzas de su país y de las de los Estados extranjeros.....	227
22 Paralelo de unas con otras.....	228

NOTAS

- 1a Del Hombre de Estado y del patriota. —Murmuraciones indiscretas é injustas contra el Gobierno..... 230
- 2a Ejemplos del daño que amenaza emplear las tropas extranjeras..... 234
- 3a Qué es lo que constituye el poder real é intrínseco de un Estado. —Definición y caracteres de la potestad real. —Potestad relativa; potestad de opinión; potestad accesoria. —Cuatro clases de potestad en Europa..... 238

CAPITULO XVI

EL HOMBRE DE ESTADO DEBE CONOCER LAS INCLINACIONES DE SU SOBERANO Y LAS DE LOS DEMÁS MINISTROS

- 1 División de este capítulo..... 242

Párrafos	Páginas
2 Conducta del Hombre de Estado con un Soberano virtuoso.....	243
3 Para fortalecer y aumentar sus buenas inclinaciones.....	244
4 Para facilitar la práctica de las virtudes...	244
5 Apartarlo de la ociosidad.....	245
6 El Hombre de Estado debe estudiar y conocer á sus conministros.....	245
7 Su conducta con sus conministros virtuosos	247
8 El número de los malos es mayor que el de los buenos.....	248
9 Vicios ordinarios de los Príncipes.....	249
10 Conviene conocer los vicios de los Príncipes, para enmendarlos.....	250
11 Ejemplo del Cardenal Mazarino.....	251
12 Hacer odioso el vicio con la representación de sus terribles resultados.....	252
13 Triste situación de un Estado en que los Ministros son tan malos como el mismo Príncipe.....	253
14 Cómo debe portarse un Hombre de Estado cuando el Príncipe y sus conministros son viciosos.....	254
15 No abandonar jamás el Estado á los que lo persigan.....	255
16 Valerse de los mayores artificios.....	255
17 Ceder al tiempo sin murmurar.....	256
18 Catón de Utica.....	257

NOTA

Párrafos

Páginas

Otros tres puntos concernientes á la conducta de un Ministro para con su Soberano.— Tener buen cuidado de hacerse temer de su Soberano.— Evitar aparecer superior á su Príncipe, tanto en la parte del espíritu como en la de los conocimientos..... 258

CAPITULO XVII

EL HOMBRE DE ESTADO DEBE SABER
CON PARTICULARIDAD LA LOGICA
Y LA RETORICA

1	Lógica y Retórica políticas.....	260
2	De la Lógica en orden á la formación de las máximas de Estado.....	261
3	Claridad de las ideas.....	262
4	La manifestación de las ideas es el arte del silogismo.....	263
5	Del sofisma.....	263
6	El efecto de un razonamiento exacto es muy feliz.....	264
7	Qué uso debe hacer de la Retórica el Hombre de Estado.....	265
8	Para analizar los razonamientos ajenos....	266
9	Proporcionar su lenguaje á la capacidad de aquellos con quienes se habla.....	266

Párrafos

Páginas

10	Buen uso de las figuras.....	267
11	La disposición de las pruebas.....	268
12	Elección y propiedad de voces.....	271
13	Elegancia de la dicción.....	272
14	De la verdadera significación de los términos.....	273
15	Cómo da claridad á los discursos el buen uso de las voces propias.....	274
16	Conclusión.....	274

NOTAS

1ª	De la Lógica natural y de la Lógica artificial.....	276
2ª	Necesidad del conocimiento de las lenguas.....	278

CAPITULO XVIII

AL HOMBRE DE ESTADO LE ES MUY
CONVENIENTE POSEER EL TA-
LENTO DE LA PALABRA Y
EL DE LA PLUMA

1	Teoría inútil si no se sabe reducir á práctica.....	280
2	Del talento de la palabra.....	281
3	Dos defectos que evitar.....	282
4	De dónde proviene la confusión en el discurso.....	283

Párrafos	Páginas
5 La omisión de las cosas esenciales es de dos especies. Primera.....	283
6 Segunda especie.....	284
7 Regla para evitar la confusión en el discurso.....	285
8 Regla para evitarse las omisiones esenciales.....	285
9 Regla para excitar á un espíritu, frío por su naturaleza, á que aproveche todo lo esencial de un discurso.....	286
10 Otra regla para vencer la indolencia de un genio frío y apocado.....	286
11 Regla para observar un medio exacto entre la timidez y la presunción.....	287
12 Regla tercera contra la frialdad ó indolencia del espíritu.....	288
13 Regla útil para los espíritus fríos ó demasiado ardientes.....	288
14 Necesidad de las reglas.....	289
15 Son muy raros los hombres que nacen con una elocuencia natural.....	290
16 El talento de la pluma.....	290
17 Memorias.....	290
18 Despachos.....	291
19 Diferencia entre el talento de la pluma y el de la palabra.....	292
20 Lo necesario que es al Hombre de Estado el talento de la pluma.....	292
21 Objeción. Respuesta.....	294

CAPITULO XIX

DE LA PENETRACIÓN DE ESPIRITU QUE ES NECESARIA AL HOMBRE DE ESTADO, Y DE LOS MEDIOS PARA ADQUIRIRLA

Párrafos	Páginas
1 En qué consiste la penetración de espíritu.....	296
2 Es muy raro hallar hombres que racionen y se expliquen con precisión.....	297
3 Utilidad de la penetración de espíritu en los negocios.....	298
4 Para descubrir las malas intenciones de los perversos.....	298
5 Ejemplo de Tiberio.....	299
6 Para descubrir la ignorancia que está disfrazada con el velo de la presunción.....	300
7 Para conocer á los hombres y saber lo que pueden dar de sí.....	301
8 Falta de penetración en los Cónsules Minucio y Semproniano.....	302
9 Sabia penetración de Ulises.....	303
10 Si se puede adquirir la penetración de espíritu.....	304
11 Cualidades que concurren á formar un espíritu de penetración.....	304
12 Un temperamento moderadamente ardiente.....	304
13 Conocimiento de la Lógica.....	306
14 El hábito de la reflexión.....	308
15 Cómo se adquiere este hábito.....	309

Párrafos	Páginas
16 La experiencia.....	310

NOTA

De la necesidad de un buen juicio para juzgar bien de las relaciones políticas.— Cuán preferible es el buen juicio al espíritu y á la imaginación en los negocios de Estado.—De las temeridades felices..... 312

CAPITULO XX

DE LA VIVACIDAD DE ESPIRITU QUE ES NECESARIA AL HOMBRE DE ESTADO, Y DE LOS MEDIOS DE ADQUIRIRLA

1 Cuán preciso es atender á las circunstancias en las operaciones políticas.....	317
2 Vivacidad: su naturaleza.....	318
3 Sus especies.....	318
4 La vivacidad de espíritu es muy necesaria al Hombre de Estado.....	319
5 Para tomar una resolución prontamente..	320
6 Para encontrar luego soluciones decisivas en los casos urgentes.....	320
7 Objeción.....	321
8 Primera respuesta.....	321
9 Segunda respuesta.....	322

Párrafos	Páginas
10 Para imaginar al instante algunos expedientes en una crisis no esperada.....	323
11 De los medios de adquirir esta vivacidad de espíritu.....	324
12 Primer medio.....	324
13 Segundo medio.....	325
14 En qué se diferencia la vivacidad de espíritu, del entusiasmo.....	326
15 Medios para excitar el entusiasmo.....	326
16 Tercer medio para adquirir la vivacidad de espíritu.....	326
17 Cuarto medio.....	327
18 Quinto medio.....	328
19 Sexto medio: una justa desconfianza.....	329
20 Una honesta confianza.....	330
21 Objeción.....	331
22 Respuesta.....	331
23 Uso de la vivacidad de espíritu.....	332
24 Ocasiones para emplearla en beneficio del Estado.....	333
25 Ejemplo.....	334

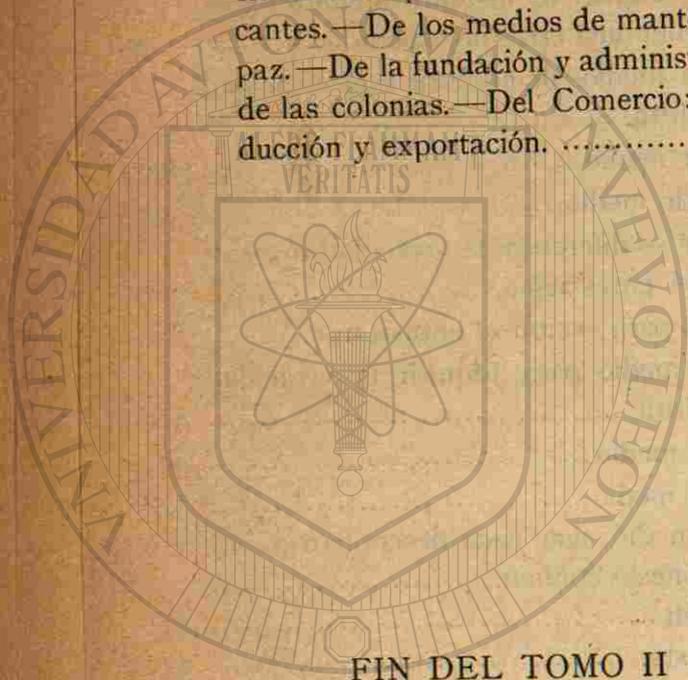
NOTA

Instrucción política dirigida á un Ministro por el Canciller Bacon.—Conducta del Ministro hacia el Príncipe.—Hacia el Estado.—De la Religión y de los Eclesiásticos.—De la administración de la Justicia y de la buena elección de los

Párrafos

Páginas

ciudadanos para llenar los empleos vacantes. — De los medios de mantener la paz. — De la fundación y administración de las colonias. — Del Comercio: introducción y exportación. 336



FIN DEL TOMO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA